

Argumentos. Revista de crítica social (no. 15 nov 2013)	Titulo
Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA - Autor;	Autor(es)
Buenos Aires	Lugar
Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA	Editorial/Editor
2013	Fecha
	Colección
Derechos humanos; Equidad social; Migración rural-urbana; Legislación sobre la inmigración; Migración; Déficit habitacional; AMBA-Área Metropolitana de Buenos Aires; España; Francia; Argentina; Mendoza;	Temas
Revista	Tipo de documento
"http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/igg-uba/20140625040105/argumentos15.pdf"	URL
Reconocimiento-No Comercial CC BY-NC http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.0/deed.es	Licencia

Segui buscando en la Red de Bibliotecas Virtuales de CLACSO
<http://biblioteca.clacso.edu.ar>

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)
Conselho Latino-americano de Ciências Sociais (CLACSO)
Latin American Council of Social Sciences (CLACSO)
www.clacso.edu.ar



No 15 (2013)

Migraciones e igualdad/desigualdad

Tabla de contenidos

Conversaciones

[Migraciones e igualdad/desigualdad](#) [PDF](#)

Sandra Gil Araujo, Diego Morales, Gabriela Novaro, María Inés Pacecca, Néstor Cohen, Carolina Mera

Notas a la mesa

[Migraciones e Igualdad/desigualdad. Notas a las Conversaciones](#) [PDF](#)

Susana Novick

Dossier

[¿Cuáles son los derechos humanos de las personas migrantes vigentes en Argentina?](#) [PDF](#)

Verónica Jaramillo Fonegra

[La expulsión de inmigrantes en Francia. ¿Interrupción o parte de las carreras migratorias?](#) [PDF](#)

Natalia Debandi

[La lucha por la igualdad de las agrupaciones de inmigrantes. La hipótesis de una ciudadanía performativa](#) [PDF](#)

Valentine Le Borgne de Boisriou

[Escuela, pensamiento de Estado e inmigración boliviana: entre la nacionalización y la búsqueda de reconocimiento de la alteridad](#) [PDF](#)

Eduardo Domenech

["Nosotros-otros", violencia simbólica y representaciones sociales sobre el migrante internacional. Un análisis en las instituciones educativa y judicial en la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires](#) [PDF](#)

Anahí González, Gabriela Plotnik

[Migración y déficit habitacional en la Ciudad de Buenos Aires: resignificando el "problema"](#) [PDF](#)

Gabriela Mera, Luciana Vaccotti

[En los márgenes de los márgenes. Procesos de individuación y experiencias migratorias de jóvenes en barrios populares del Área Metropolitana de Buenos Aires](#) [PDF](#)

Pablo Francisco Di Leo, Silvia Alejandra Tapia

[Los trabajadores agropecuarios transitorios en algunas regiones extrapampeanas de Argentina ¿Mercados de trabajo migrantes o locales?](#) [PDF](#)

Susana Aparicio, Mercedes Ejarque, Marcela Crovetto, Matías Crespo Pazos,
Daniel Re, María Eugenia Aguilera

[Avances en la legislación migratoria argentina y persistencia en las prácticas laborales precarias. El caso de los migrantes bolivianos en la agricultura de Mendoza](#) [PDF](#)

Marta Silvia Moreno, Sebastián Martín Valdez

[La inserción laboral de los inmigrantes argentinos en España. Un análisis a partir de la Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007](#) [PDF](#)

Fernando Osvaldo Esteban

MIGRACIONES E IGUALDAD/DESIGUALDAD

CONVERSACIONES

25 de septiembre de 2013

PARTICIPANTES:

Sandra Gil Araujo: Doctora en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Docente de postgrado en universidades de Europa y América Latina. Investigadora titular del CONICET con sede en el Instituto de Investigaciones Gino Germani.

Gabriela Novaro: Doctora en Antropología. Docente e investigadora de la Facultad de Filosofía y Letras. Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y del Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Diego Morales: Doctor en Abogacía. Director del Área de Litigio y Defensa Legal del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Programa Migración y Asilo del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús

María Inés Pacecca: Lic. en Ciencias Antropológicas, Doctora de la Facultad de Filosofía y Letras. Docente e investigadora del Instituto de Ciencias Antropológicas y Directora del Área de Investigación en Antropología y Procesos Migratorios.

COORDINADORES:

Néstor Cohen: Doctor en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Investigador del Instituto Gino Germani

Carolina Mera: Doctora en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Doctora en Antropología Social y Etnología Urbana de la Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, París, Francia. Investigadora CONICET. Directora del Instituto de Investigaciones Gino Germani.

NÉSTOR COHEN.– Voy a hacer una introducción muy breve porque creo que lo más importante es la participación de cada uno y cada una de ustedes. Me pareció interesante la propuesta de Argumentos. Revista de crítica social de acompañar la discusión sobre las migraciones con la idea de igualdad-desigualdad. Si bien hay una gran tradición y se ha trabajado mucho, es una temática que siempre está abierta y que desafía a diferentes tipos de abordajes. No es lo mismo mirar las migraciones concibiendo esta idea de la igualdad-desigualdad que mirarlas sin esta concepción. En este sentido la temática tiene en sí misma una heterogeneidad que es muy convocante para discutirla, para trabajarla, y que está siempre abierta. Porque se puede abordar la igualdad-desigualdad en las migraciones pensado más en una concepción mucho más tradicional, ligada a la igualdad en términos de recursos económicos, de riqueza, y en términos de factores que hacen que las migraciones existan como un fenómeno social y apropiado por las ciencias sociales. Pero también esta problemática de la desigualdad y de la igualdad puede ser abordada desde el acceso a derechos, por ejemplo, que es otra mirada –que se complementa con la anterior –pero que tiene también su autonomía y su abordaje propio. También se puede abordar esto desde la participación social, económica, política, o del acceso a derechos, o de las condiciones de vida. Quizás en alguna medida esta complejidad pueda atravesarnos acá en la mesa, y ver cómo estas distintas manifestaciones o expresiones de la igualdad y la desigualdad, hacen que las migraciones se caractericen de determinado modo o las veamos de determinado lugar.

El segundo punto que también me parece interesante y que en parte está representado en la mesa tiene que ver con la intersección de los diferentes campos en que uno puede trabajar; no solamente en las migraciones, sino esta “alianza” entre la igualdad-desigualdad y las migraciones. Acá están expresados algunos de estos campos: está la antropología, el derecho, la sociología, y también la economía, la educación, el trabajo nos acompañan en esto. Hay campos y subcampos, algunos presentes acá y a otros los convocaremos, porque esa mezcla enriquece más todavía este fenómeno que intenté caracterizar brevemente al principio, las distintas miradas que podemos tener desde los distintos campos.

Creo que esta heterogeneidad de puntos de vista desordena el tema de las migraciones, lo cual promueve el debate. Mi concepción es que la problemática de las migraciones, todavía en algunos casos –creo que no en esta mesa –pero en algunos casos, está muy ordenada en cuanto a sus abordajes y creo que es una problemática más inasible de lo que suele aparecer en algunas producciones académicas. No va a suceder en este ámbito, por eso me interesó esta convocatoria. En la medida en que se fue armando el panel me interesó mucho más todavía, me sentí más atraído, no sé si a participar pero sí a escuchar. Lo último que digo y cierro con esto, es que creo que justamente este entrecruzamiento de ópticas es una modalidad que nos puede ayudar a responder algunas de las preguntas que se formulen aquí y a intentar en esta hora y media, realizar aportes sobre este tema.

GABRIELA NOVARO.– Voy a abordar la temática que nos convoca, desde el campo que conozco más que es el educativo. Me parece que es importante tanto tener en cuenta el contexto en el cual las problemáticas educativas se despliegan, como las particularidades del campo específico. Quisiera hacer algunas referencias en torno a tres ejes. En primer lugar, la cuestión de las políticas educativas, y cómo aparece la migración, en segundo lugar la igualdad y desigualdad y las formas de inclusión subordinada de la población migrante latinoamericana en las escuelas; y en tercer lugar, la cuestión de las demandas y las expectativas educativas de las familias y las organizaciones de migrantes. En torno a las políticas educativas es importante incluir o relacionar la cuestión de la igualdad y la desigualdad con el tema de la legitimación. Particularmente, mi recorte va a estar relacionado con mi trabajo, que se centra en la cuestión de saberes y referencias de identificación. Un primer paso para avanzar en estas tres dimensiones –la política, los contextos escolares más cotidianos y las familias de organizaciones –es tener muy presente cómo la igualdad y la desigualdad se juega en formas sutiles. Hay procesos evidentes donde es más fácilmente registrable, denunciado y visible, y otras situaciones más ocultas o más sutiles, que son las que hay que atender especialmente.

En el campo educativo una de las primeras cuestiones, insoslayable para pensar la problemática de la migración y la educación, es la coexistencia de distintos mandatos en torno a cómo se supone que serán los sujetos educados, cuál es el modelo de formación de sujeto. El punto es cómo, a pesar de que en los discursos de los últimos veinte años ha

venido machacándose sobre la necesidad de diseñar políticas sostenidas en el reconocimiento de la diversidad, esto coexiste con un mandato nacionalista de identificación muy fuerte. En especial en los contextos escolares más concretos, pero también a nivel de las políticas, se trata de un discurso nacionalista que tiene muchos elementos excluyentes; en el mismo sentido es necesario atender a los límites de los nuevos discursos y las nuevas retóricas sobre la inclusión, la interculturalidad, etcétera. En estos discursos se refleja un vacío muy grande respecto al campo de la población migrante, que no acaba de ser incluida ni en las propuestas de educación común, ni en las de educación diferenciada las cuales suelen restringirse sólo a la población indígena. Hay, en primer lugar, una discusión pendiente que sería bueno abordar en el debate posterior que es la forma en la que se define y cómo se determina lo común en educación, el contenido de lo que todos los niños deben saber y los modelos con los cuales se deben identificar. Por otro lado, también debemos seguir reflexionando y atendiendo a la forma en la que se definen las propuestas diferenciadas. En los últimos quince años se ha legitimado en distintas jurisdicciones, una modalidad que se llama educación intercultural. Analizando el contenido de esa modalidad a nivel nacional se restringe a la población indígena, en Provincia de Buenos Aires se considera un colectivo un poco más amplio, aunque en la implementación concreta se conciben sujetos bien limitados.

Creo que hay que poner en cuestión los límites de las políticas estatales en este sentido, teniendo en cuenta además que los contextos de las escuelas concretas son especialmente complejos; nos encontramos que a pesar de tanta normativa y tanta retórica sobre la diversidad, en las escuelas concretas la lengua, la simbología nacional y los cultos religiosos siguen siendo asociados con referencias únicas o casi únicas. Desde esas referencias la imagen de la población migrante, en especial de cierta población migrante con distintos usos de la lengua, creencias y referencias de identificación nacional, sigue ausente. Por otro lado, lo que muchos estudios han definido como formas de inclusión subordinada de esa población es un tema que debemos intentar desentrañar. Con inclusión subordinada nos referimos a situaciones en las cuales formalmente los niños migrantes están, mayormente a nivel de la escuela primaria, incluidos en la escuela, pero en circuitos de escolarización devaluados, descendidos de grado. De esta forma muchos niños migrantes están sometidos a una discriminación menos visible que la exclusión evidente que se refleja en formas sutiles

de desigualdad. Entre esas formas menos visibles de subordinación resulta particularmente grave considerando la función de la escuela la vigencia de ciertos imaginarios que suponen que por el solo hecho de ser niños migrantes limítrofes tienen pocas posibilidades de aprendizaje, y mucho más si son –como en muchos casos– niños provenientes de sectores populares. La desigualdad se agrava por el desconocimiento de las trayectorias educativas previas de los niños. En la docencia se registran en el caso de los niños migrantes, particularmente los latinoamericanos, muchos estereotipos instalados sobre lo que han sido sus situaciones de escolaridad previa, y muy poca información en el sistema; constituyendo el desconocimiento otra forma de desigualdad si tenemos en cuenta que el conocimiento de la trayectoria educativa previa es una condición para buenos desempeños futuros. De esta forma, en gran medida la inclusión termina siendo un mandato que se les impone a los docentes sin preparación ni capacitación previa que garantice que esa inclusión se logre en condiciones de mínima igualdad. Por otra parte, hemos registrado también como en las aulas, o en la vida escolar más cotidiana, las mejores intenciones a veces terminan en las peores cosas; así, por ejemplo en ocasiones sucede que con la intención de valorizar y visibilizar cuestiones que han sido históricamente invisibilizadas en la escuela se provoquen más marcamiento y señalamiento de la población migrante con atributos asociados a lo indígena. Esta situación es particularmente disparadora para pensar de qué forma muchas políticas de visibilización y de reconocimiento de la diversidad acaban en estas formas sutiles de desigualdad. Estas formas no aparecen ni en lo que se documenta, ni en lo que los sujetos dicen, sino en el registro de relaciones más concretas y más cotidianas.

Por último, un nivel donde hay que trabajar muy especialmente, es en el relevamiento de qué esperan las familias y las organizaciones con respecto a la formación de sus hijos. Uno de los desafíos para la investigación es cómo relevar demandas de integración en condiciones de mayor igualdad cuando siguen existiendo expectativas de conservar ciertas distinciones. Es el problema histórico de igualdad y diversidad, muy complejo de pensar conjuntamente en relación con los inmigrantes debido a que el proyecto para las nuevas generaciones. Existe una problemática que hemos registrado reiteradamente en las investigaciones y que se refiere a la demanda disciplinadora hacia la escuela, sobre todo en contextos familiares de privación. Esta demanda, por supuesto, no es exclusiva de la

población migrante, sino que es bastante extendida en ciertos sectores sociales, pero en el caso de la población migrante se suma a modelos de identificación particulares, donde la cuestión disciplinada se ha manejado con otros énfasis, y donde hay mucha dificultad de los actores escolares para descifrarla; aparece la sanción moral primero y pocas intenciones de comprender qué hay atrás de esas solicitudes o expectativas; surgen cuestiones como los derechos del niño e imágenes instaladas en el sistema educativo. En el marco de estas tensiones es interesante atender a las propuestas de educación alternativa que muchas veces los colectivos migrantes generan. Aquí la atención tiene que focalizarse en qué medida esas propuestas son alternativas, y en qué medida son formas subordinadas de coexistir con el modelo de educación común. Para analizar algunas de las cuestiones de la migración y la educación son útiles muchas veces, salvando las distancias, considerar investigaciones ya realizadas sobre las propuestas de educación indígena autónoma o las propuestas de educación intercultural y bilingüe.

DIEGO MORALES.— Mi enfoque es más desordenado, voy a plantear cuatro ideas que tienen que ver con una explicación acerca de qué pasa con la nueva ley y la desigualdad y con cómo el Poder Judicial, actor incorporado por la Ley, va a explicar el fenómeno migratorio, los flujos migratorios, el reconocimiento y, finalmente, los derechos de los migrantes. Utilizo esto como excusa al solo efecto de plantear algunas percepciones que tenemos a partir del dictado o lectura de sentencias en detalle. Estamos muy lejos de los planteos más sofisticados que estabas mencionando en materia de desigualdad o igualdad en la educación, para que te des una idea acerca de cuáles pueden ser los análisis que desde el derecho se están haciendo en materia de igualdad y desigualdad estamos aún en planos mucho más básicos, como si una norma que limita el acceso a derechos es constitucional o no, si una norma es contradictoria o no con la nueva ley de migraciones.

La primera cuestión es cómo ha sido la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia en materia de igualdad y desigualdad y sobre todo a partir de ciertos derechos sociales que voy a identificar. La segunda cuestión está relacionada con una investigación muy reciente, que hicimos para corroborar una inquietud que teníamos a partir de la lectura de los fallos de la Corte. Pareciera que la Corte limita el reconocimiento de derechos de los migrantes cuando estos migrantes reclaman el acceso a pensiones y beneficios sociales, a supuestos

en los que significan erogaciones presupuestarias importantes. La investigación aborda el interrogante de ¿qué pasa con el acceso al derecho a la vivienda, en Morón y en la Ciudad de Buenos Aires? Partíamos de dos experiencias concretas, y descubrimos que la cuestión migratoria o de su situación migratoria no tenía relevancia. El derecho que supone una erogación presupuestaria tremenda en materia de construcción de casa lo que significa conseguir el terreno, darle el título de propiedad, resolver la cuestión migratoria de la persona. Su situación migratoria la cual no tenía incidencia a la hora de darle o no el título, de darle o no un beneficio social en materia de acceso a la vivienda. Es un interrogante, por ejemplo, por qué una AUH requiere tres años de residencia y el acceso a un plan de vivienda no. La tercera línea de análisis se relaciona con una propuesta nuestra de clasificar ciertas situaciones de desigualdad. No es lo mismo una desigualdad fundada en una decisión burocrática que una incorporada en una ley, que una que se origina por la falta de implementación de una norma, pero tiene que ver con una clasificación implícita a la hora de analizar estrategias de protección. Y la cuarta línea se refiere al fallo muy reciente del 2012, de la Corte Suprema que sostiene que la situación familiar de un migrante no es obstáculo para decidir su expulsión. La Corte está revisando incluso su propia jurisprudencia reciente en materia de expulsión a partir de la existencia de antecedentes penales. La cuestión es por dónde están pasando problemas serios hoy en día en materia de discriminación de migrantes.

Resumiendo los cuatro puntos: el primero se refiere a los resultados de una investigación que realizamos hace un par de años en base a la revisión de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia en materia de igualdad. Las conclusiones fueron: hay discriminación de extranjeros para el acceso a cargos públicos. La Corte ha desarrollado una jurisprudencia fenomenal, en la cual se afirmaba que si el Estado establecía una distinción para acceder a cargos públicos o del Estado en contra de migrantes, era el Estado el que tenía que probar la razonabilidad, la justificación, las causas que habilitaban esa distinción. Pensamos que con este argumento de la jurisprudencia que había construido durante veinte años en materia de discriminación de extranjeros se podía ganar cualquier caso de distinción entre nacionales y extranjeros, sobre todo ante el acceso a derechos básico: pensiones sociales, pensiones asistenciales, pensiones por discapacidad. Sin embargo la Corte modula esta jurisprudencia o la reduce un poco, y lo que establece es: está en juego es el derecho a la

vida, entonces si se prueba que la persona va a morir, se exige al Estado que entregue la pensión por discapacidad. Otro juez opinó que si a un extranjero se le pide veinte años de residencia, es cierto que es demasiado tal vez, cinco años, tres años, puede ser un plazo más razonable. En definitiva, los jueces en ese caso desarmaron la norma a partir de otro tipo de argumentación. Ya no le exigen al Estado que justifique o dé razones de por qué establece la distinción sino que cambian de recorrido. Si la Corte tiene un inmigrante que está pidiendo acceder a un cargo público de médico en un hospital de Córdoba, no tiene problemas en afirmar que esa norma se sospecha que es inconstitucional; en cambio si una niña boliviana pide una pensión asistencial, los jueces de la Corte hacen otro tipo de razonamiento y le otorgan la pensión. Creo que es un dato que existe cierta preocupación de la Corte para no abrir espacios de reconocimiento de derechos universales, en especial para poblaciones pobres. Existe una jurisprudencia de la Corte que se aplica y que determina que es un problema del Estado que el Estado analice, y eventualmente, si llega al Poder Judicial se asegurara o protege básicamente el derecho a la vida o el derecho a la salud. La Corte hizo un esfuerzo enorme. ¿Para qué? Porque era la primera vez que llegaba a la Corte un caso de pensión graciable o pensión no contributiva. Era la primera vez que un pobre llegaba a la Corte a discutir cuáles eran las condiciones de acceso a una pensión no contributiva, en general prevista para segmentos en una situación muy particular. Existía un setenta y seis por ciento de discapacidad, se acredita que los padres no tienen ni empleo ni acceso a e empleo, se acredita que no haya un familiar esté subsidiando esa familia, entre otras cosas. Por primera vez un caso de esas características llegaba a la Corte, la Corte se enfrenta a un problema jurídico, no a un problema de decisión discrecional. La revisión de toda la jurisprudencia posterior muestra que toda la idea de reconocimiento de derechos vinculados a pensiones no contributivas, está articulada con ese caso de extranjeros. Los casos de extranjeros generan o abren alguna jurisprudencia, no tan beneficiosa para el extranjero en sí- porque tiene la carga de la prueba que su vida o su salud están en juego- pero generan una jurisprudencia interesante en materia de reconocimiento de derechos. La conclusión sobre este fallo, es que la Corte estaba interesada en no abrir o generalizar políticas universales debido al impacto que puede tener esto en los presupuestos públicos. La Corte en general cuando le niega la posibilidad a una persona privada de libertad, que no tuvo condena y que es absuelta, lo que en

realidad está intentando es negarle la posibilidad de solicitar una reparación al Estado por esos dos, tres años, que estuvo detenido sin razón. La Corte sostiene que no hay reparación, que es el costo que todos tenemos que asumir por una investigación judicial. Nuestro interrogante posterior fue por qué esto no sucedía en discusiones jurídicas respecto al derecho a la vivienda. El año pasado hubo un fallo de la Corte Suprema, que reconoce el derecho a una mujer e hijo boliviano a acceder a una pensión o un subsidio habitacional. Es un caso muy debatido denominado Quizberth Castro. De la sentencia de la Corte, del argumento o las defensas que opuso el propio Gobierno de la Ciudad de Macri, o incluso los argumentos que se habían dado en las instancias anteriores, la nacionalidad boliviana, la situación migratoria, situación migratoria del hijo, nunca apareció en la discusión. ¿Qué quiero decir con esto? Que la familia o la estrategia del abogado que llevó ese caso ocultó el dato boliviano, pero lo cierto es que la Corte cuando redacta los antecedentes de la familia, menciona el origen boliviano de la madre y del hijo, pero no tuvo ninguna incidencia sobre la deliberación ni sobre la discusión, no tuvo impacto alguno en materia de recortar las capacidades o las posibilidades de dar una discusión jurídica o judicial en materia de protección del derecho a la vivienda. En base a esto revisamos un caso nuestro sobre noventa familias que reclamaban la construcción de casas al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el año 2003. De esas noventa familias, cuarenta y siete eran extranjeras, y de esas cuarenta y siete alrededor de treinta y cinco no tenían documentación ni residencia en Argentina en términos más formales. Las casas finalmente se construyeron y se entregaron a todos. Respecto a los que no tenían DNI se hizo una especie de título de propiedad ad referendum a la presentación del DNI. Mi lectura es que cuando el Estado tiene que planificar, invertir un caudal importante de dinero no hay ningún problema pero cuando piensa la discusión en materia de AUH, la exigencia de tres años o de veinte años de residencia es diferente. Volviendo a la cuestión de la Corte Suprema, y cómo la nueva ley de migración está generando un impacto en materia de reconocimiento, o levantar el nivel en materia de reconocimiento de derechos, en el año 2007 y en 2009 la Corte Suprema resolvió dos fallos importantísimos donde básicamente establece que toda decisión de la autoridad migratoria que tenga un impacto sobre las familias, deben ser revocadas. La corte se basó en casos donde familias chinas, que habían presentado la información sobre la composición familiar, cuáles eran sus ingresos, la

existencia de un título de propiedad de dos casas, etcétera, etcétera. En el año 2012 la Corte tuvo que resolver un caso donde una persona que había sido condenada por un delito de robo, plantea el mismo argumento: “Migraciones me expulsa porque tengo este antecedente penal, tengo una familia, tres hijos argentinos, una esposa argentina”. La Corte Suprema dice lo siguiente: la ley de migraciones establece un impedimento para los que tengan antecedentes penales, no pueden regularizar su situación migratoria, no pueden quedarse en la Argentina, por lo tanto la expulsión está bien hecha. Aquellos que no tienen antecedentes penales tendrían un vehículo importante para la discusión de su situación migratoria; aquellos con antecedentes penales tienen un problema serio en la Argentina, sean peruanos, sean paraguayos o sean extra MERCOSUR. Tendríamos que reflexionar por qué existen estas lecturas en el Poder Judicial. Estos son los temas que estamos analizando en materia de igualdad, desigualdad, cómo resulta este proceso de transferencias o discusiones a partir de la incorporación de un nuevo actor como el Poder Judicial.

SANDRA GIL.– Yo voy a hablar de cuestiones más generales, porque mis trabajos y mis investigaciones tienen más que ver con el contexto europeo y en concreto el español. Tengo acá algunas anotaciones y a lo mejor más preguntas que respuestas. Una de las cosas que me parecen importantes, y que ya se fue mencionando en la mesa, tiene que ver con cuáles son o cómo podrían pensarse los distintos factores o las distintas variables que van configurando las diversas formas o ese diverso juego entre igualdad y desigualdad, en relación con los procesos migratorios. Esto es importante porque justamente es lo que va a dar lugar a los distintos posicionamientos de los sujetos. Entonces en el caso migratorio por supuesto el estatuto jurídico es fundamental, el tema de los orígenes nacionales –y después voy a volver sobre esto –la cuestión de clase, la cuestión de género también, y el tema de las edades. Y lo que se verifica –a nivel internacional –es que por un lado hay una población migrante cada vez más diversa, acompañada a su vez de una complejidad de las legislaciones, de una cada vez mayor categoría de inmigrantes en este caso, que genera un proceso y un sistema de estratificación de derechos, que luego se van articulando con campos o áreas concretas. Estoy pensando, por ejemplo, en el campo de la educación o en el campo del trabajo. No es lo mismo ser mujer inmigrante trabajando en el servicio doméstico, por ejemplo, que ser mujer inmigrante trabajando en una multinacional, esto es

algo muy obvio. Y cómo luego las características de ese campo específico del mercado de trabajo van a condicionar también esas formas de acceso a derechos. Y en ese sentido aparece esto que estaba marcando Diego, estas distintas áreas del derecho, derecho a la vivienda, y el derecho a delinquir en definitiva podríamos plantearlo, ¿no? El derecho, esto que Hannah Arendt llamaba el derecho a tener derechos, esta exigencia de corrección política a la población inmigrante, el hecho de que no se les permite, por ejemplo, delinquir. No tienen derecho a delinquir, tienen que ser como unos ciudadanos modelos. Entonces el ejemplo de lo que Abdelmalek Sayad llama la doble pena en Francia, me hizo acordar cuando estabas hablando ahora, justamente la doble pena es la pena de encarcelamiento a los migrantes y después la pena de expulsión. Es la doble pena porque justamente es esta prohibición de esa desviación. Estas distintas variables que van configurando esas estratificaciones de derechos ponen en evidencia la complejidad a la hora de analizar o de estudiar estas formas distintas de acceso a derechos y a recursos también. Y entonces, si bien a lo mejor esto del estatuto jurídico, clase, género, edad, es más evidente, al pensar en orígenes nacionales uno puede pensar o suponer que se está hablando de un origen nacional otro; pero otro proceso interesante, me parece, que va reconfigurando esto también, son los procesos de integración regional. Cómo esos procesos de integración regional van modificando también el estatuto de los migrantes, cómo cambia la situación de un migrante, con –por ejemplo –el reconocimiento de derechos a los migrantes del Mercosur, y cómo se profundiza también la diferenciación con los migrantes extra regionales. Ayer me llegó un informe de la OIM, un informe sobre inmigrantes extra regionales, y me hizo acordar al concepto de extra comunitarios también, que es la definición por la negación, es lo que no se es. En general en los debates en los que yo he participado acá en Argentina, sobre la cuestión de derechos, de migrantes, hasta hace muy poco se dejó bastante de lado el tema de las implicaciones que tiene este reforzamiento de esa región común, de la búsqueda de la ciudadanía común del Mercosur, y lo que implica para los que son extra Mercosur. Y siempre me acuerdo un congreso que se hizo hace unos años en la Biblioteca Nacional, que era sobre estas cuestiones. Lo compararon con la Unión Europea, como que a lo que se debería llegar era a la lógica de la ciudadanía comunitaria de la Unión Europea. Claro, pero la lógica de la ciudadanía comunitaria de la Unión Europea implica también, justamente, la negación de la ciudadanía a los que no son comunitarios. Y

muestra lo difícil que es luego acceder a una plena ciudadanía, cuando la lógica de la ciudadanía sigue basada en la pertenencia nacional, porque al final para ser ciudadano de ese espacio regional hay que ser ciudadano nacional de uno de esos países miembros. Cuando hablo del tema de los orígenes nacionales en este caso me refiero a eso y me parece que es un tema que es necesario tener en cuenta y empezar a cuestionar la lógica, que pareciera una lógica natural, de que los pertenecientes a un área o a una región tienen que tener unos derechos diferenciados de otros.

Otra cosa que me parece también importante y que va en la misma línea para pensar, algo que hablabas Gabriela, del mandato nacionalista de la escuela. Yo creo que eso es algo que está siempre en las formas de pensar la migración, es muy difícil salirse de esa lógica, y es lo que en realidad siempre marca y recuerda esa diferencia, como original, y estos discursos sobre la integración también cuando en realidad no importa lo que haga un inmigrante para integrarse, sobre todo determinado tipo de inmigrante, de determinados orígenes nacionales, de determinada clase, siempre se les va a recordar su no pertenencia a la nación. Y en ese sentido también es importante para pensar esto de la dinámica igualdad-desigualdad, el fuerte vínculo que existe entre el orden nacional y el orden migratorio. Y yo en este sentido he de decir que soy bastante pesimista, porque el orden nacional se basa justamente en la discriminación, ese es su fundamento histórico, entre los que son parte de la nación y los que no son parte de la nación. Entonces, con esa base siempre me parece que es muy utópico pensar en una igualdad absoluta, porque en la medida en que el mundo está organizado en un sistema de estados nacionales, organizados, por cierto, jerárquicamente (que tampoco es un detalle menor, porque también es algo que va a atravesar esa relación entre los extranjeros y los nacionales) pensar en la igualdad total como algo posible, bueno, lo considero una utopía. Igual yo soy una pesimista activa, lo cual no quiere decir que uno no intente y que eso no sea algo a querer lograr pero que siempre, me parece a mí, supone ciertas frustraciones, porque aparece en distintas esferas y en distintos ámbitos esta cuestión de que ese origen distinto, esa diferencia nacional es algo que atraviesa las formas de inclusión y de exclusión de los inmigrantes en los distintos ámbitos.

MARÍA INÉS PACECCA .—Eso hasta que lleguen los marcianos y todos nos unamos.

SANDRA GIL.—Sí, más fácil eso a que se terminen los estados nacionales.

MARÍA INÉS PACECCA.—Yo quisiera contribuir con una serie de reflexiones—bastante generales e impresionistas—en relación con la migración y el mercado de trabajo. Digo “impresionistas” porque en verdad para mirar detalladamente la inserción en el mercado de trabajo es necesario contar con cierta información estadística y censal que habitualmente surge de procesamientos que, para todo el continente, realiza el CELADE (el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía, de la CEPAL). Estos procesamientos permiten conocer, para la población económicamente activa, el país de origen, el sexo, la edad, la rama de actividad (por ejemplo agricultura, industria, construcción, servicio doméstico, etc.) y la categoría ocupacional (empleador, empleado, trabajador por cuenta propia...). Puesto que aún no están disponibles estos cruces a partir de los datos del Censo de 2010, mis reflexiones serán bastante laxas...

Dicho esto, es posible hacer algunos comentarios que en torno a tres tipos de procesos que están ocurriendo simultáneamente. Uno, en relación con los puestos de trabajo históricos o tradicionales de la migración limítrofe y peruana en Argentina. Otro, en relación con ciertas modificaciones normativas que sospecho han incidido favorablemente en la “calidad”/formalidad del trabajo. Y tercero, una reflexión muy incipiente respecto a la presencia más reciente y reducida, pero novedosa, de jóvenes estudiantes universitarios provenientes principalmente de Colombia, Ecuador y Venezuela.

En relación con la primera cuestión, todo indicaría que en la actualidad sigue siendo cierto que la inserción en el ámbito laboral tiene una fuerte impronta según sexo/género y país de origen. ¿Qué quiere decir esto? Que para analizar y comprender el trabajo de las personas migrantes en Argentina, sigue siendo relevante su género y su país de origen. Cuando se miran los datos del Censo anterior, el del año 2001 (según el procesamiento realizado por IMILA – CELADE al que hacía referencia antes), surgen tres cuestiones bastante nítidas en relación con la migración proveniente de Bolivia, Paraguay y Perú —que además constituyen los grupos más dinámicos y con mayor crecimiento en las últimas dos décadas. Esos datos del censo 2001 muestran cómo las y los trabajadores migrantes se concentran en ciertas actividades, y cómo en la concentración (al igual que en ciertos casos puntuales de dispersión) sigue siendo relevante el sexo y el país de origen. Si miramos la inserción laboral desde la perspectiva del sexo, vemos que el trabajo doméstico empleaba en 2001 al

56% de las mujeres peruanas, al 37% de las mujeres paraguayas y al 17% de las mujeres bolivianas. Es decir que la concentración en el trabajo doméstico es notoria, sobre todo para mujeres peruanas y paraguayas. Para los varones, la construcción sigue siendo una actividad importante para paraguayos y bolivianos (empleaba al 20% de la PEA) pero no tanto para peruanos, de los cuales casi el 30% trabajaba en comercios, restaurantes u hoteles. Es interesante observar que la concentración de los varones paraguayos y peruanos en ciertas actividades no es nunca tan alta como la de las mujeres del mismo origen en trabajo doméstico.

Desde este punto de vista, es notorio el hecho que, en la migración proveniente de Bolivia, la concentración de las mujeres en servicio doméstico es bastante menor, ya que a diferencia de las mujeres peruanas y paraguayas, también se empleaban en comercio (17%), agricultura e industrias manufactureras (alrededor del 9% en cada actividad). Naturalmente, esta dispersión ocupacional de la migración boliviana se vincula con procesos de capitalización (quintas, talleres, comercios, mercados acopiadores de verdura en fresco y mayoristas de textiles) que han convertido a los migrantes más antiguos en dadores de trabajo de los migrantes más recientes.

Si bien una afirmación taxativa sería prematura, no pareciera haber evidencia de cambios significativos relativos a la concentración histórica del trabajo de personas migrantes en determinadas actividades, donde además las prácticas de contratación han sido predominantemente (e incluso abrumadoramente) informales. Sin embargo, sí es posible que dos cuestiones hayan incidido en la calidad de estos puestos de trabajo. Una de ellas fue la promulgación de la Ley de Migraciones N° 25.871 en el año 2004 y el programa de regularización conocido como *Patria Grande*, que implementó inicialmente el criterio de nacionalidad para la regularización migratoria. La situación migratoria irregular y la concomitante falta de DNI argentino fue un enorme e histórico obstáculo para la formalización de las relaciones laborales. Aunque lo intentaran, ni trabajadores ni empleadores podían sortear razonablemente la valla del DNI, alimentando así modalidades laborales condenadas a la informalidad. La simplificación del trámite migratorio para residentes provenientes de los países limítrofes y Perú, Colombia, Ecuador y Venezuela, y sus costos comparativamente razonables, sin duda ha abierto una puerta, o al menos ha contribuido a cerrar la puerta de la irregularidad forzosa. La otra cuestión refiere al fuerte

impulso hacia la regularización en el trabajo doméstico, que culminó este año con la sanción de la ley N° 26.844 – *Régimen especial de contrato de trabajo para personal de casas particulares*. En la medida que son tantas las mujeres migrantes que se emplean como trabajadoras domésticas, es razonable pensar que la combinación de ambas normas (la ley migratoria y el régimen de contrato de trabajo) incidirá en la formalidad del vínculo laboral y en la protección de quienes trabajan. Creo que es interesante destacar que ninguna de las dos leyes fue pensada prioritariamente en relación con el trabajo migrante, pero que sin duda ambas contribuyen a mejorarlo. Es decir que aun cuando las personas migrantes sigan empleándose en actividades tradicionales (construcción, trabajo doméstico, etc.), es muy probable que estos puestos de trabajo hayan mejorado su “calidad” en lo que respecta a formalidad laboral y acceso a derechos.

Finalmente, un último comentario acerca de un proceso que se está viendo en los últimos años, y que refiere a la llegada de jóvenes venezolanos/as, ecuatorianos/as, colombianos/as o peruanos/as que vienen para dar continuidad a estudios de grado y de posgrado, tanto en instituciones educativas públicas (cuyos posgrados son arancelados) como privadas. (Como nota al margen, quisiera señalar que el crecimiento de la matrícula de estudiantes extranjeros de grado y posgrado (así como el *boom* de las carreras sin matrícula en instituciones educativas privadas –diseño gráfico, diseño de indumentaria, licenciaturas varias- y de los posgrados en general) se vincula a las facilidades para la obtención de la residencia resultantes de la ley de Migraciones N° 25.871). Si bien gran parte de estos jóvenes relata su migración centrándose en la continuidad de los estudios, muchos de ellos comienzan a tener presencia sistemática en algunos espacios de trabajo que, notablemente, no son los que habían estado disponibles para la migración histórica peruana, boliviana o paraguaya. Se emplean en puestos ligados a servicios, atención al público o gastronomía (pero no como lavaplatos ni ayudante de cocina, sino meseros/as, cajeros/as, empleados/as de mostrador en maxikioscos, etc.).

Es decir que sigue habiendo una cierta fragmentación étnica o por nacionalidades en el acceso a determinados puestos de trabajo, pero pareciera que estos puestos de trabajo van camino de la formalización de las relaciones laborales. Lo cierto es que si no hubiera ocurrido primero la modificación en la ley migratoria, y muy singularmente la ampliación

de los criterios de acceso a la residencia, la informalidad laboral seguiría siendo la regla obligatoria en relación con el trabajo de personas migrantes.

Esta situación abre otra línea de reflexión, que se relaciona con la visibilización de los extremos. ¿Qué es lo que se ve y lo que se muestra en relación con el trabajo de las personas inmigrantes? El escándalo: las mujeres paraguayas en los prostíbulos, los costureros bolivianos en los peores talleres. Más allá de las situaciones particulares de cada uno de estos casos (y que ameritan una discusión aparte) su “mostración” mediática permanente vuelve insistentemente sobre el inmigrante como un extraño, como un ser ajeno al cuerpo de la nación y como depositario de todos los estigmas, incluidos los estigmas laborales. Así, determinadas modalidades productivas se presentan como si fueran prácticas o costumbre étnicas, y no como lo que en realidad son: modelos de negocios. Una enorme parte de los talleres de confección de indumentaria responde al mismo modelo de negocio, ya se trate de un taller en Lomas de Zamora, Sao Paulo, Nueva York o Bangladesh, ya sean migrantes bolivianos, taiwaneses, filipinos o mexicanos. Mirar estas formas de producción desde su lógica de modelos de negocio estrechamente relacionados ciertos aspectos del capitalismo globalizado es claramente una tarea inconclusa. Es muchísimo más fácil señalarlas como formas de trabajo etnicizadas y “culturales”, de esas formas tan “curiosas” e “idiosincrásicas” que tienen los migrantes para organizarse en el ámbito laboral.

NÉSTOR COHEN.– Bueno, hemos sido obsesivamente prolijos y prolijas en el manejo del tiempo. Yo voy a cometer una pequeña transgresión y le voy a pedir a Caro que diga... No corresponde, pero me tomo esa atribución. Porque hete aquí la casualidad que tiene que ver también con una temática tuya.

CAROLINA MERA.– Sí, bueno, primero me pareció súper interesante que efectivamente se plantee un diálogo sobre la inclusión-exclusión de los migrantes desde distintos campos, disciplinas, problemáticas específicas–como decía Néstor al principio. Quizás yo voy a abrir otra discusión diferente. Todas las presentaciones ponen en escena algún cambio que tiene que ver con la ley migratoria. Pareciera que hay como un antes y un después, complejo. Las apreciaciones impresionistas de María Inés son más optimistas que las de Sandra, que lo sigue viendo anclado en esa idea de identidad homogénea nacional o que ahora podría ser una cosa regional tipo la Unión Europea. También en educación para

llegar a esa mirada compleja y que da cuenta de las distintas dimensiones de las políticas, de los contextos y de las familias es necesario poder haber dado un paso, y que esa igualdad de derechos exista. Y entonces pensaba, sobre todo por una de las apreciaciones de Sandra, cuando mencionó si no estamos de alguna manera volviendo a replicar esa construcción de una identidad ahora regional en función del que no es. Y entonces me pregunto si no hay que contextualizar la ley: qué ley teníamos antes de esta ley, por qué la ley Videla no se había podido cambiar a pesar de la movilización de los organismos, de las asociaciones de migrantes. Durante los ochentas y noventas hubo una movida política de la sociedad civil en general y de asociaciones muy fuerte, incluidos muchos diputados y senadores, y así y todo no había podido cambiar la legislación migratoria. Entonces hablo de contextualizar. Esta ley sale de alguna manera gracias a un contexto político nuevo, que tiene que ver con una apuesta a construir nuevas relaciones políticas regionales, una región latinoamericana, y que en realidad –y para ser un poco provocadora –no sé si no tenemos la ley gracias a que hay ese proyecto político liderado por ciertos gobiernos de la región que están apostando desde lo político, cultural, económico y de las relaciones internacionales, a generar una región, y entonces en función de eso tenemos una ley diferente. Si no, creo que la posibilidad de legislar la vida de los migrantes hubiera seguido en debate. Entonces eso para contextualizar y poder salir de ese debate y volver a mirar los espacios micro donde se juega en algún lugar el impacto real de los derechos, el acceso real a los derechos. Y después algo que también me parece interesantísimo, que decía Diego, esto de judicializar hasta ese punto, cómo los migrantes de alguna manera están abriendo un camino en ciertas esferas de la legislación, con respecto precisamente al hecho de vulnerar derechos de ciertos actores sociales, y cómo los migrantes hacen cabeza en esto, y pensaba: los migrantes han hecho cabeza en muchas áreas, ¿no? No sólo las legislativas en función a estos ejemplos que vos diste de vivienda, o de estos fallos de la Corte Suprema, sino que también los migrantes son los que abren el camino a plantear una sociedad un poco más plural, más diversa, que se haga cargo de que esta identidad nacional hegemónica, homogénea, y de pretensión asimilacionista, está en crisis, que hay una cantidad de proyectos culturales en disputa. Y esas formas sutiles de discriminar de las que habló Gabriela, son parte de las disputas por las nominaciones, por la categorización de los actores. Los migrantes son un actor de una riqueza social, de una riqueza combativa en el

sentido de plantear resistencias, esto de abrir campos de lucha y de reivindicación para sociedades mejores, más allá de los casos puntuales.

NÉSTOR COHEN.— - Gracias Carolina. Estuvo bueno porque hiciste una síntesis puntual de lo que se dijo. Yo quería retomar un poco y meternos en esta media hora que nos queda para debatir. A mí me parece que más allá de los enfoques que cada uno y cada una hizo desde sus propios campos de trabajo, experiencias, etcétera, etcétera, como mínimo había como cuatro puntos de coincidencia de los cuales se estuvo hablando, con más o menos énfasis, con mayor pesimismo u optimismo. Esto de pesimismo u optimismo, digo para retomar lo que dijiste vos, no son categorías muy académicas que digamos, pero me refiero a que de algún modo también expresa en qué momento estamos nosotros acá en Argentina. A lo mejor si nos hubiéramos reunido en la década del noventa, que es cuando yo empecé a investigar sobre estas temáticas, coincidiríamos en el pesimismo. Creo que esto tiene que ver con lo que está ocurriendo, depende de cómo miremos la botella, lo que está lleno y lo que está vacío de la botella. Volviendo a lo que quería decir, creo que hay cuatro ejes en ese sentido coincidentes que me parecieron bastante interesantes y que sería bueno poder desarrollarlos un poco.

Cuando María Inés dijo por ejemplo que la inserción en el mercado de trabajo tiene una impronta, y hablaste de la impronta nacional étnica o impronta de género, o cuando vos hiciste referencia, Diego, también a cuestiones de algunos fallos, algunos de la Corte Suprema u otros, y así lo mismo creo que pasó con lo tuyo Sandra. Me parece que hicieron referencia a algo que de algún modo todavía está presente y posiblemente resquebrajándose, a lo cual yo le pondría el nombre de código hegemónico, en el cual estas cuestiones se intentan resolver o se constituyen como conflicto, que hacen que el origen nacional étnico de algún modo ponga al sujeto en un lugar diferente que aquel que no es. Veo un cierto código que a lo mejor está en el derecho, está en la escuela, está en el trabajo, está en distintos ámbitos, y que me parece que quizás sea una de las cuestiones más complejas, y quizás sea una de las últimas batallas que se puedan resolver, aunque me parece que estamos lejos todavía de resolverlo, se están resolviendo otras cuestiones. Yo le pongo ese nombre, pero creo que se estuvo hablando de ciertos códigos, que todavía están bastante vivos y que se expresan de distinto modo a través de las experiencias que cada

uno de ustedes tuvo. Y esto se relaciona también con algo que mencionaron en distintos momentos, inclusive bastante explícitamente algunos de ustedes, que tiene que ver con la invisibilidad del otro, cómo ese sujeto aparece invisibilizado. Diego, vos mencionaste varios ejemplos, pero el último, que te referías a que en la Corte Suprema si se lo mira desde el derecho penal es una cosa, y si no se lo mira desde el derecho penal es la otra. Hubo varias menciones, pero ese ejemplo es uno de los tantos en donde ese sujeto queda invisibilizado. Se lo invisibiliza respecto a que su condición de migrante no aparece, no es visible, no es tomada en cuenta, sino que está oculta, ignorada, alejada, controlada, disciplinada, el nombre que queramos ponerle, pero que de algún modo lo que seguro no ocurre es que esté visibilizado para todos nosotros, y esto también se repitió en las presentaciones y exposiciones de ustedes también, ¿no?

Y me parece también que el tercer punto del cual se estuvo hablando bastante... yo vengo del campo de la sociología, o sea que también tengo el sesgo, estaba escuchando lo que se decía y se estuvo hablando mucho de las relaciones sociales. De alguna manera el fenómeno de las relaciones interculturales no es otra cosa que una expresión de las relaciones sociales, o un modo de estudiar las relaciones sociales. Y se estuvo hablando bastante desde ahí en distintos ámbitos, en la escuela, en el Poder Judicial, en el trabajo. Mirando en qué lugar va quedando migrante en esa trama de relaciones sociales. Veo que en general la mayoría de las exposiciones de ustedes pusieron el énfasis en que esas relaciones sociales todavía son relaciones sociales de dominación, en alguna medida. A pesar de que algunas de ellas se reconstruyen en un campo más de igualdad, pero sin embargo son relaciones sociales asimétricas de dominación. Esto de algún modo también se relaciona con lo del código que yo mencionaba antes, este código hegemónico.

Y el último punto, antes de comenzar la discusión entre todos, tiene que ver con esta "contradicción" entre el marco normativo y el acceso a derecho. Que es conocida, pero aquí algunas de las presentaciones enfatizaron el hecho de que tenemos un marco normativo que podríamos ver como superador de otros marcos normativos, inclusive en América Latina. Y sin embargo ese marco normativo todavía tiene una fuerte brecha entre cómo ese marco es realmente apropiado. Pero no solamente en el Poder Judicial, yo creo que es apropiado por todos nosotros. Me parece que también en este punto es interesante, no sólo por lo del acceso a derecho, creo que Argentina particularmente es un fenómeno

interesante por el marco normativo que tiene, o sea como que esa es una condición necesaria pero todavía no suficiente como para resolver esto. Porque creo que ahí se entremezcla el código hegemónico, la invisibilidad y otras cuestiones. Se habló también de otras cosas, pero yo elegí estas cuatro cuestiones que me parecían interesantes.

SANDRA GIL.– Quiero aclarar una cosa: cuando hablaba de pesimismo no me refería a la Argentina, lo pensaba más a nivel general, global o internacional. No estaba pensando en el caso argentino y sí a lo mejor en el ámbito regional. Ahí creo que hay una diferencia importantísima entre el contexto argentino y otros como por ejemplo Bolivia, con unas paradojas complicadas en cuanto a lo que tiene que ver con la regulación de la migración...

NÉSTOR COHEN.– Brasil. Brasil, muy complejo.

SANDRA GIL.– Claro, con un discurso sobre sus emigrantes, de Bolivia, y luego con un tratamiento de los inmigrantes que es de los peores. Y cuando hablaba de la ciudadanía sudamericana, o Mercosur, pensaba en la Conferencia Sudamericana de Migraciones, que también es un tema complejo. Y eso también creo que es interesante, justamente lo que vos decías, Carolina, cómo el tema de la migración devela o pone sobre la mesa otras cosas que no tienen que ver con la migración. Por ejemplo se torna muy difícil el tema, por ejemplo, de definir una ciudadanía que vaya más allá de la ciudadanía vinculada a la pertenencia nacional.

Dos cuestiones más que me parecen importantes para el tema de igualdad y desigualdad son, por un lado las prácticas formales o lo que está inscripto o escrito en la legislación, y luego el tema de las prácticas informales, esto de que los distintos ámbitos realmente asuman el espíritu de la ley. Y en ese sentido hay un montón de irregularidades en cuanto a exigencias. Estoy pensando en el caso concreto de colombianos, que es lo que aparece más, o lo que llega más, de exigencia de documentaciones o de reservas de hoteles, un montón de cuestiones que no deberían ser, y son, y eso también es en otros ámbitos. Y después –y ya más en el campo de los estudios o de los análisis –también creo que hay que diferenciar entre el ámbito de la elaboración de las políticas, que es el ámbito de lo posible, y lo que es el ámbito del estudio de las políticas, que no es lo mismo y que a veces se confunde: a veces la gente que estudia políticas se cree que hace políticas, y me parece importante mantener la diferencia. No es igual tener la política como campo de exploración que tenerla como

campo de elaboración. Y cuando se confunden las dos cosas se puede perder capacidad crítica. Vuelvo a decir lo mismo: a mí siempre las migraciones me parecen como unos lentes para ver otras cosas, en realidad, y en parte tiene que ver con el tipo de sociedad que se construye, y ese me parece que es el desafío importante porque pone muy en evidencia limitaciones que en otras áreas no se ven de una manera tan clara como puede ser por ejemplo la cuestión del trabajo, la precariedad laboral y ese tipo de cuestiones.

GABRIELA NOVARO.— Tomando algunas cosas de las sistematizaciones que ustedes hicieron, pensaba, por ejemplo, en relación con las improntas nacionales y étnicas. Me parece que en las presentaciones ha surgido más bien como un interrogante en torno al alcance de esas improntas. Yo creo que tanto en educación como en lo jurídico, como en el trabajo, y en los temas que comentaba Sandra, el presupuesto inicial en nuestras investigaciones quizás era que hay una impronta étnica y nacional. Y en realidad, por ejemplo, en el campo educativo, uno se pregunta, esta discriminación hacia los migrantes, esta demanda de las familias de disciplinamiento, esta baja de expectativas de logro, ¿en qué sentido hay una impronta nacional en eso, y en qué sentido es algo que los colectivos migrantes comparten con muchos otros sectores en situaciones similares de privación? Creo que tiene que ser una pregunta y no un presupuesto de la investigación. Lo que marcás vos, Inés, con el mercado de trabajo, hasta dónde esto opera como una variable determinante de la situación de desigualdad que registramos, y hasta dónde a veces la situación de migración es un elemento de legitimación más de la desigualdad, pero no es la causa necesariamente, o no es la causa fundamental. Eso por una parte.

Por otro lado, la cuestión de la invisibilidad a mí me parece que es algo bien relevante para tener en cuenta. En el campo educativo por ejemplo, menciono la situación que se da con la derivación a los sistemas de educación especial de la población, por ejemplo, migrante boliviana. Donde lo que en ocasiones dicen a nivel de los funcionarios políticos es: nosotros no identificamos por nacionalidad, porque eso fijaría más el estereotipo de que los niños migrantes bolivianos son derivados al sistema de educación especial, que sabemos que es un sistema paralelo y desde el cual los chicos difícilmente retornan al sistema de educación común. Ahora, el hecho de no visibilizarlo también oculta una situación de hecho de desigualdad. Respecto a esos chicos para los que el porcentaje de la derivación es más

elevado por temas que no tienen que ver con problemas cognitivos sino de diferencias de lengua, historias de los sistemas educativos nacionales o lo que sea; el no tener los porcentajes de esa diferencia, nos deja atados a la impresión de que son más los de determinados rasgos fenotípicos y formas de habla, pero no más que eso, obstruye la posibilidad de hacer una denuncia con fundamento de esa situación.

Lo otro que pensaba también en relación con esta cuestión de la dominación, la hegemonía, y la potencialidad y el pesimismo, que se me hizo todo un combo ahí, me encanta que pensemos en las potencialidades, pero al mismo tiempo yo traje el ejemplo de la escuela propia de los colectivos migrantes, donde uno podría suponer que hay una potencialidad alternativa en relación con el sistema educativo hegemónico. Pero en realidad, por la dinámica en que muchas veces estas experiencias –que parecen alternativas –se despliegan, en verdad terminan siendo realmente formas deprivadas de coexistir con lo mismo sistema. Entonces es bueno partir de la potencialidad pero no perder la vigilancia, y atender a las múltiples formas con que estas cosas son incorporadas y muchas veces terminan en algo totalmente distinto a lo que plantearon.

SANDRA GIL.–Es complicado entender eso. El ámbito de la educación siempre me parece un ámbito complejo para saber... pasa esto de que a veces las mejores intenciones pueden tener los peores resultados, ¿no?

GABRIELA NOVARO.– Frecuentemente.

SANDRA GIL.– Pensaba en experiencias donde hay un privilegio de la lengua materna, estoy pensando en el caso holandés, en el cual se terminaron creando dos trayectorias escolares, que además se llaman escuelas negras y escuelas blancas. Por supuesto la escuela negra es la que nunca llega a la universidad, donde en realidad justamente la falta de habilidad en la lengua nacional, que es el neerlandés, los deja afuera del mercado de trabajo y de la posibilidad de educación universitaria. Y en realidad el objetivo en principio era que mantuvieran esa lengua materna, el reconocimiento de la multiculturalidad por ejemplo. Digo que es complejo.

GABRIELA NOVARO.– Además, en el caso por ejemplo de la lengua, y en el caso de las producciones culturales se ha denunciado sistemáticamente cómo el formato escolar modifica el sentido de esas prácticas para hacerlas escolarizables. Entonces lo que la lengua

puede significar en ciertos ámbitos de uso, o ciertas creencias concebidas como tradicionales, cuando se trasladan a a la escuela, en realidad aparecen como prácticas totalmente estereotipadas, que se adecuan a los espacios y tiempos institucionales y pierden su contexto de significación. Entonces, ¿tienen que estar presentes en la escuela o no, de qué modo y para qué? Yo creo que es una pregunta también.

SANDRA GIL.– Claro, sí, exactamente. Por eso digo que a veces las mejores intenciones, ¿no?

CAROLINA MERA.– Sí, también agregaría algo que tiene que ver con esto que marcó Néstor la última reflexión. Hay actores que ejercen ciertos mecanismos de dominación sobre otros, y está clarísimo que los migrantes, al igual que los pobres y otros colectivos, se desempeñan dentro de esas redes de dominación. Entonces para esos actores, tener marcos normativos inclusivos no es lo mismo que no tenerlos. Por un lado, creo que eso es importante tenerlo en cuenta en el análisis y en la discusión académica y política, que no sé si pueden darse de manera tan separadas. Y por otro lado tenemos que ver la aplicación que se hace de esa normativa general. Qué pasa con las agencias que implementan esto que plantea Sandra?, pero sobre todo qué pasa con las personas que constituyen esas instituciones. Y en las escuelas siguen estando los mismos maestros que antes, o ahora tamizados por manuales de interculturalidad que les dan en la preparatoria antes de entrar, pero que en el fondo no han debatido críticamente sobre lo que significa un imaginario nacional hegemónico, Gabriela vos hiciste referencias a ciertos símbolos de la religión, la lengua, que siguen siendo dominantes en nuestro sistema educativo. Y yo diría no sólo en el sistema educativo, también en los medios de comunicación. En los medios de comunicación está clarísimo esto que mencionaba María Inés también en el mercado de trabajo, por qué esa etnitización de ciertos aspectos negativos que son característicos y típicos del sistema capitalista y se presentan como particulares de ciertos colectivos. O lo mismo esto que vos, Gabriela, decías antes sobre el no reconocimiento de las trayectorias previas de los migrantes, negarles que hablan otra lengua materna ya es una forma de dominación. Entonces, el desafío sería cómo desde el campo de los estudios migratorios, y haciéndonos cargo de esta complejidad, podemos analizar y tratar de ver aristas dentro de ese mundo híper complejo, híper politizado, híper combativo, porque yo creo que más allá

del intento de silenciar, que más allá del intento de criminalizar a ciertos migrantes, de estigmatizarlos, los migrantes y sus colectivos y sus asociaciones siguen ahí, articulando, en coyunturas políticas más o menos favorables, pero definitivamente brindan no sólo objetos de estudio y de reflexión en el campo migratorio, sino y sobre todo en el campo de las políticas públicas y de la política en general. Hay una movida a partir del migrante, el migrante en realidad atraviesa todas las dimensiones de lo social, la religión, la educación, el mercado de trabajo, de habitación, etcétera, pone en escena una cantidad de problemas, en una sociedad que se está debatiendo.

SANDRA GIL.— Yo te hago una pregunta, Diego, ¿Vos por qué creés que existe esta diferencia, por ejemplo, entre esos casos que pusiste donde el tema del acceso al derecho a la vivienda no está vinculado a su condición migrante, y en cambio respecto de la solicitud de este hombre de permanecer acá teniendo familia, teniendo hijos y todo, prima su condición justamente migrante que hace que no pueda quedarse, a pesar de lo que se podría pensar como derechos del menor? O ese tipo de cosas.

MARÍA INÉS PACECCA.— Yo tengo una pregunta vinculada a esto, y que también es para Diego: estos casos que trabajaron, ¿no es que llegaron a la Corte *porque* las personas eran migrantes? O sea, toda la secuencia jurídica que se planteó y todas las discusiones que se plantearon, ¿no eran *porque* las personas eran migrantes?

DIEGO MORALES.— Sí, sí, el argumento para llegar a la Corte era por su condición de migrantes.

MARÍA INÉS PACECCA.— ¿Los dos casos?

DIEGO MORALES.— Sí, sí, los dos casos. Incluso los chinos ganan en la Corte...

MARÍA INÉS PACECCA.— Pero el caso llega a la Corte porque son chinos.

DIEGO MORALES.— Llegan porque son chinos. Y tienen una red legal armada detrás, y eso también es importante para pensar cómo vas corrigiendo esas situaciones. Granados Poma es un estudiante de abogacía que fue solo, no articuló la estrategia legal con nadie, empezó a estudiar en la cárcel y se llevó solo su caso. Le fue mal porque planteó mal el caso, pero él llegó a la Corte; llegó a la Corte por su condición de migrante, porque supo que podía pelearla en la Corte, porque entendió que tenía un derecho a la unidad familiar reconocido.

Es cierto que llegan porque son migrantes. El caso de Quisberth Castro respecto de la vivienda es distinto, porque es un caso que la Corte elige, la Corte dice, si el Estado de la Ciudad de Buenos Aires definió una política de subsidio para aquellos que se quedaron en la calle, no puede de un día para otro decir ahora volvés a la calle. Vos dijiste que le ibas a dar algo para que no siga en la calle, no podés devolverlo a la calle, ese es el razonamiento. Pero la Corte de mil casos elige ese, es el caso más grave que encontró, una mujer sola, boliviana, con un hijo discapacitado. Entonces es raro, fue al extremo la Corte también.

MARÍA INÉS PACECCA.— Creo que todo esto muestra otra faceta de la temática migratoria, y es que la migración y los migrantes nos obligan a pensar. A nosotros, individualmente, pero también a las instituciones y al Estado. Personalmente, pienso que, en algún punto, los migrantes (como categoría) son como las mujeres (también como categoría), en el sentido que muchas veces son pensados / somos pensadas como portadores de una condición o una naturaleza (la extranjería, lo femenino) que tiene la capacidad de presentarse como si fuera pre-social, pre-política, pre-clasificatoria: las mujeres son *naturalmente* mujeres, los migrantes son *naturalmente* migrantes. Y esa *naturaleza* funciona como la piedra basal (¡que tenemos que dinamitar!) a la que en última instancia recurren todas las restricciones o limitaciones para el acceso a derechos...

GABRIELA NOVARO.—El problema verdadero es la asociación entre nación y cultura, el no comprender la nación como una organización del Estado, territorial, etcétera, y pensar que en el imaginario de muchos docentes nación es cultura. Y en el imaginario del sistema educativo en general, lo intercultural es eso...

MARÍA INÉS PACECCA.— Es la otra nación.

GABRIELA NOVARO.— Es la otra nación, o el otro cultural, la cuestión es la definición esencial de intercultural. Hay propuestas de política educativa en las cuales hay un intento de pensar la interculturalidad, o la diversidad cultural como una característica de la educación común como un trabajo sobre la educación de todos los sujetos.

NÉSTOR COHEN.— Quería referirme justamente a esto que estás diciendo vos ahora, Gabriela. Coincido contigo, Inés, la escuela, las instituciones en general, el Estado como tal, piensa la interculturalidad como un destinatario, esto es cierto, no sólo la escuela, en el Poder Judicial pasa lo mismo, en las fuerzas de seguridad, en los hospitales pasa lo mismo;

el Estado se va expresando en distintas instituciones y lo hace de ese modo. Pero creo que es interesantísimo lo que planteaste, porque en el momento en que el fenómeno de la interculturalidad sea pensado en términos de que no es el otro sino que hay dos otros fundidos, es en el momento en que todo esto que estamos hablando desaparece.

MARÍA INÉS PACECCA.– Es cuando llegaron los marcianos.

NÉSTOR COHEN.– Llegaron los marcianos. No lo digo por qué lo de llegaron los marcianos, yo no sé si van a llegar o no los marcianos, no tengo la menor idea, pero..... sería mucho más complicado.

MARÍA INÉS PACECCA.– ¿Pero el Estado puede hacer ese trabajo?

NÉSTOR COHEN.– Creo que sí que se puede hacer, y creo que el desafío está justamente en ese punto acerca de cómo poder analizar a través de estas instituciones el fenómeno de la interculturalidad.

CAROLINA MERA.– Yo quiero decir hacer un ejercicio de especulación reflexiva utilizando la imagen de “los marcianos”. Hoy existen ciertas comunidades que se instalan en el espacio urbano de una manera muy exterior y a la vez muy propia de estas sociedades “globalizadas”. Desde una relación cultural explícita, negocian provocativamente esa imposición que las culturas hegemónicas nacionales les imponen. Tienden a recrear escenarios biculturales, o tri, en algunos casos, me refiero por ejemplo a comunidades diaspóricas, que se instalan en una ciudad, en un Estado, pero desde el tipo de instalación y sociabilidad negocian las representaciones al interior de los grupos, por ejemplo el caso del migrante chino que mencionó Diego. De los coreanos se podría decir lo mismo, muchos son ya biculturales, no bilingües, biculturales. Estos modelos diferentes de diálogo cultural, o como quieran llamarlos: interculturalidad, diversidad, o multiculturalidad, ¿no podrían ser vistos como elementos que provocan a los Estados, por un lado, e incomodan a la sociedad civil en general, por el otro. Sobre todo desde el momento en que pueden disputar los valores hegemónicos desde una minoría.

SANDRA GIL.– Sí, yo lo pienso no tanto desde el grupo en cuestión, sino desde una visión justamente que puede ser una visión del Estado, a mí me parece que en ese sentido tiene mucha influencia las historias de construcción nacional, ¿no? Y si bien Argentina es un país que tiene un discurso y una definición como país de inmigración no todos los migrantes

ocupan el mismo lugar, ¿quién entra en el crisol? La cuestión es si el Estado reconoce dentro de esa narrativa sobre la construcción nacional, qué lugar ocupan por ejemplo los chinos y los coreanos.

CAROLINA MERA.— Totalmente. Tuvimos un Estado que recibió migraciones desde muy temprano, pero siempre con la pretensión de asimilación. Perdimos lenguas, perdimos hábitos culinarios, perdimos una riqueza cultural en aras de esa asimilación a la identidad nacional. Pero en ese momento las maestras eran las primeras en adoptar esa bandera de la identidad nacional. ¿Qué va a pasar en un par de años cuando tengamos, por ejemplo maestras chinas ya, o coreanas? Va a cambiar

- Bolivianas hay.

CAROLINA MERA.— Bolivianas, y que ojalá fueran bilingües, aunque la clase sea en español. Pensemos qué modelo de diálogo cultural se va configurando, porque estamos en una muy debatida, y muy compleja sociedad, con muchos debates nuevos. Una sociedad que va muy de a poco construyendo un piso desde la diversidad, y también incluye la diversidad sexual. Para mí la ley de la identidad de género o la ley del matrimonio igualitario, no son menores, también contribuyen a una percepción, a una concepción sobre la diversidad que tienen las sociedades y desde las cuales dialogan y gestionan con las otredades.

SANDRA GIL.— Yo puedo hablar de mi experiencia como hija de españoles, es algo personal entonces quizás no tiene mucho alcance, pero a mí nunca nadie me preguntó de dónde te sentís, si española o argentina. Y en cambio yo sé que en la escuela a hijos de bolivianos les hacen esa pregunta o les dan su banderita en las fiestas, y a mí eso jamás nunca nadie me preguntó, porque todo el mundo dio por hecho que yo me siento argentina. Entonces pienso ¿qué lugar ocupan en ese imaginario de la Nación los distintos grupos? El otro día una doctoranda me contaba que se puso a hablar con el colectivo y el chico le dice “yo soy boliviano, nací acá pero soy boliviano”... Ella le preguntó “cómo, ¿naciste en Argentina pero sos boliviano?”. Eso no creo que sea una cuestión individual, una dinámica individual de ese colectivo. Eso es algo que es un posicionamiento que asume también por el lugar en el que lo coloca la sociedad en la que nace.

CAROLINA MERA.— Exacto, por mencionábamos los imaginarios. Cuando yo hablo de la concepción sobre la diversidad que tiene una sociedad, tiene que ver con eso. Hay

tendencias, no es *un* Estado que tiene una política asimilacionista, discriminadoras. Son instituciones, actores, también en procesos de cambio...

DIEGO MORALES.— Yo quería mencionar algo más, que tanto en las investigaciones tuyas, María Inés, de Susana, o tuya Carolina, digo, la idea de clase y legislación migratoria estaba muy marcada. La idea de cómo reaccionaba la legislación frente al tipo de migración, al tipo de flujo, estaba muy marcada. Creo que ese ejercicio hay que hacerlo ahora, que se involucra un actor nuevo como el Poder Judicial. Yo no perdería la cuestión de la pobreza como eje que marca respuestas, al menos de la agencia judicial, que ya sabemos cómo está conformada. Y a la vez la idea de pobreza puede generar que ganes el caso. Entonces, ¿por qué deliberadamente yo no dije que de mis noventa familias, cincuenta eran inmigrantes? No lo dije porque mi dato para ganar el caso era que vivían en la calle, no era que además eran migrantes. Entonces el Gobierno de la Ciudad no lo quiso tampoco sacar, al juez no le importó, y listo. En los dos sentidos lo digo, porque la forma en que opera el derecho es muy rara.

MARÍA INÉS PACECCA.— Es que los dos criterios juegan para los dos lados en tu aseveración. Porque en algún momento pobreza y migración son indicadores de vulnerabilidad y en otro es aquello de lo cual hay que protegerse para proteger el tesoro público o para proteger la Nación.

DIEGO MORALES.— Entonces me parece que hay que seguir utilizando el ejercicio de estas otras ramas, al menos para el campo del derecho. Insisto, estamos muy alejados aún de dar estas discusiones más sofisticadas en términos de análisis, o mostrar que esta trayectoria demuestra un efecto discriminatorio. Sí, está construido como idea que uno puede ganar un caso si demuestra algún efecto discriminatorio. Algunas situaciones de género se han ganado, pero es muy reciente. En la cuestión migratoria, donde encima tenés que convencer un actor nuevo. El primero fallo de la Corte citando la nueva ley es de 2007, tiene cinco años.

MARÍA INÉS PACECCA.— Yo mociono no decir más “la nueva ley migratoria”, porque ya va para diez años...

CAROLINA MERA.— Quiero recuperar algo de los trabajos que están haciendo desde las investigaciones de Néstor Cohen, sobre las representaciones sobre los migrantes en el

Poder Judicial, y... para seguir con nuestra categoría, no es muy optimista. Va a pasar lo mismo que con la escuela, se reproducen los estereotipos, muchos los jueces, por ejemplo, tienen el peor de los estereotipos de los migrantes, entonces judicializar también tiene riesgos.

DIEGO MORALES.— Pero como decía María Inés, cuando la Corte tuvo que elegir el peor caso para introducir en la agenda pública la cuestión del derecho a la vivienda tomó el caso de una mujer boliviana con un hijo boliviano discapacitado. Una cuestión tal vez táctica más para nosotros abogados, pero a la vez hay que tenerla en cuenta. Esos mismos jueces le dijeron que no al que tenía antecedentes penales para quedarse en Argentina al solo efecto de continuar con su unidad familiar. No es que estaba pidiendo una casa, no, decía “me quedo acá porque mis hijos son de acá”, y le dijeron que no. Entonces resalto cómo estos dos lugares también hay que tenerlos en cuenta.

NÉSTOR COHEN.— Hay algo más que vos, Diego, lo planteaste, que me parece interesante, esta idea de que estamos frente a diferentes tipos de migrantes. Y en eso por ahí discrepo un poco en comparar mujeres y migrantes, me parece que hay alguna diferencia de distinto tipo, porque además uno es inclusivo del otro, las mujeres también están dentro de los migrantes. Me refiero a lo siguiente: vos hiciste mención a dos cuestiones que me parecen importantes, que hace a esta tipificación del migrante y que no es menor, que es el origen nacional (no todos los migrantes acá son exactamente lo mismo), también hay una diversidad en términos de cómo responden las instituciones frente a esos migrantes. Las instituciones no tienen un comportamiento uniforme frente a cualquier tipo de migrante. Y la segunda, que tiene que ver con el tipo de migrante, que hiciste mención también, que fue el tema de la pobreza. No todos los migrantes son pobres, lo cual hace que haya tipos de migrantes también... Creo que eso complejiza más todavía toda esta problemática.

Les agradezco mucho a todos la participación. Hemos podido compartir este momento y mirar el fenómeno de la igualdad y desigualdad en las migraciones, desde diferentes campos y perspectivas.

La edición de los artículos del presente número ha sido realizada por la estudiante Florencia Di Prisco en el marco de la Pasantía de Práctica Profesional en Instituciones Públicas u ONG, Carrera de Edición, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

MIGRACIONES E IGUALDAD/DESIGUALDAD

NOTAS A LAS CONVERSACIONES

SUSANA NOVICK

***Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Instituto de Investigaciones Gino Germani***

Cuando me invitaron a comentar la mesa de discusión “Migraciones e igualdad-desigualdad” acepté con emoción, dado que fui testigo -durante la gestión de Pedro Krotsch- del momento inicial en que surgió la idea de crear esta revista en nuestro Instituto, y esperaba con mucha expectativa el momento en que el tema migratorio fuese el eje de su publicación. Motivos laborales me impidieron estar presente en la sesión y así me encuentro en la difícil circunstancia de participar en un intercambio que se desarrolló entre los colegas convocados, sin haber podido compartir el clima de frescura y diálogo fértil que suele generarse durante el encuentro presencial. Espero mis aportes puedan enmarcarse en esa cualidad de libertad y creatividad que la desgrabación del debate me ha transmitido.

Uno de los elementos que surge al leer las intervenciones es la certeza y coincidencia que expresan todos los participantes acerca de la complejidad del fenómeno migratorio y las múltiples transformaciones que el mismo origina en nuestras sociedades. Y la diversidad de perspectivas desplegadas durante la sesión - “heterogeneidad de puntos de vista” los llama acertadamente Néstor Cohen-, enriquecen el debate y ponen de manifiesto la necesidad imperiosa de un acercamiento interdisciplinario, desde diferentes campos de las Ciencias Sociales, como un reaseguro en nuestro intento por comprender dicha complejidad. Solo esa convergencia de ópticas nos otorgará cierta confianza de que seremos capaces de lograrlo.

En el devenir del encuentro se examinaron distintas dimensiones del fenómeno migratorio, cada una con su especificidad. Dado el tiempo que poseo para elaborar mi participación me concentraré solo en alguna de ellas, sin desconocer el interés e importancia que poseen las aquí no tratadas.

1. Uno de los temas recurrentes durante el diálogo se vinculó a dos miradas críticas: A) el hecho de que existan políticas inclusivas respecto de los migrantes, y en ese sentido tendiente a lograr la igualdad, no nos asegura que esto realmente ocurra, pues las prácticas en los diferentes campos -como la salud, la educación, la vivienda, etc.- poseen sus dinámicas e historias propias que se encuentran contextualizadas en espacios que exceden lo meramente jurídico o dispositivo. B) las críticas que desde la academia se le hace al Estado en tanto privilegiado actor social, dado que es quien debe garantizar la igualdad de todas las personas que habitan en su territorio. Por supuesto coincido con las dos críticas, y fue justamente la tarea colectiva desplegada desde el campo académico junto con otros actores sociales la que pudo cristalizar un cambio esencial en la Argentina: la derogación de la ley migratoria de la dictadura militar y la sanción de una nueva

norma elaborada por la democracia. Norma obviamente imperfecta, pero que si la observamos desde una perspectiva regional latinoamericana, adquiere un mayor valor histórico teniendo en cuenta que muchos países del Cono Sur, si bien han dejado atrás sus regímenes de facto, aún hoy, a pesar de los años transcurridos, no han podido desprenderse de los marcos normativos dictatoriales. Y si la colocamos en un contexto internacional, adquiere un mérito creciente, pues no encontramos ningún país receptor de migrantes –la Argentina es uno de ellos- que consagre el derecho a migrar como un derecho humano esencial.

2. Sumamente estimulante ha sido la reflexión acerca de las respuestas del Estado ante la demanda por el reconocimiento de derechos. Las valiosas intervenciones de Diego Morales arrojan mucha luz sobre este complicado tema y nos advierten sobre una dimensión poco esclarecida en nuestras investigaciones, relacionada con la heterogeneidad del Estado. Como bien lo plantea Carolina Mera “...no es un Estado que tiene una política asimilacionista, discriminadoras. Son instituciones, actores, también en procesos de cambio”. De nuestros trabajos han surgido así elementos que nos permiten afirmar que incluso dentro de un mismo momento histórico y dentro de una misma estructura estatal se pueden desarrollar diferentes políticas basadas en antagónicos supuestos ideológicos. Y esto es aun más comprensible en temáticas tan sensibles como las poblacionales o migratorias, donde se ponen en juego miradas sobre nuestra propia historia y nuestra propia cultura. Las políticas públicas son una construcción social, no están dadas, son muchas veces producto de movilizaciones y presiones sociales. Ni el Estado ni las políticas ni los movimientos sociales son homogéneos. Todo lo contrario: existe diversidad, conflictos y tensiones. Esta heterogeneidad que claramente ha surgido del debate nos obliga por una parte a estar muy alerta en nuestras investigaciones y por otro lado nos permite enriquecer muchísimo el análisis.

3. Otro tema que debe ser rescatado es el de la temporalidad. Maria Ines Pacceca lo resume muy bien cuando dice: “propongo la moción de no decir más la nueva ley”. Y esta dimensión atraviesa todo el diálogo e imprime huellas en las evaluaciones –optimistas o pesimistas- que hacemos de las migraciones. Creo que recurrir a una mirada histórica de los procesos de cambio no solo nos ayuda a disminuir nuestra natural angustia como científicos sociales, sino que nos permite examinar y analizar los avances y retrocesos en un contexto comparativo. Si la ley migratoria de la democracia se publicó en el Boletín Oficial en enero de 2004 y la Corte Suprema de Justicia, como aclara Diego Morales, recién la cita en el 2007, teniendo en cuenta que ese tribunal es la voz más calificada y valorada del sistema jurídico argentino, qué podemos esperar de otros agentes estatales. Por ello, las transformaciones que origina la formulación de una nueva política es un proceso histórico y social muy complejo, donde intervienen infinidad de factores que le imprimen su dinámica. Para evaluar si ha habido un avance en el proceso que tiende a igualar los derechos de los inmigrantes, de su inclusión en la sociedad argentina, debemos comparar su situación actual, por ejemplo durante el período 1976-1983 o con cualquier otro período. Esto no nos dispensa de exigirle al actual gobierno democrático las acciones concretas y necesarias que redunden en un mejoramiento de las condiciones materiales de vida de los migrantes y de su fortalecimiento como ciudadanos plenos. El ya clásico libro de los historiadores franceses Tigar y Levy que describe el ascenso al poder de la burguesía europea y su lucha contra sistemas

jurídicos hostiles analiza un período de 400 años. No quiero con esta cita sugerir que debemos esperar tan largo tiempo para evaluar los procesos y transformaciones que surgen en nuestro campo de estudio, solo deseo introducir la mirada de mediano o largo plazo como una referencia para nuestras conclusiones “pesimistas” u “optimistas”.

4. La cuestión de la integración regional –Mercosur y Unión Europea- ha surgido en la sesión como un factor vinculado al tema migratorio. Pareciera que estos procesos de integración, que expanden la ciudadanía –mercosureña, comunitaria- no han podido aún resolver, en la medida de nuestras expectativas, la cuestión de la igualdad, la vulnerabilidad y la pobreza. Según los recientes trabajos de Vanina Modolo, la Unión Europea consagra y expande derechos a los migrantes hasta fines la década de 1970, período que concurre justamente con la necesidad de mano de obra de la Europa occidental. Posteriormente comienza un proceso de crecientes restricciones que concluyen con la emblemática Directiva de Retorno, coincidiendo también con la crisis económica que sufre el continente. Esta experiencia nos permitió visualizar las contradicciones de la Europa como “fortaleza”, y ha dejado en claro que no puede configurar un modelo a seguir.

En relación con el Mercosur, lo que observamos es que si bien el tratamiento de la cuestión migratoria a nivel latinoamericano presenta avances y retrocesos, migrar hoy en esta región resulta mucho más seguro que una década atrás. Por varias razones: a) la Convención Internacional para la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares fue reconocida y puesta en vigencia por catorce países; no obstante constituir declaraciones formales, otorgan una protección real a la que se puede acudir; b) el derecho al voto a sus emigrados otorgado por doce países. El caso de Paraguay, cristalizado luego de una intensa lucha colectiva es significativo. En algunos países como Chile y Uruguay, si bien este derecho aun no ha sido reconocido, existen intensos debates sociales que intentan su reconocimiento; c) la entrada en vigencia en el año 2009 del Acuerdo de Residencia, -firmado en 2002- a pesar de que los tiempos para su internalización han sido considerablemente largos; d) las declaraciones en diferentes ámbitos regionales –institucionales y políticos- en las cuales se afirma que el tema migratorio constituye un factor clave para lograr la deseada integración regional; e) la implementación de procesos de amnistías en diferentes países de la región, facilitando así su regulación); f) las declaraciones de la Unasur en el sentido de colocar el tema migratorio como uno de sus objetivos prioritario; g) la influencia del proceso de integración a la hora de elaborar las nuevas políticas migratorias, como en el caso de la ley argentina, la ley uruguaya y la nueva ley boliviana. Esta última, sancionada en mayo de 2013, constituye un muy positivo avance y un logro histórico. La anterior ley boliviana, del año 1996, estaba inserta en el paradigma de la seguridad nacional, era restrictiva y percibía al migrante como un sujeto peligroso, desconociendo incluso el fenómeno de la emigración boliviana. La reciente norma (Ley 370), en el marco de la nueva Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia, consagra y equipara derechos entre nacionales y extranjeros (a la salud, educación, vivienda, participación política, reunificación familiar, a desarrollar una actividad laboral, a disponer de un intérprete, de culto, de circulación, de asociación, a enviar remesas, a la seguridad social, etc.), prohibiendo discriminaciones por clase, sexo, origen étnico, etc. Asimismo, reconoce a las asociaciones de migrantes como actores sociales protagónicos. Y

la novedad del texto es que incluye un título sobre migración por cambio climático y otro referido a los bolivianos en el extranjero, protegiendo sus derechos y promoviendo su retorno.

Esta nueva norma confirma la tendencia que hemos observado en la región de un proceso –lento y a veces contradictorio- que va dejando atrás las políticas migratorias formuladas dentro del paradigma de la seguridad nacional: absoluta desconfianza hacia el inmigrante, sujeto que puede poner en peligro la integridad territorial y la soberanía nacional, sospechoso a priori de diferentes delitos y potencial competidor de la mano de obra interna. Esta perspectiva necesariamente conlleva fuertes controles estatales de ingreso y permanencia –los trabajadores fronterizos aún más-, así como su estricta selección (sólo serán admitidos aquellos que aporten un beneficio indudable y específico para el país, sustentado en criterios economicistas). Una década después, los cambios acaecidos (en Argentina, Uruguay, Bolivia, etc.) construyen un nuevo contexto basado en el paradigma de los derechos humanos, reconocen amplios derechos sociales (en algunos casos sin importar la condición de irregularidad) y descubren en los inmigrantes mercosureños un posible aporte al desarrollo. El Estado garantiza esos derechos y los acordados por los instrumentos internacionales ratificados por cada uno de los países. Sus emigrados son ahora considerados como recursos humanos valiosos a los que hay que informar, proteger, estimular sus asociaciones en el exterior, preservar su identidad nacional y propender su retorno. No obstante el progreso apuntado la ciudadanía mercosureña está aún lejos. Y en el caso de que se obtenga, será necesario un debate intenso para no repetir experiencias discriminatorias como la llevada adelante por la Unión Europea respecto de los no comunitarios.

5. Un tema reiterado y que forjó consenso fue la identificación del potente rol de los migrantes como actores sociales que al unir mundos dispares y diversos -lo global y lo local- generan transformaciones en la sociedad (de recepción y de origen), interrogan y cuestionan los límites de nuestros sistemas democráticos, interpelando categorías como ciudadanía, residencia, nacionalidad. ¿Los migrantes resisten, reproducen o redefinen esas categorías? Said se pregunta acerca del rol de los migrantes, quienes intentan participar del desarrollo alcanzado por los países industrializados, mostrado al mundo como un sistema alabado y único. El rechazo, la exclusión y el impedimento con que ese mismo mundo les responde torna a las migraciones en un acto extremadamente clarificador, quizá el más autorizado y genuino para hacer evidente la contradicción básica que sustenta y da origen a ese tipo de desarrollo.

6. Las estimulantes y valiosas reflexiones de Gabriela Novaro y María Inés Pacceca en relación con el mundo educativo y del trabajo, nos conducen una vez más a un enigma que aún no hemos esclarecido del todo: descubrir si la posición de vulnerabilidad, discriminación y desprotección que sufren los migrantes se vincula a su desplazamiento espacial o a su situación de clase. Algunos relatos vertidos en el debate –“no todos los migrantes son iguales”- nos conducen a señalar que su situación socio-económica constituye la causa de su desigual y desfavorable posición social. Esta perspectiva nos lleva a preguntarnos si puede una política social específica (de salud, educación, migratoria, etc.) transformar la situación estructural de pobreza en la que

suelen encontrarse amplios sectores de migrantes. ¿Las políticas sociales pueden fortalecer los derechos sociales y políticos de los migrantes más allá de su condición socio-económica?

7. Relacionado con lo tratado en el punto anterior, emerge el tema del capitalismo, introducido por María Inés Pacceca al analizar cómo se insertan los migrantes en el mercado de trabajo argentino, y luego retomado por Carolina Mera. Y aquí convergen dos subtemas: las extensas y detalladas críticas que desde la academia le hemos hecho al Estado por las injusticias que sufren los migrantes en nuestros países, padeciendo profundas desigualdades sociales; y la escasas críticas que hemos realizado al capitalismo –sustento de esos Estados- que utiliza/necesita a los migrantes como mano de obra barata para su reproducción como sistema económico. Porque son justamente ellos los que realizan los trabajos más peligrosos, más sucios y peor pagos. Miramos críticamente el poder soberano del Estado a controlar la entrada, salida y permanencia de extranjeros en su territorio y quizá esta perspectiva debería complementarse con el estudio crítico del poder económico de los grupos empresariales que coexisten en esos mismos territorios, quienes transforman a los migrantes en simple mano de obra a ser explotada y, en casos puntuales, esclavizada. Esta línea de pensamiento nos llevaría a preguntarnos algo muy importante: cuánto de democracia -y de políticas públicas democráticas, incluidas las políticas migratorias inclusivas- tolera el sistema capitalista.

8. ¿La ampliación de derechos implica disminución de desigualdades? Esta pregunta nos remite al tema de las limitaciones de las nuevas políticas formuladas en los países latinoamericanos, elaboradas por gobiernos progresistas, fundadas en nuevos contextos políticos, más plurales y democráticos, donde han podido germinar y arraigar ideas relacionadas con los derechos humanos y donde se ha avanzado contra las políticas neoliberales impuestas en la década de 1990. El interrogante pone el dedo en la llaga y nos conduce a una temática que constituyó un eje transversal de toda la sesión: la cuestión de la pobreza. El vínculo de la condición de migrante con la pobreza es una preocupación constante en todos los participantes, que la fueron abordando en sus diferentes áreas: la escuela, el mercado de trabajo, las prácticas jurídicas, el proceso de integración, etc. Pues como dice Gabriela Novaro “...a veces la situación de migración es un elemento de legitimación más de la desigualdad, pero no es la causa necesariamente, o no es la causa fundamental”. Recientes trabajos de Gabriela Mera, relacionados con la segregación espacial de los paraguayos en la ciudad de Buenos Aires, conducen a ese mismo terreno. Ella descubre una diferenciación más socio-económica que migratoria. Y los análisis de Matías García sobre los horticultores bolivianos en la ciudad de La Plata, apuntan a la misma situación. Esta línea de pensamiento nos lleva a asignarle mayor peso a los procesos macro económicos en que se encuentran insertos los migrantes y las consecuencias que esos mismos procesos originan en sus propias decisiones y en el devenir de sus trayectorias personales. Y serían esos macro procesos los que sustentan las desigualdades que padecen los migrantes; desigualdades que a pesar de las nuevas políticas inclusivas perduran en el tiempo.

9. Para finalizar, no deja de ser significativo que en el debate entre los colegas de la mesa ha estado ausente la distinción entre países centrales y periféricos. Considero que es necesaria rescatarla y vincularla con nuestro

tema: migraciones y desigualdad. Porque el sistema globalizado y la crisis del capitalismo en los países centrales ha afectado profundamente la vida cotidiana de los migrantes, profundizando su vulnerabilidad. En la actualidad deben enfrentarse a políticas restrictivas, sufriendo deportaciones, poniendo en peligro su vida, etc. Las muertes en México y las barcazas en el mar Mediterráneo son una clara expresión de ese dramático retroceso. Dentro de este panorama, la reciente experiencia latinoamericana, al ampliar y garantizar derechos resulta singular. La tendencia globalizante de exclusión –claramente ejemplificada en las políticas de los Estados Unidos de Norteamérica y la Unión Europea- se contraponen con las nuevas políticas formuladas en el marco del proceso de integración en el Cono Sur (Argentina, Uruguay y Bolivia), implementando un modelo alternativo de inclusión en el cual la movilidad humana es reconocida como un derecho esencial.

Muchos y diversos interrogantes nos quedan por delante. Y ellos adquieren mayor relevancia si adherimos a las ideas elaboradas por Varsavsky quien sostenía que la producción de conocimiento científico debe tener un contenido social tendiente a resolver problemas, conflictos o necesidades. Circunstancias que apelan a un debate sobre nuestro pasado y nuestro presente, pero también sobre el incierto futuro, que puede ser avizorado como un espacio de prometedores desafíos.

¿CUÁLES SON LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES VIGENTES EN ARGENTINA?

DOSSIER

VERÓNICA JARAMILLO FONNEGRA

Instituto de Investigaciones Gino Germani

Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de la Plata, Argentina

Universidad Autónoma Latinoamericana, Colombia

FECHA DE RECEPCIÓN: 02-08-13

FECHA DE ACEPTACIÓN: 20-08-13

Resumen:

Los derechos humanos constituyen la ruta de navegación de muchos Estados en la actualidad. Argentina es un Estado alta parte contratante de esos instrumentos internacionales de protección. En el país coexisten dos sistemas de protección de derechos humanos (el Sistema Interamericano y el Sistema Universal) que contienen tratados internacionales con valores generales. Este escrito pretende hacer un breve recuento de las normas internacionales ratificadas por la Argentina en materia de protección de los derechos de las personas migrantes, documentando las posibles incoherencias entre los documentos de derechos humanos. Se entenderá la norma como creadora de realidades y de situaciones que perpetúan los sistemas capitalistas de producción donde las personas migrantes terminan por ser "trabajo vivo".

Palabras clave: derechos humanos - , migración - trabajo - dignidad humana - igualdad

Abstract

Human rights are the navigation path of many states today. Argentina is a High Contracting Party status of these international instruments of protection. In the country there are two systems of human rights protection (the Inter-American System and the Universal System) international treaties containing general values. This paper aims to give a brief account of international standards ratified by Argentina in the protection of the rights of migrants, documenting the potential inconsistencies of human rights documents. The norm is understood as creating realities and situations that perpetuate capitalist systems of production where migrants end up being "living labor".

Key words: Human Rights – Migration - work - human dignity - equality

Introducción

En estas páginas se pretenden recopilar los principales estándares internacionales de protección de derechos humanos aplicables a las personas migrantes en Argentina. Igualmente, se aspira analizar cuáles son los valores contenidos en las normas con respecto a la migración y si existe coherencia entre los diferentes tratados, reflexionando sobre su carácter protector o verificando si solo buscan administrar las migraciones con el fin de valerse de las personas como “trabajo vivo” (Mezzadra, 2012).

Se quiere analizar los instrumentos de derechos humanos porque debe tenerse en cuenta que las normas locales, en la actualidad, responden al llamado de una serie de categorías jurídicas internacionales, regionales y nacionales que a diferente nivel se desarrollan, no necesariamente en forma coherente y coordinada (Van Velsen, 2008). Pese a que las leyes deberían estar especialmente construidas de una manera consecuente para que pueda ser traducida en prácticas sociales que busquen ciertos valores comunes, como la igualdad y la no discriminación.

En éste estudio se parte de la norma como creadora de realidades, sin desconocer la existencia miles de formas de crear categorías sociales o de consolidar realidades, siendo la ley solo una de ellas. “Los acuerdos, leyes y reglamentos definen en lo general la vida de quienes participan en el flujo migratorio, ésta es tan sólo una posibilidad metodológica de aproximación al proceso político dentro de la migración” (Calderón, 2006:46). Asimismo, no debe desconocerse que “la ley establece normas y principios, pero éstos tienen escaso valor si no se les aplica y se actúa de acuerdo a ellos” (Ghosh, 2008:41).

Por otra parte, se hace necesario mencionar que la política migratoria argentina es reconocida por ser una de las más progresistas de América Latina. Ya que en diciembre de 2003 se sancionó la Ley de migraciones 25.871 la cual fue creada bajo la fórmula de la integración regional y consagró el derecho humano a migrar¹. Pero ésta, como muchas otras políticas, no es perfecta, experimenta grandes dificultades en su implementación y

¹ El antecedente de la Ley 25.871 fue la Ley General de Migraciones y de Fomento de la Inmigración N° 22.439 de 1981, sancionada bajo la última dictadura militar y conocida como Ley Videla; que permaneció vigente por más de 20 años, aún en tiempos de democracia. Esta era una ley restrictiva que colocaba a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad a partir de su estatus de “ilegal” (Courtis, C. & M. I. Pacecca, 2007).

existen algunos vacíos jurídicos que permiten aún cierto tipo de prácticas contrarias a derechos humanos.

Esta Ley está enfocada, entre otras cosas, en impulsar la regularización de los y las migrantes del MERCOSUR y países asociados². Lo cual mantiene la posibilidad de diferenciar en cuanto a los trámites migratorios a las personas provenientes de otros países del mundo, situación que puede generar la irregularidad a partir de la propia ley (Courtis, C.& Pacecca, M.I, 2007). “Esto conlleva un proceso de inclusión diferencial, en el que la irregularidad aparece como una condición producida y como un aspecto clave en la política de movilidad” donde más que cerrar la frontera se pretende generar diques y “producir, en última instancia, «un proceso activo de inclusión del trabajo migrante a través de su ilegalización» (Mezzadra, 2012:171).

Como ya mucho se ha escrito y hablado sobre las bondades y falencias de la ley de migraciones (Novick, 2010; Domenech, 2007; Nejamkis, 2011; Giustiniani, 2004 entre otras/os) no se volverá sobre ello. Se Intentará, por otro lado, abordar las normas internacionales vigentes para la República Argentina -que son, igualmente, el marco general para muchos países de la región a la hora de legislar sobre políticas migratorias-.

Se puede apreciar que tanto en la política migratoria argentina como en la norma internacional se experimentan dificultades a la hora de efectivizar los derechos de las personas inmigrantes. Esto es, en parte, porque no existe un consenso internacional ni una forma integral para tratar el tema de las migraciones internacionales.

Puede considerarse que las normas internacionales □ hechas y ratificadas por los Estados- son cartas de derechos que demarcan los intereses de los Estados, es más puede considerarse estas consagraciones como parte íntima de la voluntad de los Estados reunidos en Organismos Internacionales de Derechos Humanos. Pero no puede desconocerse que son precisamente estas cartas internacionales las que han privilegiado la soberanía de los Estados por encima de los derechos de las personas.

Un elemento esencial a la hora de realizar el análisis de las normas internacionales, es el principio *pro personae* el cual consagra que siempre se debe aplicar la norma más protectora existente dentro de un sistema jurídico, incluso si está ubicada -dentro de la

² En la actualidad la mayoría de migrantes en Argentina son mercosureños.

pirámide jurídica- por debajo de las normas internacionales, constitucionales o supralegales (Nikken, 1994).

El contenido del derecho humano a migrar ocupa un lugar en la pirámide jurídica argentina debajo de las convenciones internacionales que acá se exponen, pero en todo caso deberá operar este principio y aplicarse el derecho humano a migrar –si la norma internacional no es tan protector-, por contener cláusulas de mayor nivel de protección.

La metodología a utilizar en el siguiente escrito será el análisis documental donde se pretende recopilar, cronológicamente, los instrumentos ratificados por Argentina tanto en el Sistema Universal de Derechos Humanos como en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Se indagará ya que consolidan una de las situaciones donde “[e]l mismo acto de nombrar devela, (...) el afinamiento de ciertos dispositivos categoriales que, a la vez que nombran, clasifican y otorgan sentido, separan mundos, crean fronteras, construyen, incorporando o excluyendo tipos diferenciados de sujetos migrantes” (Bianco, Rivera & otras, 2010:15)³.

Los derechos humanos

Los derechos humanos son una valiosa herramienta en cuanto a la lucha por los derechos de los colectivos de personas más vulnerables de la sociedad. Estos derechos fueron construidos esperando que a partir de la consagración normativa se den cambios sociales que permitan efectivizarlos, pero no basta con que solo estén tipificados.

Se pueden entender los derechos humanos como: “Un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional” (Pérez Luño, 1995:46).

Es así como los tratados de derechos humanos fueron creados a partir de consensos internacionales, con el fin de crear estándares de protección capaces de influir en los ordenamientos internos de los Estados y de proteger unos derechos universales, ya sea con

³ Este escrito no pretende ahondar en los derechos creados por organismos regionales como el MERCOSUR, solamente se enfocará en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos que protejan a las personas migrantes y los órganos creados por ellos. Se excluirán también las normas sobre trata y tráfico de personas, los y las refugiadas, y las y los desplazados internos, ya que cuentan con una protección especial y diferencial.

la concreción de políticas tendientes a garantizar el disfrute de derechos o con la omisión de ejercer su actuar para proteger otros derechos y libertades básicas (Nikken, 1994).

Pero los derechos humanos no pueden ser pensados como derechos apolíticos, no se debe olvidar que desde su génesis son un producto meramente liberal de las luchas del siglo pasado. Lo que quiere decir que los mecanismos de derechos humanos son un reflejo de las intenciones de los estados en cada momento histórico y por lo tanto no son perfectos, no pueden ser concebidos sin entender que tras de ellos existen intereses, es decir, representan en la actualidad el mejor consenso adoptado por una mayoría, que aún se plantea en nombre en la soberanía la limitante a los núcleos duros de los derechos humanos

Sin embargo, el Derecho Internacional de los derechos humanos es uno de los mejores mecanismos que se tiene hoy para apelar a valores universales. Estos mecanismos han presentado una gran evolución después de que el mundo vio las atrocidades cometidas en la Segunda Guerra Mundial. Ya que a partir de ahí se cuestionó el poder absoluto del Estado y se legisló con la intención de que no se volvieran a cometer tales arbitrariedades.

En 1945 y reunidos en San Francisco-EEUU, se creó la Organización de las Naciones Unidas (ONU) donde se configuró la verdadera intención de unificar los derechos para dictar valores universales en la Carta de las Naciones Unidas. Pero es solo hasta 1948 cuando se reunieron 50 países y redactaron la Declaración de derechos humanos, donde se establece la primera consagración de derechos que representa “los intereses de la humanidad” a partir de esta Declaración se establecieron otras normas que a su vez crearon el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos.

El proceso de reconocimientos de éstos derechos fue paralelo en Latinoamérica. En 1889 los Estados de la región reunidos en la Organización de Estados Americanos (OEA) comenzaron a reunirse periódicamente para forjar un sistema de normas comunes. En 1948 crearon la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (“Pacto de Bogotá”) y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en la Novena Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá, Colombia (OEA, 2010). Instrumentos que dieron paso, posteriormente al Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos.

Los tratados que contienen los derechos humanos de las personas migrantes y que están en vigor en Argentina podemos encontrarlos, como pasa con otros colectivos específicos, en diferentes artículos de varios instrumentos internacionales, tanto en el Sistema Universal como en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos como se verá a continuación.

1. Los derechos de las personas migrantes en el Sistema Universal de Protección a los Derechos Humanos

Cronológicamente en el ámbito de Naciones Unidas una de las primeras consagraciones normativas que benefician los derechos de las personas migrantes, se puede encontrar con la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) en 1948, que profesa la igualdad del ser humano en dignidad y derechos sin distinción alguna; este instrumento da la primera clave en que se deben estudiar los derechos de la población migrante, la de la igualdad (art. 1 y 2).

En la DUDH se especifica además que “[t]oda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado”; presupuestos de libertad y de igualdad que como humanos deben acompañarnos a donde vamos (art. 13.1). Además considera en su inciso segundo el derecho de toda persona “a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país”. Lo que no consagra el instrumento es la posibilidad de ingresar a otro país, es decir, se prescribe el derecho a salir de su país pero no se instituye el derecho de ingresar a otro territorio, como si existiese la posibilidad de ir a un “no lugar” o a un “no país” al salir del propio.

Años más tarde, en 1965, aparece otro instrumento internacional que se relaciona íntimamente con las personas migrantes: la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CIEDR), la cual fue suscrita por Argentina en 1968; la totalidad del instrumento es una norma protectora para este sector de la población, porque considera que todos los seres humanos nacen libres en dignidad y derechos; prohíbe la discriminación racial de ciudadanos y no ciudadanos y protege la libertad de circulación y residencia (art 5).

Posteriormente se establece el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCyP), en 1966, que fue ratificado por Argentina en 1986; donde se insta a los estados

partes a “respetar y garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente pacto” sin ningún tipo de distinción (art. 2.1). Igualmente en el PIDCyP se evidencia la cláusula de igualdad y no discriminación (art. 26), semejante a la del artículo 1 de la DUDH. Donde todas las personas son iguales ante ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección.

En la misma época, en 1966, se consagra el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), el cual fue ratificado en 1986 por Argentina; e incluye el derecho a la no discriminación (art. 2.1), pero en el numeral 2.3 del mismo artículo se matizan las intenciones de no discriminar en sentido amplio y hace una salvedad diciendo: “[L]os países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta los derechos humanos y su economía nacional, podrán determinar en qué medida garantizarán los derechos económicos reconocidos en el presente Pacto a personas que no sean nacionales”. En éste instrumento se crea una cláusula para que los estados puedan restringir los derechos, basados en que son países en desarrollo y que no deben cumplir por falta de recursos económicos.

Posteriormente aparece la Declaración sobre los Derechos Humanos de los Individuos que no son Nacionales del País en que Viven (DDHNPV) en 1985, que es una declaración promulgada en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La cual comienza por delimitar el contenido de la palabra extranjero como toda persona que no sea nacional del Estado en que se encuentre (art. 1) y hace la salvedad que la declaración no pretende legitimar la entrada o la presencia “ilegal” de un extranjero en cualquier Estado.

En esta Declaración se establecen, además, deberes de los extranjeros de sometimiento a las leyes y respeto por costumbres y tradiciones locales (art. 4). Y antes de consagrar los derechos básicos de las personas migrantes indica el necesario sometimiento a la ley y el respeto por las tradiciones del país de acogida. Por otra parte se incluyen los derechos universales como a la vida y prohibición de injerencias arbitrarias en ella, libertad, libre asociación, libertad de pensamiento y de religión derecho a elegir su cónyuge y a conservar su idioma, cultura y tradición (art.5).

La DDHNPV se establece como pionera –en el ámbito internacional- en el tema migratorio, pero puede decirse que no es un amplio catálogo protector de derechos humanos. Es más

bien un instrumento algo tímido y donde los derechos de los extranjeros están supeditados a la voluntad de los Estados.

Para comienzos de los años noventa se consagró un instrumento internacional que pretendía la protección de los trabajadores migratorios y sus familias, ésta Convención es el instrumento principal en el ámbito de Naciones Unidas por lo que se dedicará enseguida un acápite independiente a ésta Convención.

1.1 La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW por sus siglas en inglés) (1990)⁴

En 1980 se creó un grupo de trabajo abierto a los Estados para discutir un nuevo Convenio, los órganos de Naciones Unidas que participaron en el grupo fueron la entonces Comisión de Derechos Humanos, con su comisión de desarrollo social, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) quienes fueron encargados de reconstruir los sucesivos períodos de sesiones anuales en la Asamblea General, con el fin de redactar el documento final de la CWM, el 18 de diciembre de 1990 se aprobó, sin ser sometido a votación y a la espera de la ratificación de los Estados miembros.

Después de 30 años de debate en el ámbito internacional fue firmada en 1990 y entro en vigor el 1 de julio de 2003. Fue suscrita por la República Argentina en 2004, pero la ley que la aprobó fue la 26.202 de 2006 así que la ratificación y adhesión fue en 2007. Se debe tener en cuenta que este tratado fue ratificado posteriormente a la entrada en vigencia de la actual Ley de migraciones argentina de 2004.

El Estado argentino hace una reserva y una declaración expresa donde no se considera obligado por el artículo 92, párrafo 1 del presente Convenio; el cual establece que toda controversia entre dos o más Estados Partes acerca de la interpretación o aplicación de la presente Convención, que no se solucione mediante negociaciones, se someterá a petición de una de las partes a arbitraje internacional o a la Corte Internacional de Justicia. Es decir, Argentina renuncia a la posibilidad de ser juzgada internacionalmente por la violación a los derechos incluidos en este Convenio y si bien ratificó todo el instrumento tal y como se

⁴ De los 193 Estados miembros en el sistema de la ONU la CMW fue ratificada solamente por 47 Estados, entre los que no se incluyen países con gran proporción de inmigración como EEUU, Francia, Alemania, España, Italia o Canadá etc. De hecho la mayor participación en este tratado fue de países latinoamericanos y africanos.

presenta, sin esta cláusula no es más que una declaración de intereses no susceptibles de ser judicializados.

La Convención hace importantes reconocimientos de los derechos a la vida (art.9); a la prohibición de tortura (art. 10); la prohibición de esclavitud, servidumbre o trabajos forzosos (art. 11), el derecho de no discriminación (art.7).

Por otro lado incluye el derecho de libre circulación (art.8) y a la libertad de conciencia, pensamiento y religión; pero estos no son derechos que puedan ejercerse sin restricciones ya que se tienen siempre y cuando no estén limitados por la ley, la seguridad, el orden, la salud y la moral pública o la restricción a los derechos y libertades fundamentales de los demás (art. 12). Por lo tanto estos derechos no están consagrados en sentido amplio y pueden ser coartados bajo esas premisas las cuales actúan, una vez más, a favor de los intereses –eventuales- del Estado que de los derechos de las personas.

Igualmente los derechos a la libre opinión y expresión (art. 13) están condicionados a respetar el buen nombre ajeno, proteger la seguridad nacional, prevenir la propaganda a favor de la guerra y todo tipo de odio racial, nacional que constituya discriminación de algún tipo. De la misma forma éstos derechos están condicionando parcialmente los derechos de los y las trabajadoras migrantes, ya que pueden ser restringidos bajo ciertas situaciones que no parecen muy claramente establecidas como lo es la seguridad nacional.

También se señala, la prohibición de injerencias arbitrarias o ilegales a la vida de las y los trabajadores migratorios y sus familias y el derecho a la protección si esto sucede (art. 14). La prohibición de ser privado arbitrariamente de sus bienes y el derecho a la consecuente indemnización por ser privados ilegalmente de ellos (art. 15). La CMW consagra la libertad personal y la seguridad a la que tienen derecho los y las trabajadoras migratorias, con la respectiva protección del Estado, en casos de detención o prisión arbitraria (art. 16). De la misma forma, considera el derecho de trato humano y digno en casos de detención y teniendo consideración a su identidad cultural (art. 17).

Considera que las y los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán iguales derechos que los nacionales ante los tribunales de justicia; se presumirá su inocencia y tendrá derecho a ser informado en un idioma que comprenda y a ser asistido por un intérprete gratuito (art. 18). Se encuentra también el derecho de no ser condenado por hechos penales no tipificados al momento de ser cometidos (art. 19).

Igualmente contiene la CMW la prohibición de encarcelar a los y las trabajadoras migratorias o a sus familiares por no cumplir con una obligación contractual (art.20) las anteriores cláusulas son de vital importancia en la defensa de los derechos de los migrantes por las lógicas migratorias que en la actualidad se desarrollan.

Asimismo se incluye la prohibición de cancelar su residencia por no cumplir con el contrato de trabajo, a menos que el cumplimiento de esa obligación fuera el requisito para el permiso de residencia. El Convenio contempla la posibilidad de ser encarcelados de no tener permiso de trabajo, es decir más que proteger los derechos pretende ayudar con las políticas de “gestión de la migración” donde los Estados organizan su actuar con el fin de atraer o expulsar mano de obra susceptible de ser desechada ante las contingencias económicas o los intereses del mercado⁵ (Mezzadra, 2012).

Se establece la prohibición de expulsión colectiva, y de darse expulsión individual debe procurarse mediante procedimientos judiciales, en un idioma que pueda ser comprendido por la persona afectada (art. 22). El trabajador migrante tendrá, en caso de expulsión, la posibilidad de arreglar el pago de las obligaciones contractuales pendientes por su trabajo, las cuales no serán menoscabadas por el proceso de expulsión. El trabajador migratorio podrá exigir ante una expulsión que los gastos de salida del país corran por parte del Estado.

Las y Los trabajadores migrantes tendrán derecho a la igualdad de remuneración y de condiciones laborales entre nacionales y extranjeros, al igual que las mismas condiciones de seguridad social (art.27). Podrán también, las y los trabajadores migratorios hacer reuniones, afiliarse libremente a sindicatos o cualquier otra asociación (art. 26).

De igual forma tienen derechos en igualdad de condiciones con las y los nacionales en cuanto a la atención médica urgente (art.28). Los hijos de las y los trabajadores migrantes tienen derecho a un nombre y una nacionalidad (art.29). Y se garantizará el acceso a la educación aún bajo condiciones de irregularidad migratoria (art.30).

⁵ Discutir sobre “la presencia de los mercados es decisiva para la comprensión profunda de los derechos sociales: son el hecho distintivo de nuestras sociedades como tipo histórico constituyendo el medio de socialización característico de la modernidad basada en la emergencia de individuos libres y autónomos” (Castel, 2004 citado en Gamallo, 2012: 10). Es por eso que se entiende que el concepto de mercado -enmarcado desde la economía política- como una institución social que da forma a la actividad económica (Polanyi, 1989). También puede decirse que “Los mercados están gobernados por la distribución a través del nexo monetario, mediante el cual las personas venden su fuerza de trabajo y a cambio compran bienes y servicios. Todos los ingresos provienen así de ventas realizadas en el mercado y son suficientes para comprar todos los bienes producidos” Pero, existen mercados no solamente para los elementos de la industria sino para la tierra, el dinero y, fundamentalmente, para el trabajo.” (Gamallo, 2012: 7).

La CMW hace una diferenciación explícita entre los trabajadores documentados o que se encuentren en situación regular y los que no, equiparando a los primeros en muchos sentidos con los nacionales, por ejemplo en el acceso a servicios de orientación y formación profesional, el acceso a la vivienda y la inclusión en planes sociales y de salud, el acceso a cooperativas y a la vida cultural (art.43).

Esta situación pretende evidenciar una vez más que éste instrumento no está concebido como protector de los derechos de las personas migrantes, sino que intenta producir una política destinada a dividir entre documentados e indocumentados, escenario que está lejos de proteger al migrante. Es allí donde el mercado saca provecho de la mano de obra indocumentada, investida de ilegalidad para pagar un menor costo y obtener un mayor valor. Por lo que es evidente que algunas normas migratorias “proporcionan un ángulo por el cual se reconstruyen complejas formas de sujeción de la mano de obra al capital” (Mezzadra, 2012:164).

Esta Convención hace énfasis entre migración y derechos humanos, pero no consagra el derecho humano a migrar, no crea nuevos derechos a los establecidos en los tratados generales. Como este instrumento pretende ser el marco de acción de las políticas nacionales es muy cuidadoso de no atribuir derechos o condiciones más amplias a las personas migrantes de las que quieren proveer los Estados. Es más, podría decirse que está redactado de una manera flexible, para que los Estados “soberanos” puedan organizar los flujos migratorios a su conveniencia.

Al analizar esta Convención se puede percibir que no es casual, que casi el único instrumento internacional de carácter vinculante que contiene derechos para las y los migrantes –en específico- considere a estas personas antes que nada como trabajadores, es decir, casi por encima de su condición de persona está la de trabajador, incluso desde cómo se nombra el tratado.

Se puede concluir entonces, que éste más que un instrumento de protección para las personas migrantes, es un compendio de normas que divide a los migrantes entre regulares e irregulares con el fin de otorgarles más o menos derechos. La finalidad una sola: tener la posibilidad de saldar las necesidades de mano de obra de los países a menores costos, es decir considerar a las personas migrantes como “trabajo vivo” (Mezzadra, 2012).

Por otra parte, la CMW, crea un Comité por medio del cual podrán ser efectivos los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, como se verá a continuación.

1.1.1 El Comité de Derechos de Trabajadores Migratorios

El Comité de Derechos de los Trabajadores Migratorios, creado en 2004, es el órgano de expertos independientes que se encarga de supervisar el cumplimiento de la Convención que se describió en el apartado anterior. Este Comité está integrado por 14 expertos independientes, que tendrán un periodo de 4 años con posibilidad de reelección.

Todos los Estados partes deberán presentar al Comité el primer informe a un año de ratificada la Convención y después cada 5 años. También podrá el Comité, conocer denuncias individuales y publicar Observaciones Generales sobre temas específicos de derechos humanos de las personas migrantes. El Comité presentará un informe anual a la Asamblea General de Naciones Unidas sobre la aplicación de la Convención. En el instrumento existe la posibilidad de que se denuncien entre Estados por incumplimiento de la Convención (art. 76). Y de enviar comunicaciones individuales pero en ambas situaciones los Estados deben someterse a la competencia del Comité por medio de una Declaración expresa para que éstas sean válidas (art. 77).

Argentina no ha formulado aún las declaraciones previstas en los artículos 76 y 77 de la Convención para reconocer la competencia del Comité y recibir denuncias de otros Estados partes y de personas individuales. Por lo que no se podrán tramitar casos individuales de violaciones de derechos humanos de los trabajadores migrantes y sus familias ante este Comité, provenientes del país.

Sin embargo, Argentina sí presentó su informe inicial el 4 de agosto de 2010 de conformidad con el artículo 77 de la CWM (CMW/C/ARG/CO/1., 2011). Tiempo después el Comité, el 23 de septiembre de 2011, da sus observaciones finales con respecto a la situación de los trabajadores y trabajadoras migrantes en el país.

La Observación de 2011, la primera realizada para el Estado Argentino, comienza por reconocer los avances en cuanto a la temática migratoria, dando su beneplácito por la aprobación de la ley de migraciones 25.871 de 2004 y por el programa de regularización migratoria “patria grande”; al igual que por la creación del Instituto Nacional contra la

Xenofobia, la Discriminación y el Racismo (INADI), también por firmar convenios internacionales para prevenir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

El organismo instó al Estado argentino para que ratifique los Convenios de la OIT sobre trabajadoras migrantes y para que incluya en los censos información detallada sobre los migrantes, sean regulares o no. Resalta el poco conocimiento que tienen los funcionarios públicos, tanto de frontera como en el resto del país, de los derechos consignados en la amplia ley de migraciones, y alienta al Estado a capacitar sus funcionarios en ésta materia.

También exhortó al Estado a eliminar los estereotipos discriminatorios, contra los y las trabajadoras migratorias, que provienen de las instituciones, los medios de comunicación y de la población en general. Para ello se incita a condenar públicamente los hechos discriminatorios.

Se pronunció además, sobre los hechos del parque Indoamericano donde ocupantes del lugar –algunos de ellos inmigrantes- murieron a tiros⁶. También preocupó al Comité que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en vez de mediar en el conflicto, haya asociado públicamente a los migrantes con delitos como el tráfico de drogas.

Del mismo modo el Comité indicó la necesidad de cambiar los requisitos excesivos de las pensiones no contributivas a las madres que requieren subsidios con siete o más hijos, la pensión por discapacidad y la pensión por vejez. Al igual que la diferenciación que se hace para obtener la asignación universal por hijo (AUH), de 3 años de residencia legal, aun cuando el niño es argentino se hace la misma petición al ser los padres inmigrantes. Solicitó al Estado que examine la posibilidad de dar ésta asignación incluso para migrantes no regularizados y de igual forma las pensiones no contributivas⁷.

Para finalizar el Comité Observa con preocupación que “casi 200.000 solicitantes no pudieron concluir el procedimiento de regularización previsto en el programa Patria Grande”; a pesar de las características generosas del programa evidencian que siguen existiendo trabas administrativas para la regulación migratoria, en especial para los

⁶ De los hechos ocurridos en el Parque Indoamericano en 2010 se han adelantado lentamente las indagaciones. En febrero de 2012, la justicia argentina desestimó las acusaciones de 33 integrantes de la Policía Metropolitana y a 12 miembros de la Policía Federal por falta de pruebas. También fue sobreeséda la jueza quien ordenó el desalojo. Sobre los procesados por las muertes a fines de mayo de 2012 la Sala I de la Cámara del Crimen ratificó la hipótesis de la responsabilidad policial en los homicidios avalando la investigación del fiscal. Esta causa se encuentra hoy en instancia de indagatorias (Centro de Información Judicial, 2013)

⁷ En la actualidad persisten las limitantes tanto para el cobro de la pensión por discapacidad y vejez como la limitación del cobro de la AUH si no se tienen 3 años de residencia legal en el país.

trabajadores por cuenta propia o quienes tienen problemas para demostrar una relación laboral de dependencia y son extra MERCOSUR.

El Comité como órgano de aplicación en su labor de promoción y defensa de los derechos humanos realiza importantes recomendaciones, que amplían los derechos de los trabajadores migrantes, las cuales no son vinculantes, pero evidencian las fallas en la aplicación de la norma argentina; esto con el fin de coadyuvar a garantizar de una mejor manera los derechos de las personas inmigrantes, así sea por medio de recomendaciones sin carácter vinculante.

1.1.2 La Relatoría de Naciones Unidas sobre migrantes

En el escenario de Naciones Unidas existen dos sistemas de protección para los derechos de las personas migrantes por un lado el organismo Convencional y su Comité descrito en el apartado anterior y por el otro la Relatoría de Naciones Unidas sobre migrantes – organismo no convencional- creada en 1999 por un mandato específico para el Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes (resolución 1999/44 de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas)⁸.

La Relatoría se encarga de los asuntos sobre migrantes independientemente de si un Estado ha ratificado o no la CMW y no requiere del agotamiento de recursos internos para actuar. Puede proceder solo o con otras relatorías, mecanismos temáticos o relatores por países.

Las funciones del Relator/a consisten en: examinar los medios para superar los obstáculos existentes; solicitar y recibir información de todas las fuentes pertinentes, formular recomendaciones apropiadas para prevenir y remediar violaciones de los derechos humanos de las y los migrantes.

El Relator o Relatora puede recibir dos tipos de comunicaciones, sobre casos concretos y sobre situaciones generales. Desde 1999 se han adoptado entre resoluciones, comunicaciones e informes 107 documentos a nivel mundial aprobados con respecto a los derechos de las personas migrantes aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos (CDH). Las principales comunicaciones han contenido temas como: La detención arbitraria

⁸ Este mandato ha sido renovado varias veces consecutivas por periodos de 3 años.

de migrantes, la violencia sexual, la expulsión en masa, las malas condiciones de vida de los migrantes, la venta de niños, los asesinatos por los funcionarios de frontera, el abuso verbal y físico por los funcionarios de migraciones, el abuso y la explotación de las empleadas domésticas, entre otros (A/66/264,2011).

Entre las temáticas de los informes elaborados por los Relatores/as especiales desde 1999 se incluyen temas como leyes en contra de los y las migrantes, la problemática de los niños y niñas migrantes, el derecho a la salud y a una vivienda adecuada, la penalización de la migración, el tráfico ilícito de migrantes, la xenofobia, el racismo y los derechos económicos sociales y culturales (A/66/264, 2011).

En 2012 el Relator (A/HRC/RES/20/3; 2012) destacó la obligación de los Estados de proteger los derechos humanos de las personas migrantes sin importar su estatus migratorio, sobre todo la educación y la no discriminación contra la mujer. Este es un mecanismo no vinculante pero con importantes contribuciones en cuanto a los derechos de las personas migrantes. Este mandato nunca ha sido específico para la República Argentina, pero cobra interés este análisis por ser parte de la doctrina internacional de protección de las personas migrantes, desde donde se amplía el catálogo de derechos, incluyendo por ejemplo el derecho a la salud y a una vivienda adecuada.

1.2. La Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Los Convenios de la OIT hacen parte de la normativa de Naciones Unidas y se pueden incluir en el ámbito de aplicación de los derechos de las personas migrantes, obviamente interpelados como trabajadores/as. No es casualidad que sea la OIT el organismo que se encarga mayormente de recopilar las normas “protectoras” para los y las migrantes, ya que la intención de los Estados es obtener mano de obra para sus países. Los Convenios que han sido ratificados por Argentina, son, en su orden de aparición: El Convenio 29 Convenio (C-29 OIT) de 1925, sobre la igualdad de trato entre los trabajadores extranjeros y nacionales en materia de indemnización por accidentes del trabajo; El Convenio 48 (C-48 OIT) de 1935, relativo a la conservación de los derechos de pensión (invalidez, vejez o muerte) de los migrantes; El Convenio 156 (C-156 OIT) de 1981, sobre los trabajadores con responsabilidades familiares.

2. Los derechos de las personas migrantes en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

En el Sistema Interamericano no existen normas específicas con respecto a los derechos de las personas migrantes; pero pueden encontrarse normas genéricas que los incluyen. En primer lugar la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (DADDH) de 1948; allí se consagra la igualdad ante la ley de todas las personas (art. II), el derecho a una nacionalidad, ya sea la que le corresponda o si desea cambiarla, tener otra de un país que se la otorgue (art. XIX) y el derecho de asilo (XXVII).

Años después se firma la Convención Americana sobre Derechos Humanos conocida como “Pacto de San José” (CADH), 1969, la cual fue firmada por Argentina en 1984, y consagra la obligación de respetar los derechos a toda persona sin discriminación (art 1.1). El derecho de libre circulación y residencia, donde se incluye la prohibición de expulsión sin un debido proceso. Igualmente, tiene la prohibición de expulsión colectiva (art 22), a la nacionalidad (art 20) y a la igualdad ante la ley (art 24).

Posteriormente se establece, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales conocido como “Protocolo de San Salvador” (PSS), de 1988, que fue ratificado por Argentina en 2003. Allí se reconoce en el preámbulo la existencia del ser humano “libre de temor y miseria” por lo que los Estados deberán crear “condiciones a cada persona que le permitan gozar de sus derechos” tanto económicos, sociales y culturales como civiles y políticos, sin que puedan menoscabarse unos a favor de otros y siempre basados en la dignidad humana. El Protocolo reconoce la obligación de los Estados de adoptar medidas (art 1) y disposiciones del derecho interno (art 2) para hacer efectivos los derechos.

Los organismos del Sistema Interamericano han contribuido con sus decisiones a la temática; por ejemplo la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre migrantes, tienen algunos casos relevantes (El caso Tibi vs Ecuador, 2004; el Caso de las Niñas Yean y Bosico vs República Dominicana, 2005; el caso de Vélez Loor vs Panamá, 2010 y el de Baruch Ivcher Broinsten vs Perú, 2001) donde los Estados son condenados por violaciones de derechos humanos de personas inmigrantes. En la mayoría de las sentencias la Corte reconoce la discriminación y la cláusula de igualdad para proteger los derechos de estas personas pero no se pronuncia específicamente sobre el derecho que tienen como

migrantes, sino que protege los derechos civiles y políticos de los y las demandantes. Pese a que ningún caso contencioso haya sido llevado a la Corte contra el Estado Argentino, los casos antes mencionados aportan al corpus de la doctrina internacional sobre migraciones y deberán tenerse en cuenta en el ordenamiento interno a manera de interpretación. Siempre teniendo presente el principio *pro persona*.

El mismo tribunal, por otra parte, ejerciendo su competencia consultiva en la Opinión Consultiva N°18 (OC-18/03) se ha pronunciado con respecto a las obligaciones de los Estado con respecto a las personas migrantes considerando que no puede desconocerse la igualdad y la no discriminación.

Otra decisión que involucra los derechos de las personas migrantes es la Opinión Consultiva N°16 (OC16/99) que es acerca del derecho a la información que tienen los detenidos y sobre la asistencia consular, en el marco de las garantías del debido proceso legal.

Puede considerarse que las decisiones de la Corte si bien han incluido protección de derechos a personas inmigrantes en países de la OEA son un poco tímidas a la hora de evaluar el derecho a migrar o la discriminación generada por el origen nacional. Siempre los casos se han visto permeados por violaciones de derechos civiles y políticos como la tortura, el derecho a un nombre y a una nacionalidad, a la libertad de expresión o la propiedad privada. Este tribunal usualmente se mide en la aplicación de Derechos Económicos Sociales y Culturales y al trazar su línea jurisprudencial en cuanto a los derechos de las personas inmigrantes hace la salvedad sobre la soberanía estatal en decisiones como expulsión y deportación de personas.

2.1 Relatoría sobre trabajadores migratorios y miembros de sus familias

El Sistema Interamericano ha creado en la Comisión Interamericana un sistema de Relatorías sobre temas de especial atención. Y creó la Relatoría sobre los trabajadores migratorios y miembros de sus familias, desde 1996. El 30 de marzo de 2012 el mandato de la Relatoría fue modificado con el fin de enfocarlo al respeto y garantía de los derechos de los migrantes y otros grupos como las y los refugiados, las y los apátridas, las y los desplazados internos y las víctimas de trata de personas. Vale resaltar que estos mandatos

no son vinculantes como si lo sería por ejemplo una decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En 2010, la Comisión evalúa el estado de las detenciones y el debido proceso de los inmigrantes en Estados Unidos y en un acápite delimita los estándares internacionales relevantes en materia de derechos humanos de los y las migrantes. Hace la consideración especial sobre la necesidad a la libertad personal (art. 25 CADH). Insiste en que migrar no constituye un delito per se.

También considera los principios de igualdad y no discriminación; dice específicamente: “Los Estados están obligados a conceder los derechos humanos básicos a todas las personas dentro de su territorio independientemente de su condición legal, de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación”. (Relatoría TMF, 2010)

La Comisión evalúa, en éste mismo examen, varios temas entre ellos el asilo, la detención arbitraria, el interés superior del niño, el debido proceso y el acceso a la justicia, la falta acceso a la representación legal, la obligación de investigar las muertes que se produzcan en centros de detención, la obligación de proveerles de cuidados médicos y salud mental en los centros de confinamiento y la posibilidad de garantizar la unidad familiar por medio de visitas a dichos centros.

La Relatoría además, se ha encargado de dar cuenta del progreso de los Estados del continente Americano en cuanto a la puesta en marcha de la Convención Internacional sobre Trabajadores Migratorios y sus Familias de Naciones Unidas⁹. La Relatoría se presenta como un órgano activo del cual se espera mayor nivel de incidencia en las decisiones de los Estados. Pero en concordancia con el resto del Sistema esta menguado en cuanto a la posibilidad de hacer exigibles los derechos humanos para los migrantes en el continente por medio de un mecanismo jurisdiccional.

El Sistema Interamericano se presenta tímido en la protección de los derechos de las personas migrantes, sin tener ningún tratado específico sobre la temática, pero teniendo una relatoría, de cierto modo activa. Confrontando las normas del Sistema Universal y del Sistema Regional, este último se ve limitado en cuanto al reconocimiento de derechos de la población inmigrantes. No es casual el poco desarrollo normativo en el ámbito regional, ya

⁹ Para realizar este análisis se ha puesto en marcha una encuesta voluntaria en la Región en coordinación con la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Internacional para las Migraciones.

que es Estados Unidos es uno de los principales países receptores de migrantes en la región y el principal cooperante monetario¹⁰ con el sistema de la OEA, quien por su parte ha mantenido una política migratoria restrictiva, con una fuerte inversión para el cierre de sus fronteras y la deportación masiva de inmigrantes¹¹. Lo que de alguna manera se refleja en la escasa protección de las personas migrantes en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Comentarios finales

En este escrito se pudo ver que las normas de derechos humanos responden a la voluntad de los Estados -y sus mercados-, ya que son ellos, reunidos, quienes las crean. Por lo que no puede desconocerse que las incoherencias entre sistemas de protección son provenientes de la escasa voluntad de crear una política internacional protectora en cuanto a verdaderos derechos humanos para las personas migrantes.

Igualmente se observó que no existe una coherencia entre las disposiciones consagradas en los tratados generales de derechos humanos –igualdad, libertad y no discriminación, etc.- y las incluidas en los instrumentos específicos para proteger a las personas migrantes; ya que muchas de estas normas pretenden gestionar y ordenar la mano de obra migrante para satisfacer las necesidades del mercado en lugar de propender por la igualdad y la dignidad humana.

En éste escrito se advirtió también que aún es tímido el nivel de protección en cuanto a la tipificación y judicialización de casos que acrediten efectivamente los derechos de las personas migrantes, a pesar que hay normas y mecanismos incipientes para la protección esos derechos.

Al comparar los instrumentos de protección se puede afirmar que existe una brecha entre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y el Sistema Universal. Ya que el primero no contiene una Convención o un instrumento particular para proteger los derechos de las personas inmigrantes; y las pocas sentencias -vinculantes para los Estados- solo se han referido a sus derechos en conexidad con otros, es decir, únicamente han sido objeto de

¹⁰ De los 81.105.400 millones de dólares con que contaba la OEA para 2013 EEUU aportó 48.512.700 y el saldo restante fue aportado por los otros 34 países del continente (Programa-presupuesto OEA, 2012).

¹¹ Según cifras de la prensa Estadounidense bajo el gobierno de Obama hubo un nuevo record de deportados que llegaría a 2 millones de personas en enero de 2014, con un promedio de 1.000 deportados diarios (Univisión, 2013).

análisis por la Corte Interamericana las situaciones que protegen derechos civiles, como la vida o la libertad sin pronunciarse sobre el derecho a migrar.

Por otra parte, el Sistema Universal alberga la principal Convención específica para las personas migrantes, pero esta norma no se configura en su totalidad como protectora de los derechos humanos de las personas migrantes. Como se vio la CWM consagra a las y los migrantes más como trabajadores que como personas, incluso desde su título. Es decir, allí se incluyen normas que contienen directrices que están más a favor del mercado que de la protección a la dignidad humana. Además, incluye divisiones entre trabajadores documentados e indocumentados, las cuales terminan por ser útiles a las lógicas del mercado laboral que privilegia la ganancia por encima de los derechos. Por lo que además, “la exclusión política del inmigrante funda las demás características constitutivas de su condición (o de su definición): es porque el inmigrante es un no-nacional que sólo es a título provisorio y que sólo tiene como razón de ser la razón que le da el trabajo que cumple y en tanto que lo cumple” (Sayad, 2008:104).

Al estudiar la CMW, y teniendo en cuenta que es el mecanismo que más derechos configura para la protección de las personas inmigrantes, se puede considerar “que el régimen que intenta controlar o atenuar la movilidad de la mano de obra juega un papel estratégico en la construcción del capitalismo y de las relaciones de clase” (Mezzadra, 2012:164).

Otra de las conclusiones a las que se pudo llegar es que el Comité de Trabajadores Migratorios y sus Familias, encargado de la judicialización de los derechos de las personas inmigrantes es un avance importante. Ya que las resoluciones del Comité resultan mucho más protectoras que las mismas normas. Por ejemplo se hacen exigencias al Estado Argentino para que adopte medidas en favor de las personas inmigrantes sin discriminar entre documentados y no documentados. Es decir, el órgano de aplicación saldó las distinciones hechas en la Convención. Pese a lo anterior no se puede olvidar que estas recomendaciones no son vinculantes para los Estados, por lo que ellos podrán no aplicarlas sin recibir sanción alguna.

Como se vio una de las formas que en la actualidad se amplían derechos -más que ratificar convenciones- es escuchar las sentencias, observaciones o recomendaciones de los órganos jurisdiccionales o cuasi-jurisdiccionales existentes, puesto que con su doctrina están implementando una línea de acción mejor articulada y comprometida con los

derechos humanos. Por lo que no ratificar el mecanismo judicial vinculante por excelencia del CMW para tramitar denuncias individuales internacionales sigue siendo un desacierto en materia de protección de derechos de las y los migrantes en Argentina.

Por otra parte, comparativamente con otros tratados de derechos humanos las normas que consagran los derechos de las personas migrantes contienen numerosas excepciones con respecto a su aplicación, como son por ejemplo la posibilidad de garantizar los derechos siempre y cuando no atenten contra la seguridad nacional, la salud, la moral y el orden público.

Como se vio estas normas de derechos humanos han dejado la grieta por la cual los estados pueden eximir su responsabilidad, están planteadas para ser aplicadas solo a partir de los recursos disponibles, en los países subdesarrollados. Es allí cuando la gobernabilidad migratoria entra por ese agujero, con la intención de sacar provecho de las migraciones “con el fin de contribuir al desarrollo” y dejando de lado la dignidad de las personas (Domenech, 2013). Es necesario entonces, que exista a nivel internacional un acuerdo coherente de políticas migratorias donde la base sea la dignidad humana porque cuando la persona se transforma en “trabajo vivo” (Mezzadra, 2012) o en susceptible de ser medida en términos de plus valor, los derechos humanos se desconfiguran como categoría universal.

Diversos autores han coincidido en identificar la norma argentina como una norma que se enmarca dentro de los derechos humanos, pero no se han preguntado cuáles son esos tratados de derechos humanos y sus contenidos, este trabajo permite verificar que no basta con ser tratados internacionales de derechos humanos ya que muchas veces están fuertemente signados por los intereses del mercado por lo cual toca apelar a la coherencia. Lo anterior deja ver que cuando nos referimos a una política migratoria conforme a derechos humanos, no siempre estamos ante el mejor de los escenarios.

Bibliografía

Calderón Chelius, L. (2006). El estudio de la dimensión política dentro del proceso migratorio. *Sociológica*, año 21, núm. 60.

Cançado Trindade, A. A. (1994). La protección internacional de los derechos económicos, sociales y culturales. *Estudios básicos de Derechos Humanos I. IIDH Serie Estudios de Derechos Humanos* (San José, Costa Rica Ed. IIDH).

Centro de Información Judicial-Agencia de Noticias del Poder Judicial (2013) Indoamericano: sobreesen a miembros de la Policía Metropolitana y Federal y a una jueza porteña [En Línea] Disponible en: <http://www.cij.gov.ar/nota-8569-Indoamericano--sobreesen-a-miembros-de-la-Polic-a-Metropolitana-y-Federal-y-a-una-jueza-porte-a.html>

Courtis, C. & M. I. Pacecca. (2007). Migración y derechos humanos: una aproximación crítica al “nuevo paradigma” para el tratamiento de la cuestión migratoria en la Argentina. *Revista Jurídica de Buenos Aires. Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires., Número esp*, 183–200.

Chausovski, G. (2004). Apuntes jurídicos sobre la nueva ley de migraciones. En *Migración: Un derecho humano*. Buenos Aires: Prometeo.

Domenech, E. (2013). “Las migraciones son como el agua”: Hacia la instauración de políticas de “control con rostro humano” La gobernabilidad migratoria en la Argentina. *Migraciones sur-sur: Paradojas globales y promesas locales. Polis Revista Latinoamericana*, 35, 1–17.

-----, (2007). La agenda política sobre migraciones en América del sur: El caso de Argentina. En *Revue Européenne des migration internationales*. Pp 71-94.

Durand, J. y D. Massey (2003). Los enfoques teóricos: una síntesis. En *Clandestinos: Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*, J. Durand y D. Massey. México D.F.: Miguel Ángel Porrúa / UAZ.

Feldman-Bianco, B., Rivera-Sánchez, L., Stefoni, C. y Villa M. I. (2011). Introducción. En *La Construcción del sujeto migrante en América Latina: Prácticas, representaciones y categorías*, Quito: FLACSO – CLACSO- U. Alberto Hurtado. Pp.15-30

Glick-Schiller, N. (2009). A Global Perspective on Transnational Migration: Theorizing Without Methodological Nationalism. In *Centre on Migration, Policy and Society Working Paper No. 67*, University of Oxford.

Ghosh, B. (2008). Derechos humanos y migración: el eslabón perdido. En *Migración y Desarrollo*, núm. 10.

Giustiniani, R. (2004) (comp.) *Migrar un derecho humano*. Buenos Aires: Prometeo.

Mezzadra, S. (2012). Capitalismo, migraciones y luchas sociales. La mirada de la autonomía. En *Nueva Sociedad*, núm. 237. Pp 159-178.

Nikken, P. (1994). Sobre el concepto de Derechos Humanos. En *Estudios Básicos de Derechos Humanos*. San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Nejamkis, L (2011) Políticas migratorias en Argentina 1976-2010: de la “Doctrina de la Seguridad Nacional” a la consolidación del Derecho Humano a la migración. Tesis doctoral. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

Novick, S. (2012) (Dir.) Migración y políticas públicas. Nuevos escenarios y desafíos. 1ª Ed. Buenos Aires: Catálogos, 2012.

----- (2010) Políticas migratorias en la Argentina: experiencias del pasado, reformas actuales y expectativas futuras. En *Estado actual y perspectivas de las políticas migratorias en el MERCOSUR*. Montevideo-Flacso-UNESCO. [En línea] Disponible en: http://webiigg.sociales.uba.ar/pobmigra/novick_uruguay_2010.pdf

----- (comp.) (2008). Migración y políticas en Argentina: Tres leyes para un país extenso (1876-2004). En: *Las migraciones en América Latina. Políticas, culturas y estrategias*. Buenos Aires: editorial Catálogos-CLACSO.

Organización de los Estados Americanos (OEA) (2010). Nuestra historia. [En línea] Disponible en: http://www.oas.org/es/acerca/nuestra_historia.asp

Organización Internacional para la Migraciones (OIM) (2012). A propósito de la OIM, historia. [En línea] Disponible en: <http://www.iom.int/jahia/Jahia/history/lang/es>.

-----, (2011). Hechos y cifras, estimaciones globales [En línea] Disponible en: <http://www.iom.int/cms/es/sites/iom/home/about-migration/facts--figures-1.html>

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2011). [En línea] Disponible en: <http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/decent-work-agenda/lang--es/index.htm>

Pérez Luño, A. (1995). *Los Derechos Fundamentales*. Madrid: Ed. Tecnos.

Polanyi, K. (1989), *La Gran Transformación*, Madrid: Ed. La Piqueta.

Programa-presupuesto de la Organización de Estados Americanos. Aprobado por la Asamblea General XLIII de Período Extraordinario de Sesiones-noviembre 2012. AG/RES 1 XLIII-2/12.

Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder y clasificación social. En *Journal of World-System Research*, Vol. XI, No. 2, Summer-Fall, Pp. 342-386.

Sayad, A. (2008). Estado, nación e inmigración. El orden nacional ante el desafío de la inmigración. En *Apuntes de Investigación del CECYP*, núm. 13.

Sharma, A. (2006). Introduction: Rethinking Theories of the State in an Age of Globalization. En *Anthropology of the State: A Reader*, A. Sharma y A. Gupta (eds.). Blackwell Publishing. Pp. 1-41.

Shore, C. (2011). La antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la 'formulación' de las políticas. En *Antípoda: Revista de Antropología y Arqueología*, núm. 10, pp. 21-49.

Univisión (2013) El gobierno de Obama alcanzaría los 2 millones de deportados en enero. Consultado en 23 de octubre de 2013 [En Línea] Disponible en:

<http://noticias.univision.com/inmigracion/noticias/article/2013-10-21/el-gobierno-de-obama-alcanzaria-los-2-millones-de-deportados-en-enero#axzz2ie1v7cc3>

Van Velsen, J. (2008). A análise situacional e o método de estudo de caso detalhado. En *Antropologia das Sociedades Contemporâneas: Métodos*, Feldman- Bianco (ed). Pp. 437-468.

Vincent, J. (2008). A sociedade agrária como fluxo organizado: processos de desenvolvimento passados e presentes. En *Antropologia das Sociedades Contemporâneas: Métodos*, Feldman- Bianco (ed). Pp. 469-498.

Instrumentos Internacionales:

Carta Democrática Interamericana (2001).

Carta Internacional Americana de Garantías Sociales (CIGS) (1948).

Constitución de la OIT (1919) Tratado de Versalles Parte XIII.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) (CADH) (1969).

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CIEDR) (1965).

Convención Internacional sobre la protección de los Derechos de todos los trabajadores y trabajadoras migrantes y sus familiares (CMW) (1990).

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (DADDH) (1948).

Declaración sobre los Derechos Humanos de los Individuos que no son Nacionales del País en que Viven (DDHNPV) (1985).

Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) (1948).

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCyP) (1966).

El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales conocido como “Protocolo de San Salvador” (PSS) (1988).

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) (1966).

El Convenio 100 sobre la igualdad de remuneración (C-100 OIT) (1951).

El Convenio 102 Convenio sobre la seguridad social (C-102 OIT) (1952).

El Convenio 102 sobre la seguridad social (C-102 OIT) (1958).

El Convenio 105 sobre la abolición del Trabajo forzoso (C-105 OIT) (1957).

El Convenio 111 sobre la discriminación, empleo y ocupación (C-111 OIT) (1952).

El Convenio 118 sobre la igualdad de trato en la seguridad social (C-118 OIT) (1962).

El Convenio 128 sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes (C-128 OIT) (1967).

El Convenio 143 sobre trabajadores migratorios de OIT (C-143 OIT) (1975).

El Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares (C-156 OIT) (1981).

El Convenio 157 sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social (C-157 OIT) (1982).

El Convenio 158 sobre la terminación de la relación de trabajo por iniciativa del empleador (C-158-OIT) (1982)

El Convenio 181 sobre las agencias de empleo privadas (C-181 OIT) (1997).

El Convenio 19 sobre la Igualdad de trato entre los trabajadores extranjeros y nacionales en materia de indemnización por accidentes del trabajo (C-19 OIT) (1925).

El Convenio 29 sobre el Trabajo forzoso (C-29 OIT) (1930).

El Convenio 41 sobre el trabajo nocturno de mujeres de la (C-41 OIT) (1934)

El Convenio 48 sobre a la conservación de los derechos de pensión (invalidez, vejez o muerte) de los migrantes (C-48 OIT) (1935).

El Convenio 95 sobre la protección del salario (C-95 OIT) (1949)

El Convenio 95 sobre la protección del salario (C-95 OIT) (1949).

El Convenio 97 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Trabajadores Migrantes(C-97 OIT) (1939).

La recomendación de la OIT 86 (R-86 OIT) (1949).

Jurisprudencia y documentos Internacionales

A/59/48 (2004) Informe del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares. Primer período de sesiones 1º a 5 de marzo de 2004.

A/HRC/20/24/Add.1 (2012) "Report of the Special Rapporteur on the human rights of migrants", François Crépeau. En: April 10 2012.

A/HRC/RES/18/21 (2011) "The human rights of migrants, Promotion and protection of all human rights, civil, political, economic, social and cultural rights, including the right to development". Resolution adopted by the Human Rights Council. October 17 2011.

A/HRC/RES/20/3 (2012) "Human rights of migrants, Promotion and protection of all human rights, civil, political, economic, social and cultural rights, including the right to development" Resolution adopted by the Human Rights Council. July 16 2012.

CMW/C/2008/1 (2008) "Directrices para los informes periódicos que han de presentar los estados partes en virtud del artículo 73 de la convención". Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. 20 de mayo de 2008.

CMW/C/2008/1 (2008) “Directrices para los informes periódicos que han de presentar los estados partes en virtud del artículo 73 de la convención” Comité de Protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. 20 de mayo de 2008.

CMW/C/ARG/CO/1 (2011) “Observaciones finales del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares para Argentina”. 12 a 23 de septiembre de 2011.

CMW/C/GC/1 (2011) “Observación general N° 1, sobre los trabajadores domésticos migratorios” Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. 23 de febrero de 2011

Comisión de Interamericana de Derechos Humanos (2000) “Informe de progreso de la relatoría sobre trabajadores migratorios y miembros de sus familias en el Hemisferio.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Informe sobre inmigración en estados unidos: detenciones y debido proceso” (2010).

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Relatoría para los trabajadores migratorios y miembros de sus familias (2012).

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Baruch Ivcher Bronstein vs Perú, Sentencia de 6 de febrero de 2001.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Daniel Tibi vs Ecuador, Sentencia de 7 de septiembre de 2004.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Niñas Yean y Bosico vs Republica Dominicana, sentencia de 8 de septiembre de 2005.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Vélez Loo vs Panamá, sentencia de 23 de noviembre de 2010.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, OC 17/02, Opinión Consultiva, sobre la *Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño* (2002). Publicada 28 de agosto de 2002.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva OC-4 de 1984. “Propuesta de modificación a la constitución política de costa rica relacionada con la naturalización”.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva N° 4 (1984). Sobre la *propuesta de modificación a la Constitución Política de Costa Rica relacionada con la naturalización*. Publicada 19 de enero de 1984.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva N°16 1999. El derecho a la información sobre la asistencia consular en el marco de las garantías del debido proceso legal.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva N°18 2003. Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados y el voto razonado del juez A.A. Cançado Trindade.

Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights the International Convention on Migrant Workers and its Committee New York and Geneva, (2005).

Relatoría especial sobre los derechos humanos de los migrantes (2012).

Resolución 03 /08 Derechos Humanos de los migrantes estándares internacionales y directiva europea de retorno.

UNESCO 2005 kit informativo sobre: “La Convención de Naciones Unidas sobre Derechos de los Migrantes”.

LA EXPULSIÓN DE INMIGRANTES EN FRANCIA

¿Interrupción o parte de las carreras migratorias?

DOSSIER

NATALIA DEBANDI

Instituto de Investigaciones Gino Germani
Universidad de Buenos Aires

FECHA DE RECEPCIÓN: 23-07-13

FECHA DE ACEPTACIÓN: 20-08-13

Resumen

La expulsión de inmigrantes en Francia se organiza por medio de un complejo abanico de medidas administrativas y de dispositivos de control, simbolizados por los centros de retención administrativa y la masificación de las expulsiones por carta. A partir de un trabajo etnográfico de observación participante realizado durante seis meses en dos centros de retención en las cercanías de París y del seguimiento de extranjeros en vías de expulsión durante un año, se analizó el impacto que las políticas de control migratorio francesas ejercen sobre las *carreras migratorias* de los individuos en vías de expulsión.

La expulsión, o más bien la experiencia de estar expuesto a la expulsión, esto es, verse enfrentado al rechazo administrativo, a la degradación jurídica y al encierro para algunos, entrañará una modificación subjetiva de la trayectoria esperada. Los extranjeros conciben la expulsión como un obstáculo dentro de su "carrera migratoria", sin embargo ésta forma parte, cada vez frecuentemente, de las nuevas trayectorias migrantes.

Este trabajo forma parte de la tesis doctoral defendida en marzo 2013 en Francia, titulada: *Retorno forzado. Prácticas y políticas de expulsión de migrantes en Francia. 2000-2010*.

Palabras claves: Francia – expulsión – deportación – control migratorio – carrera migratoria – inmigración

Abstract

France's immigrant deportation practices are organized through a complex set of administrative measures and mechanisms of control symbolized by retention centers and mass postal expulsions. Through an ethnographic work of participant observation over six months in two detention centers on the outskirts of Paris, and after following immigrants on path to deportation over a year, this work reviews the effect of French migratory control policies over the *migration career* of individuals exposed to expulsion.

Expulsion, or the experience of being exposed to expulsion, facing an administrative rejection, legal degradation and imprisonment, involves, for some, a subjective modification of the expected trajectory. Subjects conceive expulsion as an obstacle on their migratory careers. However, expulsion is becoming, every time more frequently, a part of the new migrant trajectories.

This work is part of the PHD thesis titled: Forced return. Practices and policies of expulsion of immigrants in France (2000 - 2010).

Key words: France - Deportation - Migration Control - Migratory Careers - Foreigners

Durante el siglo XX y lo que va del siglo XXI las movilidades voluntarias o compulsivas se han intensificado y hoy la población migrante en el mundo se calcula en 214 millones, lo que representa alrededor del 3% de la población mundial según la ONU.

En Francia la población extranjera representa el 11% sobre la población total y la migración es percibida por gran parte de la población, y presentada desde el Estado como uno de los principales dificultades que el País debe enfrentar. El “problema” de la inmigración, no es sin embargo una temática nueva, en Francia las nacionalidades de “indeseables” fueron cambiando durante todo el siglo XX: desde los alemanes hasta los argelinos, pasando por españoles e italianos, todos fueron motivo de xenofobia y exclusión (BERNARDOT, 2002). Se fueron modificando las “poblaciones objetivo” pero no la representación que se tiene del inmigrante como portador de la delincuencia, como el causante del desempleo y de la inseguridad pero especialmente como la encarnación del “otro”. A la visión del extranjero como peso económico y portador de delincuencia, se le sumo en los últimos años la acentuación de la percepción del problema en clave étnica. Esta “etnisación” se pone en evidencia con la instauración del debate en torno a la identidad nacional surgido en el 2010 y en la importancia que se le asignó durante las campañas electorales del 2012. Los migrantes, los musulmanes, los negros y los *sans-papiers* son categorías que se entremezclan y se confunden permanentemente en la sociedad francesa y que representan poblaciones vistas como “excedente” (BLANCHARD P., 2009; HALDE, 2010) .

Este trabajo abordará el efecto que produce la política migratoria francesa en general, y en particular la expulsión, en las carreras migratorias (REA & TRIPIER, 2003), es decir, en las trayectorias y representaciones que construyen los individuos de sus propias experiencias. Como parte del trabajo de campo, se realizó durante seis meses una observación participante - en calidad de asistente jurídico de la asociación Cimade para el asesoramiento legal de los extranjeros en encierro- dentro de dos centros de retención: el centro de retención de Mesnil-Amelot, con una capacidad de 140 plazas y el centro de Bobigny, ubicado en las afueras de Paris, un centro más chico de 50 plazas. Del trabajo etnográfico se prepararon 8 informes de observación y se construyó un registro cuali-

cuantitativo para 96 extranjeros entrevistados junto a la reconstrucción de sus historias de vida (no estaba permitido grabar las entrevistas). El trabajo etnográfico se puede pensar como una forma de romper con la exterioridad del objeto de estudio, estableciendo una aproximación en la comunicación entre sujeto de estudio e investigador (ALTHABE & SELIM, 1998; GUBER, 2001).

A este trabajo etnográfico principal se le sumó un conjunto de prácticas metodológicas diversas: entrevistas no estructuradas, observaciones en audiencias, encuentros y seguimientos a extranjeros en vías de expulsión pero en libertad. Durante el trabajo de campo realizado se observó que los individuos se posicionan de forma distinta frente a la expulsión en función de su trayectoria, de su nivel de arraigo, de su nacionalidad y de las expectativas construidas de su carrera migratoria. Estos posicionamientos permiten abordar los mecanismos de resistencia y las estrategias de vida que los inmigrantes desarrollan al verse expuestos a estas prácticas coercitivas.

Las carreras migratorias individuales, caracterizadas por la estructura de oportunidades y de obstáculos, la movilización de recursos (MARTINIELLO & REA, 2011) y las expectativas llevarán a los individuos a posicionarse de formas distintas frente a su experiencia de expulsión. Los individuos estarán condicionados en sus posicionamientos por su capital social, cultural y económico, pero especialmente por las trayectorias vividas, por los motivos que los llevaron a tomar la decisión de emigrar.

Las principales modificaciones legislativas en materia de inmigración en Francia

En Francia la inmigración remonta como fenómeno racionalizado desde la administración pública al menos desde finales del siglo XIX en el que la llegada de mano de obra extranjera, principalmente desde los países vecinos, fue masiva. En 1917 se instauran las primeras medidas jurídicas de protección, permitiendo obtener permisos de residencia a cualquier extranjero trabajador por simple solicitud así como residencias permanentes para los extranjeros instalados después de 15 años en Francia¹. Durante el período de entre guerras

¹ Más información en el sitio de Gisti: www.gisti.org o el artículo : <http://www.legavox.fr/blog/etrangers-sans-droit/chronique-legislative-histoire-immigration-710.htm>.

el vaivén en materia de prácticas y políticas migratorias oscilaba entre la naturalización en masa de los extranjeros instalados a la adopción de políticas restrictivas explícitas para ciertas poblaciones. Un modelo de “fronteras internas”, donde las tensiones y distancias se establecían no solo entre los trabajadores inmigrantes y los franceses, sino entre los distintos grupos de extranjeros (DEWHURST, 2010).

Un tratamiento particular recibieron los ciudadanos de las colonias francesas. A principios de los años veinte el apogeo colonial francés instauraba el sueño de un país extendido, sin embargo la libre circulación entre los departamentos coloniales - como Argelia - y el continente, fue restringido a partir de 1924. Le Cour Grandmaison establece en ese período la aparición de los primeros clandestinos a pesar de que esta denominación no se conoció sino varias décadas después: “En mayo de 1926 se produce la catástrofe del barco *Sidi Ferruch*, donde se encuentran “más de 20 indígenas” muertos por asfixia en el lugar donde se escondían para escapar de los controles policiales” (LE COURS GRANDMAISON, 2008). Durante el período de Vichy el control y gestión de la migración formaba parte de las políticas de excepción y de represión impuestas. Para ese entonces, la noción de extranjero estaba extendida a las diversas representaciones del otro: judío, africano, árabe, comunista o extranjero.

La instauración republicana de 1945 define un marco normativo completamente nuevo. Se crea la Oficina Nacional de la Inmigración y varios organismos satélites encargados de la gestión de la población migrante. Se organizan los ingresos, las visas y se estructuran las residencias temporales y el acceso a la nacionalidad. Las políticas incorporan la concepción de la migración como posibilidad de instalación duradera, extendiendo la hasta ese momento única, concepción del migrante como trabajador. La llegada de refugiados en Francia no era una novedad, pero no fue hasta 1951 con la firma de la Convención de Ginebra que se define el status de refugiado y se obliga a los estados firmantes a brindar una protección específica. Para 1975 el porcentaje de población extranjera alcanzó el 7,5%(INED,2012).

1974. Un punto de inflexión en torno a la inmigración

La mayor parte de los trabajos que tratan sobre la inmigración en Francia ubican en 1974 (VALLUY, 2008) - a partir de la crisis económica mundial - el punto de inflexión en materia de políticas públicas y legislación hacia la población migrante. Se inicia a partir de esos años una continuidad de modificaciones legislativas que conciernen dos aspectos simultáneos, por un lado la integración de extranjeros residentes en Francia y por el otro el “cierre de fronteras”.

Entre 1980 y el 2000 se sucedieron modificaciones legislativas que alternaban medidas protectoras con restricciones y controles. Hasta 1981, la expulsión de inmigrantes se efectuaba apelando principalmente al sistema penal, aun cuando la retención administrativa - es decir el encierro fuera del sistema penal- existió en distinto grado, habilitada por el artículo 120 del código penal de 1810, que establecía la posible detención « bajo orden provisoria del gobierno » como una medida excepcional destinada a todas las personas que puedan llegar a atentar contra el orden nacional (L'HUILIER, 2007).

En octubre de 1981, se promulga la "Ley Questiaux" que si bien presenta un carácter positivo ya que restringe las expulsiones de aquellas personas con fuertes lazos familiares, sin embargo, suprime la retención administrativa del artículo 120 del código penal de 1820 e instala en su lugar un dispositivo autónomo de retención para extranjeros bajo medidas de expulsión del territorio francés. Una “nueva institución » se crea delante de nuestros ojos (DEBANDI, 2010).

Es importante destacar que durante este período, se inicia al mismo tiempo un activismo militante en relación a la cuestión migrante, las asociaciones comienzan a organizarse y se crean estructuras de investigación y de militancia específicas sobre el tema. En 1996, a partir de la toma y huelga de hambre de inmigrantes trabajadores en situación irregular en la Iglesia St Bernard en París, se inicia lo que se llamará el movimiento de los “sans-papier”. Esta toma que será desalojada días más tarde contará con un importante movimiento de apoyo que perdurará hasta 1998 y se extiende de forma moderada hasta hoy en día

Las modificaciones normativas que sucedieron desde entonces y hasta el 2010 en relación a la expulsión de extranjeros se orientan en tres ejes principales. Por un lado en la

protección paulatina de categorías “inexpulsables” y que suscitan malestar social cuando se transforman en casos mediáticos: enfermos, extranjeros con fuertes arraigos, padres de hijos franceses, mujeres víctimas de trata o de violencia, jóvenes extranjeros sin familia. En segundo lugar se acentúa el carácter represivo de la detención administrativa: se prolonga la duración del encierro, se alarga el período de detención puramente administrativa previa a la presentación ante un juez, se complejizan los instrumentos de defensa y se incorporan nuevos mecanismos que promueven la expulsión de extranjeros, como ser la “obligación a quitar el territorio” (OQTF). Finalmente el tercer eje consiste en la reglamentación exhaustiva del método, buscando transformarlo en un dispositivo en apariencia inocuo, transparente y “limpio” (DEBANDI, 2013).

El marco jurídico y político actual para la expulsión de extranjeros

Para expulsar a un extranjero que se encuentra dentro del territorio francés (es decir, excluyendo la problemática de la devolución en frontera) se requiere una decisión administrativa o judicial, la cual es aplicable solo para los individuos que no tienen sus permisos de residencia en regla, es decir, aquellos individuos que nunca obtuvieron un permiso de residencia en Francia o bien que el mismo caducó y no obtuvieron oportunamente la renovación. Los extranjeros en situación regular no son expulsables salvo que la administración decida revocar su permiso de residencia previamente, lo cual solo sucede en caso extraordinarios. La normativa se encuentra definida en el Código CESEDA y contiene un entramado complejo de modalidades de regularización y de expulsión. Las principales medidas administrativas de expulsión nos brindan formas distintas de retorno forzado. Por un lado (1) la Obligación a dejar el territorio francés (*Obligation a quitter le territoire français* - OQTF), que consiste en una medida administrativa de expulsión que acompaña las decisiones de rechazo de regularización o renovación de los permisos de residencia, brinda un mes al individuo para dejar el territorio francés por sus propios medios. (2) La interdicción del territorio (*Interdiction du Territoire français* - ITF), es destinada a aquellos extranjeros que cometieron algún delito y es utilizada como pena complementaria de la prisión o sustitutiva en ciertos casos y finalmente (3) el comunicado prefectoral de reconducción a la frontera (*Arreté Prefectoral*

de Reconduite a la Frontiere - APRF), que llamaremos también medida de expulsión inmediata, impone la deportación inmediata del individuo a su país de origen. Mientras que la obligación a dejar el territorio (OQTF), que llamaremos también “expulsión por carta” y la medida de expulsión inmediata son decisiones administrativas, la interdicción del territorio podrá ser dictada por un juez penal al mismo momento de la definición de la condena. Cualquiera de estas tres decisiones de expulsión habilitan la internación de un extranjero en un centro de expulsión (o centro de retención según el nombre formal), aunque en cada caso los mecanismos de defensa y posibilidades de liberación del individuo serán distintos.

La mayor parte de los individuos que son detenidos en un centro de expulsión en Francia - el 73% durante el 2010 - están bajo una medida de expulsión inmediata (APRF) (CIMADE, 2010), es decir que fueron detenidos por un control de identidad o cualquier otro operativo de seguridad y trasladados de forma inmediata a un centro de retención para ser expulsados. Los centros de retención de inmigrantes (26 a fines del 2010 con un total de 2000 plazas), se han transformado en el símbolo de las políticas migratorias francesas actuales. En estos espacios son encerradas cerca de 32.000 personas cada año (en Francia continental exclusivamente, otros tantos en los territorios de ultramar) y sólo el 40% es efectivamente repatriado (CIMADE, 2010).

El tiempo máximo de detención administrativa se ha ido incrementando, pasando de 7 días en su origen a 32 días hasta fines de 2010 y 45 actualmente. Durante ese lapso de tiempo la administración francesa debe realizar una serie de trámites, entre ellos la solicitud del salvoconducto que habilita el envío al país de origen. Asimismo el individuo contará con distintas instancias de apelación y opciones de salida, principalmente durante los primeros días del encierro. Aquellos individuos que no son expulsados durante ese lapso del tiempo deberán ser liberados, sin embargo saldrán en una situación administrativa degradada. Un individuo que fue detenido en un centro de retención y liberado por la administración al final de la detención o en cualquier instancia del proceso, podrá ser nuevamente encerrado bajo la misma medida de expulsión- lo que lo inhabilita para cualquier apelación - o asignándosele una nueva expulsión. Durante el trabajo de campo realizado dentro de los centros era cotidiano encontrar individuos que habían transitado por algún centro de retención durante el mismo año.

El encierro en centros de expulsión se presenta como el mecanismo privilegiado para la expulsión efectiva de migrantes, no es sin embargo, el único. De las 28.000 personas repatriadas desde Francia continental en el 2010, 14.049 corresponden a expulsiones realizadas desde un centro de retención mientras que el resto incluye todo tipo de mecanismos: retornos voluntarios, devoluciones en frontera, expulsiones inmediatas a la detención, expulsiones al final de una condena de prisión. A partir del 2003 con la llegada de Sarkozy al Ministerio del Interior, se instauran objetivos anuales de expulsión de extranjeros: 23 mil en 2006, 28 mil para el 2009. Esta política empujada con un fuerte impulso mediático instaura un costoso dispositivo de captación de migrantes en situación irregular, el cual consiste principalmente en la implementación de controles de identidad recurrentes y masivos en zonas migrantes, así como la implementación de una red de inteligencia y logística para la detención de extranjeros en situación irregular en sus lugares de vida, trabajo o estudio. A modo de ejemplo en el 2009 se detuvieron cerca de 96.000 extranjeros en situación irregular, los cuales en su mayoría fueron liberados tras algunas horas o días en el circuito de retención-expulsión.

Dentro del arsenal de dispositivos coercitivos instaurados desde el año 2000, la expulsión por carta, es decir la obligación a dejar el territorio (OQTF), resulta en particular un instrumento sutil pero altamente represivo, que ha transformado el colectivo *migrante en situación irregular* en un colectivo *extranjero en vías de expulsión*. Esto que se instaura a partir de la generalización de acompañar todo rechazo de regularización (sea nueva solicitud o renovación) con una carta de expulsión, ha resultado en la creación de un batallón de extranjeros precarizados que en su gran mayoría no serán expulsados efectivamente sino que se mantendrán en el territorio francés degradando sus condiciones sociales, económicas y morales. Estas expulsiones, que se reciben por carta en el domicilio y le dan un mes al individuo para dejar el territorio por sus propios medios, no implican un encierro de inmediato, aunque habilitarían una detención en caso de que la persona sea controlada por la policía y ésta verifique la existencia de esta expulsión. Durante el 2009 se pronunciaron 40.191 medidas de expulsión por carta (OQTF) de las cuales solo el 12% fueron efectivamente ejecutadas, es decir, que los individuos fueron expulsados a su país de origen o decidieron emprender el retorno por sus propios medios, aunque sobre esto último se desconocen las cifras exactas ya que los individuos no informarán de su partida.

Esto presenta una idea sobre las dimensiones de este instrumento y la escasa eficacia que alcanza.

La carrera migratoria

El artículo 13 de la Convención Europea de Derechos Humanos establece lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país”. Desde este punto de vista la emigración es un derecho, pero no lo es así la inmigración. Está naturalizado para los países occidentales firmantes de esta convención que el derecho de emigración debe ser garantizado, sin embargo su contraparte necesaria - la inmigración - está muy lejos de ser del mismo modo incorporada.

La emigración, es decir, el acto de dejar el país de origen con el objetivo de instalarse en otra nación, puede ser analizada o bien como una necesidad imperante para el individuo que requiere de una protección o como un acto voluntario que remite a la búsqueda de mejores condiciones de vida (en un sentido amplio, no solo económico). En este último caso, este derecho a emigrar remite a un acto individual. Sin embargo, aun cuando el individuo mismo lo exprese como una elección, no siempre se tratará de una decisión autónoma y despojada de condicionamientos externos. Para que exista el derecho a emigrar y éste pueda ser analizado exclusivamente como una decisión autónoma, debe garantizarse *el derecho a no migrar* (HALPERN, 2011), es decir, a contar con las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que le permitan a los individuos decidir libremente su permanencia o su movilidad.

Por otro lado para que el migrante pueda decidir migrar debe tener los medios para lograrlo, debe poder realizar su decisión y contrariamente a la idea expandida por la sociedad actual, la mayor parte de los individuos que acceden a los países desarrollados no corresponde a ese escalafón social de menores ingresos sino por lo contrario a categorías medias que logran obtener los recursos necesarios para realizar el viaje.

Sayad (2006) caracteriza al inmigrante como un individuo que es definido por los otros y por sí mismo mediante una ambigüedad, una doble interpretación. Un actor provisorio - porque su estadía se interpreta siempre como una condición temporal - y al mismo tiempo

permanente, ya que la tendencia es cada vez más hacia la instalación definitiva. Serán en primer lugar los propios extranjeros que verán su situación como temporal al mismo tiempo que sus familias y comunidades de origen que los tildaran de simples ausentes. Sin embargo es la sociedad de recepción la que social y legalmente estipulará el status de provisorio *in eternum*, que *“le niega todo derecho a una presencia reconocida como permanente, es decir, de cualquier otra forma que no sea sobre un como un provisorio continuo o como una presencia solamente tolerada”* (SAYAD, 2006). Al cabo de un tiempo, el inmigrante pretenderá un reconocimiento, un lugar dentro de la sociedad de instalación. Más aun cuando los individuos forman parte de una historia colonial, tienen sus familias enteras instaladas en el país o se consideran habilitados por la vía del trabajo que ejercen “como todo el mundo”.

Es a través de una aproximación a la sociología de la individuación y más particularmente a partir de la noción de “experiencia” (ARFUCH, 2002; MARTUCCELLI, 2004), que buscamos comprender cómo, desde las diversas *trayectorias* reconstruidas discursivamente, se van poniendo de manifiesto formas de actuar, sentidos, expectativas, representaciones de la sociedad y de sí mismos. Analizar el retorno forzado de extranjeros en Francia desde una sociología de la individualización *“se afirma como una tentativa para escribir y analizar, a partir de la toma de conciencia de algunos grandes cambios históricos, la producción de los individuos”* (MARTUCCELLI, 2005). Para este enfoque resulta interesante introducir el concepto de “carrera migratoria” propuesto por Marco Martiniello y Andrea Rea (MARTINIELLO & REA, 2011) que parte del concepto de carrera moral introducido por Becker en outsider para definir las trayectorias migratorias incorporando la dimensión subjetiva. De esta manera *“la carrera migratoria se construye objetivamente por un recorrido jurídico-institucional y socio-económico, y por otra parte, ella se construye también subjetivamente en función de la confrontación entre los expectativas en la partida y las realidades vividas a través de la experiencia migratoria”* (MARTINIELLO & REA, 2011). Es decir, la carrera migratoria está sujeta a las modificaciones que los propios individuos le aplican en función de sus experiencias, no se mantiene estática sino que irá fluctuando en función de la trayectoria y del sentido que el individuo le dará a su camino recorrido.

A lo largo de su carrera migratoria los individuos se acostumbrarán a ser catalogados y etiquetados de diversas formas: inmigrante, extranjero, árabe, africano. Algunas de estas etiquetas son indistinguibles entre los extranjeros en situación irregular y aquellos en situación regular y en gran parte de los intercambios cotidianos la diferencia desaparece. Los extranjeros construyen sus expectativas, su camino esperado en función de esta cotidianeidad basada en la propia experiencia y en la construcción de los grupos sociales de referencia, que en muchos casos están constituidos por inmigrantes de la misma procedencia con años de instalación y situaciones administrativas estables.

La experiencia de verse enfrentado a la expulsión, aun cuando el individuo no sea efectivamente deportado modificará subjetivamente su carrera migratoria. El rechazo administrativo, la degradación jurídica y especialmente el encierro, será percibido por el migrante como una alteración u obstáculo a la trayectoria esperada y especialmente al ideal que de ésta había diseñado. Al mismo tiempo sin embargo, se transformará en parte de su *carrera migratoria*. El posicionamiento que el individuo tome de esta experiencia indicará en cierta manera el rumbo esperado y los mecanismos que el individuo tomara para acceder a éste.

Los posicionamientos individuales frente a la expulsión

Si bien la mayor parte de los individuos encontrados proviene de países donde las condiciones ideales de permanencia no están garantizadas, en situaciones socioeconómicas no extremas, es posible recuperar el valor individual de la decisión. En estos casos serán los individuos – o los grupos familiares - que optarán por la migración como el mecanismo mediante el cual pueden obtener el ascenso social, mientras que otros decidirán el camino contrario y podrán permanecer en sus países de origen.

Los jóvenes migrantes especialmente vivirán entonces las dificultades como obstáculos esperados dentro de su trayectoria migratoria. Así lo definía una joven marfileña que luchaba desde hacía años por obtener sus papeles y que se encontraba en instancia de expulsión pero en libertad: *“no resulta demasiado difícil permanecer de esta forma en Francia? – Si, es difícil pero, es la aventura, es una parte – y reía”* (SL, 2009). Esta percepción se acentúa para el caso de las nacionalidades que no requieren visa para el ingreso y que

por lo tanto tomarán la expulsión como un retorno temporal a casa sabiendo que podrán volver en cualquier momento, como es el caso de los migrantes brasileros. Ocurre incluso para otros individuos con mayores dificultades de movilidad pero para quienes la inmigración se presenta como una mecánica continua, donde los individuos a pesar de ser expulsados buscarán emprender de inmediato la ruta migratoria. TB al mes de haber sido repatriado al Congo comunicaba su intención de volver a intentarlo: *“yo voy a buscar la forma de ir a Estados Unidos ahora”* (TB, 2009). En otros casos los individuos incluso han experimentado la expulsión en otras ocasiones y percibirán una nueva deportación como un obstáculo más dentro de su trayectoria esperada: *“Yo si me expulsan, voy a volver. Ya me expulsaron en el 2005 y aquí estoy”* (SA, 2008). Cada uno de estos traspiés impactará sin embargo en el individuo, debilitándolo o fortaleciéndolo en función de la vivencia individual.

En otras ocasiones la migración se construye de forma colectiva y genera un imaginario de expectativas en las familias y allegados. Un retorno forzado será entonces vivido como un enorme fracaso y finalizará inevitablemente por la descalificación y el deshonor del individuo (BREDELUP, 2008). Lo que resulta interesante es resaltar al inmigrante como actor, que tomará de manera individual o colectiva la decisión de emigrar y que construirá en función de sus trayectorias vividas, de sus capitales sociales, económicos y culturales una determinada carrera migratoria, en la que depositará deseos y proyectará esperanzas. La migración es percibida y reivindicada por estos individuos como un “derecho universal” y la expulsión será vivida como una interrupción brusca de ésta trayectoria esperada, como una injusticia, pero que finalmente terminará constituyéndose en parte de su misma carrera migratoria.

La brecha entre la expectativa o construcción de la trayectoria esperada en la que los individuos aun en vías de expulsión reivindican su carrera migratoria y la realidad es difícil de zanjar. Resultó muy complejo realizar el seguimiento de los individuos expulsados que expresaban la convicción del retorno al territorio francés, en un solo caso, TB, pudimos conocer su regreso, sin embargo fue detenido en un centro de retención poco tiempo después de haber ingresado al territorio. En el último contacto TB se mostraba frustrado y agotado, con poco interés en un nuevo intento. Al mismo tiempo, en los centros de

retención era constante encontrar individuos que habiendo sido expulsados previamente habían logrado reingresar en suelo francés.

La vivencia de la expulsión como parte de la carrera migratoria está aun más presente en los individuos que no son efectivamente expulsados, sino que, o bien son liberados después de algunos días en un centro, o bien reciben una carta de expulsión en libertad. Estos individuos se mostrarán más seguros de su posibilidad de permanencia y reconstruirán las expectativas incorporando la vivencia como parte de los caminos esperados.

La necesidad de protección

En un mundo ideal cuando la autonomía migratoria se termina, debería comenzar la noción de protección, sin embargo lejos está de ser cierto. Contrariamente a la idea general de que los individuos más vulnerables acceden a los países desarrollados, la mayor parte permanece en los países vecinos al conflicto, según la ACNUR entre el 83% y el 90% permanecerán en la misma región. En Francia la adjudicación del status de refugiado es ínfima y viene en constante disminución desde los años 70. De esta manera si en 1973 se acordaba el status de refugiado al 85% de los exiliados, en 1990 se rechaza al 85% de entre ellos (VALLUY, 2008) y estas cifras vienen en constante disminución (OFPRA, 2010).

En Francia la simple solicitud de asilo, otorga a los individuos un mínimo grado de regularidad lo que hará que muchos extranjeros presenten este mecanismo como estrategia de inserción, aun cuando no perciban esa necesidad de protección. En primer lugar a aquellos individuos que tratan de entrar desde la frontera, la aceptación de la solicitud de asilo les permitirá ingresar al territorio y recibir un número de seguridad social y un documento de tránsito que, si bien no los habilita a trabajar, los incluye institucionalmente durante un período inicial. Más allá de la necesidad real de protección o de la veracidad de la historia de vida presentada por el individuo, este primer pasaje por la vida institucional los habilitará a desarrollar estrategias de resistencia y les permitirá aprovechar las brechas administrativas para poder permanecer. A.M., un argelino encontrado dentro del centro de Mesnil-Amelot, nos explicaba que lo primero que hizo al ingresar en Francia fue una solicitud de asilo que si bien años después fue rechazada, le permitió obtener el número de seguridad social con el cual pudo comprar una carta de

residencia falsa por 400 euros, lo que le permite desde hace 7 años trabajar “como una persona normal” (AM, 2008).

La administración francesa por su parte buscará a toda costa minimizar los reconocimientos de asilo delegando todos los casos posibles en otras formas administrativas, evitando así la carga económica y la garantía de permanencia de la cual gozan los refugiados (VALLUY, 2008).

Una variable que sin lugar a dudas incidirá en la necesidad de protección como mecanismo de reivindicación, será el tiempo transcurrido desde la salida del país. Por lo general los individuos que han emigrado recientemente y que han experimentado algún grado de inseguridad o riesgo por sus vidas, tendrán más presente la necesidad de protección y será ese el principal criterio que prevalecerá para su defensa. Mientras que los individuos que ingresaron en circunstancias similares hace varios años, no se mostraran tan influenciados por este criterio y estarán resignados a la imposibilidad de reconocimiento. Estos últimos habrán adquirido al mismo tiempo nuevos conocimientos acerca de otros mecanismos que habilitan la permanencia y buscarán conjugar con estos. Era frecuente durante el trabajo de campo realizado, encontrar individuos cuyas historias de vida en el país de origen retrataban potenciales casos de solicitud de asilo, pero que los individuos ya no reivindicaban especialmente como camino para la regularización o para evitar una expulsión, ya priorizaban sus nuevos arraigos y condiciones en Francia.

En los centros de retención los individuos cuya forma de reivindicación se apoya en la necesidad de protección son los que se muestran más afectados por el encierro y por la inminente expulsión. Estos individuos no dudarán en apelar a cualquier medio para evitar el envío, aun arriesgándose a ir en prisión o poniendo en peligro su vida: *“cualquier prisión será mejor, Yo prefiero morir que ser enviado de nuevo a Guinea”* (SAK, 2010).

Las solicitudes de asilo realizadas dentro de los centros son tomadas como un mecanismo automático y en raras ocasiones se le asigna la importancia correspondiente. Es cierto que diariamente se presentan solicitudes que parecen carecer de sustento, incluso algunas de ellas corresponden a estrategias jurídicas explícitas realizadas por los asistentes jurídicas para impedir la expulsión inmediata y no a verdaderos requerimientos de protección por parte de los individuos. Sin embargo en otras ocasiones, en las que los individuos se encuentran vulnerables y donde verdaderamente temen por sus vidas, esta gestión

superflua de su situación será vivida con mucho temor y angustia, como lo retrata el caso de AS un egipcio copto entrevistado en el Centro de Retención en enero de 2010.

SA había llegado dos meses antes a Francia y nunca había solicitado el asilo por desconocimiento y temor. La mayor parte de su familia se encontraba en el exilio, y lo habían ayudado a salir sus familiares, frente al recrudecimiento de las violencias que se estaban dando en su zona de residencia. Dentro del centro se mostraba temeroso e inseguro, y solo pudimos conocer la historia al hablar con su hermano que residía en Estados Unidos. Desde el inicio él y su hermano insistieron en el riesgo que corría SA de que se diera a conocer su solicitud de asilo, mostraban un temor extremo frente a los otros detenidos y al consulado egipcio. La solicitud realizada desde el centro fue rechazada con la siguiente explicación *“la historia es sólida y firme pero el interesado no muestra claramente el detalle de sus actividades en la iglesia y algunos de los eventos”*, decisión que sin embargo no permitía que SA explicara más sobre aquello que faltaba, sino que habilitaba inmediatamente la expulsión. Cuando SA se enteró del rechazo se derrumbó, se encontraba aterrizado. Sin entrar en los detalles técnicos, finalmente SA fue liberado gracias a un certificado médico de incompatibilidad con el encierro. Una vez afuera fue asesorado y asistido por las organizaciones de apoyo al migrante para apelar el rechazo al refugio.

Está instalado en el imaginario colectivo que los extranjeros presentan solicitudes falsas, que las historias de sufrimiento o persecuciones se parecen todas entre ellas y ante la mínima contradicción o falencia narrativa el sujeto será sospechado y su historia catalogada como fraudulenta. Para el 2010 solo 10 personas obtuvieron el acuerdo de liberación de un centro de retención en función de una solicitud de asilo (CIMADE, 2010).

SA salió fortalecido en cierta forma de la experiencia de la detención, adquirió durante el proceso no solo el apoyo concreto de las organizaciones, sino el conocimiento sobre los mecanismos de reivindicación de su propia historia. No es sin embargo, el caso más frecuente, ya que la mayor parte de los extranjeros con historias de violencia o amenazas en su país de origen, construyen desde el momento de su emigración, una carrera esperada que en función del reconocimiento de esa condición de víctima, y se verán frustrados y desorientados ante el rechazo y la exclusión.

La incorporación del derecho como instrumento de reivindicación

En todas las formas migratorias encontramos individuos que reivindican su condición migrante a partir de un derecho, ya sea de un derecho jurídico o simplemente de su percepción de *derecho*. Esta forma de reivindicación se corresponde a su vez en muchas ocasiones con un posicionamiento ideológico-político y una capacidad de resistencia, capacidad que ha sido forjada en buena medida a través de los años de residencia en el país de instalación o a partir de las experiencias adquiridas durante las largas trayectorias migrantes.

La reivindicación a través del derecho para los individuos en vías de expulsión no se trata estrictamente del derecho jurídico, sino de la percepción y construcción de justicia e injusticia que cada individuo realiza, la cual estará determinada en gran parte por su capital social, forjado especialmente durante la carrera migratoria desarrollada. Para Bourdieu *“Nada es menos natural, en efecto, que la ‘necesidad jurídica’ o, lo que es igual, el sentimiento de injusticia que puede inducir a recurrir a los servicios de un profesional: se sabe que la sensibilidad respecto a la injusticia o la capacidad de percibir una experiencia como injusta no está uniformemente extendida y depende estrechamente de la posición ocupada en el espacio social”* (BOURDIEU, 2000). Los extranjeros con larga trayectoria en Francia, habrán incorporado esa capacidad de percibir la injusticia y por tanto de saber que tienen derechos, habrán aprendido que esta capacidad, en Francia, es una importante arma discursiva y práctica, de resistencia.

Resultaba siempre sorprendente durante el trabajo de campo realizado encontrar a extranjeros que conocían a la perfección los mecanismos jurídicos, incluso mejor que algunos abogados y que habían claramente incorporado a lo largo de su vida en Francia, el derecho como mecanismo privilegiado de reivindicación y resistencia. Cada uno encontrará su historia de vida legitimada en los discursos asociativos e incluso estatales y se sentirán entonces vulnerados frente a un derecho que para ellos ha sido adquirido, ya sea por medio de la presencia en el territorio, del trabajo o de los lazos familiares.

Estos individuos desarrollarán estrategias de resistencia más complejas y se posicionarán de manera más activa frente a la expulsión, participando de movimientos de defensa,

levantamientos grupales, huelgas o actos reivindicativos organizados. Las asociaciones de derechos humanos y de defensa de los migrantes, juegan un rol imprescindible, ya que se han transformado a lo largo de las últimas décadas en las principales promotoras y articuladoras de la apropiación del derecho – jurídico, pero principalmente discursivo - por parte de los migrantes.

Los extranjeros provenientes de las ex colonias francesas apelarán constantemente a la legitimidad de su migración fundada sobre su pasado colonial: la participación de los padres en las tropas francesas, el nacimiento en territorio colonial o excolonial o bien, la deuda francesa con los territorios ocupados. En todo caso los individuos no querrán emigrar a cualquier lado ni obtener cualquier forma de reconocimiento, ellos reclamarán su derecho a permanecer en el país que los colonizó: *“Cuando el juez me libero me dijeron que para pedir el asilo me fuera a Holanda o a Bélgica y yo les dije no!, yo no conozco más que Francia, que los franceses, es la Francia que me colonizó. Si yo me quedo, me quedo aquí”* (GAS, 2010).

Más allá del derecho fundado sobre la historia colonial o el derecho universal, el principal instrumento de legitimación será el trabajo. Trabajar, esto es, pagar su comida, casa y la de sus familias, legitima su instalación, su presencia y su independencia del Estado francés y sus políticas de control. La expulsión y con esta el rechazo a la condición de trabajador, será vivido como una traición. Esta reivindicación se reitera en todos los encuentros sin excepción al mismo tiempo que aparece la incompreensión: *“Yo no entiendo. Yo trabajo, gano mi dinero y sostengo mi familia. Ellos no me dan nada, yo lo hago todo por mí mismo. Es por eso que yo no entiendo porqué me expulsan. Mi mujer le dijo muy claro a la policía el otro día que ella no tenía necesidad de las ayudas sino de su marido”* (YAC, 2009).

El paso por el centro de expulsión

Los posicionamientos que hemos relatado, corresponde tanto a extranjeros expulsados por carta y que siguen en libertad como a los extranjeros que han pasado por un Centro de retención. Es claro, que al hablar del paso por un centro de retención todo toma un matiz más violento. Los individuos que transitan por estos espacios se verán fragilizados y vulnerados aun cuando sean finalmente liberados. La vivencia de la experiencia del

encierro y la percepción de los individuos acerca de las condiciones materiales del centro será muy variable y dependerá no solo de las características concretas del espacio sino de la trayectoria del individuo, de la carrera vivida y proyectada. Los centros en Francia se presentarán como “razonables” especialmente para aquellos que han transitado por otros lugares de encierro, ya sea los individuos que vienen de la prisión o que han estado en ella previamente, o los extranjeros que provienen de largas trayectorias migratorias y que padecieron el encierro en otros países o espacios donde los lugares son insalubres y los tratos humillantes.

Las incomodidades que viven los detenidos son innumerables y el tránsito por los centros de expulsión finalmente se vive de formas muy distintas, pero siempre en función del afuera, de la posibilidad de salir en libertad o de ser expulsado. Para la gran mayoría permanecer en el centro bajo encierro no será tan malo, siempre y cuando no se logre la expulsión. Este proceso en el cual el extranjero forma su nuevo estigma de expulsable y degrada su yo se inicia en el momento de la detención y se va arraigando durante todo el encierro, del mismo modo que describe Goffman para las instituciones totales (GOFFMAN, 1968).

En el trabajo de campo dentro de los centros y durante las entrevistas al personal interviniente dentro de estos espacios, se resalta “la calidad” de los individuos que transitan los centros en relación especialmente a la prisión o a otros lugares de encierro. Los extranjeros mismos se presentan y perciben a si mismos como ciudadanos ejemplares. En el discurso republicano francés que estos mismos individuos reciben a través de todas las agencias de gobierno, el “respeto por los valores de la república” debería garantizar algo así como la igualdad. En todos los encuentros los extranjeros harán notar su acatamiento al pacto social impuesto: “yo nunca robé nada”, “yo trabajo, pago mis impuestos y nunca he tenido problema con la justicia”, estas frases, que se repiten incesantemente representan la percepción de injusticia en función de su buena conducta, de su ‘compromiso republicano’. Al mismo tiempo que la población de los centros es sumisa y menos conflictiva que en otros espacios, existe una inmensa heterogeneidad de costumbres y necesidades. Los individuos se suelen reagrupar por orígenes al menos durante el día y en algunos centros está permitido el intercambio de habitaciones, sin embargo no en todos los centros esto es posible y algunos individuos se encuentran más vulnerables frente a la promiscuidad del

encierro. Es de hecho frecuente que se trasladen los enfrentamientos y rivalidades existentes en sus países de origen, de ahí que las tensiones entre Kurdos y Turcos sean habituales o entre algunas etnias africanas.

La mayor parte de los individuos rechazará la expulsión y buscará estrategias para oponerse a ella en función de su carrera vivida y esperada, sin embargo estarán también aquellos individuos con la actitud contraria, que aceptaran la expulsión y lo tomaran como un fin de camino. Durante el trabajo de campo, era frecuente encontrar este posicionamiento en los hombres mayores, quienes después de años de residencia o varias idas y vueltas a sus países de origen aceptaban la expulsión como el cierre de una etapa. Esta sumisión también se encontraba en individuos que inicialmente habían expresado el rechazo y la reivindicación de permanencia pero que tras los días de encierro se mostraban agotados y aceptaban la expulsión con tal de salir del encierro.

La última etapa dentro del centro de retención, es decir, los últimos 10 días - de los 32 de duración máxima al 2010-, se presentaba como el momento de mayor desgaste anímico de los individuos. No existen acciones o estrategias que pueda realizar el individuo que le permitan una liberación, ya que las instancias de apelación judicial o administrativa, de solicitud de asilo o de obtención de un informe médico han caducado. Solo queda la espera de la potencial expulsión o de la liberación al final del período máximo. Es al mismo tiempo la etapa en la que se logra la menor tasa de expulsión, siendo los primeros 17 días el momento en que la administración logra realizar la mayor parte de las expulsiones.

El espacio de encierro, la distancia con los familiares o amigos, la inminencia de la expulsión son vivencias agotadoras y desgastantes para todos, pero habrá algunos individuos que no toleran el encierro y lo viven como un castigo directo sobre el cuerpo, una humillación, la pérdida de dignidad. Recuerdo el caso de un muchacho muy joven de origen chino, con una historia muy confusa, había sido detenido en Guyana y trasladado a Paris (8 horas de vuelo). Aseguraba estar en situación regular pero le habían robado el bolso con todos sus papeles, dinero y pertenencias y no podía demostrarlo. No toleraba el centro, decía no poder comer la comida que se servía y quería volver de inmediato a China, tampoco quería permanecer en Paris. A pesar de su predisposición para ser expulsado permaneció 32 días en el centro y al finalizar el período fue liberado ya que la administración no logró tramitar el salvoconducto para enviarlo. En casos extremos

como este, la vivencia del encierro se presenta como un castigo incomprensible y la salida o liberación tampoco conformará la solución esperada. Sin embargo aun en casos menos extremos, los individuos saldrán del centro desgastados y debilitados anímicamente. Se encontrarán en una condición administrativa degradada y en ocasiones habrán perdido el empleo, el estudio, la vivienda o sus efectos personales.

El extremo en la degradación del yo se alcanza con las autoagresiones y constituye el posicionamiento más extremo que realizarán los individuos enfrentados al encierro y la expulsión. Goffman las incluye en su descripción de las instituciones totales como algo habitual. Los centros no escapan a esta característica y los intentos de suicidio y autoagresiones son recurrentes. En algunos casos se producen con el fin de lograr obtener un certificado médico que impida la expulsión o durante el momento del traslado con el fin de evitarlo, pero en la mayor parte de los casos se producen como simple acto de desesperación durante el encierro, al recibir los rechazos judiciales o del asilo, al conocer la fecha del vuelo o a ser informado que el consulado entregó el salvoconducto.

En el encierro, los individuos han sido vistos por sus familias y amigos en condiciones degradantes, han estado obligados a compartir con otros su habitación, el baño y todos los momentos y lugares de dispersión y han debido presentar sus historias de vida a una larga lista de desconocidos, además de la incapacidad de comunicarse bien para algunos. A esto se le suma la incertidumbre sobre su destino y el vacío de la espera. Aun cuando el extranjero sea finalmente liberado, su situación estará degradada, su carrera migratoria prevista alterada y su calidad de expulsable incorporada.

La acción colectiva en contexto de encierro

Las malas condiciones de los espacios, sumado al hacinamiento (es muy raro que exista la sobrepoblación en los centros) inciden directamente en la gestación de actos de reivindicación grupales como huelgas de hambre, levantamientos, peleas internas, incendios. Las quejas por faltas materiales o malas condiciones dentro del encierro es lo más simple de ser reivindicado porque constituye una causa común, mientras que las posibilidades de salida son personales, dependerán de las historias de vida de cada individuo y son difícilmente compartibles. En la descripción del centro de Vincennes del

reporte 2008 de la Cimade, se destaca la influencia de las malas condiciones del encierro como el origen de la tensión constante dentro del centro (CIMADE, 2008).

Sin embargo, tal y como hemos retratado previamente, la mayoría de los extranjeros se verán así mismos casi como ciudadanos modelo y el encierro es vivido por estos individuos como un mundo carceral, donde si bien las tensiones colectivas pueden originarse por carencias materiales dentro del encierro, las reivindicaciones suceden frente a la percepción de los detenidos de haber sido despojados de sus derechos. Cuanto más carceral y coercitiva sea la vivencia del encierro más traicionados y violentados se sentirán los individuos frente a su “buen comportamiento republicano

Siguiendo con el ejemplo mencionado del Centro de Vincennes, a pesar de la importancia que se le adjudica a las malas condiciones como el desencadenante de las violencias que dieron lugar al incendio del centro en junio del 2008, el mismo reporte menciona que los conteos nocturnos, los malos tratos del personal y la falta de acceso a los distintos servicios -entre ellos específicamente a la asistencia jurídica, vía de legitimación de sus posibilidades de permanencia- serán la principal causa de malestar entre los detenidos. El centro de Vincennes representó hasta la inauguración del nuevo centro de Mesnil-Amelot a fines del 2010, el modelo de industrialización del encierro. Fue construido en el 2006 con una capacidad total de 280 plazas. Dado que la legislación definió en 140 la talla máxima, éste fue ficticiamente dividido en dos centros contiguos. Desde su apertura el centro vivió múltiples levantamientos colectivos, un primer incendio en el 2007 destruyó parcialmente un edificio y en junio del 2008 un segundo incendio destruyó casi por completo el centro, el cual permaneció funcionando posteriormente con una capacidad reducida y debió ser reacondicionado en su totalidad. Además de estos sucesos mayores, continuamente se presentaban huelgas de hambre o escenas de violencia en las que se convocaban a fuerzas policiales especiales para reprimir estos eventos.

El modelo de gestión explícitamente represivo incidirá en la instauración del desorden en lugar del mantenimiento del orden. Centros de igual tamaño y donde las poblaciones son a priori las mismas, presentarán comportamientos opuestos en función de cómo sea la vivencia del encierro. A diferencia de las prisiones donde los individuos permanecen largo tiempo y los procesos reivindicatorios son gestados por grupos más o menos establecidos, en los centros la organización colectiva trasciende a los individuos y se instala en las

relaciones internas independientemente de los individuos puntuales que se encuentran encerrados. En los centros donde la tensión es permanente, como en el centro de Vincennes, esta se instala a pesar de que la población tiene una alta rotación.

La “banalización del encierro” o “la machine a expulser”, nombre difundido entre las asociaciones de derechos humanos, están representados especialmente por estos grandes centros en los que los intervinientes no dan a vasto, el hacinamiento desmejora rápidamente las condiciones materiales, las tasas de rotación son altísimas y las relaciones internas se despersonalizan, acarreando la frustración para detenidos, pero también para asistentes jurídicos o médicos acostumbrados al contacto personal, predisponiendo a toda la población del interior de estos espacios a los eventos de protesta y de reivindicación.

Las asociaciones y organismo militantes han logrado un alto grado de sofisticación y dinamismo. Así por ejemplo durante el 2010 en el lapso en que se desarrolló la huelga de trabajadores extranjeros sostenidos por la CGT se habían elaborado unas credenciales que identificaban a los trabajadores huelguistas y éstos eran monitoreados y seguidos de forma conjunta por una larga red de asociaciones : CGT, RESF, Le Gisti y La Cimade. De esta manera cuando un extranjero huelguista era detenido y enviado a un centro de retención, la red se activaba y en muchas ocasiones el asistente jurídico de la Cimade tenía toda la información del individuo incluso antes de encontrarse con este.

La intervención de una asociación civil al interior del centro posibilita, más allá de la defensa puntual de los extranjeros buscando su libración, la transferencia del “saber jurídico” y por consiguiente de las formas de reivindicación a través del derecho a todos los individuos que se encuentran en el encierro. De esta manera los centros, a pesar de ser lugares represivos y coercitivos, son además, una fuente de aprendizaje y de organización colectiva. Los extranjeros que transitan estos lugares de encierro saldrán vulnerados y coartados en sus carreras migratorias, pero también ponderados en un saber nuevo y específico que los ayudará a tejer nuevas formas de resistencia.

Conclusiones

En este artículo se recorrieron los distintos posicionamientos que toman los individuos en vías de expulsión en función de sus capitales sociales, culturales y económicos, pero

especialmente según las trayectorias vividas y el tiempo de permanencia en Francia. Los inmigrantes pueden haber emprendido sus caminos migratorios por necesidad de supervivencia o por simple búsqueda de ascenso social, pero en todos los casos –o al menos en la gran mayoría– existe una decisión, una cuota de autonomía y de anhelo individual depositado, que crea expectativas y diseña caminos. Se trata de recuperar a los migrantes como actores de sus carreras migratorias y no como meros observadores de un sistema que los controla, los habilita o los expulsa.

En Francia, los inmigrantes y las redes asociativas que los rodean, desarrollan estrategias y formas de reivindicación que han llevado a crear un verdadero movimiento de resistencia, que si bien no logra contrarrestar el despliegue represivo, lo limita y le impone importantes barreras. Las huelgas de trabajadores del 2009 y 2010, el movimiento de *“les amoureux au ban public”* (movimiento de apoyo a las parejas mixtas las campañas interasociativas), la Red de Educación sin Fronteras (RESF) forman parte, entre tantas otras, de las manifestaciones y organizaciones colectivas de oposición que perduran y que se han transformado en un modelo y ejemplo de resistencia, especialmente dentro Europa. Los extranjeros en vías de expulsión, y especialmente aquellos que son detenidos en centros serán los individuos más vulnerables, aquellos para quienes las estrategias de resistencia serán más complejas y extremas. En este sentido, el pasaje por un centro de expulsión presenta dos caras. Por un lado, los individuos se enfrentan solos a su expulsión, a su fracaso, a sus miedos y desarrollarán estrategias individuales, entre otras apelando a la violencia hacia otros o hacia sí mismos. Por otro lado sin embargo, los centros de retención se transforman en una suerte de “escuela”, donde los extranjeros – y particularmente aquellos que desconocían las redes asociativas o los circuitos militantes – serán sobreinformados sobre sus derechos y sobre las prácticas administrativas y asociativas. En el encierro aprenderán la importancia en Francia del uso del derecho como estrategia de reivindicación, conocerán los actores, los mecanismos de resistencia y a otros extranjeros en situaciones similares. Aquellos que salen de los centros, habrán obtenido un nuevo conjunto de instrumentos de resistencia y tendrán una mejor capacidad de organización.

Bibliografía

Agier, M. (2008). *Gérer les indésirables - Des camps de réfugiés au gouvernement humanitaire*. Flammarion.

Althabe, G., & Selim, M. (1998). *Démarches ethnologiques au présent*. Paris: L'HARMATTAN BROCHÉ.

Arfuch, L. (2002). *El espacio biográfico. Dilemas de la subjetividad contemporánea*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Bourdieu, P. (2011). *Las estrategias de la reproducción social*. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI Argentina.

Bredelup, S. (2008). L'aventurier, une figure de la migration africaine. *Cahiers internationaux de sociologie*.

Cimade. (2010). *Centres et locaux de rétention administrative*. Rapport 2010. Paris.

Cncdh. (2011). *La lutte contre le racisme, l'antisémitisme et la xénophobie*.

CNCDH. (2010). *La lutte contre le racisme, l'antisémitisme et la xénophobie*.

Comite Interministeriel De Controle De L'immigration. (2011). *Septieme rapport sur les orientations de la politique de L'immigration et de L'intégration*. Septième Rapport établi en application de l'article l. 111-10 du code de l'entrée et du Séjour des étrangers et du droit d'asile.

De Wenden, C. (2011). Les flux migratoires légaux et illégaux. *CERISCOPE Frontières*.

Domenech, E. (2005). Políticas migratorias y estrategias de integración en Argentina: nuevas respuestas a viejos interrogantes. *En Centro de Estudios Avanzados Universidad Nacional de Córdoba*.

Goffman, E. (1968). *Asiles: étude sur la condition sociale des malades mentaux*. Les Edition de Minuit.

Guber, R. (2001). *Etnografía. Método, campo y reflexividad*. Buenos Aires: Norma.

- Halpern, G. (2011). Ciudadanos de segunda. *Página 12* .
- Marmora, L. (1997). *Las políticas de Migraciones Internacionales*. Buenos Aires: OIM/ ALIANZA Editorial.
- Martiniello, M., & REA, A. (2011). Des flux migratoires aux carrières migratoires. *SociologieS* . Paris: SociologieS.Dossiers, Migrations, pluralisation, ethnicisation des sociétés contemporaines.
- Martuccelli, D. (2004). Forges par l'épreuve , l'individu dans la France contemporain. Armand Colin.
- Martuccelli, D. (2005). Les trois voies de l'individu sociologique.
- Mera, C., & Halpern, G. (2011). Migraciones internacionales: repensando las ciudades y sus políticas. *Revista Latina de Sociología* , 98-125.
- Ofpra. (2010). *Rapport d'activités 2010*.
- Pacecca, M. I. (2010). Migrants de ultramar, migrants limítrofes. Políticas migratorias y procesos clasificatorios. Argentina, 1945-1970. *Revista Temas de Antropología y Migración*, N° 0 , 35-68.
- Rea, A., & Tripier, M. (2003). *Sociologie de l'immigration*. Paris: La Découverte.
- Rey, A. (2011). *Grand Robert de la langue française*. Le Robert.
- Sayad, A. (2006). *L'immigration, ou les paradoxes de l'alterité*. Raisons d'agir Editions.
- Unhcr. (2010). *Rapport 2010*.
- Valluy, J. (2008). Du retournement de l'asile (1948-2008) à la xénophobie de gouvernement : construction d'un objet d'étude. *Cultures & Conflits* (N 69), 81-111.

Entrevistas

AM. (11 de 2008). Argelino, entrevistado en el CRA de Paris (HV110). (N. Debandi, Entrevistador)

AS. (12 de 2009). Egipciano-copto, entrevistado en el CRA de Mesnil-Amelot. (N. Debandi, Entrevistador)

GAS. (01 de 2010). Senegalés, entrevistado en el CRA de Mesnil-Amelot HV041 . (N. Debandi, Entrevistador)

NBI. (08 de 2008). Camerunesa, expulsada en libertad (HV107). (N. Debandi, Entrevistador)

SA. (10 de 2008). Mauritano, entrevistado en el Centro de Retención de Paris. (N. Debandi, Entrevistador)

SAK. (02 de 2010). Guineano, entrevistado en el CRA de Mesnil-Amelot. (N. Debandi, Entrevistador)

SL. (03 de 2009). Marfileña, expulsión en libertad (HV109). (N. Debandi, Entrevistador)

TB. (02 de 2009). Congolés, entrevistado en el centro de retención de Vincennes. (N. Debandi, Entrevistador)

YAC. (04 de 2009). Indio, entrevistado en el CRA de Paris - expulsado. (N. Debandi, Entrevistador)

La edición de los artículos del presente número ha sido realizada por la estudiante Florencia Di Prisco en el marco de la Pasantía de Práctica Profesional en Instituciones Públicas u ONG, Carrera de Edición, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE LAS AGRUPACIONES DE INMIGRANTES

La hipótesis de una ciudadanía performativa

DOSSIER

VALENTINE LE BORGNE DE BOISRIOU
Universidad paris-1
Universidad de Buenos Aires

FECHA DE RECEPCIÓN: 02-08-13
FECHA DE ACEPTACIÓN: 20-08-13

Resumen

En el siglo XX y principios del siglo XXI, las políticas migratorias francesas y argentinas siguen un recorrido opuesto. En la Argentina, la nueva Ley de Migraciones, dando la espalda al culto por el inmigrante europeo tanto como a la sospecha del inmigrante limítrofe que caracterizaba las leyes anteriores de 1876 y 1981, apunta a la integración de los que, de hecho, ya forman parte de la población. Mientras tanto Francia, como el resto de Europa, busca mejorar la muralla con la cual pretende preservarse de la llegada de los candidatos a la instalación en su territorio, mientras expulsa a los inmigrantes ilegales que puede arrestar.

Este artículo se propone analizar las apariciones en el espacio público de las agrupaciones de inmigrantes, tanto en Francia como en Argentina. El análisis comparado de las movilizaciones de un colectivo de indocumentados en París y de un grupo de mujeres bolivianas organizadas en un movimiento social en el conurbano bonaerense busca mostrar, a partir de la teoría del pedido de igualdad como el fundamento de la democracia elaborada por Jacques Rancière, cómo esas movilizaciones dejan ver los contornos de una ciudadanía performativa.

Palabras claves: Ciudadanía - movilizaciones sociales - espacio público - democracia, protesta

Abstract

In the twentieth century and the beginning of the new century, the French and Argentine immigration policies follow an opposite path. While in Argentina, the new Immigration Act, giving back to the worship of the European immigrant and the suspicion of the bordering immigrant that characterized previous laws of 1876 and 1981, aims at the integration of those who, in fact, already are part of the population, France, as well as the rest of Europe, seeks to improve the wall that seeks to preserve the arrival of candidates for installation on their territory, while expelling illegal immigrants could arrest.

This article aims to analyze the apparitions, in the public space, of groups of immigrants, both in France and Argentina. The comparative analysis of the mobilization of a group of illegal immigrants in Paris, and a group

of Bolivian women organized into a social movement in the Greater Buenos Aires seeks to show, based on the theory developed by Jacques Rancière of equality as the foundation of democracy, as these demonstrations reveal the contours of a performative citizenship.

Key words: Citizenship - Social Movements - Public Space - Democracy - Protests

Introducción. Dos escenarios y un postulado

En los primeros años del siglo XXI, la economía mundial tiende a abolir las fronteras que podrían oponerse al movimiento de bienes, mientras que la flexibilidad del mercado del trabajo incita a los países del hemisferio norte a recurrir cada vez más a la mano de obra extranjera, o a exportar sus actividades hacia países que les permitan mantener sus niveles de producción, reduciendo sus costos de mantenimiento. Al mismo tiempo que el movimiento de personas se hace más intenso, se vuelve más selectivo; la frontera-muralla construida alrededor de Europa está cada vez más infranqueable para las personas cuyo valor añadido no es suficiente (Agier, 2013).

Este artículo se propone analizar dos movimientos sociales iniciados por grupos de inmigrados, en Francia y en Argentina: en Francia, el caso elegido es el 9° colectivo de sin-papeles, y en Argentina, el Movimiento de Trabajadores Norberto Salto, perteneciente al Frente de Organizaciones en Lucha. El análisis comparado de los dos casos a los cuales nos referimos en este trabajo se desarrolla según dos niveles interpretativos: en primer lugar, se comparan las políticas migratorias de Francia y de la Argentina, y se busca subrayar lo que las legislaciones dicen del Estado y del tipo de sociedad que se pretende. En un segundo tiempo, proponemos una lectura simultánea de las dos movilizaciones. Ambas movilizaciones, aunque lo hagan cada una en su contexto y con sus determinados modos de acción, muestran una participación en el debate público de parte de grupos marginalizados, sea por su falta de reconocimiento administrativo (el caso de los sin-papeles) o por su inscripción en sectores de la sociedades geográfica y urbanísticamente determinados, como veremos, (en el caso argentino) que poco participan a la vida ciudadana. Dichas movilizaciones permiten entonces considerar formas originales de acción ciudadana, a pesar de condiciones que no les permitían, podríamos pensar, tomar la palabra. Partimos de la hipótesis de que, a pesar de las diferencias que les separan, el diálogo que se busca elaborar entre las situaciones de los inmigrados en Francia y en la Argentina habla de las formas nuevas, irruptivas y disonantes de la ciudadanía contemporánea.

En este trabajo se quiere analizar las formas de movilizaciones a las cuales son limitados tanto quienes no tienen derecho de piso en una sociedad, aun siendo informalmente parte

de ella, como aquellos que teniendo acceso a la regularización administrativa de su presencia en el territorio de acogida, permanecen por fuera de los centros de la vida pública. Para esto proponemos dos casos. En el primero, el Estado impide la integración de los grupos movilizados; en el segundo, si bien esa integración es posible administrativamente, se resiste a verse aplicada en los hechos de la vida cotidiana. Estudiaremos las distintas formas de desigualdad a la cual se enfrentan los inmigrados de las dos sociedades en cuestión, así como las respuestas elaboradas por los actores movilizados. Se trata entonces de diseñar un dialogo entre las Constituciones y las leyes migratorias y las respuestas e iniciativas de sus destinatarios.

Para ese propósito hemos recurrido a dos relevamientos realizados entre los años 2007 y 2012. En Francia llevamos a cabo un trabajo de campo relativo a las movilizaciones de los colectivos de sin-papeles. En Argentina, el trabajo de campo tuvo lugar en un movimiento de trabajadores ubicado en Claypole, en la zona Sur del Gran Buenos Aires. En los dos sitios donde tuvo lugar el trabajo de campo, fue realizado en dos etapas: primero se realizó una etapa de observación participante del grupo, a partir de la cual se determinaba el marco y la estrategia de las entrevistas. Se realizaron entrevistas en profundidad basadas en la metodología de la historia de vida.

Para el caso francés la investigación tuvo lugar en un colectivo llamado 9° colectivo de *sin-papeles*. Se llama sin-papeles los inmigrados indocumentados. Es relevante especificar aquí que el término “sin-papeles” es el resultado de la lucha de los mismos: afuera de los círculos militantes, y sobre todo, desde el Estado, se les llama “clandestinos”. Uno de los logros de su movilización ha sido el cambio semántico al respecto. Hemos realizado, entre el 2007 y el 2011, la observación participante de uno de los grupos de sin-papeles más activos en la esfera pública en París: el 9° colectivo de sin-papeles. Hemos asistido a las asambleas, reuniones, marchas, ocupaciones y talleres que organiza el colectivo. También hemos realizado varias series de entrevistas en profundidad, tanto a los sin-papeles como a sus apoyos. En Argentina desarrollamos desde el 2010 un trabajo de campo acerca de un movimiento social, el Frente de Organizaciones en Lucha, y particularmente, el Movimiento de Trabajadores Norberto Salto. Este movimiento, presente en la zona sur del Conurbano, es heredero de los movimientos piqueteros, y entre ellos, del MTD Solano. Si bien el análisis fue motivado por la intención de observar un movimiento activo desde las “afueras”, los

“márgenes” de la escena pública, nos ha llamado la atención la mezcla, dentro de este movimiento, de miembros tanto argentinos como bolivianos y paraguayos. Esa situación nos condujo a analizar juntos los datos obtenidos en ambos relevamientos, buscando el significado de las vueltas que da el sentimiento de pertenencia a una comunidad política y sus lazos, o sus distancias, con los salvo-conductos legales. Para la escritura del presente artículo, hemos recurrido a varias fuentes bibliográficas: del lado francés, se movilizan los trabajos de Michel Agier, Dominique Schnapper y Abdelmalek Sayad acerca de las migraciones y de la integración a las sociedades de acogida de los migrantes, de Johanna Siméant acerca de las movilizaciones de sin-papeles, y el de Jacques Rancière, tomando como eje problematizante de nuestro trabajo su definición de la igualdad como el objetivo tanto inaccesible como imprescindible de la democracia. Por otra parte, nos referimos a los trabajos de Susana Novick y Sassone para el análisis de la ley de Migraciones de 2004 en Argentina y sus consecuencias. Cabe indicar que nuestra tesis se fundamenta sobre los trabajos de Maristella Svampa y Denis Merklen, a pesar de no estar mencionados en este trabajo, en la medida que hicimos hincapié en el aspecto propiamente ligado a las migraciones de nuestro trabajo de campo argentino.

Las políticas migratorias en Francia y Argentina: modelos opuestos

Europa, después de haber estimulado a lo largo del siglo X, la llegada de mano de obra extranjera para poder enfrentar sus necesidades (por ejemplo, en los inmensos cultivos del sur de España, o en la construcción del subterráneo parisino), hoy reniega de ella, una vez pasada la edad de oro de “los treinta años gloriosos” (1945-1975). Por lo tanto, si bien el tema de los inmigrantes indocumentados es crucial en la Francia de hoy, la historia del ir y venir de la necesidad del extranjero tiene ya más de 100 años. Asimismo, el sentimiento nacional, cuya aparición está fechada a finales del siglo XIX, derivó en un polémico Ministerio en el gobierno de Nicolas Sarkozy.

La historia de la inmigración en el siglo XX francés identifica tres momentos. El primero se produce como resultado de la revolución industrial. El crecimiento demográfico de la población francesa estaba estancado y el crecimiento económico, en plena explosión, hizo

muy necesaria la llegada de mano de obra suplementaria. En ese entonces se apela a los trabajadores extranjeros, que en primer término llegarán de Italia y Bélgica.

La Primera Guerra Mundial y sus consecuencias implicaron una segunda oleada migratoria: 600.000 soldados de las colonias lucharon junto a las tropas francesas durante la Guerra. Posteriormente, la reconstrucción y el desarrollo industrial verá a los obreros argelinos (principalmente originarios de la Kabylie) sumarse a los italianos, los belgas, y luego, a los polacos y los checoslovacos. Sin embargo, este artículo se centrará en el tercer momento, es decir, a partir del final de la Segunda Guerra Mundial, que tiene como característica principal una inmigración de reagrupación familiar. Se trata esta vez de inmigrantes en su mayoría procedentes de África subsahariana y del Maghreb, zona de África del Norte que engloba a Argelia, Marruecos, Túnez, etcétera. La reconstrucción del país después de la guerra hace que su llegada sea necesaria, pero, a la diferencia de los otros períodos, y de otros países de origen, estos migrantes se quedaron en el país. Esta situación fue, a su vez, impulsada por el gobierno de una forma particular. Desde entonces buscará sistematizar la presencia de extranjeros en el territorio: el extranjero deja de ser una “incógnita” de la sociedad, y de parte del Estado se expresa la voluntad de contabilizar los migrantes, de organizar su llegada (y su salida) y las condiciones de su estadía. Por ejemplo, la creación de los hogares de trabajadores migrantes y de la Sonacotra (por Société Nationale de la construction de logement pour les travailleurs algériens et leurs familles: Sociedad Nacional de la vivienda para los trabajadores argelinos y sus familias) en 1950, representa un símbolo: se trata de alojar/alejar a esa mano de obra; de darle un lugar y al mismo tiempo de separarla de los ciudadanos franceses. Es ahí una presencia activa y necesaria, pero está condenada a desaparecer: se supone que estos trabajadores volverán a cruzar el mar una vez completado su trabajo. Esta es la razón por la que se construyen hogares temporarios y reutilizables, que permiten acomodar dignamente a los trabajadores inmigrantes tanto como controlar a esos individuos que, en el contexto de la guerra de Argelia, son preocupantes.

A partir de este contexto la lucha de los indocumentados cobra un nuevo sentido. A partir de 1970, mientras la situación económica francesa fue empeorando, el Estado comenzó a establecer diferentes restricciones a la migración. Los nuevos permisos de trabajo son obligatorios, colocando a más del 80% de los trabajadores extranjeros en la ilegalidad.

Paralelamente se inician las primeras expulsiones. En 1973, en la Mutualité, se celebra la primera asamblea de migrantes indocumentados. A partir de entonces controlar el flujo de la inmigración seguirá siendo una preocupación para el Estado y la organización de los migrantes indocumentados seguirá creciendo.

1994 es un año clave en la historia de la movilización de los indocumentados: durante el verano 300 malienses y senegaleses ocupan la iglesia Saint-Bernard en París. El movimiento de los indocumentados tomará, dos décadas después, un nuevo impulso bajo el gobierno de Nicolas Sarkozy, motivado por un endurecimiento de las leyes y políticas migratorias. Es en este contexto en el que llevamos a cabo nuestro trabajo de campo. Entre 2006 y 2010, observamos las manifestaciones realizadas por los indocumentados París, y pudimos realizar una serie de entrevistas, en las que fueron entrevistados con prioridad los militantes que recién habían ingresado al colectivo. Si bien se realizaron entrevistas informativas con los referentes del grupo, los relatos de vida se hicieron con aquellos que no disponían de una experiencia previa de la lucha política. En particular nos interrogábamos acerca de los motores de la participación: ¿qué es lo que lleva a un inmigrante indocumentado a participar en la esfera pública, a pesar de que las detenciones seguidas de expulsiones se producen permanentemente? ¿Qué significa la presencia en las calles de extranjeros que se reivindican “de acá”? ¿Qué significado podemos dar a la confrontación de dos visiones opuestas: la del Estado, que busca poner distancia, separar, nombrar a toda costa al extranjero para subrayar su exterioridad, y la del indocumentado movilizado, reclamando por su presencia, poniéndola en relieve?

Al mismo tiempo, y en contraposición a la tendencia europea, en Argentina se llevó adelante una reforma de la Ley de Migraciones, que fue promulgada el año 2004 y reglamentada el 2010. Mientras que Europa defiende el fortalecimiento de las fronteras, la expulsión de los inmigrantes ilegales y la concesión de permisos de residencia a cuentagotas, Argentina inició desde el 2004 una política de regularización de la situación migratoria de los extranjeros provenientes de los países miembros del MERCOSUR. El gobierno argentino presenta las cifras que dan cuenta de esta voluntad de integración: en 2004, el número de regularizaciones de ciudadanos de los países limítrofes es tres veces más alto que para el período 1992-2003. Las posturas del estado, en esta materia, son opuestas: el gobierno argentino sostiene la regulación de las poblaciones en su territorio,

se trata acordar los números a los hechos. El gobierno francés se niega a la dinámica de aumento de la migración, esforzándose en el intento de reducir tanto los números como los hechos. Ya que no logra reducir la inmigración, considera el número de expulsiones llevadas a cabo como un talismán.

La Ley de Migración aprobada en Argentina en 2004 es, como ya hemos mencionado, una brecha significativa en el discurso del poder en cuanto a la inmigración, tal como había sido institucionalizado hasta entonces por las leyes anteriores: la ley Avellaneda (1876) y la ley Videla (1981). La ley Avellaneda consagraba la desigualdad de los inmigrantes, no comparándolos con los argentinos, en la medida en que se trataba en ese momento de "construir el pueblo argentino", sino entre los inmigrantes mismos. Así, el artículo 25 de la Constitución de 1853 hace hincapié en la preferencia por los inmigrantes de origen europeo. La Constitución establece que "*sin incluir expresamente la inmigración espontánea se procura elegirla, buscándola en el Norte de Europa y otros países del Sur*". Esta política favorece cierta inmigración y no se verá fundamentalmente obstaculizada por las restricciones aportadas a la situación de los extranjeros a partir de los primeros años del siglo XX, cuando el poder se preocupará por la proliferación de las ideas anarquistas y la organización sindical entre los inmigrantes de Europa. La falta de mano de obra y la necesidad de poblar el territorio será más fuerte que la voluntad de control y las ideas promovidas por la Ley de Residencia de Extranjeros (1902) y la Ley de Defensa Social (1910) (Novick, 1997). Sin embargo, a partir de esa época, el poder hace una selección entre los inmigrantes, distinguiendo dos distintos tipos de extranjeros: los deseables y los indeseables. El extranjero deseable tiene menos de 60 años, es hombre, jornalero, artesano, agricultor o profesor. Se le requiere *moralidad y aptitudes*. Ahora bien, aquel que tenía aptitudes pero carecía de moralidad, es decir, participaba en reuniones políticas, practicaba la huelga y difundía el sindicalismo, se veía expuesto a la expulsión del país. El inmigrante "subversivo" representa entonces una amenaza hacia el Estado, un peligro para el orden. Esa situación se verá interrumpida por la crisis de los años treinta y, a partir de la década del cuarenta, se buscará priorizar al *migrante interno* y al *trabajador limítrofe*. La Ley General de Migraciones y Fomento de la Inmigración (Ley Videla), de 1981, reafirma el carácter doble de la figura del extranjero: favorable hacia el europeo "*cuyas características culturales permitan su adecuada integración en la sociedad argentina*", no deja de cuidar

particularmente y ante todo la Seguridad Nacional. Asimismo, la Dirección Nacional de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, tiene poderes amplios que le permiten ejercer su control sobre los migrantes; puede

“establecer los lineamientos y pautas generales de la política de inmigración, determinar las zonas del interior del país que se consideren prioritarias para el poblamiento y adoptar las medidas necesarias para promoverlo (Artículo 3); Todo programa de asentamiento de inmigrantes, ya sea público o privado, nacional o provincial, deberá adecuarse a los lineamientos y pautas de la política de inmigración. Deberá darse intervención al Ministerio del Interior, el que resolverá si el programa se ajusta, en cuanto a las condiciones de admisibilidad de los extranjeros y su localización, a aquellos lineamientos (Artículo 6). Por lo tanto, el artículo 95 estipula que El Ministerio del Interior podrá disponer la expulsión de la República, de todo extranjero, cualquiera sea su situación de residencia, cuando:

a) resulte condenado por Juez o Tribunal argentino, por delito doloso o pena privativa de libertad mayor de CINCO (5) años;

b) realizare en el país o en el exterior, actividades que afecten la paz social, la seguridad nacional o el orden público de la República”.

Figuras del extranjero

Argentina: Ir y venir de la exclusión

Esos dos textos que establecen la reglamentación de las migraciones hasta la sanción de la nueva Ley de Migraciones, separados por 100 años, mostraban una visión muy polarizada de la migración, desdoblando el conjunto de los inmigrantes entre deseables e indeseables y reservándose la posibilidad de seleccionar, entre los recién llegados, los que le fueran más rentables, para rechazar los segundos. Esto incluye las leyes referidas a las migraciones de la Argentina en el siglo XX en una lógica de integración. Esto nos permite hacer aquí un primer esbozo de la figura del inmigrante. El inmigrante, como lo perciben las leyes argentinas de 1876 y 1981, es un candidato cuyos conocimientos, habilidades y características deben adaptarse a las formas de la sociedad a la cual quieren ser integrados. Esto es lo que Dominique Schnapper (2000, 2007) describe en sus escritos sobre la

integración y la ciudadanía. La inmigración aquí diseña el contorno de cierta idea de comunidad política: la de un conjunto, estableciendo un patrón al que los recién llegados deben adecuarse si no quieren ser apartados.

La Ley de Migraciones de 2004 difiere de esta última visión al tratar de adaptarse al "país real" lo que Susana Novick califica de "cambio categórico y de logro histórico." Se trata de facilitar la regularización del conjunto de las personas presentes en el territorio. Cuando la ley Videla enfatizaba la necesidad de expulsar los extranjeros en situación de ilegalidad, la Ley de Migraciones de 2004 apunta a su regularización, mientras el Estado se hace garante de los derechos de los inmigrantes, y sobre todo, de su *derecho a migrar* (Novick, 2004). Se trata entonces de un modelo de sociedad opuesto al que mencionábamos anteriormente. En efecto, el carácter multicultural de la sociedad está reconocido. Desde entonces, se plantea una sociedad cuya evolución, transformación permanente es aceptada y valorizada. La cuestión de los aportes de los inmigrantes a la sociedad de acogida aparece a contraluz del modelo rígido al cual se esperaba que parezcan.

Por lo tanto, es otro el mal que afecta a los inmigrantes en la Argentina: los hechos difícilmente se ponen de acuerdo con los derechos. La Ley de Migraciones es un ejemplo progresista en su categoría. Pero en la oportunidad de legalizar su situación y el acceso a los derechos no se resuelve toda la discriminación que sufren los migrantes. Las trabas encontradas en el acceso a una vivienda digna o para acceder a un empleo son frecuentes. Sin embargo, volviendo al caso francés, en el cual una barrera obvia y a menudo insuperable se erige entre los ciudadanos y los inmigrantes ilegales, claramente distinta de la valla existente todavía entre "hijos de inmigrantes", los inmigrantes regularizados, y los "franceses aparentemente franceses", en Argentina, se observa un desplazamiento de la problemática. Ya no reside tanto en la posibilidad de hacer reconocer por ley su presencia en el territorio sino en la propia inscripción territorial tanto como social, que se produce en muchos casos en la informalidad. Por lo tanto, al empezar nuestro trabajo de campo, en el 2010, colocábamos el eje de cuestionamiento en torno a la asamblea de las mujeres bolivianas en la villa 20, en Lugano. Un tiempo más tarde, bajo la presión de los acontecimientos, pudimos observar el desplazamiento, la extensión y la mezcla de la población entrevistada. Las mujeres de la villa 20, de hecho, están organizadas en un

movimiento presente en toda la zona sur del Conurbano bonaerense: el Frente de Organizaciones en Lucha (FOL), activo en distintos barrios de varios partidos.

Sin embargo, a partir de la observación de las reuniones del movimiento y de las asambleas barriales concluimos que si bien se observan asambleas étnicamente diferenciadas y otras mixtas, el criterio étnico o nacional no es especialmente relevante, sino que tiende a desaparecer detrás de la cuestión de la territorialidad. Por lo tanto, la hipótesis que desarrollamos aquí es que el tema de los orígenes étnicos o nacionales se mezcla y desaparece detrás de la cuestión de la inscripción territorial: ser de Argentina o de Bolivia ya no representa una diferencia esencial cuando se vive en un barrio precario. Por lo tanto, en el FOL la cuestión nacional y étnica no constituye un eje de reivindicación en sí mismo. Uno de los movimientos que conforman el FOL, el Movimiento de Trabajadores Norberto Salto, agrupa las asambleas de varios barrios en el partido de Almirante Brown. Uno de ellos, el barrio "14 de febrero", edificado en una toma de tierra, incluye una numerosa población boliviana. En otras áreas donde el MTNS se organiza (en las municipalidades de Glew, Claypole y Longchamps) los habitantes son en su mayoría argentinos. El barrio de Longchamps no está sujeto a reclamos particularizados, los ejes que recorre la militancia en la zona son los mismos que para el conjunto de las demás áreas: regularización de la vivienda, acceso a puestos de trabajo en cooperativa, ayuda alimentaria y centros de salud. Sin embargo, el FOL presta una atención especial a la integración de este barrio en el conjunto del movimiento: ahí se organizan talleres de alfabetización, y debido a que, entre los participantes de la asamblea, no todos hablan el castellano, se organizan talleres de idioma y se pide a los militantes, en particular, que los ejes de movilización sean bien comprendidos por los participantes. Así, si bien el carácter extranjero de los integrantes de esta asamblea es el objeto de una atención particular no motiva demandas específicas, se moviliza de igual manera que los otros barrios. Nuestro trabajo de campo se desplazó entonces, desde la cuestión de las "asambleas bolivianas en el Conurbano bonaerense" a la de las "reuniones de vecinos de barrios precarizados". Aunque hemos ampliado nuestro espectro de observación, mantuvimos la especificidad de la diferenciación nacional/étnico, observando constantemente cómo cambia/influencia/aumenta la reivindicación. Es a partir de esta observación que pudimos estudiar de forma conjunta las movilizaciones de parte de los vecinos de los barrios precarios del Conurbano Bonaerense y las de los

indocumentados organizados en París. En ambos casos se busca demostrar las trabas opuestas a la existencia cotidiana, las asignaciones identitarias que enfrentan, se analizan sus reacciones, los contornos de sus protestas, los ejes de sus reclamos, para determinar si su aparición en el espacio público implica en sí una igualdad que se les busca negar, diseñando así el contorno de una ciudadanía performativa.

Los sin-papeles movilizados en Francia y las mujeres bolivianas de las asambleas del FOL en Argentina se enfrentan a una dinámica contradictoria hecha de invisibilidad y de asignaciones de identidad, es decir, de esa trama tanto institucional y simbólica como mediatizada y, ya, societaria, que hace que el migrante ocupe una cierta función, en un lugar determinado, tal como se prevé a que puede pretender y como se le permite pretender. Analizamos aquí los obstáculos que enfrentan y lo que estos nos dicen del tipo de poder que se ejerce sobre ellos.

Francia: Integrar lo integrable, administrar los flujos

Mientras tanto, el caso de la política migratoria francesa muestra un recorrido opuesto. Como mencionamos anteriormente, la historia de las leyes de migración en Francia evoluciona al ritmo de los altibajos de la situación económica del país. El auge industrial de finales del siglo XIX y los períodos de intensa actividad, debidos a la necesidad de reconstrucción después de las dos guerras mundiales ocasionaron un llamado de mano de obra extranjera. Sin embargo, y aquí es donde Francia se diferencia de Argentina, el gobierno francés nunca perderá de vista los problemas de la diferenciación de los trabajadores inmigrados y los ciudadanos franceses. El primer permiso de residencia regulando la presencia del extranjero en el territorio francés se estableció en 1925. Al mismo tiempo, la prefectura crea un Servicio de Asuntos Indígenas del Norte de África para supervisar una población que se considera peligrosa. Su motivo son los argelinos que combatieron junto a las tropas francesas durante la Primera Guerra Mundial y no regresaron a Argelia tras el fin de la guerra. Sin embargo, la especificidad de la administración francesa de la presencia en el territorio de trabajadores extranjeros está simbolizada por los hogares de trabajadores extranjeros. Estas casas, creadas en los años cincuenta, tienden a resolver las villas que habían aparecido alrededor de las grandes ciudades, tanto como a facilitar el control de la población inmigrada. La fundación de la

Sonacotra (Sociedad nacional de construcción para los Trabajadores Argelinos) en 1956, muestra la importancia creciente en el contexto de la guerra de Argelia, del control de las poblaciones inmigrantes. Implementada en un primer tiempo para los trabajadores argelinos, será luego utilizada para todos los trabajadores migrantes (Sayad, 2006). Los hogares de trabajadores caracterizan la lógica que sostiene la percepción de la inmigración por el Estado francés: si bien se reconoce una necesidad, sin embargo no se pretende proporcionar la instalación permanente en el territorio de los trabajadores. Su integración se inscribe en un tiempo el cual se supone que no perdurará. Por lo tanto, el enfoque tiene en cuenta las necesidades del trabajador, no del hombre, es pensado para dormir y comer, pero no implica el establecimiento de la vida familiar y, por lo menos en sus presupuestos, no se supone que se pueda instalar ahí a largo plazo. El hogar constituye entonces el paradigma del apartamento del extranjero adentro de la sociedad.

Durante los años setenta, las primeras luchas de los inmigrantes se hacen ver, junto con el endurecimiento de las políticas de inmigración. Poco después de la primera asamblea de inmigrantes indocumentados en 1973 en París, una huelga de hambre se desencadena en el barrio popular de Ménilmontant, que conducirá a la regularización de 35.000 trabajadores extranjeros en situación irregular. Pero fue varios años después, con la llegada al poder de François Mitterrand, que se llevará a cabo una regularización masiva de inmigrantes indocumentados: 130.000 personas son regularizadas, mientras las disposiciones regresivas de la ley establecida por el prefecto Bonnet, que instituían un endurecimiento de las condiciones de entrada en el territorio y facilitaban las expulsiones, son anuladas. Sin embargo, en 1986, estas condiciones volverán a endurecerse, bajo el gobierno de Charles Pasqua. Al mismo tiempo, el gobierno establece un Alto Comisionado para la Integración. Posteriormente, de 1986 a 2012, las leyes y decretos en materia de inmigración se multiplican. Si bien los criterios cambian y los números evolucionan, el objetivo es el mismo: se trata de controlar la inmigración. La lucha del Estado reside en dos áreas, y dibuja dos frentes, un frente exterior y otro interior. En el frente interno, se busca integrar: desde las medidas sociales hasta la sollicitación cultural, el modelo dominante es el que se mencionó anteriormente, el modelo de sociedad al cual los inmigrantes deben adherir. La creación del “Ministerio de la Inmigración, de la Integración, de la Identidad Nacional y del Desarrollo Solidario”, en 2007, bajo el gobierno de Nicolas Sarkozy, es el arquetipo de la

tensión identitaria del Estado que se resiste a la presión del exterior/extranjero. Una vez rechazadas las preocupaciones por la integración, solo se trata de perfeccionar las paredes erigidas por Europa para impedir la llegada al territorio de los futuros inmigrantes y deportar a aquellos que han pasado las barreras. Bajo el gobierno de Nicolas Sarkozy, los equipos de policía asignados a la gestión de los inmigrantes ilegales trabajan con cuotas de deportación con las cuales deben cumplir cada año: en 2007, el año de la creación del Ministerio de la Identidad Nacional, el objetivo se fijó en 25.000 deportaciones de inmigrantes ilegales.

Sin embargo, si la situación de los inmigrantes en Argentina, en el papel, es mucho más favorable que la de los potenciales inmigrantes en Francia, el hecho es que —y esto es lo que justifica un análisis comparado entre ambas— el escollo que se puede observar en el caso de Argentina, entre derecho y hechos da sentido a la cuestión de cómo los inmigrantes se organizan frente a las negaciones de su existencia que enfrentan. En efecto, si bien la ley está a su favor, los hechos siguen mostrándolos relegados en los márgenes de la sociedad, en la frontera de las ciudades y las comunidades. Estudios y estadísticas lo demuestran: a pesar de la ley, los inmigrantes, en la Argentina siguen discriminados y explotados (Novick, 2004).

La reivindicación de la igualdad

La situación en la cual se ven los inmigrantes dejados de lado de la sociedad, a sus afueras, inscripta en el derecho francés y que los hechos revelan en el caso argentino, alienta el surgimiento de una demanda por la igualdad, de ambos lados del Atlántico. Los sin-papeles organizados en París “empujan” el derecho, buscan obligarle a concordar con su presencia y su participación en la sociedad. Las organizaciones sociales presentes en los barrios precarios argentinos empujan los hechos, para que acuerden con la ley. En estos juegos fluctuantes en torno a la ley y los hechos, es la figura de la igualdad la que está emergiendo, y se refiere ahí a la premisa de este artículo, la de la práctica de la democracia, del poder de la gente, cual sea esta. Avanzamos con la hipótesis de que, a pesar de las diferencias entre ellos, las luchas de los inmigrantes indocumentados en París y las de los habitantes de barrios pobres del Conurbano Bonaerense —entre los cuales se encuentran numerosos

inmigrantes provenientes de los países limítrofes a la Argentina— revela, a través de la comunidad de sus reclamos, y ante todo, del pedido de igualdad, las múltiples facetas de la democracia y el esbozo de una ciudadanía performativa.

Las revueltas llevadas a cabo por los sin-papeles, como ya lo hemos visto, comienzan en los años setenta, y siguen ocurriendo. La tesis de Johana Siméant, publicada en 1998 bajo el título "*La cause des sans-papiers*" (la causa de los sin-papeles), recorre su historia, desde 1970 hasta 1992. Para la autora, durante el período considerado en la investigación, la huelga de hambre es el modo de acción elegido por las luchas de los inmigrantes indocumentados. Una de las características de estas luchas es que carecen de una memoria que podría ser constituida y movilizada por sus actores. Si bien los militantes organizados junto a los indocumentados tienen nociones de las luchas del pasado, por lo general los colectivos actúan de forma espontánea. Johanna Siméant considera a la huelga de hambre como el elemento central de las luchas de los inmigrantes indocumentados. A partir de la categoría correspondiente a Charles Tilly del "repertorio de acción", se analiza la elección de la huelga de hambre como tipo de movilización. Según Siméant, este modo de acción está doblemente justificado en el caso de los movimientos de inmigrados indocumentados: en primer lugar, porque es el modo por excelencia de la acción de "los débiles" frente a la "máquina". En segundo lugar, porque esa forma de movilización permite resaltar una lucha, para luego adoptar otros modos de acción. Los indocumentados tienen entonces muchas razones para recurrir a la huelga de hambre, al mismo tiempo que están acorralados por ella. Acorralados, porque, al ser indocumentados, están privados de ciudadanía: sólo existen en la sociedad por medio de sus cuerpos, que se convierten así en una herramienta de lucha. Careciendo de estatuto, los indocumentados ponen en juego lo poco que les vincula, les inscribe, en el Estado al que pretenden ser integrados: su existencia física. Sin embargo, en la medida en que es ahí una movilización cuyas demandas son políticas, esto nos lleva a considerar la huelga de hambre llevada a cabo por los indocumentados, no sólo como el último recurso en una lucha cuyos actores-víctimas exponen sus cuerpos sufridos, sino también como una puesta en escena. Los inmigrados indocumentados que inician una huelga de hambre se dirigen hacia el Estado, recurren a él como a su interlocutor, y si bien sus cuerpos están en el centro de las negociaciones, es la exposición de este cuerpo sufrido que simboliza su condición de víctimas de un estado cruel, la cual se convierte en

herramienta de lucha. El ejemplo más evidente de esta operación es la ocupación de la Iglesia de Saint Bernard, en el verano de 1996, por trescientos inmigrantes indocumentados de origen africano y sus familias, incluyendo a muchos chicos. La ocupación de la iglesia, la huelga de hambre, y la expulsión de las familias por cientos de policías en pleno verano, aprovecharon el vacío de los noticieros, para poner bajo la mirada de los medios de comunicación este movimiento como el acontecimiento político mayor de este verano, contribuyendo a operar un salto cualitativo en las movilizaciones llevadas a cabo por indocumentados. Si bien, como dijo Siméant, había en aquel entonces poca o ninguna memoria de estas luchas, sin embargo, hay un antes y un después de St. Bernard.

Los sin-papeles, a partir de esta movilización, se convierten, de manera paradójica, en un actor de la escena política francesa, a pesar de no ser sus ciudadanos. Después de 1996, las marchas, movilizaciones, ocupaciones realizadas por diferentes grupos de inmigrantes indocumentados no cesan. La huelga de hambre ya no es el único modo de acción disponible, sino que es reemplazada y sustituida por diferentes tipos de movilizaciones. Los inmigrantes indocumentados se invitan, se auto-convocan, podríamos decir, durante las campañas electorales, organizan manifestaciones públicas en las calles, ocupan edificios públicos, publican periódicos propios

En el año 2010, aparecen las primeras "huelgas de los trabajadores indocumentados" Organizadas por la CGT, se concentran en los sectores de la construcción y la restauración, que, junto con los empleos domésticos, representan las principales fuentes de empleo de inmigrantes indocumentados. Este movimiento social toma un giro político: los huelguistas, de hecho, no piden el aumento de sus sueldos, tampoco marchan contra el cierre de sus fábricas: se resaltan y se exponen como trabajadores. Buscan hacer visible su existencia: no piden tanto ser considerados, sino que manifiestan su existencia. Estos modos de acción, se vinculan al doble efecto de la huelga de hambre. Ellos invierten la afirmación de la desigualdad. Desde el Estado, se los considera como exteriores absolutos a los ciudadanos: cuando los solicitantes de asilo están acogidos mientras se procesa su solicitud, los inmigrantes indocumentados que son detenidos son expulsados automáticamente. Aunque los sin-papeles puedan apelar después de su llegada en un centro de retención, el objetivo fijado desde el Estado de 25.000 expulsiones anuales anticipa los resultados de este último recurso.

Sin embargo los indocumentados, cuando se representan como víctimas de la desigualdad, demuestran una acción política en la que se manifiesta paradójicamente su igualdad: asimismo, las marchas organizadas por los indocumentados rompen el silencio y la ocultación propias de la clandestinidad. La huelga de los trabajadores indocumentados se contraponen así a la acusación de que los indocumentados son una amenaza para la estabilidad económica de Francia, o que llegan con la intención de abusar del sistema social francés. Sus movilizaciones muestran una determinación contraria y destacan su inclusión en la sociedad. Manifestarse en el espacio público para un sin-papeles significa correr el riesgo de ser arrestado, pero también es, por este riesgo mismo, una reversión de la desigualdad de las fuerzas: los indocumentados, cuando se hacen visibles, cuando se exponen durante un acto político, se apropian del derecho a tomar la palabra. El temor a las operaciones policiales los silencia y busca volverlos invisibles: al caminar por la calle gritando sus reclamos en frente de un ministerio, se elevan a la altura de los ciudadanos, exigen que el Estado los escuche.

Se trata aquí, entonces, de una figura similar a la de los habitantes de barrios precarios en las afueras de Buenos Aires. Las mujeres bolivianas que participan de la asamblea del FOL en la villa 20, que hemos mencionado anteriormente, no se manifiestan en tanto mujeres bolivianas. La cuestión de la nacionalidad, por supuesto, no es ausente ni inoperativa: es ahí el caso, por ejemplo, de la movilización a favor del voto, en la Argentina, para las elecciones bolivianas del 2008: en toda la capital federal, 13.136 ciudadanos bolivianos residentes en Argentina participaron simbólicamente de las elecciones presidenciales de su país de origen. En este caso se demostraba la implementación, por parte de la sociedad civil, de una demanda hecha previamente al Estado. Los extranjeros se movilaron y demostraron la viabilidad de esta elección. Sin embargo, la pregunta que más nos interesa en este artículo gira en torno de la movilización de las mujeres bolivianas, junto con otras asambleas de los barrios del FOL. Participan de esos espacios de debate y de decisión, están involucradas. La comunidad de sus reivindicaciones revela una nueva cara de la desigualdad en Argentina: la similitud de las situaciones, en los asentamientos donde el FOL organiza sus asambleas, entre ciudadanos argentinos y originarios de los países limítrofes tiende a demostrar, en primer lugar, que la desigualdad no depende tanto de dónde vienen sino de donde viven. Si, a partir de la Ley de Migraciones de 2004, los extranjeros en Argentina ya no son

institucionalmente discriminados, sin embargo, son numéricamente superiores en los barrios pobres. Esta situación demuestra las dificultades, a pesar de una legislación progresista, del acuerdo de los hechos al derecho. Se debe emitir entonces la suposición optimista según la cual el derecho consagrado en la Ley de 2004 permitirá que sus destinatarios se hagan cargo de su realización.

Además, en la movilizaciones del FOL que hemos observado durante nuestro trabajo de campo, se muestra como los reclamos se relacionan con la efectuación de los derechos: los habitantes de los barrios pobres están movilizados para el acceso a una vivienda digna, a la obtención de puestos de trabajo en cooperativa, para el cumplimiento de las promesas hechas a sus barrios: en definitiva, por los numerosos fallos de los servicios públicos que hacen de su vida una suma de exclusiones, a pesar de la ley. Los miembros del FOL, repetimos, son tanto argentinos como bolivianos y paraguayos. Cuando los miembros bolivianos y paraguayos del FOL marchan junto a sus compañeros, actualizan asimismo su condición de igual ciudadanía, al mismo tiempo que revelan un nuevo conjunto desigual, el de los vecinos de los barrios precarios, sean cuales sean sus nacionalidades.

Esta situación nos lleva a la hipótesis de que, como lo hemos escrito antes, las condiciones de vida en Argentina en 2013 ya no dependen del país de nacimiento, sino del lugar donde se vive. A partir del trabajo de campo, emerge la propuesta según la cual la desigualdad se inserta en el territorio, relegando a los habitantes de las zonas precarias en una condición de “extranjeros interiores”: extranjeros al progreso económico de sus países, extranjeros al cumplimiento de sus derechos, extranjeros al acceso a los servicios públicos. Proponemos entonces una reformulación de la problemática que habíamos elaborado anteriormente. El caso argentino deja entrever un deslizamiento de las categorías: donde antes teníamos una demarcación clara entre el nacional y el extranjero, el análisis pone en duda la operatividad analítica de esta perspectiva. La validez de la sola nacionalidad, o, podríamos decir, la nacionalidad como criterio de diferenciación estricto está cuestionada por nuestro trabajo práctico. Proponemos entonces una yuxtaposición de los criterios de nacionalidad y de inscripción territorial. Mejor dicho, una superposición: el criterio de la nacionalidad no deja de ser relevante, inclusivamente de forma autónoma. Por lo tanto, elegimos analizar en nuestras investigaciones ya no solamente extranjeros, sino los residentes organizados de

los barrios populares, convocando el criterio de la nacionalidad a posteriori, a fin de aportar matices a los resultados.

Conclusiones. La presuposición de la igualdad

A partir de las figuras elaboradas en este artículo por las luchas por el reconocimiento y la igualdad de los sin-papeles organizados en un colectivo en París y de las mujeres bolivianas movilizadas en el FOL en Buenos Aires, es posible llegar a algunas conclusiones referidas a la integración de los extranjeros en las sociedades de acogida y a las condiciones para el cumplimiento de sus derechos.

Nos parece que la Ley de Migraciones sancionada en el 2004 en la Argentina es un ejemplo en su categoría, del cual la política migratoria europea se aleja decididamente. Si, como lo escribe Susana Novick, la nueva unidad de Mercosur se ocupó en un primer momento de los bienes y de la economía, antes de extenderse a las personas, a pesar de todo notaremos que la voluntad que subyace a la ley de 2004 es la extensión de los derechos y la regularización de la residencia de todas las personas presentes en el territorio (en 2004, 750.000 personas de los 1,5 millones de personas originarias de los países vecinos eran indocumentadas) lo que hace de la política migratoria argentina un ejemplo poco común.

La puesta en marcha del programa "Patria Grande" en 2006, la multiplicación de los centros donde los inmigrantes pueden presentar sus solicitudes de regularización y la voluntad del gobierno de regularizar el conjunto de los inmigrantes en todo el país (Sassone, 2008) demuestran la voluntad, desde el Estado, de construir una "sociedad multicultural". En la medida en que la presencia de inmigrantes en el territorio es visible, y en el contexto de la reactivación del Mercosur, se trata entonces de acordar el derecho a los hechos, muy al contrario del intento desesperado de Europa de oponer la fortaleza de sus fronteras a los candidatos a la inmigración.

En el marco de una reflexión sobre la igualdad es apropiado comparar estas perspectivas con la teoría de Jacques Rancière acerca del tema de la igualdad. Para el filósofo francés, la igualdad no es un objetivo sino una presuposición. La aplicación de esta teoría en el contexto de las migraciones y de la cuestión de la igualdad permite desarrollar algunas perspectivas. Por un lado, la voluntad europea de acordar el número y la "calidad" de los

inmigrantes con principios preestablecidos es vana. Las pruebas de compatibilidad hechas a los candidatos a la instalación en el territorio con los "valores de la identidad nacional" ya estarían condenadas, tanto como toda la política de integración que buscarse establecer por adelantado el marco común dentro del que deberían encuadrarse los recién llegados.

Las movilizaciones de los sin-papeles y la prueba de su inscripción en la sociedad simbolizada por la huelga de los trabajadores indocumentados, durante la cual decenas de restaurantes tuvieron que cerrar sus puertas ante la ausencia de sus empleados, fingiendo sorpresa, y las obras de construcción se interrumpían debido a la falta de mano de obra, así lo demuestran: los flujos de poblaciones son imparables y, de ser necesario, se arreglan sin documentación administrativa alguna. En este sentido, la perspectiva abierta por el programa Patria Grande se establece como una postura progresiva. Sin embargo, este cuadro se ve ensombrecido por las dificultades encontradas en la Argentina, para la concreción de los derechos establecidos por la Constitución. Asimismo, si la igualdad es un presupuesto, el programa Patria Grande, que establece la regulación de las personas presentes en el territorio, corresponde a una posible igualdad presupuesta. Sin embargo, el carácter progresista de la norma se cancela ante la siguiente observación: la igualdad de las condiciones no significa el acceso a la dignidad. Sería lamentable que la igualdad a la cual se llegara fuera la igualdad ante la pobreza. Pero es allí donde reside el poder de la igualdad: cuando los residentes de asentamientos precarios, cual sea su origen nacional, se movilizan para exigir condiciones dignas de vida. Esto es también lo que ocurre con las movilizaciones de los inmigrantes sin-papeles, que, anticipando el postulado de la igualdad de sus inscripciones territoriales, ponen en marcha una ciudadanía que todavía no existe en los hechos.

Bibliografía

Agier, Michel. (2013). *La Condition cosmopolite*, Paris: Flammarion.

Merklen, Denis. (2005). *Pobres ciudadanos. Las clases populares en la era democrática (Argentina, 1983-2003)*, 1ª ed. Buenos Aires: Gorla.

Novick, Susana (dir).(2012). *Migraciones y políticas públicas. Nuevos escenarios y desafíos*. Buenos Aires: Editorial Catálogos - Universidad de Buenos Aires.

----- (2005). *Evolución reciente de la política migratoria argentina*. Ponencia presentada a la XXV Internacional Population Conference, Tours, France, 18 al 23 de julio 2005. Disponible en:

<http://iussp2005.princeton.edu/download.aspx?submissionId=50348>>

Rancière, Jacques. (1995) *Et tant pis pour les gens fatigués*, Paris : Editorial Amsterdam.

Le Gall, J. y Sassone, S. M. (2007). *Tournant des politiques migratoires en Argentine*, EchoGéo, Número 3, Diciembre 2007 / Febrero 2008, [En línea].

Sayad, Abdelmalek. (1980). *Le foyer des sans-famille, Actes de la recherche en sciences sociales*, N°32.

Schnapper, Dominique. (2007). *Qu'est ce que l'intégration?* Paris: Gallimard.

Siméant, Johanna. (1998). *La Cause des Sans-papiers*. Paris: Presses de Science-Po.

Svampa, Maristella. (2003). *Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras*. Buenos Aires: Ed. Biblos.

----- (2012), *Cambio de época. Poder político y movimientos sociales*. Buenos Aires: Siglo XXI.

La edición de los artículos del presente número ha sido realizada por la estudiante Florencia Di Prisco en el marco de la Pasantía de Práctica Profesional en Instituciones Públicas u ONG, Carrera de Edición, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

ESCUELA, PENSAMIENTO DE ESTADO E INMIGRACIÓN BOLIVIANA: entre la nacionalización y la búsqueda de reconocimiento de la alteridad

DOSSIER

EDUARDO DOMENECH¹

Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

FECHA DE RECEPCIÓN: 02-08-13

FECHA DE ACEPTACIÓN: 22-08-13

Resumen

Este artículo se pregunta acerca del modo en que la institución escolar se manifiesta y actúa en el presente al ser interpelada por una alteridad que ya no remite, como en el pasado, a la inmigración de ultramar, sino a la de países limítrofes de la Argentina como Bolivia. Específicamente se interesa por la persistencia y resignificación de aquellas estrategias e instrumentos estatales de carácter asimilacionista, como los actos escolares patrióticos establecidos con el calendario oficial y dispuestos por la normativa educativa, que se originaron en un contexto marcado por la inmigración europea fundamentalmente. El artículo explora aquella visión que se construye y las estrategias que se despliegan en la vida cotidiana de una escuela pública de la ciudad de Córdoba que, a partir de un momento determinado de su historia institucional, pretendió hacer visible y reconocer la presencia de los hijos de inmigrantes bolivianos que la frecuentan. El artículo privilegia el análisis de aquellas construcciones escolares que se relacionan con la *bolivianidad* antes que con la *argentinidad*. Se muestra que la visión de Estado, internalizada en la escuela a través de instrumentos como la normativa jurídica (no necesariamente vigente) destinada a regular la vida en las escuelas y, en particular, a asegurar la reproducción del Estado, y prácticas escolares sedimentadas y arraigadas históricamente como los actos escolares, tiene efectos concretos y diversas implicancias en los modos en que la escuela busca, a través de diversas estrategias, otorgar visibilidad y promover el reconocimiento de una presencia que en determinadas circunstancias es experimentada mediante un firme sentimiento de incertidumbre.

Palabras clave: ESCUELA / ESTADO / INMIGRACIÓN / BOLIVIA / ARGENTINA

1 Doctor en Sociología. Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. eduardo.domenech@gmail.com. Mi agradecimiento a quienes me ayudaron a revisar y ampliar algunas de las ideas contenidas en este artículo: Mariano Fernández Enguita y Adela Franzé. También a los evaluadores anónimos, cuyos comentarios me permitieron mejorar diversos aspectos del presente texto.

Abstract

This article interrogates the way the Argentinean school currently asserts and operates when challenged by an otherness that no longer refers -as in the past- to overseas immigration but rather to the one proceeding from neighboring countries such as Bolivia. Specifically, it addresses the persistence and redefinition of assimilationist strategies and nation-state instruments such as patriotic school ceremonies. Scheduled in the annual calendar and enforced by government-sanctioned educational normativities, those practices fundamentally originated in a context strongly marked by European immigration. Particularly, the article explores the vision and strategies that build and unfold amidst the daily life activities of a public school in the city of Córdoba. At a certain point in its institutional history, that school committed to visibilize and recognize the presence of Bolivian immigrant students. The analysis highlights the school's strategies constructed towards the affirmation of *Bolivianness* rather than *Argentineanness*. The study exposes how the nation-state worldview is internalized by the school through instruments such as legal regulations -some of them not necessarily in place. Those instruments are designed to regulate life in schools and in particular, to ensure the reproduction of both the nation-state notion as well as sedimented and historically rooted practices such as the patriotic school ceremonies. The article concludes that this process results in specific effects and implications in the midst of the various ways that the school pursue, through various strategies, to provide visibility while promoting the recognition of the presence of immigrant children. Under certain circumstances, that recognition is experienced with a strong sense of uncertainty.

Keywords: SCHOOL / NATION-STATE / IMMIGRATION / BOLIVIA / ARGENTINA

Introducción

La Argentina, como sociedad nacional, atravesó por momentos históricos que definieron y significaron la relación con los inmigrantes. La época nombrada y pensada como *Argentina aluvial*² ha dejado importantes huellas en la relación histórica que se fue construyendo entre el Estado, los *nacionales* y los *extranjeros*³. Con la inmigración de ultramar se crearon las instituciones estatales especializadas para regular la población inmigrante, asumiendo el control variadas formas y fundamentos. También otros organismos del Estado como la escuela pública sirvieron a los fines de ejercer el dominio sobre un sector social, que incluyó tanto a nativos como inmigrantes, que parecía reacio a adoptar las normas sociales que las élites dirigentes suponían adecuadas y necesarias para la conformación de la sociedad. La Dirección Nacional de Migraciones fue el organismo estatal más representativo del control ejercido, con mayor o menor virulencia, a través de la coerción, cuya legitimidad fue buscada de manera incesante en la defensa de los intereses supremos de la nación. La escuela pública, por su parte, fue un poderoso instrumento para llevar adelante, por la vía del consenso, los proyectos estatales de nacionalización de la sociedad, que en el caso de los extranjeros fue concebida en términos de *asimilación* o *argentinización*. A través de ella se vehiculizó la idea de una *sociedad integrada* contenida en la metáfora del *crisol*⁴ de razas; una metáfora que en muchos casos, como expresión de una noción de sociedad armónica e inclusora, ha escondido la *nacionalización compulsiva*, como la llama Terán (1986), que también supuso. Un siglo después, con la visibilidad que la presencia de hijos de inmigrantes de países limítrofes adquirió en las aulas, la construcción hegemónica acerca del otro como objeto de asimilación y argentinización parece

2 Ésta es la expresión que utiliza el historiador José Luis Romero para denominar el período de inmigración de masas. También el sociólogo Gino Germani ha usado la noción de sociedad aluvional para caracterizar al conjunto social de la época. Para un estudio crítico de la idea de Argentina aluvial propuesta por Romero, véase Altamirano (2005).

3 Véase Montesinos (2005) acerca de la construcción del otro como migrante en el campo de la educación durante tres períodos históricos de relevancia en la Argentina (constitución del Estado-nación; sustitución de importaciones; neoliberalismo).

4 Como explica Devoto (2003), la idea de "crisol" remite a dos nociones diferentes: la más antigua hace alusión al proceso de argentinización, esto es, la incorporación de los inmigrantes a una sociedad o una matriz cultural originaria que los preexistía; la segunda, más reciente, propone el "crisol" como una fusión entre los distintos elementos que daría lugar al surgimiento de una cultura nueva construida con el aporte de los nativos y de los inmigrantes.

adquirir nuevos contornos. La expresión el *crisol de razas hecho trizas* (Neufeld y Thisted, 1999) pone de manifiesto la conflictividad oculta detrás de la metáfora.

Este artículo se pregunta acerca del modo en que la institución escolar se manifiesta y actúa en el presente al ser interpelada por una alteridad que ya no remite, como en el pasado, a la inmigración de ultramar, sino a la de países limítrofes de la Argentina como Bolivia. Específicamente se interesa por la persistencia y resignificación de aquellas estrategias e instrumentos estatales de carácter asimilacionista, como los actos escolares patrióticos establecidos con el calendario oficial y dispuestos por la normativa educativa, que se originaron en un contexto marcado por la inmigración europea fundamentalmente. El artículo explora aquella visión que se construye y las estrategias que se despliegan en la vida cotidiana de una escuela pública de la ciudad de Córdoba que, a partir de un momento determinado de su historia institucional, pretendió hacer visible y reconocer la presencia de los hijos de inmigrantes bolivianos que la frecuentan. Por motivos de espacio, el artículo privilegia el análisis de aquellas construcciones escolares que se relacionan con la *bolivianidad* antes que con la *argentinidad*. Se muestra que la *visión de Estado*⁵, internalizada en la escuela a través de instrumentos como la normativa jurídica (no necesariamente vigente) destinada a regular la vida en las escuelas y, en particular, a asegurar la reproducción del Estado, y prácticas escolares sedimentadas y arraigadas históricamente como los actos escolares, tiene efectos concretos y diversas implicancias en los modos en que la escuela busca, a través de diversas estrategias, otorgar visibilidad y promover el reconocimiento de una presencia que en determinadas circunstancias es experimentada mediante un firme sentimiento de incertidumbre.

La escuela seleccionada es una institución educativa de nivel primario de carácter estatal ubicada en un barrio de la periferia de la ciudad de Córdoba, donde reside la mayor proporción de inmigrantes bolivianos. Empezó a funcionar en el año 1993 como

5 De acuerdo a los planteamientos de Bourdieu (1997) y Sayad (1999), entiendo el pensamiento de Estado como una forma de pensamiento (que involucra acción) producida por el Estado de manera relacional con otros actores sociales y políticos e interiorizada como visión dominante o hegemónica, a través de la cual se establecen determinados principios de visión y división del mundo social como legítimos. En el terreno de las migraciones, como señala Sayad (2000), este modo de pensamiento, nunca estático y siempre sujeto a cambios, reflejado en las categorías nacionales –también nacionalistas– a través de las cuales se piensa la inmigración, está plenamente inscripto en la línea de demarcación que divide de manera taxativa los “nacionales” de los “no-nacionales”.

“anexo” de otra institución educativa de la zona y se inauguró oficialmente en el año 1995. La cantidad total de alumnos generalmente supera los quinientos y cada sección cuenta con un promedio de veinte alumnos. En todos los grados hay una cantidad significativa de hijos de inmigrantes bolivianos y un número bastante menor de nacidos en Bolivia. Por otra parte, en distintos testimonios, la escuela aparece representada como la “escuela del fondo”. Esta denominación estigmatizante sintetiza la marginalidad/marginación espacial y la marginalidad/marginación social que está inscripta como marca en la escuela, grabada en las representaciones que circulan sobre ella tanto adentro como afuera. Se relaciona, por un lado, con su lugar en el espacio geográfico y las carencias de infraestructura, su ubicación en los límites del barrio, los confines de lo urbano y, por el otro, con su ubicación en la jerarquía de las instituciones escolares (las “buenas” y “malas” escuelas) establecida fundamentalmente de acuerdo a la clase social de los alumnos que atiende y, consecuentemente, la realidad social que atraviesa sus vidas, en particular las características atribuidas al entorno familiar.

La evidencia empírica que se utiliza en el artículo es producto del trabajo de campo que llevé a cabo, fundamentalmente, en los años 2002-2004 y 2007-2008 en la escuela. Allí contemplé tanto las relaciones simbólicas como las relaciones sociales materiales dentro y fuera de la escuela (Fernández Enguita, 1986), o relaciones sociales del proceso educativo, y los procesos informales de interacción (Fernández Enguita, 1995). Durante este período realicé principalmente observaciones periódicas y prolongadas en distintos ámbitos del centro educativo y en situaciones de la vida cotidiana de la escuela. A partir del segundo año, mis observaciones se focalizaron en ciertos actos organizados para las fechas centrales de las efemérides escolares como el 25 de Mayo (Revolución de Mayo o “día de la Patria”), el 9 de Julio (día de la Independencia), el 17 de Agosto (aniversario de la muerte San Martín), el 12 de Octubre (el día de la Raza) y otras celebraciones de menor despliegue escénico como el día de la Independencia de Bolivia, el día de las Américas o el día del Inmigrante. Al año siguiente y en el 2007 asistí a la escuela para realizar algunas observaciones puntuales relacionadas con celebraciones escolares ligadas a fechas nacionales argentinas y bolivianas como el 25

de Mayo y el 6 de Agosto respectivamente. Con alguna excepción, las entrevistas⁶ fueron realizadas fundamentalmente en dos momentos: primero durante los años 2002-2003 y luego en el período 2007-2008⁷.

En la medida en que a través de los sistemas de enclasamiento o clasificación inscriptos en el derecho y los procedimientos burocráticos, así como en las estructuras escolares y los rituales sociales, el Estado modela estructuras mentales e impone principios de visión y de división comunes o formas de pensamiento que participan de la construcción de la identidad nacional (Bourdieu, 1997), manifestada habitualmente en las creencias, en los relatos, en los sentimientos, en las prácticas institucionales (Balibar, 2003), en este artículo se asume la institución escolar como un lugar privilegiado de observación de la visión de Estado en acto (es decir, el modo en que opera el pensamiento de Estado y la manera en que es reproducido, apropiado o resignificado por diversos actores sociales). En estos espacios sociales históricamente monopolizados por el Estado, a través de los rituales, en tanto manifestación del carácter material de la ideología (Althusser, 2003[1969]), es posible conocer más de cerca la apropiación y resignificación de determinadas visiones y divisiones que propone el Estado como naturales y dadas. En este sentido, el acto escolar, en tanto práctica ritual promovida por el Estado, puede ser entendido como “un acto político para crear, formatear y

6 Para asegurar el anonimato de aquellas personas que estuvieron involucradas en el desarrollo del trabajo de campo, el nombre de docentes, directivos, madres y alumnos entrevistados ha sido reemplazado por nombres ficticios.

7 Este artículo forma parte de una investigación más amplia realizada en el marco de una tesis doctoral, cuyo propósito principal consistió en comprender desde una perspectiva crítica la relación entre el Estado nacional y la inmigración en la Argentina contemporánea en el contexto de las transformaciones acontecidas en el pensamiento estatal, tanto en el ámbito de gobierno de las migraciones como de la educación. Dicha relación fue analizada en espacios tanto macro como microsociales a través de las representaciones, prácticas y políticas que producen aquellas instituciones del Estado argentino que mantienen un vínculo histórico con aquellos sujetos nombrados e identificados como inmigrantes: por un lado, el organismo estatal especializado que históricamente se ha encargado de la regulación y el control de los movimientos migratorios internacionales, la Dirección Nacional de Migraciones, y por otro, la institución estatal que desde sus inicios tuviera como mandato la formación del ciudadano y la nacionalización de los inmigrantes, la escuela pública. Esquemáticamente, a través del análisis de estas dos instituciones, pretendía comprender el modo en que el Estado, como espacio de disputa, utiliza –según la metáfora de Bourdieu– su *mano derecha* e *izquierda* en relación con la llamada inmigración limítrofe a la luz de aquella presencia inmigrante construida como ilegal e ilegítima en la Argentina contemporánea: la inmigración boliviana. El trabajo de campo fue desarrollado entre los años 2002 y 2008 a través de dos momentos diferentes, mediante la combinación de distintas técnicas de investigación como la observación participante, la entrevista en profundidad y la indagación documental. El primer momento estuvo dedicado a la esfera escolar, desplegado alrededor de los primeros tres años con un breve regreso tres años más tarde; el otro, destinado a partir de mediados del año 2004 a la esfera estatal, en especial al ámbito de gobierno de las migraciones.

mantener lo común (lo nacional) siempre amenazado por las diferencias” (Díaz y Valdez, 2009: 22).

En el espacio escolar, como señala Amuchástegui, el análisis de los rituales permite aprehender los sentidos atribuidos a estas prácticas como expresión de normas vinculadas con el orden social y político enseñado allí. De acuerdo con el lugar que se ocupe en ese orden escolar, las prescripciones acerca del comportamiento correcto, que involucra los cuerpos y las mentes, dan cuenta del lugar que asumen y se les asigna a los sujetos en el orden social y político expresado en las acciones educativas. En este sentido, los actos escolares pueden ser analizados a partir de su capacidad para representar sentidos del orden social, del lugar de los sujetos y del vínculo entre ambos (Amuchástegui, 2000). El análisis histórico y etnográfico de estos contenidos educativos propende a diferenciar, por un lado, contenidos coyunturales y de larga duración dispuestos para mantener o transformar las relaciones de poder y, por el otro, contenidos establecidos a través de mecanismos de mediación y coerción estatal y aquellos derivados de apropiaciones hechas por los sujetos de la vida escolar y que producen la transformación, la diversificación y la historicidad de la escuela (Rockwell, 2009).

Reglamentando la rutina escolar: las efemérides y los actos escolares

En las escuelas las nociones de orden y autoridad cobran materialidad a través de prácticas concretas que organizan la rutina escolar diaria. Muchas de ellas, como los actos escolares patrióticos, se fueron instituyendo a lo largo de décadas y han sobrevivido hasta la actualidad. Los actos escolares patrióticos no son meramente una puesta en escena de diversos acontecimientos de la historia nacional traducidos a un lenguaje escolar, sino que forman parte de aquellos dispositivos que colaboran en la producción de “una `comunidad imaginaria´ para desarrollar su propio modelo de regulación de los conflictos sociales” (Balibar, 2003:50-51). Constituyen un conjunto de rituales cotidianos que organizan las relaciones sociales en el ámbito escolar de acuerdo a una determinada visión del orden social y político. Parte de su eficacia, como señala Fernández Enguita (1998[1990]), reside en el hecho de que la autoridad escolar no suele tomar formas ostentosas, sino casi imperceptibles y a pequeña escala, evitando la

resistencia que el ejercicio brutal de la autoridad podría suscitar. Aun aquellas que suponen un importante despliegue como algunos de los actos escolares que se desarrollan en ocasión de las efemérides patrias, verdaderos actos de *ostentación patriótica*, cuentan con tal grado de aprobación social que difícilmente pongan en cuestión el orden y la autoridad escolares.

Los actos escolares, en tanto instancia especial de trabajo con las efemérides (Zelmanovich, 1994), se constituyeron a lo largo del siglo veinte como uno de los instrumentos privilegiados del Estado para disponer los comportamientos y los valores que la escuela debía transmitir. El interés estatal por construir la nacionalidad argentina, forjado en una época signada por la necesidad de crear a la nación, además de fortalecer un Estado en plena etapa de constitución, y luego afianzado a partir de las preocupaciones que generó la llegada de numerosos contingentes de inmigrantes de ultramar, llevó a instaurar en el terreno de la educación una serie de prácticas que sirviesen a los fines de formar ciudadanos: tanto *sujetos nacionales* como *nacionales argentinos*. Como indica Oszlak, la realización de rituales de pertenencia y lealtad a la patria y la adhesión a los símbolos nacionales –los símbolos patrios– formó parte de los instrumentos de los cuales se sirvió el Estado nacional para “crear en la conciencia ordinaria de los ciudadanos la convicción de que el orden instituido coincidía con un orden legítimo y deseable” (Oszlak, 2004[1997]:157). Para ello, la organización de la rutina escolar a través de normas administrativas nacionales destinadas a regular la celebración de las *fechas patrias* resultó una herramienta altamente eficaz, que ya desde los orígenes del sistema educativo argentino comenzó a ser utilizada. La creación de un marco de referencia simplificado y el uso diario ritualizado de los símbolos nacionales permitió sustituir las memorias individuales y los relatos recibidos en los hogares por un patrimonio único –es decir, construir una “memoria común” de los argentinos– que aglutinara aquellos sujetos adscritos individualmente (Juliano, 1987)⁸. En general, las variaciones de los actos escolares como los patrióticos, acordes al momento histórico

8 Como muestra Lionetti (2005), la tarea nacionalizadora de “argentinar” a la sociedad civil a través de ceremonias patrióticas emprendida por la escuela pública fue reforzada mediante la enseñanza moral y cívica, la cual contribuiría a cimentar aquellos valores que la formación del ciudadano y el cumplimiento de los deberes patrióticos requerían: el “buen ciudadano” debía conducirse en su vida pública y privada mediante valores como la honra, la honestidad, la observancia de las obligaciones familiares, el respeto a las leyes y las autoridades y el amor a la patria.

bajo el cual se desarrollaron, se relaciona, como señala Amuchástegui (2000), con el significado que se les asignó y fueron vividas cada una de estas experiencias, así como su trascendencia para la asignación de sentidos a la reunión, a la fecha, al culto a los emblemas, al trabajo de los docentes organizadores y participantes, a las posibilidades de que la escuela se destaque, entre otros aspectos.

Las distintas normas estipuladas e innovaciones incorporadas durante la primera mitad del siglo veinte en relación a la celebración de las fechas patrias y al tratamiento y uso de los símbolos nacionales fueron recogidas por la legislación educativa producida durante las décadas posteriores, eliminando, sustituyendo o modificando algunos aspectos puntuales de forma, pero resguardando la finalidad asignada históricamente a la escuela argentina: formar al ciudadano y cultivar el sentimiento cívico-patriótico⁹. Con el paso del tiempo, en algunos casos, la clasificación de los actos escolares de acuerdo a las *formas* establecidas durante el primer gobierno peronista se simplificó. En la provincia de Córdoba, por ejemplo, estos actos se dividieron durante los años noventa en *actos de celebración especial y celebraciones y actividades relevantes*: los primeros son los antiguos actos de tipo I y II (todos los actos del tipo I están incluidos en las “fechas a recordar el día hábil anterior”, aunque esta clase es más extensa dado que incluye algunos actos de tipo II) y los segundos equivalen a los actos de tipo III y IV¹⁰. La larga permanencia de la clasificación establecida durante el primer peronismo y la estrecha correspondencia entre los criterios clasificatorios antiguos y actuales han contribuido a que la tipología creada por Ivanissevich se mantenga vigente en el ámbito de las prácticas y los discursos institucionales (Blázquez, en prensa). En la actualidad, estas formas establecidas se traducen en la vida cotidiana de las escuelas, según la importancia asignada en el anuario escolar, en dos modos de conmemoración: las que deben ser celebradas mediante un “acto” porque su fecha lo amerita y aquellas que deben ser evocadas simplemente a través de un “recordatorio”, pero que a pesar de que

9 Respecto a la regulación de la elección de abanderados y escoltas y de los símbolos patrios, las normas que sirven de referencia y se utilizan actualmente en las escuelas están basadas en un decreto del año 1944 y fueron establecidas durante la última dictadura militar. Las fiestas escolares y patrióticas, así denominadas en el Reglamento General de Escuelas Primarias de 1938, pasaron a ser reguladas, después de la gestión de Ivanissevich, por el calendario o anuario escolar establecido por las respectivas administraciones educativas provinciales, las cuales definen los diversos acontecimientos sociales, políticos y culturales, de carácter internacional, nacional o local que consideran de especial relevancia, además de incorporar las fechas patrias ya instituidas.

10 Véase Blázquez (1995) para una etnografía sobre los actos escolares patrióticos realizada en la ciudad de Córdoba.

oficialmente no sean consideradas meritorias de un amplio despliegue, algunas veces suelen tomar una dimensión mayor a la acostumbrada.

Entre un número que fácilmente sobrepasa el medio centenar, no todas las fechas del calendario escolar tienen el mismo peso ni reciben el mismo tratamiento¹¹. Las más importantes, cuya recordación es obligatoria, son aquellas que se relacionan con las *fechas patrias*, las cuales remiten a los orígenes del Estado-nación argentino y rinden culto a los próceres nacionales: el día de la Constitución Nacional (1 de Mayo), el día de la Revolución de Mayo (25 de Mayo), el día de la Bandera (20 de Junio), el día de la Independencia (9 de Julio), el aniversario de la muerte del Gral. San Martín (17 de Agosto) y el aniversario de la muerte de Domingo Faustino Sarmiento (11 de Septiembre). Más específicamente, las fechas patrias privilegiadas en el calendario o anuario escolar se refieren al momento fundacional del Estado-nación argentino y remiten en general al pasado histórico argentino previo a la inmigración de masas. Dicho recorte, como sugiere Devoto (1992) en su análisis sobre la idea de nación en la historiografía argentina y los textos escolares, refleja una concepción jurídica y territorial de la nación que contribuiría a fijar aquella pedagogía cívica que surgirá como respuesta a la heterogeneidad social y étnica que preocupaba a las élites locales de principios del siglo veinte. Si bien todas ellas ocupan un lugar prominente en el anuario escolar, las cuatro fechas paradigmáticas son el 25 de Mayo, el 20 de Junio, el 9 de Julio y el 17 de Agosto, pero especialmente la primera, que rememora la formación de la Primera Junta de Gobierno, la cual se instituyó históricamente como el origen mítico inequívoco de la Argentina, sea como Patria, Nación o Estado. En todas estas celebraciones, “se intenta mantener una imagen de patria donde no hay conflictos y reina la armonía gracias a aquellos héroes que supieron librar importantes batallas” (Olorón, 2000:92).

Según lo pautado en el anuario escolar, otras fechas que suelen recibir cierto tratamiento especial entre los festejos escolares están el día de la Raza¹² (12 de octubre), el día de la Tradición (10 de noviembre) y, en menor medida, el día de las

11 En la provincia de Córdoba, “las fechas para recordar” establecidas por el Ministerio de Educación a través del anuario escolar son más de sesenta.

12 Desde el año 1917, la conmemoración del 12 de octubre se realizó bajo el nombre “Día de la Raza”; en el año 2010 su denominación fue reemplazada por “Día del Respeto a la Diversidad Cultural” mediante un decreto presidencial.

Américas (14 de abril) y algunas fechas locales como el aniversario de la fundación de la ciudad –que en Córdoba se festeja generalmente junto con el día de la Independencia, debido a que ambas suelen coincidir con el período de vacaciones de invierno– y el aniversario de la creación de la escuela. Las fechas locales adoptadas en la escuela analizada son el aniversario de la institución, que se celebra como acto único en el mes de mayo, y la fecha de fundación del barrio en el mes de agosto. Entre las fechas que se celebran como “recordatorio” –los *pequeños actos*– hay una gran diversidad de conmemoraciones: por ejemplo, el día del Inmigrante (4 de septiembre), el día de los Derechos del Niño (1 de octubre), la semana de la Integración de personas con capacidades diferentes (4-8 de octubre), el día de la Soberanía (20 de noviembre). Bajo esta opción, las escuelas incluyen también aquellas fechas que consideran importantes o que se relacionan con la comunidad más próxima. De este modo, se incluyó en la escuela el día de la Independencia de Bolivia (6 de agosto).

La acción nacionalizadora del Estado ha sido tan eficaz que los organismos burocráticos encargados de supervisar las escuelas tampoco se preocupan por controlar su cumplimiento: se sabe de antemano que las fechas patrias serán debidamente recordadas. A pesar de que las directrices estatales nunca son internalizadas en las escuelas de manera mecánica o pasiva, prestándose a diversas negociaciones, el desarrollo de las efemérides escolares en particular suele ser experimentado bajo un intenso sentimiento de imposición. Así, por ejemplo, una de las integrantes del equipo directivo diferencia entre fechas “impuestas” y “puestas”. Con las primeras se refiere a las “fechas que vienen del anuario escolar”, en particular las fechas patrias, y con las segundas a las que se definen en la escuela. La celebración de los actos referidos a las fechas patrias –los *grandes actos*– está establecida como una obligación que las escuelas deben acatar y el margen de elección de las fechas a conmemorar recae sólo sobre aquellas contempladas como “recordatorios”.

A la par de los actos escolares patrióticos, en la vida cotidiana de la escuela frecuentada se desarrollan otros que por los sentidos que los guían y se les asigna entrarían en la amplia categoría de *interculturales*¹³. En general, estos actos son pensados y

13 Entre estos distingo, a su vez, los “no patrióticos” y los “bolivianos”. Por motivos de extensión, en este artículo me concentro especialmente en aquellas fechas de las efemérides que remiten directamente a Bolivia como el día de la Independencia. Baste con <http://argumentos.sociales.uba.ar/> N° 15 | Noviembre de 2013

desplegados bajo una visión dicotómica conformada por el binomio discriminación/integración. Es decir, las situaciones y episodios concretos vividos e interpretados en la escuela como *discriminación* entre los alumnos identificados como *argentinos* y *bolivianos* sirven de fundamento y motivación para construir una respuesta elaborada más o menos espontáneamente que adopta la noción de *integración* como marco ideal de construcción de las relaciones sociales.

La incorporación a la vida escolar de determinados emblemas culturales y políticos asociados a la nación boliviana –desde comidas y danzas hasta la bandera nacional– a través de las efemérides escolares es el recurso más utilizado para llevar a la práctica la idea de integración. Si bien las representaciones sobre Bolivia –la Bolivia de los argentinos– se elaboran diariamente de manera diversa, los actos –como vehículo de las efemérides– constituyen, al igual que con la producción de la *argentinidad*, el instrumento privilegiado en la construcción de la bolivianidad en el espacio escolar analizado. Estas expresiones socioculturales y políticas aparecen especialmente para la conmemoración de fechas del calendario escolar como el día de la Raza, el día de la Tradición, el día de las Américas o alguna otra celebración particular como el aniversario de la escuela. En el día de la Independencia de Bolivia, el 6 de Agosto, tampoco pueden faltar los símbolos nacionales bolivianos, especialmente la bandera. La participación de alumnos en tanto *bolivianos* en los actos escolares fue vista en los años iniciales de la escuela como una expresión del reconocimiento buscado y otorgado, un espacio que supieron y tuvieron que *ganarse*.

Yo pienso que ellos tienen su lugar, se lo han ganado y lo tienen acá. Y bueno, hicimos una fiesta muy linda que fue para el día de la Tradición [...] y empezamos a llamar a las academias [de baile] y hemos hecho participar... eso lo empezamos a hacer en el 98, 99... [...] Más allá de la presencia de ellos en un acto, de los chicos que están trabajando acá... otras

señalar aquí que a pesar de las diferencias y variaciones existentes entre los actos “interculturales”, estos tienen en común la estrategia de incorporar a la vida escolar determinados emblemas culturales y políticos asociados a la nación boliviana –desde comidas y danzas hasta la bandera nacional– para llevar a la práctica la idea de integración por comparación: costumbres y tradiciones que remiten fundamentalmente al canon folklórico dominante de lo boliviano y lo argentino en términos de bebidas y platos típicos, danzas y bailes folklóricos, y vestimentas tradicionales. Es decir, como sostiene Franzé, la selección y reconstrucción de las otras culturas, sigue los mismos patrones que la escuela tradicionalmente ha privilegiado en la construcción de los conocimientos escolares: de ellas se escogen los saberes o patrimonios consagrados –obviando las reelaboraciones, usos y significados que los sujetos concretos les atribuyen en la vida cotidiana– y se los cosifica y convierte en objetos temáticos de esas culturas (Franzé Mudanó, 2003).

cosas así, sobresalientes, no, no hemos hecho [...] Empezamos a hacerlos participar ya en los actos, entendés, como dándoles un espacio. (María, 10 de junio de 2002)

En general, estas prácticas están fundadas en una noción de integración que presupone la existencia de sujetos pertenecientes a culturas diferentes a partir de sus adscripciones nacionales. Mediante la incorporación de expresiones ligadas a la bolivianidad aspiran a promover la *integración*, entendida por algunos docentes en términos de reconocimiento de la alteridad, a partir de la presencia de un *otro diferente* que, en tanto *iguales* conviviendo en un mismo lugar, debe ser respetado y valorado. Dicho reconocimiento, codificado básicamente como respeto al *otro diferente* en términos étnicos o nacionales, se realizaría empezando por tomar conocimiento de *la cultura* del otro para poder comprenderlo. Frente a la pregunta por la idea que ha llevado a incluir determinadas manifestaciones culturales y políticas consideradas bolivianas, algunas maestras responden:

Con la idea de integración y de conocer, porque a veces uno desprecia o deja de lado o no incluye lo que no conoce. [...] Cuando vos no conocés a veces no podés entender. Yo creo que más que todo para que los demás puedan conocer y puedan ver, porque si son compañeros nuestros y hay muchos que están conviviendo con nosotros, conocerlos, interesarnos por conocerlos, para poder entenderlos, para poder comprenderlos, y creo que todo eso lleva a la tolerancia, lleva a la inclusión... (Mercedes, 30 de mayo de 2008)

El respeto. El respeto... nadie les pide a los niños que canten el himno boliviano, pero sí que cuando se entone el himno boliviano no silben, no... miren para atrás, así como el boliviano respeta el himno argentino, nosotros pedimos respeto... [...] Yo voy a la base del respeto, respetar no solamente a los mayores, sino respetarse ellos mismos, el respeto por la palabra del otro, respetar al otro, al que es como ellos, así sea boliviano, argentino, nena o varón, blanco o negro, tienen que aprender a respetar porque estamos con-viviendo en un lugar, todos juntos, a lo mejor por un año, por dos, por tres, por seis, tienen que aprender a convivir, a vivir con el otro [...] (Gloria, 2 de junio de 2008)

La noción de *respeto y conocimiento del otro* atraviesa el discurso de aquellas maestras – en general, las más antiguas– que apoyan y creen en la necesidad de contemplar *la cultura* que sus alumnos hijos de inmigrantes bolivianos traerían consigo o a la cual pertenecerían por el hecho de que sus padres han nacido y crecido en Bolivia. Por parte de las madres bolivianas la idea de respeto o valoración de las costumbres o tradiciones

identificadas como bolivianas es asociada a la presencia que tienen algunos símbolos de la bolivianidad en la escuela; entre ellos, como comenta una madre, la bandera boliviana. Iniciativas escolares como la incorporación de comidas o danzas del folklore nacional boliviano en celebraciones para alguna fecha patria como el día de la Tradición también son reconocidas, aunque no sin tensiones, como parte del *respeto a la cultura boliviana*.

Algunas de estas prácticas también son vistas y vividas de otra manera. Isabel, una madre de 29 años nacida en Bolivia, lleva la mitad de su vida en la Argentina desde que llegó como adolescente junto a su hermano mayor. Su testimonio permite advertir que las acciones escolares de reconocimiento de la presencia boliviana en la escuela son experimentadas de manera ambigua por parte, en principio, de los principales destinatarios o beneficiarios de dichos actos. Aunque valoran y aprueban que en la escuela se realicen estas actividades, en particular debido a la importante presencia numérica de hijos de bolivianos, también muestran dudas respecto al sentido que puedan tener debido a la distancia o extrañeza con que ellos las experimentan o al desprecio o burla con que pueden ser recibidas en el contexto escolar. Buena parte de los integrantes de las familias que envían los niños a esta escuela llevan gran parte de su vida en la Argentina, o toda su vida adulta, y el proyecto de vida individual y familiar suele estar arraigado a la Argentina. Aunque el retorno siempre permanece latente, su vida cotidiana transcurre en la Argentina, aquí y ahora. Bolivia es un referente del pasado que se actualiza, aunque no siempre ni en todos los casos, mediante los lazos familiares que mantienen. Pero aquellas prácticas que se les asigna como propias también pueden haberlo dejado de ser o nunca sido haber parte de sus vidas, es decir, prácticas vividas como algo ajeno. La reconstrucción de *lo boliviano* (“algo así que se parezca a Bolivia”) puede operar como un recordatorio de que no son de este lugar o ser interpretado como una recomendación (siempre moralista) de que no es bueno olvidar *las raíces* (o el *lugar de origen*) o que, debido a la equivalencia establecida entre cultura y territorio, ellos *son* de otra parte.

Yo cuando fui [a Bolivia] este año, cuando fui, no me acostumbraba de estar allá, tenía ganas de volverme acá que de estar allá, porque acá ya hice mi vida, ya tengo mis hijas, vienen a la escuela y todo, así que no, o sea, que mi mamá y mi hermana dijeron que me quede allá, pero ya te sentís rara cuando ya hacés tu vida desde chica en un lado y te querés ir a otro lado, o

sea, yo sí soy, me siento orgullosa de ser boliviana, pero ya no me llama la atención mucho porque ya estoy acostumbrada acá... (...) Yo mucho no te puedo decir de transmitir lo de Bolivia, porque no... hace mucho, ya casi, prácticamente, ya me acostumbré a estar... al ambiente de acá de la Argentina y a las cosas que hacen acá y mucho de allá... ya no... ya mucho no me llama la atención, porque ya son años que ya estoy acá y ya hice mi vida y ya, como te digo, no me... no me llama mucho ya la atención y... la mitad les gusta las cosas que hacen de Bolivia y todas esas cosas... pero ya está hecho nomás... / **Pero a vos te parece importante que la escuela tenga en cuenta ciertas expresiones culturales...** / Sí, o sea, sí claro... / **Sí...** / Claro, porque sí hay muchos chicos, muchos paisanos bolivianos, entonces que no queda nada más, o sea, hay que hacer algo por lo menos de Bolivia, pero no, dudo... / **¿Cómo...?** / No, dudo que hagan algo así que se parezca a Bolivia... / **¿Por qué?** / Porque no les gusta mucho a los chicos así que... / **¿A los chicos en general? ¿A qué chicos?** / Claro, no les llama ya la atención, si quieren hacer muy parecido a Bolivia, siempre que tienen que representar en algo a Bolivia, ponen siempre Bolivia y dicen “¡ay, no! ¡ay, todo eso hacen los bolivianos...!” / **Lo dicen los compañeros...** / Claro, sí, sí los veo a los chiquitos que dicen “eso hacen los bolivianos, no me gusta” (risas) (Isabel, 26 de septiembre de 2002)

En suma, como ha encontrado también Franzé en su estudio llevado a cabo en un contexto social y nacional completamente diferente, la escuela, en tanto percibe a los inmigrantes como pertenecientes a una “comunidad”, definida en términos de autenticidad y vista como homogénea y portadora de valores y pautas compartidos, no consigue vislumbrar la diversidad de posiciones, experiencias, códigos y hábitos sociales y culturales que se ponen en juego al interior de la “comunidad”, a pesar de que sea capaz o se esfuerce en reconocer la diversidad cultural en clave étnica (Franzé Mudanó, 2002). El relato sobre otras experiencias en escuelas cordobesas con una significativa proporción de alumnos hijos de inmigrantes bolivianos muestra, asimismo, que las prácticas de reconocimiento y visibilización del otro, guiadas por la idea de *integración* (en algunos casos nombrada como *adaptación*), se producen a partir de la identificación de determinadas diferencias con *lo boliviano*. Nuevamente aquí, las diversas expresiones de la *bolivianidad*, en tanto formas y contenidos culturales y políticos diferenciados interpretados en clave nacional, actuarían como *facilitadores* de la deseada integración, interpretada como ideal de convivencia armónica. La entrevista con un joven profesor contratado por el Ministerio de Educación para desarrollar un taller de capacitación docente titulado oficialmente como “Educación Intercultural

Bilingüe”, que él renombró como *taller sobre interculturalidad*, durante los años 2007 y 2008, permite visualizar que se trata de modos de pensar y hacer ampliamente extendidos entre docentes que buscan respuestas prácticas y se sienten fuertemente interpelados por la presencia de alumnos hijos de inmigrantes de países limítrofes como Bolivia. En los distintos encuentros que tuvo aquel docente en escuelas esparcidas por toda la provincia, la problematización acerca de la *interculturalidad* que buscaba llevar adelante a partir de las experiencias escolares cotidianas remitía de modo constante a la incorporación de fechas nacionales como el día de la Independencia de Bolivia a las efemérides escolares, la realización de la “semana de Bolivia” y la presencia de comidas típicas para algunos eventos de la escuela.

Los actos escolares “bolivianos”: la celebración del día de la Independencia de Bolivia

A diferencia de otras instituciones de la zona sur de la ciudad que reciben alumnos identificados como “bolivianos”, la escuela ha estado acompañada desde sus comienzos por la presencia de alumnos provenientes de familias bolivianas. Según el testimonio de una de las primeras maestras, corroborado por otras, “la comunidad” de inmigrantes bolivianos residentes en la zona *nace* con la escuela. A pesar de esta constitución simultánea y que los hijos de inmigrantes estuvieron presentes desde el comienzo de la escuela y fue constante a lo largo de los años, no siempre fueron percibidos de la misma manera. Durante los primeros años, bajo la gestión de la primera directora, la pertenencia nacional o el origen inmigrante de los alumnos pasaba desapercibido. El trabajo escolar no involucraba actividades que contemplaran manifestaciones socioculturales o símbolos políticos relacionados con la bolivianidad.

Recién transcurridos los primeros tres años de la escuela emergieron algunas experiencias aisladas que fueron llevadas adelante por un pequeño grupo de docentes, guiadas por la idea de “integración”, que no fueron asumidas como parte de un proyecto institucional y que tampoco tuvieron mayor continuidad. En aquella época, como recuerda una de las maestras que más involucrada estuvo con la organización de estas actividades escolares desde el comienzo, básicamente se trataba de “incorporar algunas cosas típicas” de la “comunidad boliviana” con la intención de “acercar un poco estas

dos comunidades, la argentina y la boliviana, integrarlas, integrarlas, hacer una integración...”. Esta maestra relata que se trató de acciones impulsadas desde el aula, surgidas a través de iniciativas personales espontáneas, como algo complementario, que no estuvo planificado de antemano. A ello se agregaría la falta de formación para trabajar con una población de origen inmigrante, resultando una experiencia “violenta” y un aprendizaje “sobre la marcha”. Los recuerdos de aquellos tiempos giran en torno a una feria de platos, música, vestimenta y danzas folclóricas bolivianas que se realizó en el año 1999.

Esta mirada sobre el pasado permite advertir que la incorporación de determinados elementos materiales y simbólicos asociados con la bolivianidad a la vida cotidiana de la escuela no fue producto de un proyecto institucional ni del seguimiento de lineamientos de política educativa referidos al reconocimiento de la diversidad cultural. Más bien, se produjo a partir de la *experiencia próxima* con un grupo social concebido como diferente en términos culturales a raíz de su pertenencia nacional, *la comunidad boliviana*. Las prácticas llevadas a cabo no estaban sustentadas en *la interculturalidad* u otros principios referidos a la diversidad cultural, sino cruzadas por ideas aprendidas socialmente acerca del modo ideal (representado por la idea de “integración”) en que los individuos pertenecientes a diferentes naciones, por ende, a diferentes culturas, deben relacionarse.

En los años posteriores, habiendo asumido su cargo la nueva directora en el año 2002, la presencia de *los bolivianos* en la escuela adquirió mayor visibilidad. Con su llegada, la dirección se posicionó explícitamente a favor de una escuela que contemplara las particularidades individuales y grupales de los distintos sectores sociales que la conformaban, entre ellos las familias de inmigrantes bolivianos cuyos hijos asistían a la escuela. En esta etapa, las prácticas desplegadas en torno a la *comunidad boliviana* se inscribieron en la política de la institución tendiente a estrechar el vínculo entre la escuela y la comunidad del barrio, favoreciendo su presencia en las más diversas instancias escolares. En este sentido, el elevado número de hijos o nietos de inmigrantes bolivianos, vistos como parte de la comunidad boliviana, contribuyó a condicionar y moldear determinados discursos y prácticas escolares, creciendo las referencias a Bolivia en la vida cotidiana de la escuela.

Con el acercamiento de la escuela a la comunidad del barrio, aunque formó parte de aquellos mandatos escolares (no necesariamente escritos) conocidos por toda la comunidad educativa, la mayoría de las acciones específicas que se llevaron a cabo debido a la presencia de *alumnos bolivianos* –como la celebración de las *fiestas bolivianas*– siguieron estando libradas a la voluntad individual de cada docente y, consecuentemente, a la visión que cada una de ellas tenía sobre los *inmigrantes bolivianos*. Básicamente, las referencias continuaron apelando al sentido hegemónico de *cultura boliviana*: los bolivianos identificados –en el doble sentido de ser individualizados y asemejados– con determinadas manifestaciones socioculturales como bailes folclóricos, comidas típicas y símbolos nacionales y religiosos.

Ahora bien, el acontecimiento por excelencia que se suele conmemorar en la escuela ligado a Bolivia es el día de la Independencia del país, el 6 de Agosto. Más allá del despliegue que se realice para esta ocasión, que no suele ser más que un pequeño acto, el día de la Independencia es la (única) fecha seleccionada e incorporada al calendario propio de la institución para conmemorar *oficialmente* algún acontecimiento referido a Bolivia. Aunque haya referencias explícitas a este país en otros eventos escolares, es la existencia de esta fecha la que revela la presencia de alumnos identificados como *bolivianos*. Sin *alumnos bolivianos* no existiría dicha conmemoración en la escuela; es su presencia, determinada por un número considerado elevado, la que la justifica. A su vez, esta fecha recibe mayor atención –cuando la recibe– que otras incluidas en el calendario oficial, que por asociación directa también podrían tener un lugar relevante como el día del Inmigrante (4 de Septiembre).

A diferencia de la centralidad que adquirió en la institución la fecha del día de la Independencia de Bolivia entre las celebraciones escolares, el acto del día del Inmigrante¹⁴, a pesar de figurar entre las fechas establecidas por el calendario oficial,

14 El día del Inmigrante fue establecido durante la primera presidencia de Perón por el decreto N° 21.430 en 1949. La elección del 4 de Septiembre se corresponde con la fecha del primer decreto del gobierno nacional –en aquella época gobernaba el primer Triunvirato– de 1812 que se expresa a favor del fomento de la inmigración. Este decreto afirmaba que “el gobierno ofrece su inmediata protección a los individuos de todas las naciones y a sus familias que deseen fijar su domicilio en el territorio”. Entre los considerandos del decreto que dio lugar a la celebración del día del Inmigrante, se manifiesta: “Que ese primer documento fue, en verdad, el punto de partida de una ininterrumpida serie de actos de gobierno; que a través de leyes, decretos y reglamentaciones estimuló, protegió y encauzó la inmigración”. También destaca “la conveniencia de que se rinda un permanente y público homenaje

<http://argumentos.sociales.uba.ar/> N° 15 | Noviembre de 2013

suele pasar completamente desapercibido, más aún si no hay un contexto propicio para festejos. Esto fue lo que sucedió para la conmemoración del día del Inmigrante el jueves 4 de septiembre de 2003. En aquella oportunidad, llegué a la escuela a la hora de inicio del turno tarde. A los minutos entró la primera maestra. Conversamos en la sala de maestros. Ahí me enteré de que, en forma de protesta, se había dispuesto “abandono de tareas” entre las 10:00 y las 14:00 horas. Enseguida llegaron otras maestras. Durante unos minutos hablé con Jimena, una maestra hija de bolivianos que suele participar de la organización de los actos que involucran alguna referencia a Bolivia. Cuando le pregunté si se iba a organizar algo para la conmemoración del día del Inmigrante, me respondió que no se había acordado de esta fecha. Señaló que con los reclamos docentes nadie tenía en cuenta este festejo. Ese día los alumnos no formaron fila en el patio y las maestras los hicieron pasar directamente a los grados. Antes de retirarme de la escuela, le pregunté a Rosa, la mujer cochabambina que atendía el quiosco y que en distintas ocasiones colaboraba con algunos actos escolares, si sabía algo respecto al “recordatorio” del día del Inmigrante. Me dijo que no había visto que se hiciera algo al respecto durante la mañana. Le comenté que el año pasado sólo se había hecho alusión a la fecha. Luego, ella me preguntó si no había estado a cargo del acto la maestra Silvana. Inmediatamente indicó que es ella quien siempre organiza lo relacionado a “la comunidad”. Con los alumnos ya en el grado y sin que se desarrollara algún tipo de “recordatorio”, me retiré de la escuela.

Aun en aquellas ocasiones en que el “recordatorio” tuvo lugar, con alguna referencia mínima, el referente del acto no ha sido necesariamente la *comunidad boliviana*, sino la inmigración en términos genéricos. Igualmente, más que el contenido del acto en sí mismo, lo significativo es la definición que prevalece en la selección y organización de los actos escolares dirigidos a reconocer la presencia de los *alumnos bolivianos*. En general, no es tanto la condición de *inmigrante* como la de *otro nacional* o *no-nacional* la que se recupera en los actos conmemorativos. Aquí el contraste entre la (relativa) trascendencia que se le otorga a la celebración de una fecha nacional boliviana, como el día de la Independencia, y la irrelevancia de la conmemoración del día del Inmigrante

al inmigrante de todas las épocas, que sumó sus esperanzas a la de los argentinos, que regó la tierra con su sudor honrado, que ennobleció las artes, mejoró las industrias”.

condensa toda una definición acerca de producción de la *otredad* en la escuela: son *bolivianos* más que *inmigrantes* o *hijos de inmigrantes*.

Aunque la conmemoración de fechas y festividades nacionales de países extranjeros no está reglamentada, existen normas relacionadas con el tratamiento y uso de los símbolos patrios en escuelas que llevan el nombre de otros Estados. Una cuestión central es que estas instituciones deben estar “autorizadas para tener la Bandera de ‘ceremonia’ de dichas naciones”. Tratándose de un objeto que representa una presencia extranjera, el Estado argentino dispone a través de la normativa escolar que dicha presencia simbólica cuente previamente con el debido permiso para ingresar al ámbito escolar. Así como el Estado autoriza la entrada de los extranjeros al territorio nacional, la bandera de otros Estados nacionales también debe estar autorizada para estar en la escuela. A la vez, según la normativa, la bandera nacional de un país extranjero solamente podrá estar presente cuando se celebren en sus respectivos locales los aniversarios de los respectivos países o en actos relacionados con sus festividades y siempre en compañía de la bandera argentina. Normas como éstas relativas al uso de la bandera nacional de países extranjeros son las que contribuyen a definir a la escuela pública como un territorio de la nación argentina.

Así como la bandera es el símbolo político por excelencia con el que se representa y enuncia la presencia de otro Estado, el día de la Independencia es el acto político con el cual se identifica su origen y se lo reconoce como nación. La elección de esta fecha nacional boliviana, mediada precisamente por lo establecido en la normativa escolar, como búsqueda de reconocimiento de la presencia de una colectividad de inmigrantes, evidencia la penetración que tiene el pensamiento de Estado en los discursos y prácticas escolares. Pareciera que en determinados contextos los hijos de las familias de inmigrantes bolivianos no pueden ser pensados en otros términos que no sean nacionales, esto es, como una *exterioridad* nacional. En estas situaciones, aun aquellos hijos de inmigrantes bolivianos de nacionalidad argentina que viven y que quizás pasen su vida entera en la Argentina son *extranjerizados*. Asimismo, revela que las prácticas de reconocimiento dirigidas a los *bolivianos* en tanto *no-nacionales* adoptan igual formato y se les otorga el mismo sentido que a aquellas que desarrolla la escuela en su afán por cimentar la idea de nación argentina y cumplir con su mandato de afianzar la

construcción de la identidad nacional. Frente a la pregunta por la elección de la fecha de la Independencia de Bolivia, una maestra comenta:

Y para recordar porque es el día... como la independencia nuestra, viste... y si es importante para nosotros, también es importante, pienso, que se la recuerde a la independencia de ellos, que se la tenga presente, por eso siempre se recuerda y se remarca esa fecha... a veces no se consigue la bandera, pero bueno, a la entrada siempre se hace mención, se hace mención...
 (Pilar, 4 de junio de 2008)

Al igual que con otras fechas que no constituyen las fechas patrias argentinas –los grandes actos del calendario escolar– la conmemoración del día de la Independencia de Bolivia –generalmente bajo la forma de recordatorio– puede tener lugar o no durante el año, puede adquirir mayor o menor trascendencia, puede tener mayor o menor despliegue. De alguna manera, se trata de una acción contingente. Dependerá de la importancia que le otorgue la maestra, la predisposición de la dirección y la coyuntura en la que se encuentre la escuela en ese momento (desde una reunión de personal hasta un paro docente o una toma de la escuela pueden afectar la realización de estos actos). En general, la organización de algún evento escolar –sea un “recordatorio” o un “acto”– relacionado con Bolivia o con cualquier otra conmemoración que no forme parte de las fechas patrias instituidas, dependen en gran medida de la decisión personal de alguna docente o directamente del azar; por esta razón, hay maestras, por muy antiguas que sean, que nunca han participado activamente de la organización de un “recordatorio” o “acto” relacionado con alguna de las fechas consideradas como bolivianas.

En la escuela, vos siempre has sido una de las personas que ha promovido recordar las fechas bolivianas... / Sí, el 6 de agosto, siempre, todos los años lo recordamos con la bandera que nos presta muy gentilmente la señora Rosa, el himno de Bolivia, que escuchamos nosotros con mucho respeto y los que lo saben lo cantan con mucho orgullo, incluso invitamos a los papás a que nos acompañen [...] pero no, no, pero siempre lo recordamos... / **¿Se hace todos los años?** / Y mirá, depende de quién está, me parece, depende de quién está... yo siempre trato que se haga... [...] Todos los años se recuerda, puede ser que algunos años se haya recordado con más énfasis, con muchas ganas de trabajar de parte de los maestros y otros años en que solamente se hizo el recordatorio y nada más... este año no lo trabajamos en las aulas, años anteriores se ha trabajado en las aulas... (Silvana, 30 de noviembre de 2007)

Quienes se ocupan generalmente de la organización del “acto” o “recordatorio” del día de la Independencia boliviana o de alguna otra fecha propicia para introducir algunos

elementos de la bolivianidad son dos maestras hijas de bolivianos, una de ellas nacida en Bolivia. Para ello cuentan siempre con la colaboración de la señora encargada del quiosco de la escuela, la señora Rosa, una mujer nacida en Cochabamba que migró a la Argentina en la década de los ochenta, cuyos hijos y nietos han asistido también a esta institución. Es ella quien suele conseguir la bandera nacional boliviana. Frente a la falta de interés de muchas maestras, la mayoría de las veces se delega en ellas la organización del recordatorio, debido a que son identificadas como las *representantes naturales* –es decir, oficiales– de *la comunidad boliviana en la escuela*, y se da por sentado que ellas se ocuparán de su organización, estableciéndose una asociación fija entre ellas y las fechas referidas a Bolivia. Una de ellas lo expresa así:

Por ejemplo, últimamente es como que... “hay que buscar las cosas, hay que buscar”, un día antes... y yo también me olvido... claro, como yo soy boliviana me mandan a mí al cajón / **¿Cómo es que te mandan al cajón?** / Me dicen: “buscála vos, buscála vos”... este año lo consiguió la Silvana, creo... / **¿Qué?** / Los papeles, la historia, porque yo no conozco nada de la historia boliviana...”. (Jimena, 25 de agosto de 2007)

Salvo algún año en que se organizó como un acto especial, la celebración adopta la forma de “recordatorio”, que como cualquier otro generalmente dura unos pocos minutos y, en caso de que no estén dadas ciertas condiciones, puede quedar recluido a un lugar mínimo, incluido entre los tantos anuncios que tiene la escuela para hacer: así se disuelve el valor que de antemano se le pueda otorgar a este acontecimiento, cuya relevancia es de algún modo rescatada –en tanto reivindicación– a través de los aplausos, los cuales colaboran a diferenciarlo del resto de las novedades anunciadas. El día miércoles 6 de agosto de 2003 llegué temprano a la escuela. Era esperable que en esta fecha se conmemorara el día de la Independencia de Bolivia. En la entrada, ninguna de las esteras hacía referencia a esta fecha nacional boliviana. Alrededor de las ocho los alumnos comenzaron a formar fila, realizando un círculo alrededor del mástil de la bandera (argentina). Las maestras intentaban que los alumnos hicieran silencio: “¿Estamos escuchando?”. Insistieron: “Hacemos un poquito de silencio”. Una de las vicedirectoras se encargó de la apertura. “Vamos a saludarnos: ¡Muy buenos días! [...] En posición de firmes, nos sacamos las manos de los bolsillos, nos sacamos las gorras... A los papás también los invitamos a esta postura de respeto”. Como es habitual en las escuelas, se entonó una canción patria para empezar el día. Después la mayoría de las

personas presentes aplaudió. “En el día de hoy hay varios comunicados...”. Una de las maestras tomó la palabra y se refirió a la organización de los recreos y los patios, a la salud de un profesor, al paro de transporte. Después dijo: “Otra notificación: hoy es el día de la Independencia boliviana”. Luego, la maestra pidió “un fuerte aplauso... a los integrados, a los hijos de bolivianos y a nosotros”. Y continuó preguntando: “¿Alguna información más?”. Hubo silencio. Después de esta mención a la fecha, los alumnos pasaron a los grados.

Básicamente el pequeño acto dedicado a la independencia de Bolivia consiste en la alusión al acontecimiento histórico que dio origen a la fecha. Para ello las maestras que se ocupan del “recordatorio” suelen recurrir a la lectura de notas del diario o alguna información extraída de Internet sobre la independencia boliviana. Estos actos escolares, como muchos otros, parecieran estar suspendidos en el tiempo, es decir, se caracterizan por una atemporalidad que sólo circunstancialmente es interrumpida con alguna intervención no esperada o no planificada. Por otra parte, como símbolo patrio representativo de un Estado-nación, la bandera nacional boliviana se constituye en el emblema político imprescindible para que adquiera entidad. Una de las mayores preocupaciones de las maestras a la hora de organizar el “recordatorio” es precisamente conseguir a tiempo la bandera nacional boliviana. Aun con el mayor o menor despliegue que se realice para la ocasión, siempre se busca que de algún modo la bandera boliviana esté presente porque es a través de ella que la presencia de los *alumnos bolivianos* pretende ser reconocida, hacerla visible. Son ellos, identificados aquí como miembros de la *comunidad boliviana*, así como cualquier otra persona que pueda ser considerada boliviana de acuerdo a su origen nacional (puede ser algún familiar o la señora del quiosco), quienes son elegidos para portarla como si fueran los representantes oficiales del Estado boliviano. Al mismo tiempo, la bandera toma cuerpo a través de los aplausos y exclamaciones que acompañan su presencia, se torna una experiencia envolvente, lo cual otorga cierta emotividad al acto.

En el año 2007, la conmemoración del día de la Independencia de Bolivia se realizó un lunes. Llegué temprano a la escuela y me dirigí a la sala de dirección. Enseguida entró la señora Rosa con la bandera boliviana. Después de saludarnos, le dijo a la directora que no había podido conseguir el himno. Cuando salí al patio, los alumnos ya estaban

formando fila junto a sus maestras, alrededor del mástil. La directora saludó a los alumnos y alumnas. La bandera argentina no estaba colocada en el mástil. Se esperó que la trajeran. Después ingresó la señora Rosa con la bandera oficial boliviana, acompañada por tres pequeñas alumnas con una banderita boliviana en la mano cada una. Dos alumnos de los grados más altos sostenían una bandera tricolor bastante grande de papel. Todos se quedaron parados al lado del mástil. La directora expresó: “Vamos a recibir con un fuerte aplauso a la insignia nacional de Bolivia, la insignia de la hermana Bolivia, la bandera... ¿Por qué será? A ver alguien... ¿Nadie sabe por qué? A ver... bien, muy bien... hoy es el día de la Independencia de Bolivia... ¿en qué año fue la Independencia de Bolivia? A ver, ¿se acuerda alguien? Bueno... fue el 6 de agosto de 1825, ¿sí? Bueno, ahora sigan con... derechitos, sacamos los gorritos de las cabecitas, manitos fuera de los bolsillos...”. Se cantó la canción “Sube, sube, sube” (escrita por el cantautor Víctor Heredia) dedicada a la bandera. Alumnos, maestras y padres presentes aplaudieron. Una maestra tomó la palabra: “Bueno, les voy a contar un poquito sobre la independencia de Bolivia para todos aquellos que no conocemos o no conocen... El 6 de agosto de 1825 fue la independencia de Bolivia...”. Luego habló la directora. Al final señaló: “El tema que apareció hoy también lo hablemos en cada grado, lo conversemos”. Seguidamente, una de las vicedirectoras se refirió a los recreos: “Vamos a ver el tema de los recreos...”. Hacia el final del acto, una de las vicedirectoras solicitó un aplauso: “Pedimos un fuerte aplauso para toda la congregación boliviana”. Alumnos, maestras, padres y madres aplaudieron. Otra maestra exclamó: “¡Viva Bolivia!”. “¡Viva!”, respondieron a coro los alumnos. Y después: “¡Viva la Argentina!”. “¡Viva!”, respondieron nuevamente a coro los alumnos.

Ese día volví a la escuela por la tarde. En la sala de maestros me encontré con una de las maestras, Jimena, y le pregunté si había algo planificado en ocasión del día de la Independencia de Bolivia. Me mostró un recorte del diario que trajo con la intención de que se leyera antes de entrar al grado. Ya en el patio, los alumnos (en fila) y las maestras se reunieron alrededor del mástil. Después de un pedido de silencio a los alumnos, tomó la palabra uno de los maestros de grado: “Eh, no, simplemente vamos a recordar hoy...”. Los alumnos siguieron hablando entre ellos. Intervino una de las vicedirectoras para hacerlos callar: “Tapa, tapita...”. “Tapón”, respondieron los chicos. Conseguido cierto

silencio, continuó el maestro: “Simplemente les voy a leer una... cosita para recordar que hoy es el aniversario del día de la Independencia de Bolivia”. Leyó el recorte de diario: “Bolivia se independizó en 1825. Antes de la independencia, la región que hoy es Bolivia se llamaba Charcas o Alto Perú...”. Al terminar de leer, la vicedirectora pidió un aplauso: “Entonces, un aplauso para todos los hermanos bolivianos...”.

Aunque generalmente, el día de la Independencia de Bolivia es celebrado bajo el formato de “recordatorio”, sin mayores preparativos, en una ocasión, algunas maestras decidieron organizar esta pequeña ceremonia con un despliegue mayor, dedicándole mayor tiempo del habitual a planificarla¹⁵. Lo más significativo es el modo en que pensaron y ejecutaron el comienzo del acto: un grupo de alumnos de la escuela ingresó con la bandera argentina y después otro con la boliviana, cada una desplegada por separado, tomada de las puntas y los costados y acompañada por aplausos; posteriormente, se entonaron ambos himnos nacionales, primero la canción patria argentina y luego la boliviana, acompañadas en silencio. Esta disposición de las banderas y los himnos nacionales está pautada en la normativa escolar. Allí se estipula que, cuando el espacio lo permita, la bandera nacional y la extranjera tienen que entrar “en la misma línea”, la primera a la derecha y la segunda a la izquierda, acompañada cada una por sus respectivos escoltas. En caso de que no hubiera espacio para que las banderas nacionales ingresen simultáneamente, la bandera nacional deberá hacerlo en primer lugar y la extranjera en segundo término¹⁶.

El episodio, en apariencia insignificante, muestra el modo en que el pensamiento de Estado atraviesa las prácticas escolares destinadas no solo a reforzar la *identidad nacional argentina*, sino también aquellas circunstancias en las cuales la escuela se dispone a reconocer la presencia de *no-nacionales* en ocasión de una fecha nacional del país extranjero. En un contexto escolar marcado por la asistencia de hijos de inmigrantes interpelados en esta ocasión como *extranjeros*, la escuela, a través de la presencia de símbolos patrios argentinos en la conmemoración de una fecha nacional de Bolivia –cuestión impensable a la inversa– y la disposición del orden de ingreso de las banderas y de la ejecución del himno nacional de los respectivos Estados, está indicando

¹⁵ Este acto no pude observarlo directamente, sino que fue reconstruido a partir del testimonio de quienes lo presenciaron, en particular las maestras que lo organizaron.

–también recordando– quién recibe a quién, y a la vez, qué Estado nacional es depositario de la inmigración, validando la imagen de la Argentina como “país de recepción”¹⁷. Además, aunque ningún alumno hubiera ingresado con la bandera argentina, ella siempre está flameando donde se organiza el acto, alrededor del mástil, revelando que se trata de una parcela del territorio nacional argentino. En este sentido, cabe preguntarse si la bandera boliviana podría ocupar ese lugar. ¿Acaso no constituiría un acto de subversión, una herejía imperdonable, una acción pasible de sanción por parte del Ministerio de Educación?

Estas imágenes son reforzadas mediante la elección de los alumnos que ingresan con cada bandera: cada grupo de alumnos constituido como grupo nacional –los alumnos investidos como representantes de sociedades nacionales– debe llevar su respectiva bandera; *los bolivianos* –en esta ocasión, hijos de inmigrantes bolivianos, sean nacidos o no en Argentina– son los encargados de llevar la bandera boliviana y *los argentinos* la insignia argentina. En este acto es el Estado argentino o *los argentinos* quienes reciben a *los bolivianos*, estableciendo un orden ficticio o arbitrario de llegada, en tanto orden inmutable, ya que si al menos fuera pensado en términos cronológicos, sería evidente que las actuales generaciones de (inmigrantes) *bolivianos* preexisten a las futuras generaciones de *argentinos*. Pero más que un orden estrictamente cronológico, lo que pone de manifiesto la supuesta preexistencia de *los nacionales* frente a *los otros no-nacionales* es un orden epistémico donde el orden *nacional* se erige frente a una *exterioridad* que termina envolviendo a todos los inmigrantes en tanto poseedores de rasgos de *extranjería* socialmente construidos¹⁸.

Por otra parte, visto a la inversa, en los actos que se realizan durante el año siguiendo las efemérides escolares dedicadas principalmente a las fechas patrias argentinas como el 25 de Mayo, el 20 de Junio o el 9 de Julio los únicos símbolos nacionales admitidos son

16 Resolución Ministerial N° 605/81.

17 Este mismo orden se reproduce en celebraciones organizadas por familias o representantes de la “colectividad boliviana” como el festejo del día de la Madre en el mes de mayo o de la fiesta de la Virgen de Urkupiña en el mes de agosto.

18 Estas ideas aparecen también naturalizadas entre las representaciones de los alumnos acerca de los bolivianos. Durante una entrevista grupal con alumnas de quinto grado se produce el siguiente intercambio: **¿Y qué piensan de los bolivianos?** / Yamila: ¡Qué se vayan de nuestro país! ¡Que nos dejen tranquilos! / Jazmín: ¡Qué se vayan a vivir a Bolivia, donde vivieron antes! / Yamila: Porque cuando nosotros los argentinos... cuando antes... / Maribel: Porque primero llegaron los argentinos y después vinieron ellos...

aquellos que refieren al Estado nacional argentino. Así lo dispone también la normativa escolar: “(e)n la celebración de las efemérides argentinas, dichas escuelas presentarán solamente la Bandera nacional”. Resulta impensable en estas circunstancias introducir otros colores que no remitan directamente a las insignias nacionales argentinas como el celeste y el blanco. El amarillo, el rojo o el verde, colores representativos de los símbolos nacionales bolivianos, jamás son introducidos en los actos escolares dedicados a celebrar una fecha patria argentina. De igual manera, la bandera boliviana nunca ocupó –*ceteris paribus*, ni ocupará– el mástil: como decía anteriormente, esto constituiría un acto de subversión que nadie está dispuesto a concretar, en el sentido que subvertiría el orden escolar en tanto orden nacional. Hasta allí llegan los límites del reconocimiento del *otro nacional*. Tampoco hay ni suele haber referencias a cualquier indicio de *interculturalidad*, cuya visibilidad es tan buscada en otros actos o fiestas escolares. Así, las prácticas escolares ratifican que la construcción de la *nación argentina* sucede remarcando su capacidad para invisibilizar elementos *no-nacionales* y a través de una fuerte identificación con aquellos componentes considerados exclusivos de la *argentinidad*¹⁹.

Así, en los *actos escolares patrióticos*, la presencia de los *alumnos bolivianos* es negada, invisibilizada, es decir, tratada como una *presencia ausente* que debe ser disimulada, una presencia prescindible, desconociendo todas aquellas expresiones que no hacen a la *argentinidad*. Como bolivianos y en tanto inmigrantes de países limítrofes no ingresan en el relato escolar de la nación argentina. En cambio, en los *actos escolares interculturales* es una *ausencia presente* y, como tal, la existencia de los *alumnos bolivianos* puede ser considerada o tratada como *permanente* o *provisoria*. Mientras forme parte de los grandes actos, su existencia es asumida como permanente, aunque rápidamente pueda pasar a ser concebida como provisoria. En los actos donde el principal referente es Bolivia, su existencia es siempre *provisoria*, ya que está sujeta a que la escuela introduzca alguna fecha conmemorativa que evite convertirla en una *presencia ausente*. A su vez, el rango de *recordatorio* que se le otorga refuerza dicha *provisoriedad*: hoy podría estar, mañana podría ser olvidada, eliminada o reemplazada.

19 Para un análisis sobre la construcción de la identidad nacional en el ámbito escolar a través de los textos escolares, véanse Romero (2004) y Novaro (2002, 2005).

Es aquí donde su presencia es una presencia de *no-nacionales*, antes que de extranjeros, definida por oposición (no por negación) a los nacionales.

Conclusiones: “Nacionales” y “no-nacionales” en el espacio escolar

Encargada de llevar adelante el mandato de formación y consolidación de la identidad nacional, la escuela se instauró como una de las principales instituciones sociales donde se produce y reproduce el *pensamiento de Estado*. Allí, en tanto territorio privilegiado de producción material y simbólica del Estado-nación, se construyen y circulan representaciones y prácticas concretas que hacen al mantenimiento y a la legitimación de la división principal –la división entre nacionales y extranjeros– que propone el pensamiento de Estado, aprendida y afirmada como una división natural del mundo social. Dicho límite arbitrario habilita diversas superposiciones o equivalencias entre Estado, cultura, territorio, nación e identidad. El pensamiento de Estado es incorporado de modo práctico a través de instrumentos jurídicos de distinto alcance como la normativa educativa destinada tanto a establecer los grandes principios ético-políticos que sirven de fundamento de las políticas educativas nacionales como a regular la vida en las escuelas, los manuales escolares, la enseñanza de las ciencias sociales, en especial la historia y la geografía, y otras prácticas escolares específicas, sedimentadas y arraigadas históricamente, como los actos escolares, en particular los rituales patrióticos, que contribuyen a construir una determinada idea de nación, a formar sujetos nacionales, a ser súbditos del Estado.

En un espacio microsocial como la escuela estudiada, la presencia de los hijos de las familias de inmigrantes bolivianos es interpelada en clave nacional, traduciéndose la división entre nacionales y extranjeros en una diferenciación entre argentinos y bolivianos. Aun aquellos hijos de inmigrantes bolivianos de nacionalidad argentina que viven y que posiblemente pasen su vida entera en la Argentina, son pensados como *no-nacionales*, extraños del Estado-nación que les otorgó la nacionalidad, extranjeros en términos sociales, es decir, sujetos *extranjerizados*, contruidos como una *exterioridad* nacional. En la escuela la existencia de “bolivianos” es asumida como una entidad, una comunidad dada y natural, y al mismo tiempo como una presencia que le imprime un rasgo distintivo frente a otras instituciones educativas del barrio y de la ciudad. La

identificación e individualización como “bolivianos” se produce y reproduce en representaciones e interacciones cotidianas ligadas tanto a la producción de la *bolivianidad* (¿para recordarles lo que son?) y la *argentinidad* (¿para mostrarles lo que los argentinos son o ellos deberían o podrían llegar a ser?). Las conmemoraciones escolares también hablan acerca del modo en que es interpelada aquella presencia construida como *diferente*. El día de la Independencia de Bolivia, la principal fecha elegida para reconocer la presencia de la “comunidad boliviana” en el espacio escolar, al mismo tiempo que revela allí la *presencia boliviana*, es un claro indicio acerca del modo que encuentra la escuela para reconocer la presencia de un colectivo social identificado como nacional y culturalmente diferente. En esta escuela es la *condición nacional* más que la *condición inmigrante* la que predomina en la búsqueda de reconocimiento de una alteridad cuya esencialización se construye a partir del referente nacional al cual se supone que los sujetos en cuestión deben responder.

Por otra parte, la internalización de la visión de Estado tiene efectos concretos y diversas implicancias en los modos en que la escuela busca, a través de distintas estrategias, otorgar visibilidad y promover el reconocimiento de aquella *presencia inmigrante* que es asumida e interpelada en clave nacional. Atravesadas por la visión de Estado, representaciones y prácticas escolares cotidianas muestran un importante apego a nominaciones y clasificaciones ancladas en la división de nacionales y no-nacionales: es desde las identificaciones nacionales, a pesar de ser uno entre tantos otros modos posibles de habitar los espacios sociales, que la escuela asume y desempeña su papel histórico de *formación del ciudadano*. No sólo encuentra allí –entre otros mandatos– su razón de ser, asegurando su propia reproducción, sino también un lugar menos escurridizo, más conocido y seguro, y con amplio consenso social, para afrontar la relación *nosotros-otros*.

La escuela, entre otras instituciones sociales, produce aquella división entre nacionales y extranjeros, cuyos efectos después busca paliar intentando conciliar los opuestos que produce dicha división. Para ello, tanto las políticas educativas como las estrategias puestas en juego en la escuela trabajan básicamente sobre uno de los dos extremos de la relación *nosotros-otros*: se ocupan de la *alteridad*, obviando trastocar la *mismidad*. Corren generalmente en paralelo, con cruces ocasionales o puntuales. Bajo fórmulas

como el *respeto a la diversidad cultural* o el *reconocimiento del otro* queda en suspenso el *nosotros nacional* y, por tanto, anulada la posibilidad de revisar la relación de desigualdad y dominación entre el nosotros (nacional) y los otros (no-nacionales). El análisis muestra el modo en que el pensamiento de Estado atraviesa las prácticas escolares: las prácticas de reconocimiento dirigidas a los *bolivianos* en tanto *no-nacionales* adoptan el mismo formato ritualizado y el mismo contenido esencialista que aquellas que desarrolla la escuela destinadas a los *nacionales* en su afán por cimentar la idea de nación argentina y cumplir con su mandato de afianzar la construcción de la identidad nacional.

Una de las principales estrategias que desarrolla la escuela frente a la presencia de hijos de inmigrantes toma forma a través de los actos escolares. Hemos visto que en el espacio escolar analizado, además de los llamados *actos patrióticos*, se despliegan actos que por los sentidos y finalidades que se les atribuye pueden considerarse *interculturales*. Estos constituyen, al igual que con la producción de la *argentinidad*, el instrumento privilegiado en la construcción de la *bolivianidad* en el espacio escolar. Guiadas por la noción de *integración* como marco ideal de construcción de las relaciones sociales en tanto convivencia armónica, las prácticas de reconocimiento y visibilización del otro, basadas en la contraposición integración-discriminación, adquieren materialidad a través de manifestaciones de la bolivianidad, en tanto formas y contenidos culturales y políticos diferenciados interpretados en clave nacional, las cuales actuarían como elementos facilitadores de la deseada integración.

Estas acciones escolares de reconocimiento de la presencia boliviana en la escuela que otorgan existencia a diversas expresiones de bolivianidad también son experimentadas de manera ambigua por parte, en principio, de los principales destinatarios o beneficiarios de dichos actos. Sin desmerecer los esfuerzos que realiza la escuela para que sus hijos obtengan aquel reconocimiento que la sociedad receptora en general les niega, entre las madres bolivianas aparecen sentimientos ambiguos debido a los efectos inmediatos que puedan tener en el contexto escolar. Por otra parte, las prácticas escolares orientadas al respeto y reconocimiento del otro implican la construcción de una *bolivianidad* que coloca a sus hijos en el lugar de *extraños*: la bolivianidad resignificada como *exterioridad*. Es decir, extraños de un lugar en el cual llevan o

eligieron llevar adelante sus vidas, ya sea de manera provisoria o permanente (sin ninguna certeza al respecto). La ideología asimilacionista que ha sobrevivido en las diversas manifestaciones de *argentinidad* que construye la escuela día a día, asegurando su propia reproducción como institución social, ofrece, en cambio, como si no hubiera otra opción, formar parte de un conjunto nacional que negará, silenciará, eliminará, subsumirá aquellas visiones y adscripciones identitarias que no se adecuen a aquella configuración nacional que le permita definirse como tal.

Aunque el límite entre argentinos y bolivianos sea también borroso, resignificado o advertido ocasionalmente como infundado, en la vida cotidiana de la escuela se trazan fronteras que la constituyen en un territorio *de* la nación argentina, erigiéndose los docentes, no necesariamente de manera voluntaria ni consciente, en sus custodios. Tanto, aunque en un registro diferente, como aquellos funcionarios, técnicos o empleados del Estado que le ponen letra a la visión de Estado, elaboran diagnósticos y explicaciones acerca de la realidad migratoria del país, toman decisiones políticas o tienen a su cargo el control de la frontera y el territorio nacionales. El límite se vuelve nítido cuando el reconocimiento es llevado a sus límites: el reconocimiento de la otredad en tanto presencia extranjera o alteridad *no-nacional* llega hasta donde lo sagrado se puede volver profano. El mástil de una escuela argentina –probablemente también de cualquier otra sociedad nacional– nunca podría ser ocupado por otra bandera, sea nacional o de cualquier otro signo, que no sea argentina. Entre las distintas innovaciones o transgresiones que practica la comunidad educativa en su conjunto, el límite que no se permite cruzar –aunque sea cruzado– es aquél que, en principio, aseguraría la perpetuación del orden nacional. Actualmente, de las versiones en pugna a finales del siglo diecinueve, aquella concepción cultural esencialista de la nación, defensiva y excluyente, que triunfó sobre relatos más afines al cosmopolitismo, continúa monopolizando la definición de las relaciones sociales establecidas entre “nacionales” y “extranjeros”. Desnacionalizar la escuela –un acto hereje que atenta contra el orden nacional incorporado en lo social– se inscribe así en el terreno de lo impensable, lo imposible.

Referencias bibliográficas

- Altamirano, Carlos. (2005). *Para un programa de historia intelectual y otros ensayos*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Althusser, Louis. (2003[1969]). "Ideología y aparatos ideológicos de Estado". En Slavoj Žižek, comp., *Ideología. Un mapa de la cuestión*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Amuchástegui, Martha. (2000). "El orden escolar y sus rituales". En Silvina Gvirtz, comp., *Textos para repensar el día escolar. Sobre cuerpos, vestuarios, espacios, lenguajes, ritos y modos de convivencia en nuestra escuela*. Buenos Aires: Santillana.
- Balibar, Étienne. (2003). *Nosotros, ¿Ciudadanos de Europa?* Madrid: Tecnos.
- Bourdieu, Pierre. (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- Blázquez, Gustavo. (1995). *¡Viva la Patria! Una etnografía de los actos escolares*. Tesis de Maestría, Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba.
- Blázquez, Gustavo. (en prensa). *Los actos escolares. El discurso nacionalizante en la vida escolar*. Buenos Aires: Miño y Dávila / CAS-IDES.
- Devoto, Fernando. (1992). "Idea de nación, inmigración y cuestión social en la historiografía académica y en los libros de texto de Argentina (1912-1974)", en *Estudios Sociales*, año 2, núm. 3, pp. 9-30.
- Devoto, Fernando. (2003). *Historia de la inmigración en la Argentina*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Díaz, Raúl y Cristina Valdez. (2009). "Derribando estereotipos. Los actos escolares desde una mirada crítica intercultural", en *Decisio*, núm. 24, pp. 20-25.
- Fernández Enguita, Mariano. (1986). "Texto y contexto en la educación para una recuperación sociológica de la teoría materialista de la ideología". En Mariano Fernández Enguita, ed., *Marxismo y sociología de la educación*. Madrid: Akal.
- Fernández Enguita, Mariano. (1995). "Escuela y etnicidad: el caso de los gitanos". En AA.VV., *Volver a pensar la educación: política, educación y sociedad*, vol. I. Madrid: Paideia/Morata.
- Fernández Enguita, Mariano. (1998[1990]). *La escuela a examen*, 3ª edición ampliada. Madrid: Eudema.

- Franzé Mudanó, Adela. (2002). *Lo que sabía no valía: escuela, diversidad e inmigración*. Madrid: Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid.
- Franzé Mudanó, Adela. (2003). “¿De qué hablamos cuando hablamos de integración educativa? Imágenes, discursos y prácticas interculturales en la escuela”. En Sandra Gil y Mohammed Dahiri, coords., *Movimientos de población en el Mediterráneo Occidental. ¿Un fenómeno o un problema?* Córdoba: Ayuntamiento de Córdoba/IECAH/INET.
- Juliano, Dolores. (1987). “El discreto encanto de la adscripción étnica voluntaria”. En Roberto Ringuet, comp., *Procesos de contacto interétnico*. Buenos Aires: Búsqueda.
- Lionetti, Lucía. (2005). “La función republicana de la escuela pública. La formación del ciudadano en Argentina a fines del siglo XIX”, en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol.10, núm. 27, pp. 1225-1255.
- Montesinos, María Paula. (2005). “En torno a la diversidad sociocultural. Algunas relaciones posibles entre migraciones, Estado, sociedad y educación en Argentina”. En Eduardo Domenech, comp., *Migraciones contemporáneas y diversidad cultural en la Argentina*. Córdoba: CEA-UNC.
- Neufeld, María Rosa y Jens Ariel Thisted, comps. (1999). *De eso no se habla... Los usos de la diversidad sociocultural en la escuela*. Buenos Aires: Eudeba.
- Novaro, Gabriela. (2002). *Nacionalismo y diversidad cultural en educación. Un análisis antropológico de los contenidos escolares*. Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires.
- Novaro, Gabriela. (2005). “Nacionalismo escolar y migraciones en educación: de las ‘hordas cosmopolitas’ a los ‘trabajadores competentes’”. En Eduardo Domenech, comp., *Migraciones contemporáneas y diversidad cultural en la Argentina*. Córdoba: CEA-UNC.
- Olorón, Cecilia. (2000). “Imágenes de unos rituales escolares”. En Silvina Gvirtz, comp., *Textos para repensar el día escolar. Sobre cuerpos, vestuarios, espacios, lenguajes, ritos y modos de convivencia en nuestra escuela*. Buenos Aires: Santillana.
- Oszlak, Oscar. (2004[1997]). *La formación del Estado argentino: orden, progreso y organización nacional*. Buenos Aires: Planeta.
- Rockwell, Elsie. (2009). *La experiencia etnográfica. Historia y cultura en los procesos educativos*. Buenos Aires: Paidós.
- Romero, Luis Alberto, coord. (2004). *La Argentina en la escuela: La idea de nación en los textos escolares*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Sayad, Abdelmalek. (1999). *La double absence. Des illusions de l'émigré aux souffrances de l'immigré*. Paris: Seuil. [Traducción al castellano: *La doble ausencia. De las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado*, Anthropos, Barcelona, 2011].

Sayad, Abdelmalek. (2000). "O retorno. Elemento constitutivo da condição do imigrante", en *Travessia. Revista do Migrante*, año 13, número especial.

Terán, Oscar. (2008[1986]). *Historia de las ideas en la Argentina. Diez lecciones iniciales, 1810-1980*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Zelmanovich, Perla. (1994). *Efemérides, entre el mito y la historia*. Buenos Aires: Paidós.

“NOSOTROS – OTROS”, VIOLENCIA SIMBÓLICA Y REPRESENTACIONES SOCIALES SOBRE EL MIGRANTE INTERNACIONAL

Un análisis en las instituciones educativa y judicial de la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires

DOSSIER

ANAHÍ GONZÁLEZ

*Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Buenos Aires, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

GABRIELA PLOTNIK

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

FECHA DE RECEPCIÓN: 01-08-13

FECHA DE ACEPTACIÓN: 03-09-13

Resumen

El artículo tiene como hipótesis central que los docentes y los miembros del poder judicial construyen representaciones sociales discriminatorias hacia los migrantes internacionales, lo que supone el ejercicio de una violencia simbólica de difícil visibilización, reproduciendo cotidianamente en ambos espacios relaciones de dominación y exclusión.

Se analizan los resultados de catorce grupos focales –de ocho a diez integrantes, cada uno– realizados a docentes de escuelas primarias y secundarias, públicas y privadas de la Ciudad de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires y cuarenta entrevistas efectuadas a miembros del poder judicial del mismo ámbito socio geográfico en el marco de dos proyectos UBACYT, dirigidos por Néstor Cohen y con sede en el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires. Este proyecto aborda la cuestión de la interculturalidad focalizándose en las relaciones conflictivas y de poder que pudiesen implicar.

A modo de estructurar el análisis de los resultados obtenidos, se definieron tres ejes transversales a los dos campos analizados: inferiorización del "otro" migrante, el "otro" migrante como amenaza-enemigo y el "otro" migrante como invasor. En términos analíticos estos ejes se presentan de modo diferenciado aunque se asume que se encuentran vinculados entre sí y, consecuentemente, tienen como efecto el refuerzo de la condición de vulnerabilidad del migrante internacional.

Palabras clave: Relaciones Interculturales - Migrante Internacional - Escuela - Poder Judicial - Violencia simbólica - Discriminación

Abstract

Central hypothesis of the article is that teachers and members of the judiciary construct discriminatory social representations about international migrants, which involve the exercise of symbolic violence, of difficult visibility, developing daily in both spaces relations of domination and exclusion.

We analyze the results of focus groups (of eight to ten members) conducted for teachers in elementary and high schools, public and private in the City of Buenos Aires and the Province of Buenos Aires and forty interviews with members of judiciary of the same geographical scope, in the framework of two projects UBACYT, led by Néstor Cohen and based at the Gino Germani Research Institute of the University of Buenos Aires. This project approaches the question of the interculturality focusing in the conflict relations and the power that they could imply.

In order to structure the analysis of the results obtained, we define three transverse axes to the two fields analyzed: inferiority of the "other" migrant, "other" migrant as threat-enemy and the "other" migrant as invader. In analytical terms these axes appear in a differentiated way though we assumed that they are linked between them and, consistently, they have the effect in order to reinforcing the vulnerability of international migrants.

Keywords: Interculturality - Migrants School - Judiciary - Symbolic Violence –Discrimination

“... El fundamento de la violencia simbólica no reside en las conciencias engañadas que bastaría con iluminar, sino en unas inclinaciones modeladas por las estructuras de dominación que las producen...” (Bourdieu, 2000:58)

Introducción

La problemática de construcción de representaciones sociales negativas sobre los migrantes internacionales no es nueva en nuestro país. Históricamente se ha manifestado en leyes dictadas por distintos gobiernos, en medios de comunicación, en las voces de sujetos pertenecientes a diversas instituciones, en manifestaciones artísticas etc. En pocas palabras, en el proceso de conformación de la identidad nacional argentina se fue configurando un imaginario colectivo acerca de los extranjeros que, en mayor o menor medida, define a este sujeto como un “otro” que no forma parte del “nosotros”; es ajeno, extraño, está por fuera, es decir, se instituye como un “migrante externo” (Grimson, 2006). Recientemente, por ejemplo, las profundas transformaciones estructurales –consolidando un modelo económico, político y social de corte neoliberal- que se desarrollaron en la década del noventa en la Argentina, dieron lugar al resurgimiento de discursos discriminatorios en los cuales los migrantes, especialmente aquellos provenientes de países limítrofes y asiáticos llegados en la segunda mitad del siglo XX se constituyeron en los sujetos víctimas de estas prácticas (Benencia, 2007).

“Resurgimiento” en la medida que se considera que en ese contexto de crisis y, sobre todo, de achicamiento del mercado de trabajo, se reavivaron aquellas representaciones xenófobas que formaron parte de las bases y fundamentos intervinientes en el proceso de construcción del Estado-Nación argentino. De este modo, en una coyuntura de regresión económica y social (Pucciareli, 1999) estas huellas históricas emergieron en el ejercicio de una violencia simbólica hacia el migrante internacional. Aquel “resurgimiento” evidenció la existencia del estado latente de un imaginario social de índole negativo acerca de los extranjeros. Por lo mismo, creemos que esta problemática no ha perdido vigencia, en tanto y en cuanto, las representaciones sociales que hemos elaborado sobre los extranjeros no se

borran ni con leyes (piénsese en actual Ley Migratoria- n° 25871- que, sin duda, es un aporte sustancial en materia de la protección de los Derechos Humanos de los migrantes internacionales, sobre todo si la comparamos con la denominada “Ley Videla”) ni con cambios en la retórica política sobre la diversidad. Sin desdecir que ambas cuestiones significan un avance, no resultan suficientes para generar un cambio sustancial en los modos como los argentinos concebimos a los migrantes y su lugar en esta sociedad.

Algunas aclaraciones teórico-metodológicas

La complejidad de la cuestión y, sobre todo, el proceso de naturalización que la misma supone, nos lleva a analizarla a partir de la categoría “violencia simbólica” que permite evidenciar la sutileza del proceso de dominación involucrada en la relación entre los extranjeros y las sociedades receptoras. Entenderemos a la violencia simbólica como aquella “...violencia amortiguada, insensible, e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento o, más exactamente, del desconocimiento, del reconocimiento (...) Esta relación social extraordinariamente común ofrece una ocasión privilegiada de entender la lógica de la dominación ejercida en nombre de un principio simbólico conocido y admitido tanto por el dominador como por el dominado, un idioma (o una manera de modularlo), un estilo de vida (o una manera de pensar, de hablar o de comportarse) y, más habitualmente, una característica distintiva, emblema o estigma...” (Bourdieu, 2000:12).

Cabe aclarar que no consideramos que un análisis a partir de la categoría de violencia simbólica agote la cuestión a analizar. Dada la amplitud de la problemática, ésta puede y ha sido abordada desde diversas perspectivas. En nuestro análisis lo central es la mirada que el nativo construye acerca del migrante internacional como un “otro negativo”. Este recorte, nos coloca –como investigadores/as- en el reto de construir aquellas representaciones sociales discriminatorias existentes en la sociedad pero que, sin embargo, se configuran en el orden de lo “no decible” en el plano discursivo. El abordaje de este aspecto particular supone desarrollar una estrategia metodológica para captar aquello que “no está bien decir”. Éste consideramos es el desafío así como un aporte original al estudio de la temática de las relaciones interculturales.

El artículo tiene entonces como hipótesis central que los docentes y los miembros del poder judicial construyen representaciones sociales discriminatorias hacia los migrantes internacionales que suponen el ejercicio de una violencia simbólica de difícil visibilización, reproduciendo cotidianamente en ambos espacios relaciones de dominación y exclusión. e trabajó con catorce grupos focales –de ocho a 10 integrantes cada uno- realizados a docentes de escuelas primarias y secundarias, públicas y privadas de la Ciudad de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires¹ y cuarenta entrevistas semiestructuradas realizadas a funcionarios judiciales del mismo ámbito geográfico, en el marco de dos proyectos UBACYT, dirigidos por Néstor Cohen y con sede en el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires.

La unidad de análisis de la investigación fueron los nativos pertenecientes a las instituciones referenciadas. El objetivo de la misma fue conocer las representaciones sociales discriminatorias que estos sujetos construyen acerca de los migrantes internacionales. El modo de abordaje supuso el diseño de una estrategia de carácter cualitativa que intentó conocer el decir de los docentes y los miembros del poder judicial. Se optó así por abordar la problemática desde la perspectiva de los miembros de la sociedad receptora que formaban parte de la escuela y del poder judicial.

En suma, este trabajo no tiene como unidad de análisis al migrante, por ello no podemos asegurar cual sería el efecto que en la práctica tendría el ejercicio de la violencia simbólica por parte de los docentes sobre los estudiantes. Sin embargo, lejos estamos del planteo que sostiene una perspectiva que anule toda posibilidad de resignificación por parte del alumnado migrante. Si bien se trata de actores que se encuentran en desventaja en la relación social docente nativo-alumno extranjero, no son sujetos pasivos sometidos mecánicamente al poder simbólico. No se desconoce que los resultados de los procesos pueden dar lugar a un abanico amplio de posibilidades que pueden ir desde la sumisión hasta posiciones de clara resistencia o rechazo. Empero dada la perspectiva metodológica, ya explicitada, no es posible que hagamos conclusiones al respecto. Por igual motivo, no sería acertado hacer apreciaciones sobre las características “reales” de la personalidad, de las capacidades e incapacidades, e identidades del migrante. No podemos analizar estas dimensiones de la cuestión, sin duda interesantes, pero que escapan a los objetivos de la investigación de la que se desprenden los datos aquí analizados.

Tampoco consideramos que no existan momentos o intentos por parte de alguno de los miembros de las instituciones analizadas por “integrar” o valorar la otredad migrante, sin embargo, el objetivo de la investigación ha sido aprehender las manifestaciones discursivas de relaciones interculturales conflictivas. Es por ello que la categoría “violencia simbólica” resulta pertinente, en tanto y en cuanto, refiere a las relaciones de poder que atraviesan a la interculturalidad. Asimismo, el análisis intenta, a través de los discursos de los actores que las forman, identificar qué sucede en estas instituciones, es decir, nos interesaron los procesos de institucionalización de la discriminación (Wieviorka, 2006).

Como se dijo anteriormente, el ejercicio de la violencia simbólica supone el despliegue de un poder que logra imponer significaciones como legítimas. Para ello debe disimular las relaciones de fuerza en que se funda su propio poder simbólico. Sólo así logra imponerse. Ese proceso de invisibilización y naturalización de los “lugares” que los dominantes y los dominados ocupan permite la reproducción de estos espacios y el reforzamiento de las relaciones de dominación. La configuración de este proceso de construcción de relaciones sociales desiguales podemos rastrearlas en la institución Escuela y Poder Judicial. En los apartados siguientes, el objetivo será analizar las modalidades a partir de las cuales se manifiesta la violencia simbólica que ejercen los nativos docentes y miembros del poder judicial hacia los migrantes internacionales que llegaron a la Argentina a partir de la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad. Con este propósito hemos definidos tres ejes, que se encuentran vinculados entre sí: inferiorización del “otro” migrante, el “otro” migrante como amenaza-enemigo y el “otro” migrante como invasor.

Las páginas que siguen se estructuran del siguiente modo. En primer lugar, se abordan los tres ejes mencionados en relación a la institución escolar, para luego hacer lo propio en relación al poder judicial. Por último, se presentan algunas conclusiones.

Manifestaciones de la violencia simbólica en la institución escolar

El presente apartado se dedicará a analizar cómo las manifestaciones discursivas que refuerzan la reproducción de determinadas estructuras de dominación, se presentan en la institución escolar. Por tanto, veremos a través del discurso de los docentes, cómo en esta institución se producen, reproducen y legitiman estrategias de control social hacia el

migrante que permiten experimentar las relaciones interculturales como interacciones conflictivas que se decodifican en relaciones sociales de desigualdad.

El contexto global plantea nuevos desafíos para la escuela actual. Las transformaciones sociales, culturales, políticas y económicas de las últimas décadas, fueron trastocando algunos de los fundamentos y dinámicas que históricamente formaron parte de la escuela moderna. Entre ellos, se comienza a cuestionar el paradigma normalista, el cual se proponía homogeneizar a la población -arrasando con toda manifestación de la diversidad étnica y cultural presente en la sociedad de fines del siglo XIX/principio del XX- para construir al "ser nacional" considerado un factor esencial para la conformación del Estado nacional, que aún se encontraba en consolidación (Carli, 2005; Puiggrós, 1996; Solari, 2000; Tedesco, 2009).

Los procesos de fragmentación cultural y segmentación social de fines de siglo XX, la consecuente crisis de las identidades tradicionales y el surgimiento de nuevas expresiones identitarias (Sennett, 1998), plantearon un escenario en el que la escuela se hizo eco de nuevas formas de pensar la diversidad (Dubroff, 2001; Jordan Sierra, 2003; Tiramonti, 2003; Terrén, 2004). En esta coyuntura, el "multiculturalismo" se impondrá como el modo hegemónico de pensar la diferencia. En este marco, se establece el surgimiento de ciertos discursos que contienen "aceptación de la diversidad", "tolerancia", "integración multicultural", etc. Sin embargo, tal como indica Díaz Polanco, "...el multiculturalismo es, ni más ni menos, que el enfoque y la 'política de identidad' del neoliberalismo globalizador" (Díaz Polanco, 2006:174).

Desde esta perspectiva, el multiculturalismo opera ideológicamente exaltando las diferencias meramente como un asunto "cultural", mientras que resguarda la invisibilidad de la conflictividad económica que atraviesa a las relaciones interculturales. En otras palabras, este modo de pensar la diversidad resulta en un proceso en el cual "...se despolitiza la economía (con lo que se desvanecen la explotación y todos los efectos a ella asociados) y, en cambio, se politiza la cultura (convirtiendo a la diferencia en la causa de todos los agravios y levantando el reconocimiento como la única clave de su superación)". (Díaz Polanco, 2006:175). Concebir a la escuela como aquel espacio de "encuentro" de la diversidad cultural, donde los postulados del respeto y la tolerancia asumen relevancia,

“...silencia, que bajo el telón de fondo de una supuesta '*igualdad y armonía*' ese '*encuentro*' está signado por la supremacía de un nosotros, blanco y occidental por sobre una alteridad históricamente negada” (Sinisi, 1999:200).

Si bien los cimientos que configuraron a la institución escolar en Argentina se vieron trastocados por las transformaciones y dinámicas globales de las últimas décadas - permitiendo la incorporación de nuevas subjetividades en los actores involucrados-, es a través del análisis de las representaciones sociales de los docentes hacia los alumnos migrantes internacionales, en el que el trabajo se propone visualizar cómo en la escuela actual aún persiste la impronta asimilacionista (Sagastizabal, 2000) y normalista, frente a la diferencia étnica-cultural, que históricamente caracterizó al sistema educativo argentino. Para ello, a continuación analizaremos algunos párrafos representativos del discurso de los docentes respecto a sus alumnos migrantes que intentan evidenciar los modos en que la violencia simbólica se manifiesta.

Inferiorización de los migrantes internacionales

“Un boliviano ocupa un lugar y vos sabés que no va a llegar a nada, lamentablemente, sabés que no va a llegar a nada [...] porque son quedados, no le da” (Docente de nivel primario, Escuela Privada Laica)

“Lentos en comprensión [...] están en segundo plano, están como atrás de las respuestas de los argentinos, digamos. [...] estos chicos, por lo que yo vengo observando, adquieren el conocimiento a través de las actividades manuales [...] más motrices que intelectuales...” (Docente de nivel primario, Establecimiento Público, respecto a alumnos bolivianos)

“Los que vienen de Bolivia, Paraguay y Perú no son...personas con un...alto nivel intelectual”. (Docente nivel Primario, Escuela Privada Laica)

Estos párrafos –entre otros con similares características- son representativos de la mirada inferiorizante que algunos docentes expresaron respecto a sus alumnos, en este caso, peruanos, bolivianos y paraguayos. La caracterización de “lentos”, “más motrices que intelectuales”, “no les da”, “no tiene un alto nivel intelectual”, “quedados”; permite visualizar como éstas manifestaciones discursivas refieren a una posición definida por la “carencia” de alguna capacidad o cualidad que tendrían estos alumnos frente a otros.

Atendiendo al lugar simbólico central que ocupa el docente en el proceso de subjetivación que se desarrolla en la escuela, cabe preguntarse qué efectos puede desencadenar ésta mirada estigmatizante del alumno migrante. En este sentido, considerando las desventajas en términos simbólicos –y muchas veces materiales - que conlleva la experiencia vivida por las personas que migran de su lugar de origen, es probable que la autoridad del docente se vea reforzada para estos alumnos. En otras palabras, en un espacio social donde se es “extranjero”, la percepción que el docente tenga de él puede adquirir significación y jugar un rol esencial en la imagen que éste alumno construya de sí mismo en la escuela. El poder que asume el docente en la relación docente-alumno se refuerza, y está atravesada, por la asimetría que caracteriza a las relaciones interculturales, nativo-extranjero. Ante ésta situación, los prejuicios, preconceptos y estigmas que forman parte del discurso docente cobran relevancia en la medida en que tiene la probabilidad de convertirse en profecías autocumplidas. En otras palabras, los “rótulos” no son palabras vacías sino que están cargados de significación; por tanto, producen efectos en la subjetividad posicionando al sujeto de acuerdo a lo que se espera de él. Además, estas manifestaciones discursivas acerca de la “personalidad” del migrante se encuentran investidas por la fuerza del “consenso práctico y dóxico del sentido común” que no precisa ser afirmado ni pensarse. (Bourdieu, 2000).

Este tipo de caracterizaciones que clasifican a los alumnos en más o menos inteligentes, se fundamenta en la base positivista de la cual fue enriquecida la corriente normalista arraigada en la consolidación del sistema educativo argentino (Carli, 2005). La influencia de la corriente positivista posibilitó la entrada del discurso científico en el ámbito educativo. Desde ésta perspectiva se habilitó la clasificación de alumnos más o menos “inteligentes” fundamentando esta diferenciación en términos biológicos. Sin embargo, siguiendo a Bourdieu, estas formas de entender el rendimiento escolar esconden un “racismo de la inteligencia”. Hacer referencia a que un alumno es más o menos inteligente que otro, sin reconocer la distancia/cercanía que cada uno de ellos tiene respecto a la “cultura legítima” que se transmite en la escuela, por tanto, sin reconocer qué capacidades y/o atributos la escuela mide y define como “inteligencia”, es no visibilizar la violencia simbólica que imparte la escuela como institución que produce una determinada estructura de dominación. Como dice Bourdieu “La clasificación escolar es una clasificación social

eufemizada, por ende naturalizada, convertida en absoluto, una clasificación social que ya ha sufrido una censura, es decir, una alquimia, una trasmutación que tiende a transformar las diferencias de clase [y culturales] en diferencias de “inteligencia”, de “don”, es decir, en diferencias de naturaleza. [...] La clasificación escolar es una discriminación social legitimada que ha sido sancionada por la ciencia” (Bourdieu, 1978: 68).

El “otro” migrante como amenaza

A continuación, se analizarán algunos párrafos que remiten a una idea recurrente que surgió del discurso docente refiriendo a que la sola presencia de diversas manifestaciones étnicas-culturales pondría en peligro la “identidad nacional”.

“Es una utopía pensar que nos vamos a ocupar de los extranjeros si no nos ocupamos de nosotros” (Secundaria pública)

“...si estamos pretendiendo que tenemos que priorizar lo nativo nuestro, siguen viniendo acá culturas extranjeras y no vamos a rescatar jamás las raíces nuestras.” (Primaria pública)

“Aunque hayan venido de chiquitos, su corazón está en la Madre Patria [...] y te muestran en el mapa, porque yo nací y viví acá, y si vas de viaje andá acá...el marketing que hacen... ¿Sabés por qué? Porque no perdieron las raíces de sus costumbres autóctonas y nosotros las perdimos...” (Primaria pública)

Asimismo, bajo la misma idea se propone que el “otro-extranjero” debe adaptarse a “nuestra cultura”.

“...le dije a la mamá que por qué no le hablaba en castellano, le dije ‘por favor, en tu casa tratá de hablarle castellano’ porque ella le seguía hablando guaraní en su casa. Entonces era, pobre nene, un caos. Le dije ‘para que esté un poco mejor’ [...] no me parece que uno también tenga que ser bilingüe.” (Primaria pública)

Este tipo de manifestaciones discursivas pueden ser leídas bajo la matriz fundante de la escuela moderna en la cual se pregona la aculturación de toda manifestación etno-cultural que no esté contenida en la cultura escolar legítima y dominante. Desde esta perspectiva, se

trata de huellas que remiten a las posturas asimilacionistas propias de los orígenes del sistema educativo argentino (Neufeld & Thisted, 1999).

Ante la tarea de conformar a los “ciudadanos” de la nación, la escuela se configuró como la principal herramienta de producción y reproducción de aquellos criterios de clasificación que fueron definiendo el “nosotros” frente a los “otros”, en otras palabras -como parte de la construcción del “ideal nacional”- lo “normal” de lo “patológico”. En esta dirección, si bien los sujetos implicados en esta relación binaria fueron mutando a través de la historia, podemos observar cómo en este caso el alumno proveniente de países limítrofes se conforma como ese “otro” que amenaza el “nosotros”, por tanto, en la realidad esto se traduce a situaciones concretas (como la relatada en el ejemplo) en la cual se considera que la represión, eliminación u olvido de toda manifestación asociada a la cultura originaria es beneficiosa para obtener un mejor pasar en la escuela de la sociedad receptora. En este sentido, la violencia simbólica, que implica que el alumno migrante reprima su lengua materna, no sólo en la escuela sino también en su hogar, queda invisibilizada -por tanto, legitimada- bajo las buenas intenciones de la autoridad pedagógica que recomienda esta inhibición como medio para una “mejor adaptación” en el espacio áulico. Como indica Carbonell, estas párrafos plantean un modo de integración de las diferencias culturales que suponen la presencia de tres procesos: la asimilación, adaptación y la sumisión; “La integración de los colectivos inmigrados [...] se confunde demasiado a menudo con su obligación a adaptarse: una adaptación que lleva implícita la sumisión.” (Carbonell, 2005: 75).

El migrante como invasor

Otra de las manifestaciones recurrentes en el discurso docente está referida a la idea del extranjero en tanto “invasor” y “aprovechador” de los bienes y servicios públicos del país; por tanto, “causante” de las distintas manifestaciones de la crisis y deterioro de los servicios públicos, entre ellos la escuela.

“Vamos al paro nacional convocado por CTERA, vamos...no sé, yo voy...uno de los motivos es el ingreso bruto para educación. Con lo cual estamos parando un día el sistema

educativo para que nos aumenten el presupuesto, para que una parte se vaya para el alumnado extranjero...” (Docente de nivel Primario, establecimiento Público)

“Yo creo que el oportunismo del que viene de afuera, lo que veo yo, no?, muchas veces viene con la intención de sacar provecho, los que vienen de niveles muy bajos de Bolivia, Perú vienen a beneficiarse porque hay plan social, porque hay esto, porque hay lo otro, porque la educación es gratuita, muchos vienen a estudiar. [...] Si bien entiendo cual es el contexto de ellos y lo veo bien también, me parece que a veces hay un abuso, eso molesta porque uno está luchando para salir adelante y ve que otros extranjeros se les dan otras posibilidades y todo se les hace más difícil” (Docente de nivel secundario, establecimiento Público).

Este tipo de expresiones pone de manifiesto un discurso recurrente en el cual se distorsiona cuantitativamente la presencia de extranjeros (sobre todo de países limítrofes) en las escuelas argentinas. En un contexto de exclusión social, el acceso a la educación – como bien público- se postula como un bien escaso, por tanto -en términos competitivos- los alumnos nativos tendrían privilegio por encima de cualquier alumno de otra nacionalidad. Este tipo de expresión, supone una revalorización de la significación cuantitativa del alumnado extranjero en las escuelas. En otras palabras, según el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2001, el impacto cuantitativo de los migrantes externos en el sistema educativo argentino sólo representa el 1,3% del total de la población que concurre a establecimientos educativos (Ballesteros & Plotnik, 2009). En este sentido, la valorización negativa de la presencia de alumnos extranjeros en las aulas conlleva la sobrerrepresentación de ésta población en las escuelas. La distorsión cuantitativa de estos alumnos forma parte de la “molestia” que se manifiesta en el discurso ante la “invasión” de la que la sociedad receptora es “víctima” y, por ende, tiene como consecuencia establecer claras fronteras simbólicas entre aquellos alumnos a los cuales “les pertenece ese espacio escolar” y aquellos que “ilegítimamente” ocupan ese mismo espacio. Se trata de un discurso que clasifica, jerarquiza y limita.

Este discurso se naturaliza, lográndose de modo exitoso el efecto de dominación que la violencia simbólica persigue: “una sumisión encantada”. Asimismo, siendo sus efectos

duraderos, se inscriben en los modos de actuar y pensar de nativos y migrantes, posee un “poder hipnótico” de re-conocimiento del lugar que unos y otros están “destinados” a ocupar. (Bourdieu, 2000)

Veamos ahora, de qué modo la violencia simbólica, manifiesta en los discursos de los miembros del poder judicial, se hace presente en la relación entre estos últimos y los migrantes.

Manifestaciones de la violencia simbólica en el poder judicial

Como dijimos, la violencia simbólica es una violencia amortiguada e insensible y que se despliega esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del reconocimiento. Es así que “la palabra” resulta central. En el campo judicial, la palabra de quienes detentan el lugar de dominantes- jueces, fiscales, secretarios- porta valor de “Verdad”. En este sentido, los discursos jurídicos tienen poder preformativo, esto es, implican un poder simbólico, un poder de hacer cosas con palabras: “(...) la sentencia del Juez, que termina los conflictos o las negociaciones a propósito de las cosas o de las personas proclamando públicamente y en última instancia lo que ellas son verdaderamente, pertenece a la clase de actos de nominación o de instauración y representa la forma por excelencia de la palabra autorizada, de la palabra pública, oficial que se enuncia en nombre de todos y para todos.” (Bourdieu, 2000:197) Foucault analiza en su libro “La verdad y las formas jurídicas” (1978) cómo la Verdad se construye en el caso de la historia. En ese trabajo examina cómo el estado monopoliza el control sobre la verdad a través de la administración de la justicia. Se tiende hacia una estatalización de la administración de la justicia, que determina qué es lo normal y que no lo es. El discurso logra imponerse como verdad porque se enuncia desde la posición del dominante; es decir, es porque se ocupa un lugar de dominancia que el discurso tiene valor de verdad y no al revés. De este modo, el discurso es un instrumento por medio del cual se reproduce e impone una posición de poder y por lo cual, sin duda, se lucha, como diría Foucault. Se trata entonces de preguntarnos sobre “la diversidad de las enunciaciones de la verdad”. (Balibar, 1995) Esta cuestión nos remite a los lugares de enunciación. Quién enuncia, desde qué posición y en relación a qué intereses resulta central para el análisis de cualquier discurso.

Los que siguen son los enunciados por los miembros del poder judicial estructurados según los ejes mencionados en la introducción: inferiorización del "otro" migrante, el "otro" migrante como amenaza-enemigo y el "otro" migrante como invasor.

Inferiorización de los migrantes internacionales

Klymlicka es considerado un referente en relación a la cuestión de la multiculturalidad. Su libro "Ciudadanía multicultural" significó un intento de los teóricos liberales, que durante la década del ochenta y principios de la década del noventa se encontraban discutiendo con los comunitaristas, por establecer vínculos entre la teoría de la democracia liberal y la temática de la diversidad y el multiculturalismo. Otros autores que son mencionados también son Rawls, Raz y Tamir. Todos ellos, con matices, plantearán que, los derechos de las minorías no serían irreconciliables con los postulados de libertad e igualdad del liberalismo.

Otro autor, Charles Taylor (1993), escribe en su libro "El multiculturalismo y la política del reconocimiento", que vivimos en sociedades donde se hallan diversas etnias, religiones, nacionalidades, etc. Para que exista, en ellas, una democracia real la asimilación no es suficiente. Las diferencias deben ser respetadas y, sobre todo, reconocidas. En este sentido, se inclina por defender la compatibilidad que existiría entre el "reconocimiento" de la identidad y la cultura con los principios de libertad y la igualdad dentro de las sociedades modernas.

Excede a los objetivos de este artículo un análisis exhaustivo acerca de estas posturas, sin embargo, resulta importante reconocer los aportes que algunas corrientes sobre la multiculturalidad significaron para colocar el tema de la diversidad en la agenda de discusión de "la cuestión social". Sin embargo actualmente, estas posturas han encontrado sus detractores. En este sentido, autores tales como Zizek (2008), Díaz Polanco (2006) y Bauman (1998), han desarrollado una postura crítica acerca de la cuestión de la tolerancia multicultural, ya que ésta supone la superioridad de aquel que tolera, porque quien tolera decide qué, hasta qué punto y a quiénes tolerar.; reafirmandose así su posición dominante y situando como "inferior" a aquel que es tolerado.

En vinculación con ello, adjudicar ciertas inhabilidades a los migrantes- aunque más no sea desde una postura condescendiente o “tolerante”, los ubica en una posición inferiorizante. En el caso de la escuela, se responsabilizaba a los propios sujetos de su eventual condición de vulnerabilidad por portar determinadas características - como los bolivianos, por ejemplo- por ser “sumisos” y “lentos”. En el Poder Judicial, haciendo una analogía, ello se traduce en que el no acceso a los servicios que la justicia supuestamente brinda “a todos por igual” es producto, no de un sistema judicial que excluye, sino producto de incapacidades de los propios migrantes:

“Hay gente que es más sumisa y otra gente que no ¿Qué se yo? Capaz que... por ejemplo, tenés lo que pasó hace poco con la gente que era costurera y lo representó una ONG Alameda y bueno, y ellos mismos de origen boliviano empezaron a articular el trabajo esclavo. Pero ¿qué se yo? Capaz que sectores de origen chino son más sumisos y socialmente aceptan su realidad.”(Juez)

“...yo creo que tiene que ver esto con, por ahí, lo cultural o la persona que está más acostumbrada a ser vulnerada en el respeto de sus derechos, tiende a recurrir menos a la Justicia que la persona que tiene este ímpetu ... un pueblo que está acostumbrado a ser más sumiso se va a bancar mucho más tiempo muchas más situaciones de exclusión que alguien que no está en su cultura, que le cuesta mucho más en su forma de ser, que el que ya viene acostumbrado a estar sometido y a la humillación, etc., etc. En esa respuesta, en esa decisión de lo que es la Justicia, entonces sí. Yo creo que el argentino tiende mucho más a recurrir a la Justicia que el inmigrante. (Auxiliar)

“(...) yo lo que veo es que muchas veces los bolivianos tienen un tema de que son muy sumisos, no son de alzar la voz si se ven en una situación en la que se ven desprotegidos porque obviamente ya vienen a, no tienen nada que perder, digamos, vienen a trabajar acá donde sea como sea, a eso iba más que nada con, tienen esa costumbre, digamos, de ser más bien sumisos y eso les juega en contra porque los ponen a trabajar de lo que sea y en condiciones bastante malas y no se quejan, por así decirlo.” (Oficial.)

Dulcificados así los discursos, que ya no recurren a la raza, sino a la cultura resultan de más difícil vinculación con la discriminación o el racismo, sin embargo, siguen latentes las premisas básicas de esos fenómenos: el señalamiento de la diferencia como algo permanente y esencialmente negativo- el estigma o el estereotipo negativo de la alteridad- que justifica la exclusión de aquellos que porten esas características. En el acto de inferiorizar a un sujeto por su pertenencia a determinado colectivo migratorio se

dictamina, en cierto grado, qué lugar ocupará ese sujeto. Definir, catalogar y rotular negativamente implica inscribir al sujeto migrante en un lugar, posicionarlo, en este caso, en un casillero en el que él mismo se ha colocado y del que no puede escapar, por sus características personales, por sus costumbres, por su idiosincrasia.

Contrariamente a “explicaciones” culturalistas o “personalistas”, coincidimos con Ferrajoli (2004:74) cuando dice que “...las desigualdades no tienen nada que ver con las identidades de las personas sino únicamente con sus discriminaciones y/o con su disparidad de condiciones sociales.” De este modo, así como en la escuela el alumno boliviano es rotulado con la etiqueta de “lento en comprensión”, en el poder judicial, el sujeto migrante que no exige sus derechos a dicho poder, ingresa en el círculo vicioso de la “profecía auto-cumplida”, reforzándose su situación de vulnerabilidad.

“Es eso, de no comprenderse y es más fácil, incluso, es más fácil, esto que hablábamos por ahí del tiempo, por ahí, yo estoy en la mesa de entradas y es como que viene una persona extranjera, un boliviano, no le entendés mucho y el no te entiende a la vez, pobres, y no es como un nacional que por ahí vienen y se queja y que insiste y que busca, es como que se quedan con lo que les decís y te miran y te dicen: bueno, vuelvo la semana que viene, es como más fácil porque, lamentablemente, tenemos que patear mucha gente porque no llegamos con todo lo que hay y es más fácil patearlos, en el sentido de bueno, y capaz que ahí le estás pateando mucho más la causa.” (Auxiliar)

De esta manera, el ejercicio efectivo de la violencia simbólica resulta en la exitosa adjudicación de determinados atributos que inferiorizan a los extranjeros resultando en la constitución de una identidad de estos últimos basada en prejuicios y una serie de estigmas que pesan sobre esos grupos. Otra de esas “marcas” es la potencial “amenaza” que se le adjudica a la figura de los migrantes.

El “otro” migrante como amenaza

Otra manifestación de la violencia simbólica, que constituye los esquemas con los que son percibidos los migrantes externos por los miembros del poder judicial en nuestro país y que, dada la función de castigar que detenta dicho poder adquiere un cariz diferente que en la escuela, es la construcción del “otro” migrante como una amenaza. Nuevamente, esas representaciones están investidas por la objetividad del sentido común, pero a la cuestión

de la amenaza a la cultura nacional, que hemos visto aparece en la institución escolar, se suma aquella que se representa al “otro” migrante como potencial “delincuente”. Ejemplifiquemos estas dos cuestiones con algunos de los dichos de los entrevistados.

“...nosotros somos argentinos, ellos son...tienen su cultura y su país, o sea, cada uno con lo suyo.”(Empleada administrativa)

“Ahí tenés el mejor ejemplo que de la parte migratoria de la parte de la época de la Segunda Guerra Mundial, ¿ no? este... y esto creo que tiene que ver mucho con la idiosincrasia de lo que es el argentino, siempre miramos para afuera y nunca para adentro porque no se refuerzan, no hay una cultura nacionalista”, (Secretaria)

“...la inmigración china trae sus cosas y sus códigos de violencia, son muy cerrados. La verdad que las traen para ellos. De hecho, realmente los chinos se matan entre ellos, nunca matan a nadie que no sea chino. Pero traen esa violencia para acá. Y traen esa manera de actuar...para acá...” (Prosecretario)

“Creo que puntualmente es la idiosincrasia de ellos, si si creo que es un factor, por lo general se genera el tema de de los festejos, son personas que son muy bebedoras [los paraguayos] y tienen una idiosincrasia que siempre tienen que estar armados con algún cuchillo o armados con armas de fuego y entonces creo que es por la cultura de ellos.” (Secretaria)

Estas representaciones, basadas en “lo que todo el mundo sabe”, reproducen determinados imaginarios acerca de los extranjeros: los construyen como más cercanos o alejados a la norma. En ese proceso de reproducción participan- con diversas funciones- los dominados, los dominadores, las instituciones, etc. “trenza simbólica”, de las que no habla Bourdieu (2000), se constituye históricamente sedimentándose en las estructuras sociales. En ese proceso, los dominadores son quienes tienen el poder de nominar, calificar y clasificar. Las instituciones estatales reafirman las disposiciones sociales y pueden sobrevivir mucho tiempo a las condiciones de su producción. Así, la construcción de los extranjeros como potencial amenaza está cargada de elementos nuevos y antiguos. De este modo: “...el proceso (histórico) de construcción de la relación entre poder y desviación: poder de definir las normas y de etiquetar a quien de ellas se desvía, poder de inducir conformidad y de reprimir disconformidad, poder de trazar la diferencia entre lo normal y lo patológico, poder de corregir castigando y de castigar corrigiendo.” (De Giorgi, 2000: 38)

En la imagen del extranjero como “amenaza” subyace la idea de “extrañeza”. El migrante internacional es aquí diferente en tanto potencialmente peligroso. Por un lado, representa un riesgo para la identidad nacional y, por el otro, un peligro para el orden social y la seguridad de los nativos. El primer riesgo, presupone entre los nativos el imaginario de la existencia de un “ser nacional”: una identidad nacional pura, un pasado y un futuro que une a los nativos en un proyecto común. Es decir, la “comunidad imaginaria” de Anderson o la “etnicidad ficticia” de Balibar. Lo cierto es que, el migrante al irrumpir en el espacio que “naturalmente” pertenece a los nativos evidencia lo ficcional de esa unidad.

Respecto a la segunda amenaza, que interpela de modo particular al poder judicial, sobre todo en su función penal, el extranjero representa aquel que, al no pertenecer “desde siempre”, puede atentar más fácilmente contra la ley ya que, si bien, ahora convive con “nosotros” puede no hacerlo en cualquier momento, porque pertenece originariamente a otra comunidad nacional. El extranjero es el “chivo expiatorio” ideal en momentos en que la delincuencia parece afectar la vida social, ya que el que atenta contra nuestra seguridad no es uno de “nosotros” sino un extraño.

Finalmente, consideramos que una tercera manifestación de la violencia simbólica es aquella que constituye al sujeto que migra, como un “invasor”, como un sujeto que hace uso de derechos de manera no legítima.

El migrante como invasor

De modo similar a lo que sucede en la escuela, que es considerada como un bien que es “usado” de modo ilegítimo por los alumnos extranjeros, en las representaciones sociales elaboradas por los miembros del poder judicial persiste- en mayor o menor grado- la idea de establecer diferencias en el acceso entre migrantes y nativos. Reconstruyendo lo manifestado por los entrevistados existe un gradiente de opiniones que se despliega desde un extremo que considera que debe establecerse diferencias entre el acceso a derechos de migrantes y nativos hasta aquellos que consideran que una vez que viven entre “nosotros” no puede negárseles el derecho, sin embargo, no es un dato menor que aquellos que manifiestan tener esta última postura consideran que deben endurecerse las políticas migratorias que “permiten la entrada sin límites de extranjeros”. Tanto en una como otra postura, persiste la idea del migrante internacional como elemento foráneo.

“Precisamente, porque somos los que tenemos que tener primer cobija del estado y después, por supuesto que los demás sí, pero pasa en todos lados del mundo, creo que por reciprocidad, si vas a España y te querés hacer atender en el hospital si no tenés la tarjeta social porque no pagas impuestos, que sé yo, no te van a atender y si vas a cualquier otro país, pasa lo mismo, estamos hablando de países del primer mundo, y si vas a Bolivia, Paraguay, cualquiera, va a pasar lo mismo, pero acá por ejemplo, vas a un hospital y van personas de diferentes partes de Latinoamérica a atenderse y porque es gratuito y porque y ni siquiera demuestran que viven acá, vienen directamente a... lo he visto en el Garrahan, por ejemplo, no? Gente, de todas partes, no yo creo, en ese sentido, si, para recibir, creo que para tener derechos primero tenés que tener obligaciones y deberes y muchos vienen y ni tienen obligaciones como ciudadanos ni deberes entonces no pueden pretender tener los mismos derechos que nosotros.” (Fiscal)

“Mirá, primero que lo que me parece más importante a mí es que el Estado se ocupe de los argentinos. ... Me parece que hay muchísima pobreza de argentinos. Y me parece que al contrario, que es demasiado flexible quizás la apertura que hay hacia los países limítrofes, como Bolivia, Paraguay. Acá tenemos demasiado mano de obra... yo me construí una casa, por ejemplo, y todos los obreros que trabajaban en la construcción eran paraguayos, todos. Entonces claro, uno desde ese punto de vista dice “¿Y los argentinos que no tienen trabajo. ¿Y todos los que me están trabajando para la construcción son paraguayos?”. Es como que también me pongo... o sea no es que yo los rechace y sea xenófoba, no. Pero es como que yo veo que en Argentina también hace falta trabajo y hay mucha pobreza. ¿Entonces por qué tenemos que estar recibiendo y dándoles trabajo a tanto boliviano y paraguayo, no?” (Secretaria)

En suma, subyace a los discursos de los “actores judiciales” la asociación entre “el derecho a tener derechos” con la pertenencia a la “comunidad nacional” con una misma “cultura” que nos aunaría y justificaría la exclusión del extranjero al acceso a determinados derechos, tales como la salud, educación, el trabajo, al tiempo que se privilegiaría a los “nativos”. Los derechos aparecen como bienes que al ser escasos deberían ser primero para “nosotros”.

“que te decía de los hospitales, yo creo que nosotros estamos acá y pagamos los impuestos y tenemos que tener acceso a todo lo que nos pueda dar el Estado, (...) vi el otro día en la Maternidad Sardá fue horrible porque venía gente de otros países y gente de acá, es una maternidad, un hospital excelente y gente de acá no pude tener acceso a ese porque está o gente de otros países o vienen, o más más más que la gente que va a tener, los familiares van y aparte son muy oportunistas aparte pasa esto que te decía, gente que va, va al hospital con las defensas bajas no sabe donde tiene la

cartera, la billetera o qué y es como que la gente se aprovecha de esas cosas, de esa situación.” (Empleada administrativa)

“No. Yo. O sea yo creo que primeramente no puede, si bien la realidad, el Estado no termina de ver la forma para contener el gran índice de pobreza que hay. Este, sería por ahí absurdo, pretender que controle no sé, a la situación de pobreza del extranjero. Yo lo que creo que deberían controlar mucho más el sistema migratorio porque, porque el sistema migratorio descontrolado, repercute en la cuestión delictiva, en la cuestión de salud. Que no hay un control exhaustivo a las personas que vienen de otros países en cuanto a salud. Que no necesariamente pueden tener una enfermedad, pero bueno, pueden traer otra, digamos, otras condiciones que acá no se perciben. Entonces creo que es fundamental, toda la legislación y la normativa que tenga que ver con el control inmigratorio.” (Secretaria)

De este modo, frente al extranjero “invasor” pueden edificarse diversos tipos de fronteras: simbólicas y geográficas. Las primeras, se afirman y resultan necesarias de ser aplicadas frente a aquellos extranjeros que son habitantes del territorio, es decir, que conviven con “nosotros”, que “irrumper” con su presencia en la cotidianeidad de la vida de los nativos. La construcción del migrante como “aprovechador” de ciertos bienes sociales y en algunos casos como ciudadano de segunda categoría, como hemos visto en los fragmentos de entrevistas citados más arriba, ejemplifican esta retórica de una ciudadanía restringida.

Ahora bien, en tanto miembros de un poder estatal, el poder judicial, debe garantizar la igualdad formal entre los individuos, de modo que, ese discurso que vincula acceso con derechos con “ciudadanía nacional” colisiona con la doctrina de los Derechos Humanos, sumamente conocida por quienes forman parte de esta institución. Por ello, no resulta raro que algunos de los entrevistados consideren violatorio de la universalidad de los Derechos Humanos, el negarle ciertos derechos a los extranjeros, por ésta sola condición. Empero, sí es recurrente la idea de la necesidad de “fortalecer las fronteras geopolíticas”. Aquí es imperioso afirmar que una política migratoria del tipo que los entrevistados parecieran apoyar también atentaría contra una doctrina respetuosa de los Derechos Humanos, sobre todo si tenemos en cuenta que tanto en normativas internacionales como nacionales, el derecho a migrar es entendido como un Derecho Humano.

De este modo, sea haciendo referencia a migrantes que conviven con “nosotros” o migrantes que potencialmente tengan la intención de trasladarse hacia nuestro país,

inevitablemente verán limitada su membresía a la comunidad nacional. Por haber pecado con su “llegada tardía” a la comunidad nacional existe la posibilidad de negar o restringir al extranjero en el acceso a derechos, en otros términos, el migrante es y será siempre un “amigo a prueba” que deberá demostrar su lealtad, a la comunidad, sin poder nunca hacerlo de modo acabado y definitivo. (Bauman, 1996). El efecto simbólico es pensar a los migrantes separados de los nativos por una frontera que habilita a tener más o menos derechos. Es así que, hablar de violencia simbólica, en este caso como en los anteriores, supone recordar que lo simbólico no es opuesto a lo real, no se trata de una violencia espiritual, sin efectos reales. Asimismo, nos interesaría finalizar el análisis insistiendo en que los procesos de construcción negativa de la otredad migrante sustentan su eficacia a razón de su naturalización y consecuente invisibilización.

Conclusiones

Si bien el estudio de las relaciones interculturales se puede abordar desde distintas perspectivas, este trabajo asumió la tarea de rastrear aquellas representaciones sociales construidas desde el sujeto nativo -configurado como un “nosotros”-, respecto al migrante internacional -instituido como el “otro”-. En este sentido, relevar este aspecto nos colocó en el desafío metodológico de indagar sobre aquellos elementos discursivos que se presentan socialmente en el orden de lo “no decible” y/o “políticamente incorrecto”. En términos de Cea`Dancona (2005), en el estudio de la discriminación, prejuicio o xenofobia el principal obstáculo metodológico es el denominado “sesgo de deseabilidad social”, donde el entrevistado se cuida o evita enunciar aquellas manifestaciones que son socialmente repudiables. A ello se suma, claro está, la ya mencionada en el trabajo, “naturalización” que atraviesa la problemática en cuestión.

Asimismo, si bien aquí no podemos dar cuenta de modo exhaustivo y categórico, de qué modo las representaciones sociales sobre los extranjeros determinan las condiciones materiales de los migrantes que residen en nuestro país, creemos que permiten realizar un aporte acerca de los procesos de exclusión, a los que numerosos miembros de colectividades migrantes se encuentran sujetos. De modo que, sostenemos que el principio de visión dominante, que considera al migrante internacional como inferior, como una

amenaza y como invasor, "... no es una simple representación mental, un fantasma (unas ideas en la cabeza), una ideología, sino un sistema de estructuras establemente inscritas en las cosas y en los cuerpos." (Bourdieu, 2000:57)

En suma, las páginas anteriores tuvieron el objetivo de presentar algunos de los resultados de investigaciones que se preguntan acerca de las relaciones interculturales que se establecen entre nativos y migrantes en las instituciones escolar y judicial en la Argentina. A partir de los tres ejes: se analizaron manifestaciones discursivas que denotan cómo las estructuras de dominación que relegan a muchos migrantes a espacios de vulnerabilidad son el producto de un trabajo incesante, cotidiano e histórico de reproducción al que contribuyen sujetos en tanto miembros de instituciones.

El análisis de cómo se experimentan las relaciones interculturales en la escuela y el poder judicial (En este caso se analizaron las representaciones sociales de actores de las instituciones educativa y judicial de la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires) se propone como ejemplo y puntapié de reflexión para pensar los modos en qué los migrantes transitan su vida cotidiana en la sociedad argentina en su conjunto. Es relevante seguir cuestionando y visibilizando la presencia de aquellos fundamentos teórico-filosóficos que formaron parte del proceso de construcción del "ser nacional" y su concreción material, el Estado nacional argentino. En este sentido, el análisis de las relaciones interculturales nos enfrenta, ante su emergencia, con elementos discursivos que remiten a la impronta positivista dominante a fines del siglo XIX y principios del XX en nuestro país, arraigada en el imaginario social actual.

Desde esta perspectiva, aquel sustrato histórico que enmarca las relaciones interculturales emerge de diversos modos -oculto tras el ejercicio de una violencia simbólica- dando como resultado que la diversidad se experimente muchas veces en términos desiguales, concluyendo en situaciones de marginalidad y exclusión social.

Bibliografía

Ballesteros, M.; Plotnik, G. (2009). "Migrantes y educación, un análisis sobre las representaciones sociales y fuentes secundarias", en CD del XXVII Congreso ALAS, Latinoamérica interrogada, Buenos Aires. ISSN: 1852-5202.

Balibar, E. (1995). *Nombres y lugares de la verdad*. Buenos Aires: Ed. Nueva Visión.

Balibar, E. (2005). *Violencias, identidades y civilidad*. Barcelona: Gedisa.

Banting, K., & Kymlicka, W. (2007). *Derechos de las minorías y estado de bienestar*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Bauman, Z. (1998). *Las consecuencias perversas de la modernidad*. Barcelona: Ed. Anthropos.

Bauman, Z. (2005). *Comunidad: en busca de seguridad en un mundo hostil*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Benencia, R. (2007). La inmigración limítrofe. En: Torrado S. (comp.). *Población y Bienestar en Argentina del Primero al Segundo Centenario. Una historia social del siglo XX*, Tomo I. Buenos Aires: Editorial EDHASA.

Benencia, R. (2012) *Perfil Migratorio de Argentina*. Buenos Aires: OIM. Disponible en: <http://www.iom.int/files/live/sites/iom/files/pbn/docs/Perfil-Migratorio-de-argentina-2012.pdf>

Berger, T., & Luckmann, P. (2006). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.

Bourdieu, P. (2007). *El sentido práctico*. Madrid: Ed. Taurus.

Bourdieu, P (1978). Intervención en el Coloquio del MRAP en mayo de 1978, publicada en Cahiers Droit et liberté (Races, sociétés et aptitudes: apports et limites de la science), núm. 382, pp. 67-71.

Bourdieu, P., & Passeron, J. (2003). *Los herederos: los estudiantes y la cultura*. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores.

Carbonell, F. (2005). *Educación en tiempos de incertidumbre: equidad e interculturalidad en la escuela*. Catarata. Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid.

Carli, S. (2005). *Niñez, pedagogía y política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina entre 1880 y 1955*. Miño y Dávila editores. Universidad de Buenos Aires.

Cea D' Ancona, M. A. (2005). La exteriorización de la xenofobia. *REIS* (112), 197-203.

Cea D' Ancona, M. A. (1999). La medición de las actitudes ante la inmigración: evaluación de los indicadores tradicionales de racismo. *REIS* (2), 87-111.

Cohen, N. (2010). *Representaciones de la diversidad: trabajo, escuela y juventud*. Buenos Aires: Ediciones Cooperativas.

Cohen, N. (2009). No es sólo cuestión de migrantes: migraciones externas y exclusión social. En Goinheix, *Conflictos y expresiones de la desigualdad y la exclusión en América Latina*. Buenos Aires: El Aleph.

Cohen, N., & Mera, C. (2005). *Relaciones interculturales: experiencias y representación social de lo migrantes*. Buenos Aires: Antropofagia.

Dubroff, D. (2001). Diversidad en la educación. En *Novedades Educativas*. Reflexión y Debate, Año 13, N°123. Buenos Aires.

Foucault, M. (2005). *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Gedisa.

Foucault, M. (2008). *El orden del discurso*. Buenos Aires: Tusquets.

García Canclini, N. (2006). *Diferentes, desiguales y desconectados*. Barcelona: Ed. Gedisa.

Grimson, A. (2006). Nuevas xenofobias, nuevas políticas étnicas en la Argentina. En E. Jelin, & A. Grimson, *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*. (págs. 69-97). Buenos Aires: Prometeo.

Jordan Sierra, J. (2003). Educar para la convivencia intercultural en sociedades multiculturales. En *Ciudadanía y Educación*, en Revista de Educación, Número Extraordinario, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Madrid.

Neufeld, M. ; Thisted, J. (1999). El "crisol de razas" hecho trizas: ciudadanía, exclusión y sufrimiento. En Neufeld, M. y Thisted, J. (comps.) *De eso no se habla... los usos de la diversidad sociocultural en la escuela*. Argentina: Eudeba.

Plotnik, G.; González, A. (2012). El sesgo de "deseabilidad social" en el abordaje del fenómeno de la discriminación en las relaciones interculturales: Algunas reflexiones sobre las guías de pauta como "teorías en acto" [en línea]. VII Jornadas de Sociología de la UNLP, 5 al 7 de diciembre de 2012, La Plata, Argentina. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.1997/ev.1997.pdf

Pucciarelli, A. (1999). ¿Crisis o decadencia? Hipótesis sobre el significado histórico de algunas transformaciones recientes de la sociedad argentina. En *Estudios Sociológicos del Colegio de México*, vol. XVII, núm. 49, enero-abril.

Puiggrós, A. (1996). *Qué pasó en la educación argentina. Desde la Conquista hasta el Menemismo*. Colección Triángulos Pedagógicos. Buenos Aire: Kapelusz.

Sagastizabal, M. (2000). Diversidad cultural y educación. En: Sagastizabal, M. (dir.) *Diversidad cultural y fracaso escolar, Educación intercultural: de la teoría a la práctica*. Buenos Aires: Noveduc.

Sennett, R. (1998). *La corrosión del carácter. Las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo*. Barcelona: Editorial Anagrama.

Sinisi, L. (2001). La relación "nosotros-otros" en espacios escolares "multiculturales". Estigma, estereotipo y racialización. En Neufeld, M. y Thisted, J. (comps.) *De eso no se habla... los usos de la diversidad sociocultural en la escuela*. Argentina: Eudeba.

Solari, M. (2000). *Historia de la educación argentina*. Buenos Aires: Paidós (Primera edición 1972).

Taylor, C. (1993). *El multiculturalismo y la política de reconocimiento*. Mexico: FCE.

Tedesco, J. C. (2009). *Educación y sociedad en la Argentina (1880-1945)*. Buenos Aires: Siglo XXI (Primera edición 1986).

Terrén, E. (2004) *Incorporación o asimilación. La escuela como espacio de inclusión social*. Madrid: Catarata.

Tiramonti, G. (2003). *La escuela, de la modernidad a la globalización*. Universidad Nacional de La Plata (UNLP).

Wieviorka, M. (2009). *El racismo: una introducción*. Barcelona: Gedisa.

Zizek, S. (2008). *En defensa de la intolerancia*. Madrid: Ediciones Sequitur.

La edición de los artículos del presente número ha sido realizada por la estudiante Florencia Di Prisco en el marco de la Pasantía de Práctica Profesional en Instituciones Públicas u ONG, Carrera de Edición, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

ⁱ En términos numéricos, según el último Censo Nacional de Población, efectuado por el INDEC en el año 2010, la población nacida en el extranjero representa el 4,5% respecto del total de la población censada. De este total, la proveniente de países de América es el 81,2% del total, la nacida en Europa (16,5%); en Asia (1,7%); en África (0,2%) y en Oceanía (0,1%). Es en el área metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires (en Gran Buenos Aires el 52 % y en la Ciudad de Buenos Aires el 21 %) donde se concentran estas poblaciones, predominando las colectividades de países limítrofes y Perú. (Benencia, 2012).

MIGRACIÓN Y DÉFICIT HABITACIONAL EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resignificando el “problema”¹

DOSSIER

GABRIELA MERA Y LUCIANA VACCOTTI
Instituto de Investigaciones Gino Germani,
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

FECHA DE RECEPCIÓN: 02-08-13
FECHA DE ACEPTACIÓN: 22-08-13

Resumen

El presente artículo se propone abordar un eje que ha comenzado a instalarse en la agenda de las ciencias sociales en los últimos años: la relación entre inmigración e informalidad urbana; entre la presencia de (ciertos) inmigrantes en la Ciudad de Buenos Aires y la inserción habitacional en condiciones precarias. En este sentido, busca reflexionar acerca de algunas posibles aristas que se plantean en torno a este problema, desde el desafío ético-político que implica no alimentar procesos de estigmatización hacia ciertos grupos, sin por ello desconocer las interacciones —más complejas y efectivamente problemáticas en términos de vulneración de derechos— entre ciertas migraciones internacionales y la existencia de situaciones socio-habitacionales deficitarias.

Palabras clave: MIGRACIÓN – PROBLEMÁTICAS HABITACIONALES – CIUDAD DE BUENOS AIRES – MERCADO INMOBILIARIO INFORMAL – REDES SOCIALES

¹ Este trabajo se realiza en el marco del Proyecto UBACyT titulado “La cuestión migratoria en la Argentina: procesos de transformación, integración regional, derechos y prácticas sociales”, Programación Científica 2011-2014.

Abstract

This paper is aimed at debating a growing issue within the social sciences agenda: the link between immigration and urban informality; between the presence of (certain) migrants in Buenos Aires City and inadequate housing. It seeks to contribute to this debate, with the ethical and political challenge of not aiding stigmatization processes against these groups. Yet it looks to show the interactions—which are more complex and highly problematic from a human rights perspective— between certain international migrations and the existence of inadequate housing.

Key words: MIGRATION – HOUSING PROBLEMS – BUENOS AIRES CITY – INFORMAL HOUSING MARKET – SOCIAL NETWORKS

Introducción

En el año 2010, los tristemente célebres hechos de violencia que se produjeron en el marco de la “toma” de terrenos en el Parque Indoamericano —cuando un grupo de hombres y mujeres (tanto nativos como inmigrantes, en particular originarios de Bolivia y Paraguay), ocuparon dicho predio del barrio de Villa Soldati, para convertirse en víctimas de una feroz represión por parte de las fuerzas policiales y presuntos representantes de otros vecinos del barrio— pusieron de manifiesto la persistencia de problemáticas sociales profundas en torno a las formas de percibir, recibir, significar y convivir con la inmigración en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), que las ciencias sociales continúan (re)pensando hasta el día de hoy.

En el marco de aquel conflicto, el Jefe de Gobierno de CABA, Mauricio Macri, decía en conferencia de prensa: “Quiero pedir a la presidenta que trabajemos juntos en esto [...] frente a una inmigración descontrolada y el avance de la delincuencia y el narcotráfico”. Su jefe de Gabinete, Horacio Rodríguez Larreta, declaró en esa misma ocasión que en el país rige “una ley muy permisiva respecto de la inmigración”, y que “en esa zona [donde se desarrolló el conflicto] vive un 70% de gente de nacionalidad boliviana y paraguaya”. Agregó que el Gobierno de la Ciudad “no puede resolver los problemas de vivienda del Conurbano y el Mercosur” (Clarín, online, 10/12/2010).

Los episodios del Parque Indoamericano no representan algo novedoso: por el contrario, constituyen un elocuente disparador para la reflexión que pretendemos abordar. Estos hechos pusieron en evidencia la vigencia que aún detenta un conjunto de representaciones negativas respecto de, por un lado, ciertas migraciones internacionales, por otro, los espacios de pobreza urbana y, por último, las interacciones entre estas cuestiones en la Argentina, particularmente en la CABA, elaboradora discursiva emblemática del país (Mera y Halpern, 2011).

Numerosos autores han analizado las diversas aristas que se plantean a raíz de aquel hecho concreto, tanto en relación a la persistencia de discursos e imaginarios racistas, clasistas y xenófobos respecto a determinados grupos migratorios, como en torno a las dinámicas urbanas y sociopolíticas que se hicieron visibles en tal contexto (Caggiano et.al., 2012; AA.VV., 2011; López, 2012; entre otros). En este artículo nos interesa centrarnos en un eje

que ha comenzado a estudiarse en estos trabajos, pero que siempre exige mayores profundizaciones: la relación entre inmigración e informalidad urbana; entre la presencia de (ciertos) inmigrantes en la CABA y la inserción habitacional en condiciones precarias.

Esta cuestión se ubica en una intersección entre dos líneas de investigación de extensa tradición: la vinculada con la vivienda y las problemáticas habitacionales urbanas, por un lado, y la asociada a las migraciones internacionales, por otro. Este campo disciplinar, sumamente amplio, incluye antecedentes ineludibles para comprender las dinámicas que adquiere la relación entre inmigración e informalidad urbana. Sin embargo, sólo recientemente pueden encontrarse trabajos que intentan poner en diálogo estos procesos —el migratorio y el socio-urbano— y analizar cómo se han articulado en la historia reciente de la CABA. Los trabajos de Gallinati y Gavazzo (2011) y Cravino (2012) son dos buenos ejemplos en este sentido. También se observan estudios que, si bien se han centrado en otras cuestiones, representan aportes clave para el tema que problematizamos aquí (Mera y Halpern, 2011; Grimson, 2009; Grimson y Caggiano, 2012; Cravino, 2006; entre otros).

Preguntarse por la relación entre inmigración y problemáticas habitacionales no constituye un tema sencillo. Con demasiada frecuencia —como los episodios ocurridos a propósito del Indoamericano contribuyeron a evidenciar— cuando se realiza esta asociación se tiende a cargarla de sentidos perniciosos que esencializan y culpabilizan a estos actores de procesos sociales que los trascienden. Como han señalado Grimson y Caggiano (2012:74), “no hay conexión relevante entre el déficit habitacional y la migración limítrofe. Primero, porque el déficit habitacional argentino es muy superior a la cantidad de inmigrantes. Segundo, porque no todos los inmigrantes integran automáticamente el déficit habitacional”. Sin embargo, más allá de los discursos reduccionistas que asocian de manera automática inmigración y problemas de vivienda —magnificando la primera, y haciéndola responsable de los segundos—, los números dan cuenta de la existencia de una problemática real por debajo de estos imaginarios, observable en la significativa cantidad de migrantes que se insertan en la Ciudad bajo modalidades residenciales precarias. El presente artículo se propone reflexionar acerca de algunos posibles ejes que se plantean en este marco, desde el desafío que implica no alimentar procesos de estigmatización hacia ciertos grupos, sin por ello desconocer las interacciones —infinitamente más complejas y efectivamente

problemáticas en términos de vulneración de derechos— entre ciertas migraciones internacionales y la existencia de situaciones socio-habitacionales deficitarias.

En primer lugar, nos interesa retomar algunos elementos en relación a la dinámica inmigratoria histórica y el acceso a la vivienda en la Ciudad, con el fin de “desarmar” los discursos que magnifican la incidencia de la primera (erigiendo la imagen de la ola de inmigración descontrolada e invasiva) y la culpabilizan de los problemas que se plantean en torno a lo segundo (haciendo de la inmigración la responsable del déficit habitacional urbano). Para ello retomamos algunos aportes de la bibliografía especializada que ha analizado en profundidad el carácter histórico de ambos fenómenos y los imaginarios que contribuyen a estigmatizarlos.

En segundo lugar, nos proponemos brindar algunos datos estadísticos que permitan dar cuenta de la situación que subyace a estos discursos, y visibilizar la existencia de un problema social concreto en relación a la inserción residencial de numerosos individuos y familias nacidos en países limítrofes y vecinos. Este tipo de análisis presenta serios desafíos, pues coincidimos con Mera y Halpern (2011:113) cuando afirman que “en materia migratoria si bien es importante trabajar con los datos que se poseen, no es menos cierto que se trata de un campo en el que la producción de números se ha vuelto un fetiche desde el que, en general, se legitiman las prácticas y políticas xenófobas”. Los datos cuantitativos pueden servir tanto para reforzar discursos discriminatorios como para discutir con ellos; en ese sentido es preciso tener presente que una investigación que pretenda abordar cuestiones tan históricamente surcadas por representaciones negativas debe ser consciente del riesgo de producir información que se preste a lecturas malintencionadas o superficiales que puedan contribuir a la actual “guerra simbólica” (Auyero y Berti, 2013:23) contra estos sectores: desde reforzar los estereotipos negativos vigentes sobre ellos, hasta invisibilizar las conflictividades sociales que los aquejan, por ubicarse en un período marcado por un discurso de mayor inclusión social. A pesar de esta lamentable posibilidad, las problemáticas socio-habitacionales que viven estos grupos sociales exigen esfuerzos académicos que intenten trascender las miradas reduccionistas y aporten nuevos elementos para su comprensión. En este punto suscribimos las palabras de Grimson (2011:105): “nuestra mejor contribución hacia los actores con los que estamos

comprometidos es construir conocimientos intersubjetivos que, para ser potentes, no necesiten negar las tensiones de lo real”.

Finalmente nos proponemos recuperar algunos ejes analíticos que contribuyan a la comprensión de los procesos que subyacen a las modalidades precarias de inserción socio-habitacional de significativos sectores de migrantes. Consideramos que este tipo de mirada, donde retomamos algunas contribuciones de autores que han trabajado en la temática, constituye un ejercicio esencial para evitar reproducir los sentidos que comúnmente se asocian con esta preocupación. Como señalan Mera y Halpern (2011:101), en Argentina existe escasa información acerca de las complejidades que atraviesan el acceso a la vivienda —entre otros derechos— de los migrantes, ya que “al tratarse de población vulnerable, pobre, marginalizada, la migración es considerada como parte de las poblaciones pobres, beneficiarias de planes universalistas, homogeneizadas en totalidades que operan [...] como discriminaciones por indiscriminación”. Dar cuenta de las particularidades (materiales y simbólicas) que atraviesan la situación de *ciertas* migraciones en la CABA, y que se manifiestan en su inserción socio-habitacional, se vuelve una tarea imprescindible para comprender las relaciones que se establecen entre migración y asentamiento informal.

Resulta fundamental aclarar que cuando nos referimos a *ciertas* migraciones internacionales, aludimos a los colectivos que han sido históricamente construidos como *alteridades indeseadas* (Halpern, 2010) en el país. La literatura especializada ha concebido y nombrado a estas migraciones de distintas formas: “migraciones de países limítrofes”, “migraciones de países limítrofes y de Perú”, “migraciones regionales”, entre otras. En este artículo centraremos la mirada en las migraciones de Bolivia, Paraguay y Perú, por tratarse de los grupos que han sufrido los peores procesos de estigmatización, que se reflejan —entre otras cosas— en los problemas socio-habitacionales que afectan a amplios sectores de estas colectividades.

Cuestionando algunos sentidos comunes en torno al “problema”

La CABA ha sido un ámbito receptor histórico de las corrientes de migrantes que arribaron a la Argentina: primero de la inmigración europea de fines del siglo XIX y comienzos del XX, y, en particular desde mediados de siglo, de población nacida en países latinoamericanos,

consolidándose, desde la década de 1980, como “centro del subsistema migratorio del Cono Sur” (Balán, 1992).

Pero la presencia de migrantes de países vecinos, por largo tiempo invisibilizada por los imaginarios sociales forjados bajo metáforas como el “crisol de razas” (europeo), o magnificada en momentos de crisis en la figura de la “invasión”, tiene una larga historia en el territorio nacional. Los datos censales reflejan que su presencia es extensa y su incidencia casi no ha variado: siempre constituyeron entre 2 y 3% del total de la población. El último censo (2010) revela que esta migración representa el 3,1% de la población. Nunca hubo, entonces, una oleada “descontrolada e invasiva” sino, básicamente, como han trabajado numerosos autores (Grimson, 2006; Bruno, 2007; entre otros), una mayor visibilización de un proceso histórico y gradual. La novedosa visibilidad (y sobredimensionamiento) de esta inmigración en las últimas décadas se relaciona con cambios sociodemográficos, como su creciente peso relativo en el total de extranjeros, las modificaciones en su composición por origen, y su desplazamiento desde espacios transfronterizos hacia los centros urbanos, así como con profundas transformaciones socioculturales de la sociedad argentina (Grimson, 2006).

Los movimientos de población originaria de países vecinos se producen hace larga data en espacios transfronterizos (De Marco y Sassone, 1983). En una primera etapa, esa migración tendió a concentrarse en aquellas áreas de frontera, y estuvo asociada al trabajo agrícola, como respuesta a la escasez de mano de obra en el sector primario de la economía (Balán, 1990; Benencia, 1997; Marshall y Orlansky, 1983). A partir de la década de 1960, y atraídos por las oportunidades generadas con el modelo de sustitución de importaciones, estos flujos comienzan a dirigirse hacia el Área Metropolitana de Buenos Aires, donde los empleos en la construcción, la industria manufacturera y los servicios eran mejor remunerados (Balán, 1990). Esta mayor presencia de migrantes regionales en la Ciudad y su área metropolitana se produce en un momento en el que el ciclo de la inmigración europea hace tiempo llegaba a su fin (Devoto, 2003). A medida que desaparecían los flujos de ultramar, sumado al envejecimiento y muerte de aquellos migrantes históricos, la población nacida en países limítrofes fue incrementando su importancia relativa. Este proceso da cuenta de uno de los elementos demográficos que explica su progresiva visibilización (Maguid, 1997). Pero otro factor se vinculó con las modificaciones en su

composición por país de origen: el histórico predominio en Buenos Aires de la inmigración uruguaya —considerada más *parecida* en términos sociales y culturales—, fue reemplazado desde mediados de siglo por la primacía de la inmigración del Paraguay, seguida, a partir de la década de 1990, por la procedente de Bolivia y Perú, grupos que ocupan posiciones simbólicamente degradadas en los imaginarios de *jerarquías étnicas* argentinos.

A estos cambios sociodemográficos, como trabaja en profundidad Grimson (2006), se suman importantes transformaciones socioculturales. En Argentina, el relato nacional que concibe a su población como resultado de un “crisol de razas” blanco y europeo implicó también un efectivo proceso de *invisibilización de las diferencias*. La presión del Estado para que la nación se comporte como una unidad étnica, junto a su efectiva capacidad de inclusión social, resultó en que toda diferenciación fuera percibida como negativa, y ciertas categorías identitarias (aborígenes, negros, inmigrantes limítrofes) fueran invisibilizadas en el proceso de nacionalización. Pero en la década de 1990 se produce lo que denomina un cambio en el régimen de visibilidad de la etnicidad que derivó en una hipervisibilización de las diferencias, en un marco global signado por el creciente desarrollo de debates en torno al multiculturalismo y el “reconocimiento” de las minorías (Grimson, 2006). Estos procesos repercutieron en una disposición a sobredimensionar la cantidad de inmigrantes, que además se explica, como señalan Grimson y Caggiano (2012), por la incapacidad de considerar a los hijos de bolivianos, paraguayos y peruanos como parte de la nación. En síntesis, conviven una atribución de extranjería basada en una percepción racializada de la nacionalidad (que supera a las cuestiones jurídico-administrativas), una historia de la Argentina que la retrata como “europeizada” y que, por ende, ve como extraños a las personas con ascendencia “no blanca”, y una tendencia a extranjerizar a los pobres en general, asociada a los procesos de descuidadización que caracterizaron a la década de 1990.

En el contexto de la instalación imaginaria de la Argentina como enclave europeo en América Latina, como sostiene Margulis (1999), las dinámicas de discriminación se volcaron —al menos en el Área Metropolitana de Buenos Aires— hacia los grupos que poseen aquellas características vinculadas con los rasgos corporales del mestizaje, el origen migratorio (provenir de países limítrofes o provincias del interior), una ubicación

desventajosa en las posiciones de clase y formas culturales asociadas a su origen, pobreza y marginación. Esta descalificación y rechazo hacia la población de origen mestizo se relaciona con el proceso histórico de constitución de las diferenciaciones organizado, desde los inicios de la sociedad colonial, sobre bases raciales (Margulis y Belvedere, 1999). Y este imaginario xenófobo se exterioriza con particular crudeza en momentos de crisis, dando lugar a la proliferación de discursos que maximizan la magnitud de los flujos regionales, acusándolos de ser la causa de la desocupación, el empobrecimiento y la inseguridad (Halpern, 2007; Caggiano, 2005; Oteiza y Novick, 2000; entre otros).

En términos numéricos, como se decía, la inmigración regional en la Argentina ha tenido una larga evolución histórica. Según datos del último censo nacional, en la CABA los extranjeros constituyen el 13,2% de la población, porcentaje que supera a la media nacional (4,5%). Los colectivos provenientes de Perú, Bolivia y Paraguay son, sin duda, los que presentan mayor dinamismo en las últimas décadas (Cerruti, 2009). Como se observa en el Cuadro 1, los tres manifiestan un crecimiento sostenido en el período 1991-2010, si bien con dinámicas diferenciales: la inmigración paraguaya, de más larga data, se fue incrementando sin grandes fluctuaciones, mientras que el flujo de origen peruano (y en menor medida, el oriundo de Bolivia) experimentó un crecimiento muy significativo en la década de 1990. De todos modos, en términos relativos, los tres colectivos en conjunto solo constituyen un 7,5% del total de población de la Ciudad.

Cuadro 1. Evolución de la población nacida en Bolivia, Paraguay y Perú. Ciudad de Buenos Aires, 1991-2010

País de nacimiento	1991		2001		2010	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Bolivia	18.323	0,6	50.111	1,8	76.609	2,7
Paraguay	29.645	1,0	46.928	1,7	80.325	2,8
Perú	3.837	0,1	38.990	1,4	60.478	2,1

Fuente: elaboración en base a Rosas (2010) e INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010

Si, en contraposición a los imaginarios que tendieron a magnificar la presencia inmigratoria en la Argentina, los estudios han demostrado que estos flujos nunca experimentaron un salto cuantitativo, sino que su visibilización responde a procesos sociales complejos, ¿qué puede decirse respecto a las problemáticas de vivienda, que estos discursos asociaron automáticamente con la presencia inmigratoria?

La CABA arrastra un déficit habitacional de carácter histórico que, si bien afecta a todos los sectores sociales, condiciona más fuertemente a las clases populares. Como han analizado diversos autores (Cravino, 2006, 2009; Torres, 2009; Pérez, 2009; entre otros), entre las décadas de 1940 y 1970, el mercado de suelo urbano fue relativamente accesible para las clases populares, donde amplios sectores de estas resolvieron sus necesidades habitacionales mediante mecanismos de autoconstrucción o, en ciertos períodos, gracias al acceso al crédito subsidiado por parte del Estado. Y, si bien existieron formas irregulares de asentamiento, tendieron a ser una situación minoritaria. Pero en las últimas décadas, particularmente a partir de la instauración de la dictadura cívico-militar en la década de 1970 —gracias a normativas cuyos efectos implicaron el fin de los loteos económicos, la implementación de mecanismos indexatorios de precios de lotes y alquileres, la desindustrialización, el crecimiento del desempleo, la erradicación de asentamientos informales— se deterioraron fuertemente las formas de acceso a la ciudad para los sectores bajos. Estas se agravan aún más en el decenio de 1990, con el aumento del desempleo y la pobreza, la privatización y desregulación de la economía, y la falta de oferta de lotes para sectores populares, en un contexto de deconstrucción del sistema centralizado de vivienda social que se había constituido desde mediados del siglo XX (Cravino, 2009; Catenazzi y Di Virgilio, 2006; Rodríguez et.al., 2007): procesos que tuvieron impactos particulares en la CABA.

Las estrategias desarrolladas por estos estratos imposibilitados de acceder al suelo a través del mercado inmobiliario formal dan continuidad a las viejas alternativas: ocupación de inmuebles y terrenos vacíos en zonas céntricas, subalquiler de habitaciones en villas miseria o pensiones, o aglomeración en zonas periféricas cercanas a los medios de transporte y/o depósitos de desechos (Gallinati y Gavazzo, 2011). Dinámicas todas que pueden entenderse, siguiendo a Herzer et.al (2008) como formas de *informalidad urbana*. Este fenómeno tiene un carácter histórico en la ciudad, pues desde los albores del siglo XX ya se constituían submercados informales de tierra y vivienda: conventillos e inquilinatos, villas de emergencia y, desde fines de la dictadura militar, ocupación de inmuebles vacantes como modalidad de autoproducción del hábitat popular.

Este brevísimo recorrido aporta elementos fundamentales para cuestionar aquellos sentidos, sintetizados en los discursos del Jefe de Gobierno Mauricio Macri durante los

conflictos en el Parque Indoamericano, pero que circularon en amplios sectores del campo político, mediático y social. La CABA no es víctima de una inmigración “descontrolada” y portadora de formas de precariedad habitacional: por un lado, las migraciones concebidas como otredades problemáticas datan de mucho tiempo en Argentina y siempre constituyeron un porcentaje muy pequeño de su población. Si bien en las últimas décadas se modificaron algunos aspectos socio-demográficos, su sobredimensionamiento responde ante todo a cuestiones culturales, asociadas a la construcción del relato nacional y a su vínculo con las migraciones internacionales. Y, por otro lado, el déficit habitacional en la CABA tienen un carácter histórico, que ha forzado a los sectores populares —en los cuales se insertan amplios sectores de migrantes, pero que también incluyen población argentina— a optar por modalidades de informalidad, ante la insuficiencia de la regulación estatal y el peso que aún detenta el mercado en el acceso a la vivienda.

Más allá de los discursos: vivienda, migración y procesos de exclusión urbana

La emergencia de discursos que tienden a asociar la presencia urbana de población migrante —de *cierta* inmigración, la de los grupos que ocupan las posiciones más bajas en las jerarquías étnicas consolidadas por los relatos nacionales argentinos— con el crecimiento de la informalidad urbana, se encuentra atravesada por sentidos e imaginarios que vienen a esencializar fenómenos sociales complejos, al tiempo que a estigmatizar a sus protagonistas. La construcción de la figura de la *invasión* y la migración descontrolada (negando un proceso migratorio histórico), y su vinculación —casi acusatoria— con la existencia de problemas habitacionales (olvidando que éstos revisten un carácter estructural en la CABA), confluyen en la construcción de un *problema* que exige ser desarmado y puesto en cuestión.

La necesidad de tomar distancia de este tipo de construcciones discursivas, sin embargo, puede llevarnos a invisibilizar otra parte importante de esta ecuación: el hecho de que una importante proporción de la población migrante en la CABA efectivamente se encuentra atravesando formas precarias de inserción habitacional. Intentar dar cuenta de este problema y de los procesos subyacentes, sin caer en la reproducción de interpretaciones

reduccionistas en torno al mismo, constituye una batalla (simbólica) que la ciencia social debe continuar librando en diversos frentes.

La pregunta en torno a las características que adquiere la *situación habitacional* de cierto grupo poblacional —y la *precariedad* (o no) de la misma— constituye un tema complejo desde su mismo planteo. Por un lado la vivienda, como señala Castells (1978:179), “es un bien diferenciado que presenta toda una gama de características en lo que concierne a su calidad (equipamiento, confort, tipo de construcción, duración, etc.), su forma (individual, colectiva, objeto arquitectural, integración en el conjunto de habitaciones y en la región) y su estatuto institucional (sin título, en alquiler, en propiedad, en copropiedad, etc.), que determinan los roles, los niveles y las pertenencias simbólicas de sus ocupantes”. Este universo de atributos puede ser accesible mediante datos estadísticos, y dar cuenta de cuestiones como el tipo de vivienda, el régimen de tenencia, la calidad de sus materiales o servicios básicos que posee. Se trata de un conjunto de elementos fundamentales, cuya disposición es altamente expresiva de la inserción social de sus habitantes. Pero, por otro lado, la vivienda no es sólo una unidad particular; como señala Yujnovsky (1980), la vivienda implica el conjunto de servicios proporcionados por una estructura urbana, que conlleva la accesibilidad relativa a los beneficios sociales y económicos de otras unidades y actividades urbanas. Y asimismo, como sostiene Kowarick (1991:1), su análisis no puede ser reducido a las denominadas condiciones materiales objetivas; sino que es preciso privilegiar “la forma como grupos y sectores producen discursos plenos de significados y sentidos acerca de una realidad que sólo puede ser entendida en tanto incluya su magnitud valorativa y simbólica”.

En este sentido, a pesar de la utilidad de la información censal para dar cuenta del acceso a la vivienda de la población, estos datos sólo permiten una aproximación a los atributos materiales de la unidad habitacional de cada hogar; nada dicen de las *externalidades*, en palabras de Oszlak (1983), que éstas conllevan en función de su relativa ubicación en el espacio urbano, ni de los aspectos simbólicos que implica.

Una breve mirada en torno a lo que sí pueden decir las categorías censales —las características de las viviendas en tanto unidad habitacional— permite concluir que los migrantes procedentes de Bolivia, Paraguay y Perú en la CABA alcanzan niveles de

precariedad muy superiores a los de la población porteña en su conjunto, dando cuenta de un problema de acceso al suelo que parecería ser más marcado para estos grupos.

El Cuadro 2 resume los valores que alcanzan, para estos migrantes y el total de población, algunos indicadores seleccionados de precariedad habitacional. En primer lugar, puede observarse que un 30% de la población proveniente de estos países en 2010 habitan en algún tipo de vivienda “inadecuada” —ranchos, casillas, piezas en hoteles/pensiones o casas con alguna condición deficitaria—, situación que solo afecta a un 6,5% de la población de la Ciudad. Este primer dato resulta elocuente: más allá de los discursos estigmatizantes, estos migrantes efectivamente padecen problemas habitacionales. No todos los migrantes integran el déficit habitacional de la Ciudad, y éste afecta también a la población nativa; pero no puede negarse la relación existente entre inmigración boliviana/paraguaya/peruana y dificultades de acceso a la vivienda adecuada.

Los datos censales, además, permiten dar cuenta de la presencia de condiciones habitacionales básicas en términos de calidad constructiva, materiales de pisos y techos, y el acceso a algunos servicios esenciales. Y aquí los números trazan un panorama igualmente preocupante: más de 20% de estos migrantes habita viviendas con calidad constructiva insuficiente (frente a sólo 4,5% de la población total); casi 15% cuenta con materiales poco resistentes en techos y pisos, y 7% no tiene conexión a servicios básicos como agua de red o desagües cloacales (situación que solo afecta al 3,6% y al 1,7% de la población de la Ciudad).

La presencia (y el grado de) *hacinamiento* constituye un indicador interesante en este marco, pues da cuenta de estrategias de cohabitación que hacen al desarrollo de estrategias habitacionales específicas. Resulta significativo observar que prácticamente la mitad de estos migrantes conforma hogares con algún tipo de hacinamiento (más de 2 personas por cuarto), y 13,5% supera el umbral de las 3 personas por cuarto —en ambos casos alcanzan valores marcadamente más altos que el total de población de la Ciudad (15 y 3% respectivamente)—. La extensión de esta situación entre los migrantes puede interpretarse como una búsqueda de solucionar dificultades de acceso a la vivienda, donde se lee la acción de redes sociales, que facilitan alojamiento a los recién llegados.

Finalmente, la cuestión de la regularidad de la *tenencia* constituye un indicador fundamental del acceso al suelo urbano. En este caso, la situación de los migrantes no

parece alejarse demasiado de la que experimenta el total de población (16% y 12%, respectivamente). Dichos valores, sin embargo, pueden involucrar un alto grado de subdeclaración, por el mismo temor que genera la falta de documentación sobre la vivienda que se ocupa. Esta cuestión —la regularidad/irregularidad de la tenencia, así como los temores que envuelve su declaración— da cuenta del nivel de vulneración que vive una parte importante de la población. La “falta de papeles de la casa” no remite a una cuestión meramente administrativa: constituye un elemento constructor de estabilidad, seguridad y confianza que atraviesa el habitar cotidiano y la posibilidad de crecimiento a futuro.

Cuadro 2. Indicadores seleccionados de precariedad habitacional. Bolivianos, paraguayos y peruanos, y total de población. Ciudad de Buenos Aires, 2010

Indicadores	Bolivianos, paraguayos y peruanos	Total de población
Porcentaje de población en viviendas inadecuadas ¹	30,9	6,5
Porcentaje de población en viviendas con situación irregular de tenencia ²	15,9	12,1
Porcentaje de población en hogares con hacinamiento ³	48,2	15,3
Porcentaje de población en hogares con hacinamiento crítico ⁴	13,5	3,2
Porcentaje de población en viviendas de calidad constructiva insuficiente ⁵	22,2	4,5
Porcentaje de población en viviendas con calidad de materiales insuficiente ⁶	14,5	3,6
Porcentaje de población en viviendas con conexión a servicios básicos insuficiente ⁷	7,0	1,7

Fuente: elaboración en base a datos de INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010

1. Incluye: casas tipo B (que presenta al menos una de las siguientes condiciones deficitarias: no tiene piso de cerámica, baldosa, mosaico, mármol, madera, alfombra, cemento o ladrillo fijo; no tiene provisión de agua por cañería dentro de la vivienda o no dispone de inodoro con descarga de agua); ranchos o casillas, piezas en inquilinatos, hoteles o pensiones, locales no construidos para habitación y viviendas móviles
2. Los que declaran ser ocupantes por préstamo, propietarios sólo de la vivienda y situaciones sin especificar.
3. Más de 2,00 personas por cuarto
4. Más de 3,00 personas por cuarto
5. Viviendas que no cuentan con elementos adecuados de aislación o tienen techo de chapa o fibrocemento y no cuentan con cañerías dentro de la vivienda o inodoro con descarga de agua.
6. Viviendas que presentan materiales poco resistentes o de baja calidad en techo y en pisos (corresponde a categorías III y IV del INMAT)
7. Viviendas que no disponen de agua a red pública ni desagüe cloacal o a a pozo con cámara séptica

Las villas miseria emergen como el ejemplo más emblemático de precariedad socio-habitacional, debido no sólo a su historia y magnitud actual, sino también al lugar central que ocupan (y han ocupado históricamente) en los imaginarios sociales sobre la Ciudad. En relación con la temática analizada, estos espacios de pobreza urbana detentan una importancia fundamental: datos de la Encuesta Anual de Hogares de 2006 permiten observar que, si bien las migraciones de países limítrofes y Perú representan sólo un 7,1% de la población total de la CABA, si se focaliza la atención en las villas, ese porcentaje asciende a un 32%. Este último valor refiere sólo a las personas nacidas en otros países, excluyendo a sus hijos nacidos en Argentina, quienes también habitan estos enclaves de pobreza (Mazzeo, 2008). En el 2011, el porcentaje de migrantes de países limítrofes y del Perú en villas miseria, según datos de la misma encuesta, alcanza a un 38,3%.

Los datos estadísticos, en definitiva, trazan un cuadro complejo en el que un significativo número de personas provenientes de Bolivia, Paraguay y Perú padecen algún tipo de precariedad habitacional en la CABA. Y este escenario nos devuelve al desafío inicial: cómo dar cuenta de esta cuestión sin reproducir los sentidos que comúnmente la conforman; cómo visibilizar una problemática real sin caer en relatos que culpabilizan a los migrantes de déficits históricos y reducen las complejidades que atraviesan en sus procesos de asentamiento residencial a frases como la enunciada por el Jefe de Gobierno Macri en el contexto de la “toma” del Parque Indoamericano: “cualquiera del Paraguay, de Bolivia, del Perú entra como cualquiera sobre su casa, por su casa, ¡pum!, y se instala en cualquier lugar de la Argentina, preferentemente el Conurbano o las villas de la Capital” (C5N, 26/04/2009. En López, 2012).

Más allá de la riqueza de las onomatopeyas, ese “¡pum!” difícilmente sintetiza las dinámicas y tensiones que atraviesa el asentamiento residencial de los migrantes en las ciudades, donde intervienen factores vinculados tanto a la existencia de redes sociales y estrategias (individuales, familiares y colectivas) de acceso a la vivienda, como a las condiciones socioeconómicas, políticas y culturales de la sociedad receptora. Sin intentar adentrarse en ese entramado de factores difícilmente se logre comprender cómo y por qué la presencia (in)migratoria se vincula con el asentamiento urbano informal.

La vivienda como derecho o como mercancía

En Argentina, y en la CABA en particular, los derechos habitacionales experimentan una significativa evolución a partir de la década de 1990. La Constitución Nacional se reforma en 1994 e incorpora a su texto varios derechos y garantías, así como pactos y tratados internacionales con importantes impactos en el reconocimiento del derecho a la vivienda adecuada. En 1996 se sanciona la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, que incorpora el derecho a la vivienda digna y a un hábitat adecuado, haciendo énfasis en las problemáticas habitacionales que afectan a los sectores menos privilegiados. Si bien no existen leyes marco de vivienda ni a nivel nacional ni a nivel de la Ciudad, sí existe un conjunto de leyes que regulan distintos aspectos del derecho a la vivienda adecuada en ambas jurisdicciones.

En materia de política migratoria, en los últimos años se han observado avances igualmente significativos. La actual Ley de Migraciones n° 25.871, sancionada en enero del 2004, marcó un importante quiebre respecto de su antecesora, la Ley de Migraciones y Fomento de la Inmigración (n° 22.439) —sancionada por el último gobierno militar, pero que continuó en vigor en los posteriores gobiernos democráticos—, reconocida por su mirada restrictiva en el tratamiento de la cuestión migratoria. Existe consenso en considerar que la entrada en vigencia de la actual Ley significó un cambio histórico para nuestro país, estableciendo el derecho humano a la migración y garantizando los derechos básicos de los inmigrantes: igualdad de trato, acceso a servicios sociales, reunificación familiar, etc. Es decir que, a diferencia de la ley anterior, en la que el Estado aparece asociado al control y la prohibición, en el nuevo texto se erige en garante de los derechos del inmigrante (Novick, 2004).

No obstante estos avances político-jurídicos, que parecerían confluir en la conformación de un escenario inclusivo para el asentamiento de los migrantes en la CABA, hay que recordar que el *acceso a la vivienda* constituye una problemática más compleja. Como nos recuerdan Grassi et.al (1994:22, en Carman, 2006:73), en el Estado neoliberal la vivienda y otros derechos, como el trabajo o el salario, “pierden su condición de derechos (constitutivos de sujetos colectivos) para ser recursos cuyo acceso regula únicamente el mercado, el no acceso deja de constituir un problema del Estado, para devenir un problema de

particulares”. Más que un derecho garantizado por el Estado, básicamente “constituye una fuente de riqueza para quien tiene algo que vender o alquilar [...] la vivienda no ha alcanzado la consideración de bien social como la sanidad, la educación o la cobertura social, sino que es considerada por todos como una mercancía y, por lo tanto, la población no se moviliza para exigir viviendas públicas” (Algaba, 2003:2).

En un marco socioeconómico y político en el que la vivienda es “crecientemente definida y aceptada como un bien privado que debe adquirirse en el mercado a partir de capacidades individuales” (Puertas, 1993:3, en Carman, 2006:73), el mercado inmobiliario y las redes desarrolladas dentro y fuera del colectivo migrante, devienen elementos centrales para comprender las características que adquiere el asentamiento y distribución espacial de este grupo poblacional.

Inmigración y asentamiento residencial

La pregunta por la distribución espacial de los migrantes en las ciudades ha tenido una extensa presencia en las ciencias sociales. En el caso argentino, esta preocupación tendió a centrarse en un eje central del problema como es el papel de las *redes sociales* y *cadena migratorias* en el asentamiento de los colectivos (Baily, 1985; Gandolfo, 1988; Devoto, 1991; Otero, 1994; Da Orden, 2000; entre otros). Tuvo un peso marcadamente menor en la literatura local el análisis de otro elemento crucial como es el mercado *inmobiliario*. Este factor, en cambio, sí tuvo un fuerte desarrollo en el contexto europeo, donde diversos autores han estudiado la distribución de los inmigrantes como un fenómeno relacionado con las condiciones socioeconómicas de la sociedad receptora y la discriminación en el mercado habitacional (Algaba, 2003; Bayona, 2007, entre otros). Las razones por las cuales tendió a primar un tipo de mirada por sobre la otra son complejas, y se relacionan con la propia historia migratoria y sociopolítica de cada ámbito, así como con el estado de la discusión al respecto en el campo académico local e internacional (véase Mera, 2009).

La cuestión que interesa señalar aquí es que, históricamente, en Argentina se le ha brindado escasa atención a un eje central que atraviesa la relación entre *cierta* migración y el acceso al suelo urbano mediante modalidades informales, como son las dinámicas del mercado inmobiliario, y las lógicas discriminadoras que operan hacia determinados sectores. Recién en los últimos años comienza a desarrollarse más profundamente esta

vinculación, iniciando una línea de indagación sumamente fértil tanto para los estudios urbanos como para los migratorios.

Redes sociales, mercado inmobiliario (formal e informal) y otras formas de inserción socio-urbana como las producidas en el ámbito laboral constituyen, así, elementos ineludibles en cuya articulación se define la localización residencial de los migrantes en las ciudades.

Por un lado, partiendo de la noción de *cadena migratoria*, numerosos autores han estudiado el rol que desempeñan las relaciones personales, familiares o sociales en el asentamiento residencial de los colectivos. La noción de cadena migratoria refiere a la transferencia de información y apoyos de familiares, amigos o “paisanos” a los migrantes, facilitando el proceso de llegada, pudiendo financiar parte del viaje, gestionar documentación o empleo y conseguir vivienda. Algunos estudios restringen este concepto al grupo doméstico, que traspasa los límites de la unidad residencial (Pedone, 2002), y consideran que las cadenas forman parte de una estructura mayor: las *redes migratorias*, las cuales son más extendidas y desarrollan dinámicas propias, que incluso pueden desprenderse de los estímulos y desestímulos de la sociedad de destino (Malgesini y Jiménez, 2000). Algunas son articuladas verticalmente por actores que detentan el poder, por ejemplo, en cuanto al acceso al trabajo o la vivienda, y otras horizontales como las establecidas por migrantes ya establecidos en la comunidad de llegada, formadas por amigos y parientes (Pedone, 2002; Ramella, 1995).

Si las redes migratorias constituyen un elemento fundamental para entender la configuración que adquiere el asentamiento residencial de los migrantes —dando lugar, incluso, a la conformación de lo que la literatura ha denominado barrios étnicos (Gandolfo, 1988; Redondo, 1988; Sassone y Mera, 2007)—, otro gran protagonista es el mercado inmobiliario, en particular (en el caso de las villas y asentamientos), el *mercado inmobiliario informal*. Estos mercados, señala Cravino (2006:140), están conformados por “transacciones inmobiliarias mercantilizadas (es decir monetizadas) que no están ajustadas a las normas legales y urbanas, que no se convienen estrictamente a la lógica económica de la comercialización de inmuebles formal y cuyos actores interactúan por fuera de las regulaciones económicas legales”. En estas operaciones no participan agentes intermediarios típicos (como inmobiliarias) sino que las redes sociales en los barrios —

entre las que se cuentan las de migrantes— o los contactos cara a cara entre los habitantes de las urbanizaciones informales, detentan una mayor relevancia.

La inserción informal de la población en el mercado inmobiliario, como sostienen Herzer et.al (2008), se imbrica fuertemente con una inclusión similar en el mercado de trabajo. En el caso de los migrantes limítrofes y del Perú, estos grupos tuvieron un acceso marginal al mercado laboral, con una inserción segmentada en sectores específicos, como la construcción y el servicio doméstico, que se agudizó en los últimos años (Cerrutti y Maguid, 2007; Maguid y Arruñada, 2005). Y estos procesos de inserción en el mercado laboral e inmobiliario —separados con fines analíticos, pero inexorablemente entrelazados en la experiencia social de los sujetos— están atravesados por diversas formas de discriminación y obstáculos simbólicos que, en ocasiones, superan incluso a las barreras materiales de inclusión plena en la ciudad.

Las posibilidades de acceso al suelo de los inmigrantes están condicionadas por procesos similares a los que han atravesado los sectores populares en general, pero estos grupos se enfrentan con dificultades adicionales vinculadas a su condición de “extranjeros”. Como señala Cravino (2009), los inmigrantes limítrofes han sido protagonistas de procesos de informalidad urbana, no sólo por pobreza sino también por las condiciones impuestas por el mercado inmobiliario formal, por lo cual se ven compelidos a acceder a la ciudad por medio de modalidades informales. En el mercado de la vivienda “se observa un proceso de barreras a la entrada de los migrantes a diversas modalidades de habitar la ciudad que son las habituales para otros sectores sociales (sectores medios y medios bajos). Existen procesos de segregación-discriminación-estigmatización que envuelven las formas de resolución habitacional de los inmigrantes de los países limítrofes” (Cravino, 2012:129-130).

En la actualidad, marcan Gallinati y Gavazzo (2011), los requisitos para acceder al alquiler de una vivienda en la Ciudad incluyen garantía de personas propietarias de inmuebles (generalmente ubicados también en la Ciudad), recibo de suelo, y una importante cantidad de dinero en efectivo. Estos factores definen un horizonte de difícil alcance para amplios sectores de la población, y más aún para muchos inmigrantes regionales, carentes del capital económico, social y simbólico que exige entrar en este mercado. Por un lado, en tanto gran parte se inserta en nichos laborales precarios, con trabajos informales,

difícilmente pueden contar con la documentación para demostrar sus ingresos. A esto se suma el obstáculo de la situación migratoria irregular, que afecta el acceso a una vivienda en el sector privado, así como a créditos hipotecarios bancarios (cuyos requisitos incluyen DNI e ingresos comprobables). Además, la posibilidad de contar con una garantía —que implica tener familiares o conocidos cercanos propietarios de inmuebles— es un factor que supera cuanto las redes migratorias pueden ofrecer. Finalmente, los prejuicios de la clase propietaria de inmuebles en torno a determinados migrantes y su supuesta “confiabilidad” generan complicaciones para alquilar en el mercado inmobiliario formal (Gallinati y Gavazzo, 2011).

La relación entre *cierta* inmigración y su asentamiento bajo modalidades informales se inscribe, así, en el contexto de un mercado inmobiliario excluyente y de un Estado que no ha logrado implementar políticas habitacionales de carácter integral, que solucionen el problema del acceso al suelo de miles de habitantes de la Ciudad, nacionales y extranjeros. La necesidad de tomar distancia de lecturas y discursos estigmatizantes en este sentido, no debe llevarnos a negar la existencia de una problemática real para muchos migrantes, que habla de un proceso de vulneración de derechos hacia un amplio sector de la población.

Viejas reflexiones y nuevas preguntas

En el presente artículo nos propusimos aportar algunos elementos a un debate en curso, y en gran medida reciente para las ciencias sociales: la relación —múltiple, problemática y compleja— que se entabla entre migración e informalidad residencial urbana; entre la presencia de (ciertos) colectivos inmigrantes en la CABA y el desarrollo de formas precarias de inserción habitacional. Nuestra intención, en este marco, fue brindar algunos datos, hacer otras tantas preguntas y, fundamentalmente, poner en diálogo la vasta producción académica que, tanto desde los estudios urbanos como migratorios, tienen mucho que aportar para *pensar* esta relación. En este marco, el camino recién empieza y el desafío se resignifica. Visibilizar la magnitud del problema, repensar las categorías desde las cuales intentamos comprenderlo, identificar las aristas que lo constituyen y problematizar sus implicancias políticas, constituyen tareas ineludibles que una ciencia social políticamente comprometida debe afrontar.

En primer lugar, la complejidad de los procesos discutidos exige ampliar la reflexión en torno a los conceptos que utilizamos para dar cuenta de estas problemáticas, así como los sentidos comunes que subyacen a ellos. Si bien esta línea de investigación retoma categorías de trayectorias disciplinares consolidadas como la sociología de las migraciones y la sociología urbana, no debe renunciar a problematizarlos constantemente para pensar en la nueva cuestión que se pretende abordar. En este trabajo, por ejemplo, nos centramos en tres colectivos de migrantes específicos; sin embargo quedan preguntas pendientes: ¿de qué migrantes hablamos cuando nos referimos a problemáticas habitacionales en la CABA?, ¿con qué criterios debemos agrupar y separar las distintas colectividades?, ¿a qué responde que la bibliografía agrupe a los colectivos con determinados criterios?, ¿cuál es la relevancia (política y académica) de la categoría “migrantes limítrofes”?

Por otro lado, es preciso reflexionar acerca de hasta qué punto ciertos procesos que las ciencias sociales suelen abordar en forma compartimentada se encuentran, en realidad, profundamente interconectados en la experiencia social de las personas. La situación actual que viven numerosos migrantes regionales —que Halpern (2010) sintetiza con precisión hablando de un *proceso de inclusión mediante la exclusión*— implica un entrecruzamiento de exclusiones, que remite tanto al acceso a derechos (materiales y simbólicos) como a formas de inserción productiva y social. Las dinámicas que se expresan en el mercado inmobiliario o laboral, así como en otros ámbitos de producción y reproducción de relaciones sociales, se encuentran relacionadas entre sí de formas mucho más complejas que las que esbozamos aquí, y que exigen nuevas indagaciones.

Otro elemento central que requiere mayor análisis se vincula con las limitaciones que presentan las fuentes de datos disponibles para dar cuenta de estos procesos. Es conocido que, tanto la migración como algunas dimensiones de la informalidad urbana, constituyen fenómenos frecuentemente signados por problemas de omisión y subregistro, en particular en las situaciones de mayor vulnerabilidad, como la que plantea la irregularidad documentaria (tanto de la persona como de la vivienda). La importancia de contar con un registro claro y confiable de la magnitud en la que se presentan estas situaciones, así como de las variables que las atraviesan, nos exige problematizar —e intervenir para mejorar— la calidad de los datos que se producen en este sentido.

Finalmente, la existencia de dificultades específicas en torno al acceso a la vivienda para numerosos migrantes constituye un problema eminentemente *político*, que da cuenta de un déficit en términos de derechos y *ciudadanía* que afecta a un significativo número de bolivianos, paraguayos y peruanos en la CABA. Si bien, tanto en materia de política migratoria como en relación a la política habitacional, Argentina ha experimentado notables avances en los últimos años, la problemática trabajada a lo largo de este artículo da cuenta de una asignatura que ha quedado seriamente pendiente. El desarrollo de estas formas de ciudadanía “bastardas”, en palabras de Merklen (2010), no constituye un atributo exclusivo de los inmigrantes, sino que es compartida por numerosos sectores de la población nativa. Sin embargo, ciertos grupos migratorios tienden a padecer situaciones específicas, asociadas a su condición de extranjeros, que las ciencias sociales deben continuar desentrañando, problematizando y brindando herramientas para transformar.

Bibliografía

AAVV. (2011). El Parque Indoamericano en diciembre de 2010: otras tramas, otras miradas. *Temas de Antropología y Migración*. 1. Dossier especial.

Algaba, A. (2003). La discriminación en el acceso al mercado de la vivienda: las desventajas de la inmigración. Novedades y permanencias. *Scripta Nova*. Vol. VII, N° 146.

Auyero, J. y Berti, M. F. (2013). *La violencia en los márgenes. Una maestra y un sociólogo en el conurbano bonaerense*. Buenos Aires: Katz.

Baily, S. (1985). La cadena de los migrantes italianos a la Argentina. *La inmigración italiana en la Argentina*. Buenos Aires: Biblos.

Balán, J. (1990). La economía doméstica y las diferencias entre los sexos en las migraciones internacionales: un estudio sobre el caso de los bolivianos en la Argentina. *Estudios Migratorios Latinoamericanos*. Año 5, N° 15-16.

Balán, J. (1992). The role of Migration Policies and Social Networks in the Development of a Migration System in the Southern Cone. *International Migration System. A global approach*. New York: Oxford Clarendon Press-IUSSP.

Bayona, J. (2007). La segregación residencial de la población extranjera en Barcelona: ¿una segregación fragmentada? *Scripta Nova*. Vol. XI, N° 235.

Benencia, R. (1997). De peones a patrones quinteros. Movilidad social de familias bolivianas en la periferia bonaerense. *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 12, N° 35.

Bruno, S. (2007). Cifras imaginarias de la inmigración limítrofe en la Argentina. *VII Jornadas de Sociología*, Universidad Nacional de Buenos Aires.

Caggiano, S. et al. (2012). *Racismo, violencia y política. Pensar el Indoamericano, dos años después*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento.

Caggiano, S. (2005). *Lo que no entra en el crisol. Inmigración boliviana, comunicación intercultural y procesos identitarios*. Buenos Aires: Prometeo.

Castells, M. (1978). *The urban question*. Cambridge: MIT Press.

Catenazzi, A. y Di Virgilio, M. (2006). La ciudad como objeto de la política social. En *Problemas de política social en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Prometeo.

Cerrutti, M. (2009). Diagnóstico de las poblaciones de inmigrantes en la Argentina. Serie de Documentos de la Dirección Nacional de Población N° 02. Buenos Aires: Dirección Nacional de Población.

Cravino, M.C. (2012). La rebelión de los inquilinos. Procesos migratorios y ciudad informal. En *Racismo, violencia y política. Pensar el Indoamericano, dos años después*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento.

Cravino, M.C. (2009). *Vivir en la villa. Relatos, trayectorias y estrategias habitacionales* (Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento).

Cravino, M. C. (2006). *Las villas de la Ciudad. Mercado e informalidad urbana*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento.

Cerrutti, M. y Maguid, A. (2007). Inserción laboral e ingresos de los migrantes de países limítrofes y peruanos en el gran Buenos Aires. *Notas de Población*, Nro. 83, pp. 75-98.

Da Orden, L. (2000). Cadena migratoria, familia y pautas de residencia: una nueva mirada a una vieja cuestión. Mar del Plata, 1910-1930. *Estudios Migratorios Latinoamericanos*. Año 14, N° 45.

De Marco, G. y Sassone, S. (1983). *Movilidad geográfica de los inmigrantes limítrofes: su impacto en la frontera argentina*. Buenos Aires: OIKOS.

Devoto, F. (2003). *Historia de la Inmigración en la Argentina*. Buenos Aires: Sudamericana.

Devoto, F. (1991). Algo más sobre las cadenas migratorias de los italianos a la Argentina. *Estudios Migratorios Latinoamericanos*. Año 6, N° 19.

Gallinati, C. y Gavazzo, N. (2011). Nacionales y extranjeros frente al déficit habitacional: modalidades de acceso a la vivienda y lucha por la propiedad de la tierra en el Área Metropolitana de Buenos Aires. *Temas de Antropología y Migración, Dossier: El Parque Indoamericano en diciembre de 2010: otras tramas, otras miradas*, Nro. 1, pp. 37-55.

Gandolfo, R. (1988). Notas sobre la élite de una comunidad emigrada en cadena: el caso de los agnoneses. *Estudios Migratorios Latinoamericanos*. Año 3, N° 8.

Grimson, A. (2011a). Doce equívocos sobre las migraciones. *Nueva Sociedad*, Nro. 233.

Grimson, A. (2011b). *Los límites de la cultura. Críticas de las teorías de la identidad*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.

Grimson, A. (2006). Nuevas xenofobias, nuevas políticas étnicas en la Argentina. En *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*. Buenos Aires: Prometeo.

Grimson, A. y Caggiano, S. (2012). Xenofobias descontroladas. En *Racismo, violencia y política. Pensar el Indoamericano, dos años después*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.

Halpern, G. (2010). Desigualdades y diferencias. Inmigrantes regionales en la Argentina. En *América Latina interrogada: mecanismos de la desigualdad y exclusión social*. México: Miguel Ángel Porrúa.

Halpern, G. (2007). Medios de comunicación y discriminación. Apuntes sobre la década del '90 y algo más. *Boletín de la Biblioteca del Congreso de la Nación* N° 123. Buenos Aires: Biblioteca del Congreso de la Nación.

Herzer, H. et al (2008). *Con el corazón mirando al sur. Transformaciones en el sur de la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Espacio Editora.

Kowarick, L. (1991). Ciudad y ciudadanía. Análisis de metrópolis del subdesarrollo industrializado. *Nueva Sociedad*, Nro. 114, pp. 84-93.

López, M. (2012). "Vos sos bienvenido" pero ellos no. Abordaje crítico de los discursos del Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Mauricio Macri, en el contexto de la "toma" del Parque Indoamericano. *Revista Isla Flotante*. Año IV, N° 4, pp. 35-56.

Maguid, A. (1997). Migrantes limítrofes en el mercado de trabajo del Área Metropolitana de Buenos Aires, 1980-1996. *Estudios Migratorios Latinoamericanos*. N° 35, Año 12.

Maguid, A. y Arruñada, V. (2005). El impacto de la crisis en la inmigración limítrofe y del Perú hacia el área metropolitana de Buenos Aires. *Revista estudios del trabajo*, N° 30.

Malgesini, G. y Jiménez C. (2000). *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. Madrid: Catarata.

Margulis, M. (1999). La racialización de las relaciones de clase. En *La segregación negada. Cultura y discriminación social*. Buenos Aires: Biblos.

Margulis, M. y Belvedere, C. (1999). La racialización de las relaciones de clase en Buenos Aires: Genealogía de la discriminación. En *La segregación negada. Cultura y discriminación social*. Buenos Aires: Biblos.

Marshall, A. y Orlansky, D. (1983). Inmigración de países limítrofes y demanda de mano de obra en la Argentina, 1940-1980. *Desarrollo Económico*. N° 89, Vol. 23.

Mazzeo, V. (2008). La población en las Villas de la Ciudad. *SEC Informa*. Buenos Aires: DGEyC-GCABA.

- Mera, C. y Halpern, G. (2011). Migraciones internacionales: repensando las ciudades y sus políticas. *Revista Latina de Sociología*, Nro. 1, pp. 98-125.
- Mera, G. (2009). De problema estatal a problema sociológico. Políticas migratorias y discursos científicos en torno a la distribución espacial de los inmigrantes en las ciudades. En *Temáticas migratorias actuales en América Latina: remesas, políticas y emigración* (pp. 123-154). Montevideo: ALAP Río de Janeiro.
- Merklen, D. (2010). Pobres ciudadanos. Las clases populares en la era democrática (Argentina 1983-2003). Buenos Aires: Gorla.
- Novick, S. (2004). Una nueva ley para un nuevo modelo de desarrollo en un contexto de crisis y consenso. En *La migración: un derecho humano*. Buenos Aires: Prometeo.
- Oszlak, O. (1983). Los sectores populares y el derecho al espacio urbano. *Revista Punto de Vista*. 16.
- Oteiza, E. y Novick, S. (2000). *Política Migratoria y derechos humanos en un contexto de ajustes y reformas neoliberales. Argentina: 1989-1999 (Gobierno de Menem)*. International Sociological Association.
- Otero, H. (1994). Redes sociales primarias. Movilidad espacial e inserción social de los inmigrantes en la Argentina. Los franceses en Tandil. 1850-1914. *Estudios Migratorios Latinoamericanos*. Año 9, N° 28.
- Pedone, C. (2002). *Tú siempre jalas a los tuyos. Cadenas y redes migratorias de las familias ecuatorianas hacia España*. Tesis Doctoral. Universitat Autònoma de Barcelona.
- Pírez, P. (2009). *Buenos Aires, la formación del presente*. Quito: OLACCHI.
- Ramella, F. (1995). Por un uso fuerte del concepto red en los estudios migratorios. *Inmigración y redes sociales en la Argentina Moderna*, Buenos Aires: CEMLA-IEHS.
- Redondo, N. (1988). La Boca: evolución de un barrio étnico. *Estudios Migratorios Latinoamericanos*. Año 3, N° 9. Buenos Aires: CEMLA.

Rodríguez et. al. (2007). *Políticas del hábitat, desigualdad y segregación socioespacial en el AMBA*. Edición Grupo Argentino de Producción Social del Hábitat y Área de Estudios Urbanos. IIGG.

Rosas, C. (2010). *Implicaciones mutuas entre el género y la migración. Mujeres y varones peruanos arribados a Buenos Aires entre 1990 y 2003*. Buenos Aires: Eudeba.

Sassone S. y Mera, C. (2007). Barrios de migrantes en Buenos Aires: Identidad, cultura y cohesión socioterritorial. *V Congreso Europeo CEISAL de latinoamericanistas*.

Torres, H. (2009). Procesos recientes de fragmentación socio-espacial en Buenos Aires: la suburbanización de las élites. En *Buenos Aires, la formación del presente*. Quito: OLACCHI.

Yujnovsky, O. (1984). *Claves políticas del problema habitacional argentino, 1955/1981*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

La edición de los artículos del presente número ha sido realizada por la estudiante Florencia Di Prisco en el marco de la Pasantía de Práctica Profesional en Instituciones Públicas u ONG, Carrera de Edición, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

EN LOS MÁRGENES DE LOS MÁRGENES

Procesos de individuación y experiencias migratorias de jóvenes en barrios populares del Área Metropolitana de Buenos Aires

DOSSIER

*PABLO FRANCISCO DI LEO Y SILVIA ALEJANDRA TAPIA,
Universidad de Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Gino Germani
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

FECHA DE RECEPCIÓN: 02-08-13
FECHA DE ACEPTACIÓN: 20-08-13

Resumen

En este trabajo presentamos resultados de dos proyectos de investigación financiados, culminados recientemente, y un estudio doctoral en proceso, en el marco de los cuales analizamos los procesos de individuación en jóvenes en diversos barrios vulnerabilizados del Área Metropolitana de Buenos Aires. Para la construcción de datos empíricos realizamos entrevistas en profundidad y relatos biográficos, para cuyo análisis seguimos los lineamientos generales de la teoría fundamentada, utilizando como auxiliar el software Atlas.ti. Aquí nos centramos en el estudio de las experiencias migratorias de cinco jóvenes, de entre 16 y 23 años, provenientes de Paraguay. En primer lugar, presentamos algunas herramientas conceptuales utilizadas para el despliegue del problema. Luego abordamos las tensiones presentes en dichas experiencias entre los proyectos individuales, los vínculos afectivos y las condiciones estructurales de los países de origen y destino. En tercer lugar, analizamos las vivencias y las tácticas de los jóvenes frente a situaciones de discriminación y estigmatización. Finalmente, articulamos las categorías y proposiciones presentadas reflexionando sobre los posibles aportes de la sociología de la individuación y el enfoque biográfico para la visibilización y abordaje – desde la investigación social y las políticas públicas– de los procesos de vulnerabilidad de jóvenes migrantes en barrios populares.

Palabras clave: Procesos de individuación – Juventudes – Migraciones – Biografías – Vulnerabilidades

Abstract

In this paper we present results of two research funded projects recently culminated and a doctoral study in process, in which we analyze the individuation processes in young people in different vulnerabilized neighborhoods of the Metropolitan Area of Buenos Aires. The empirical data was constructed using deep interviews and life story as methodological tools, following for this analysis the general guidelines of grounded theory and using Atlas.ti software assistant. Here we focus on the study of migratory experiences of five young people from Paraguay, aged between 16 and 23 years old. First, we present some theoretical tools used to display the problem. Then, we address the existing tensions in their experiences among individual projects, emotional relationships and the structural conditions of the countries of origin and destination. In third place, we develop our analysis of the experiences and the tactics of young migrants in situations of discrimination and stigmatization. Finally, we relate the categories and propositions presented, reflecting on the possible contributions of sociology of individuation and biographical approach to the visualization and to address –from social research and public policies– the vulnerability processes of young people migrants in popular neighborhoods.

Keywords: Individuation Processes – Youths – Migrations – Biographies – Vulnerabilities

Introducción

En el marco de dos proyectos¹ culminados recientemente y una investigación doctoral en proceso², buscamos analizar las regularidades y las heterogeneidades presentes en los procesos de individuación de jóvenes en diversos barrios vulnerabilizados del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Partiendo de una ruptura con las concepciones homogeneizantes y estigmatizantes actualmente dominantes en torno a jóvenes en barrios populares, nuestro trabajo pretende visibilizar la diversidad de situaciones y las interconexiones complejas y hasta contradictorias en que constituyen sus identidades y sus experiencias sociales, deshaciendo la madeja de los acontecimientos que ponen en acto los momentos donde sus existencias son efectivamente –ya sea de manera implícita e indirecta o de manera explícita y directa– atravesadas por lo social.

Para la construcción de datos empíricos utilizamos las técnicas de la entrevista en profundidad y la escritura de relatos biográficos, ya que consideramos que a partir de las mismas podemos tener una mejor aproximación a los procesos de construcción de las identidades y las experiencias sociales de los sujetos (Kornblit, 2004; Vasilachis de Gialdino, 2007; Leclerc-Olive, 2009). Para el análisis de los datos construidos seguimos los lineamientos generales de la teoría fundamentada, utilizando como auxiliar el software de análisis de datos cualitativos Atlas ti. Buscando aplicar los criterios de parsimonia – maximizar la comprensión de un fenómeno con el mínimo de conceptos posible– y de alcance –ampliar el campo de aplicación del análisis sin desligarse de la base empírica–, en diálogo con el estado del arte y el marco conceptual que seguimos construyendo, fuimos codificando el corpus de datos, identificando y analizando las categorías centrales y las proposiciones emergentes (Strauss y Corbin, 2006).

En el presente trabajo nos centramos en el análisis de los relatos de cinco jóvenes migrantes de Paraguay, de entre 16 y 23 años, que residen actualmente en barrios

¹ Proyectos: a) UBACyT 2010-2012, código 20020090200376. Financiado por: Universidad de Buenos Aires (UBA). Director: Pablo Francisco Di Leo - Codirectora: Ana Clara Camarotti. Integrantes del grupo de investigación: Pablo Daniel Borda, Alejandro José Capriati, Victoria Farina, Natalia Laura González, Martín Güelman, Ana Lía Kornblit, Romina Ramírez, Sebastián Ezequiel Sustas, María Cecilia Touris, María Soledad Vázquez, Alejandro Marcelo Villa. b) PICT 2010, código 0621. Financiado por: Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT). Investigador responsable: Pablo Francisco Di Leo. Sede de ambos proyectos: Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Los resultados de ambos proyectos de investigación fueron publicados en Di Leo y Camarotti, 2013.

² Título provisorio de tesis: “Atención a jóvenes embarazadas en el sector público de salud: entre la experiencia de las jóvenes y las prácticas de los prestadores en Centros de Salud de la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires”. Doctorado de la UBA en Ciencias Sociales. Tesista: Silvia Tapia. Financiada por: CONICET. Directora: Susana Checa - Codirector: Pablo Francisco Di Leo.

populares del AMBA. Cabe aclarar que, si bien no se encontraba dentro de los objetivos específicos de nuestros proyectos el estudio de la migración paraguaya en Argentina, durante nuestro trabajo de campo varios de los jóvenes entrevistados³ señalaron a las experiencias migratorias dentro de los acontecimientos más importantes de sus vidas. Por ello, en este artículo, entre las diversas dimensiones que componen el complejo fenómeno de las migraciones, nos centramos en aquellas vinculadas a los procesos de individuación y las experiencias biográficas juveniles en barrios vulnerabilizados.

En primer lugar, presentamos algunas de las herramientas conceptuales, provenientes de la sociología de la individuación y de los estudios sociales del campo migratorio, utilizadas para el despliegue del problema de investigación. En las siguientes secciones, desarrollamos nuestro análisis de las categorías centrales emergentes vinculadas a las experiencias migratorias de jóvenes en barrios populares del AMBA. En primer lugar, abordamos las tensiones presentes en dichas experiencias entre los proyectos individuales, los vínculos afectivos y las condiciones estructurales de los países de origen y destino. Luego nos centramos en las vivencias y las tácticas de los jóvenes migrantes frente a diversas situaciones de discriminación y estigmatización vividas en espacios públicos y privados. En la sección final proponemos una articulación entre las categorías presentadas y reflexionamos sobre los posibles aportes de la sociología de la individuación y el enfoque biográfico para la visibilización y abordaje –desde la investigación social y las políticas públicas– de los procesos de vulnerabilidad de jóvenes migrantes en barrios populares.

Herramientas conceptuales para el despliegue del problema⁴

A partir de las transformaciones que vivieron los países de nuestra región durante las últimas décadas del siglo XX como consecuencia de las políticas neoliberales, se multiplicaron y acentuaron las distancias entre las experiencias vitales de los jóvenes, atravesadas por profundas desigualdades e inequidades socioeconómicas, étnicas, de género, nacionales y territoriales (Svampa, 2005; Hopenhayn, 2011). Estas transformaciones estructurales y tensiones en las experiencias subjetivas exigen a las

³ Teniendo conciencia de la orientación androcéntrica del español, utilizamos el género masculino en los plurales sólo para facilitar la lectura.

⁴ En esta sección retomamos algunas herramientas teóricas presentadas en: Di Leo, Camarotti, Güelman y Touris, 2013; Di Leo y Camarotti, 2013.

ciencias sociales un cambio en su mirada. Si bien las representaciones clásicas de lo social siguen teniendo un lugar importante, cada vez más investigaciones sociales se centran en los individuos, sus experiencias, reflexividades y construcciones identitarias. En esta línea, Danilo Martuccelli (2007a; 2007b; Araujo y Martuccelli, 2012) viene desarrollando durante los últimos años diversos trabajos de investigación teórica y empírica (en Francia y en Chile) en torno a una *sociología de la individuación*, cuyo objetivo central es

(...) describir y analizar, a partir de la consideración de algunos grandes cambios históricos, la producción de los individuos. La cuestión no es entonces saber cómo el individuo se integra a la sociedad por la socialización o se libera por medio de la subjetivación, sino de dar cuenta de los procesos históricos y sociales que lo fabrican en función de las diversidades societales (Martuccelli, 2007b: 30).

Plantea la necesidad de un cambio de rumbo para la sociología del siglo XXI, teniendo como horizonte el estudio de las capacidades existenciales y sociales del individuo de sostenerse en el mundo. No hay individuo sin un conjunto muy importante de soportes⁵, afectivos, materiales y simbólicos, que se despliegan en su experiencia biográfica, a través de un entramado de vínculos con sus entornos sociales e institucionales. Este entramado conforma alrededor de cada sujeto una red existencial y social elástica: “su” verdadero mundo (Martuccelli, 2007b).

Para estudiar empíricamente los diversos soportes y las complejas vinculaciones entre lo individual y lo social en los procesos de individuación, Martuccelli (2007a; 2007b) utiliza la noción de *prueba*, articulando dos niveles analíticos: a) el examen de las formas efectivas a través de las cuales los individuos dan cuenta de sí mismos, con los discursos con los que disponen sobre sus vidas; b) una representación analítica, a distancia de las historias concretas, dirigida a construir herramientas que permitan poner en relación los fenómenos sociales y las experiencias individuales. La categoría de prueba permite poner en relación los cambios sociales o históricos y la vida de los actores. Por ende, el análisis de los

⁵ Los *soportes* son definidos por Martuccelli (2007a; 2007b) como los medios por los cuales el individuo llega a tenerse frente al mundo; el conjunto de elementos, materiales e inmateriales, que lo vinculan con su contexto. No están siempre bajo el control de los sujetos, funcionando –principalmente en el caso de los soportes relacionales– en la medida en que permanecen bajo un umbral de conciencia. Muchas veces funcionan de un modo indirecto u oblicuo, siendo vivenciados como un beneficio secundario o colateral de otras actividades o relaciones. Algunos soportes, especialmente los simbólicos, se presentan en la intersección entre los mundos interior –funcionando como autosostén personal– y externo –objetivándose como un apoyo exterior al individuo.

procesos de individuación tiene en el estudio de las pruebas presentes en las biografías una vía metodológica privilegiada.

En este sentido, los estudios sociales en el campo migratorio han indicado la necesidad de revisar los enfoques hegemónicos centrados en delimitar las determinantes profundas que originan los movimientos migratorios, ya sea por causas macrosociales ligadas a lo económico y las desigualdades entre países o en términos individuales o familiares, al buscar dar cuenta de las migraciones en función de decisiones voluntarias y racionales (Massey et al, 2000; Arango, 2003). De este modo, se han propuesto enfoques que cuestionan las posturas dicotómicas entre los análisis de tipo micro y macro sociales como planteos contradictorios y por otra parte, se plantean además enfoques alternativos que trasciendan los esquemas limitados a explicar el por qué de las migraciones o a centralizar el análisis en los lugares de destino, para dar lugar a la aparición y articulación con otras dimensiones como las biografías y trayectorias personales; así como los afectos y vínculos entre los lugares de origen y de destino (Massey et al, 2000; Arango, 2003; Mera, 2011; Miranda, Cravino y Martí Garro, 2012).

En tal sentido, se vuelve relevante considerar no sólo el modo en que se entablan movimientos migratorios y los motivos para ello –entendiendo aquéllos como dinámicos y variables–, sino también los procesos que se originan a partir de estas formas de movilidad y que pueden constituirse en pruebas que obligan a los individuos a afrontar, con los soportes y reflexividades con las que cuentan, las implicancias sociales, económicas, políticas y afectivas de las transiciones entre lugares de origen y destino, en tanto territorios físicos y simbólicos; así como también, la atribución de sentidos a tales experiencias biográficas (Levitt y Glick Schiller, 2004).

Tránsitos migratorios: entre coacciones y proyectos

Una de las categorías centrales identificadas a partir del análisis del *corpus* de datos es la *opción de migrar*, en torno a la cual construimos las siguientes proposiciones emergentes:

Las familias de jóvenes migrantes se constituyen alternativamente como soportes fundamentales, facilitadores de proyectos personales y/o escenarios de conflictos y mandatos coercitivos.

Las restricciones vinculadas con procesos económicos, políticos y administrativos de los lugares de origen y destino operan en las experiencias migratorias de los jóvenes como obstáculos para el ejercicio de derechos.

Los jóvenes construyen en torno a los lugares de origen y de destino significaciones contrapuestas que funcionan como soportes simbólicos para poder llevar adelante sus experiencias migratorias.

En los relatos de los jóvenes migrantes entrevistados el inicio de las experiencias migratorias propias y familiares son significadas como puntos de inflexión biográficos, pruebas asociadas a diversas condiciones que son destacadas como necesarias e incluso, inevitables en el marco de sus contextos de vida. Tales condiciones, no obstante, en algunos casos entran en contradicción con sus deseos de abandonar el lugar de origen o de retornar a éste y evidencian las posibilidades o limitaciones para tomar decisiones debido a su edad, sexo, al lugar que ocupan en núcleo familiar o las oportunidades que se observan en el lugar de origen y de destino para el desarrollo personal.

Así, en el caso de Facu⁶, en el relato de su experiencia migratoria se plantean tensiones entre las circunstancias personales por las que se encontraba atravesando en el momento en que se produce su viaje a Buenos Aires y las expectativas familiares acerca de lo que es considerado conveniente para su vida y que resulta esperable a partir de las experiencias de los otros integrantes de la familia. A diferencia de las trayectorias de sus hermanos y sus padres, el significado de migrar se vincula con la posibilidad de estudiar que deviene en una oportunidad única “de hacer... de hacer algo, ¿viste?”. El traslado se hace posible, entonces, por la migración previa de sus hermanos que facilita su inserción en el nuevo lugar de destino:

Y mis hermanos estaban, vino uno por uno. Y uno venía y se ponía, estaba viendo una casa y le decía al otro que venga y así (...) Bueno, me dijeron: “no, venite para acá”, mi hermana, la que vino primero, me dijo eso. Me dio a elegir, “si querés venir, podés venir” y yo: “bueno”. Y después dije que “sí”, sin mucha gana, y después como que no quería venir, ¿viste? (Facu, 19 años, secundaria incompleta, estudiante, soltero, sin hijos).

⁶ En la presentación de los resultados reemplazamos los nombres de los jóvenes entrevistados por pseudónimos y los de otras personas, instituciones o lugares por iniciales.

Ahora bien, aun cuando se plantea en el relato la duda de viajar en el momento en que se encontraba empezando una relación amorosa con una chica en Paraguay, su viaje a Buenos Aires parece en cierta medida un evento que se tornaba inevitable:

Entrevistador (E): Ibas a venir.

Facu (F): Sí, claro. Y después, un toque volver, pero ya lo tenía pensando igual.

E: ¿Lo tenían pensado o lo tenías vos pensado?

F: No, ellos y yo tamb... Bueno, me metieron la idea y, bueno, yo "voy, voy", dije. O sea, por eso, mi hermana vino el año pasado, metele, y me toca a mí este año, así. Ya sabía que iba a venir, ¿entendés? (...)

E: ¿Y vos pensás que si tu viejo no se hubiera muerto...?

F: No, igual iba a venir.

De este modo, la presencia de vínculos familiares se percibe, por una parte, como soportes legítimos y necesarios para entablar la transición a un lugar al que se atribuye la potencialidad de crecimiento y futuro; pero, al mismo tiempo, las expectativas de padres y hermanos parecen actuar como mandatos familiares que operan sobre las decisiones personales y se mantienen más allá de las distancias físicas y temporales. En este sentido, tales trayectorias migratorias permiten pensar en la diversidad de experiencias familiares que sostienen sus lazos tras los flujos migratorios y las fronteras actuando como redes de contención y de minimización de riesgos en las transiciones entre lugares de origen y de destino. No obstante, no suponen el total desdibujamiento de las relaciones de poder entre sus miembros sino que implican, a su vez, la presencia de conflictividades y de patrones vinculados con la ubicación etaria y de género dentro de las familias, que habilitan u obstaculizan la capacidad de negociación y de realización de determinados proyectos para cada uno de sus miembros (Hinojosa Gordonava, 2008).

Si bien la oportunidad de estudiar a la que se hacía referencia en el relato de Facu, se vincula especialmente con una expectativa familiar, esta se expresa también como búsqueda necesaria en un lugar diferente al de origen frente a un contexto local que se presenta con dificultades para brindar este tipo de oportunidades (Halpern, 2009; Miranda, Cravino y Martí Garro, 2012). En el relato de José Luis, tanto su experiencia migratoria

como la de su madre se vinculan, en parte, con la búsqueda de oportunidades laborales que suponen un mayor bienestar. Sin embargo, aun cuando en su relato la propia salida del lugar de origen está legitimado en la exploración de un destino que habilite un futuro económico, al referirse al viaje de su madre, este sentido positivo que se otorga a la movilidad entra en tensión con lo que significa, para él y sus hermanos, su partida cuando todavía eran niños. Así, se manifiesta su comprensión ante las necesidades de su madre, pero al mismo tiempo, se expresa dolor y enojo frente a esta partida que es vivida como abandono:

Mi vieja se vino por la desesperación, por no... por pasar hambre, por pasar hambre; nosotros también, atrás. ¿Y de qué tenemos la culpa nosotros?, nosotros no pedimos permiso ni nada, vinimos, nacimos, ¿entendés?, ¿y después? Es como que ya está, total... Tengo a mi vieja, y que te cuide tu abuela o tu tía (...). Sí, tenía bronca a mi vieja y a mi viejo por no saber... por no tener... por no tenerlos a ellos. Ellos, estando lejos, estando trabajando bien. Mi vieja, por ejemplo, trabajaba bien pero ella ya no... ya vivía su vida... (José Luis, 23 años, primaria incompleta, empleado, soltero, sin hijos).

Cabe destacar que esta experiencia se enmarca en procesos que han sido estudiados en el campo migratorio respondiendo a situaciones que comenzaron a visualizarse en las composiciones familiares y que contribuyeron a poner en cuestión concepciones naturalizadas acerca de la maternidad y la familia y, sobre todo, las expectativas de género estereotipadas asociadas a tales conceptos. Por ejemplo, aun cuando la migración femenina no resultara un fenómeno novedoso, su invisibilización histórica en los estudios migratorios fue problematizada por las teorías feministas y los enfoques de género, las cuales plantearon, asimismo, la distinción de la diversidad de experiencias evitando homogeneizar trayectorias en función del género (Magliano, 2009). Del mismo modo, en cuanto a los análisis respecto al lugar de los niños y jóvenes en familias con experiencias de migración transnacional, Marcela Cerrutti y Alicia Maguid (2010) describen las características de su abordaje actual en distintos ámbitos:

El fenómeno de las familias divididas por la migración, particularmente cuando se encuentran involucrados niños pequeños, es desde hace ya unos años, objeto de debate tanto en el ámbito académico como en el de la acción y la política. Inicialmente esta preocupación fue introducida en los estudios sobre género y migración y más tarde pasó a ser parte de la agenda de

*discusión en torno a los derechos, tanto de los niños como de los migrantes
(Cerrutti y Maguid, 2010: 11).*

Por otra parte, al considerar los contextos en que se producen las salidas de los lugares de origen, éstos pueden vincularse con situaciones que no refieren solamente a lo económico y que fuerzan la movilidad propia y de otros integrantes del núcleo familiar. En el caso de Yael, otra de las jóvenes entrevistadas, la violencia ejercida por su padre contra su madre a nivel físico y emocional produce la necesidad de escapar de tal situación. Esto trae como consecuencia para ellas el traslado a otro país y el abandono del contexto de violencia. Sin embargo, para Yael esto, además, significará la pérdida de su documentación, destruida por su padre para evitar su salida del país, y las subsiguientes dificultades para el acceso a la educación y a recursos tales como subsidios a los que podría acceder ante su situación de embarazo:

(...) no, porque yo tengo problemas, porque yo como se dice, soy paraguaya, no tengo documento, entonces a mí se me hace complicado por eso, solamente tengo la partida y ahora con el documento nuevo tengo que hacer los papeles. (...) Ahí en la villa hay una sede que vendría a ser todo de documento extranjero y pregunté, bah, fui con mi mamá, y le dijeron que si yo tenía mi papá allá que consiga, que trate de conseguir el número de él y que le pida alguno de los requisitos, o sea que él me lo haga desde allá y que después me lo mande él, pero mi mamá no tiene ningún trato con él. Él quiere que yo me vaya a vivir con él allá para que me lo haga y yo no me quiero ir a vivir allá (Yael, 18 años, primaria incompleta, no estudia ni trabaja, convive con su novio y la familia de él, embarazada de su primer hijo).

Esta experiencia revela, a su vez, restricciones vinculadas con procesos políticos y administrativos, vigentes en el contexto argentino, que pueden tornarse obstaculizadores del ejercicio de derechos. De esta manera, en el relato de Yael se describen aspectos de los procesos administrativos que establecen importantes dificultades para la gestión de la documentación, actuando más bien como mecanismos restrictivos que viabilizadores del acceso a derechos en el proceso migratorio (Halpern, 2009; Miranda, Cravino y Martí Garro, 2012). En este punto, resulta pertinente considerar estos mecanismos en términos de una *restricción de la ciudadanía*:

(...) la denegación de la documentación personal, los obstáculos formales, jurídicos o administrativos, para el goce de determinados derechos y las

prácticas consuetudinarias que dotan de un sentido restrictivo a las reglamentaciones también producen subjetividades, aunque no precisamente sujetos de derecho, también otorga status, si bien no el status de ciudadano y, por lo anterior, también define pertenencias, aunque en este caso desviadas, malogradas, negadas (Caggiano, 2008: 41).

En consecuencia, las posibilidades de movilizarse plantean para los individuos nuevos desafíos ante la necesidad de transitar por nuevas instituciones políticas y legales, sus poderes regulatorios y sus mecanismos de inclusión/exclusión, que se multiplican junto a los espacios por los que atraviesan en los procesos migratorios (Levitt y Glick Schiller, 2004).

Cabe señalar que los tránsitos entre lugares de origen y de destino no se producen de una vez y para siempre, ni significan un corte definitivo con las relaciones en el país de origen una vez migrado. Debe destacarse que “el movimiento y la estabilidad no son rectilíneos ni secuenciales, sino que pueden girar hacia atrás así como hacia adelante y con el tiempo, cambiar de dirección” (Levitt y Glick Schiller, 2004: 69). Las opciones para migrar no se restringen a un único momento en el tiempo y en la determinación de una trayectoria lineal definitiva. Por lo tanto, estos procesos adquieren una complejidad biográfica, como pruebas, que los individuos deben afrontar. La movilidad se presenta como alternativa en distintos momentos de sus vidas e implican la evaluación de los alcances y limitaciones que ésta presenta y los soportes materiales, afectivos y simbólicos con los que cuentan para transitarla.

En los relatos de Yael, al referirse al interés actual de su padre en ella y su vuelta a Paraguay para vivir con él (lo cual podría facilitarle la gestión de su documentación), dicha propuesta no se considera una opción válida para retornar al lugar de origen. Aun cuando pudiera significar la obtención de un recurso que en este momento le resulta sumamente necesario, la experiencia vivida con su padre se asocia a aspectos negativos que le quitan legitimidad y anulan una posible afectividad con un vínculo que supone cuidado y protección, simbolizando, en cambio, una experiencia traumática para ella y su madre. Así, en el relato de su rechazo a la propuesta de retorno a Paraguay que realiza su padre, Yael construye una imagen actual de él con la que reafirma y sustenta su negación ante este ofrecimiento:

(...) lo único que me acuerdo de mi papá es esto, es todo lo malo, las veces que le pegó a mi mamá. Ella estuvo embarazada dos veces y cuando le pegaba mucho, ella los perdía a mis hermanos (Yael).

En el relato de José Luis se hace mención al retorno a Paraguay en varias oportunidades, en viajes de corta duración. Uno de estos viajes significará, en cambio, un retorno con mayor permanencia fundamentado en los sentimientos de nostalgia que le generaba la distancia:

Sí, me fui porque necesitaba estar allá también. Extrañaba mi país natal, ¿entendés? Iba 15 días, pero no disfrutaba, era como que empezaba a disfrutar y me volvía. Entonces me iba, me fui y me quedé un año con mi viejo. En realidad quise armar... había llevado la plata para armar un taller, quise ir a armar mi propia casa. Tenía toda la plata hecha, pero lo que pasa es que allá no se puede, me di cuenta que no se puede (José Luis).

La nostalgia justificará, entonces, el deseo y las razones para volver al lugar de origen. Sin embargo, la referencia posterior en su relato a la necesidad de “escapar” de una situación amorosa que le resultaba complicada y difícil de manejar, se planteará como fundamento central para retornar. En consecuencia, aun cuando las condiciones económicas del lugar de origen sean visualizadas como dificultosas, ofreciendo pocas probabilidades para el desarrollo de proyectos personales, educativos y/o laborales, decide viajar a Paraguay.

En la experiencia de retorno al país de origen José Luis construye una imagen del mismo que se encuentra cargada de negatividad y se halla vinculada a las dificultades sociales y económicas, así como a la falta de futuro. Estos sentidos, paralelamente, se contraponen a la construcción de imágenes del lugar de destino como espacio de oportunidades y esperanzas:

(...) vos venís a buscar futuro. Lastimosamente allá no tenemos futuro. En Paraguay, por ejemplo, para conseguirte un laburo es complicado y acá, gracias a dios, los hermanos argentinos siempre te dan una mano (José Luis).

Esta carga positiva atribuida al lugar de destino se destaca en el relato de Daniela, para quien la llegada a Buenos Aires significa una experiencia doblemente satisfactoria. Por una parte, respecto de las características que presentaba para ella la ciudad pero, particularmente, porque dicho lugar supuso el reencuentro familiar tras un período en que ella, sus hermanos y su madre permanecieron en Paraguay, mientras su padre migró a Buenos Aires en búsqueda de trabajo:

Pensé que era un lugar así re lindo, todo, cuando venía miraba todo, estaba re contenta. (...) estaba contenta de ver a mi papá. Bah, mi papá fue a buscarnos allá y cuando lo vimos nos pusimos re contentas, todas nos pusimos a llorar. Después de ahí nos trajo para acá (Daniela, 16 años, secundario en curso, convive con su novio y la familia de él, embarazada de su primer hijo).

Con respecto al lugar de origen, los sentidos atribuidos a éste parecen, en cambio, presentar mayor ambigüedad. En el relato de Facu se expresan, al mismo tiempo, con una carga positiva y negativa al compararlos con el lugar de destino. Describe el pueblo donde nació como un lugar tranquilo, donde vive poca gente y no ocurren delitos; aspectos que se diferencian significativamente de la ciudad de destino, Buenos Aires. Sin embargo, dicha tranquilidad pierde su carga positiva cuando deja de estimular la idea de vivir allí:

Sí, ahora sí pienso que me gustaría, pero después digo que no. Sí, creo que sí me gustaría ir a ver qué pasa, qué pasó de ellos, qué onda (...) No voy a volver a quedarme. (...) No, porque... ya es aburrido. Te aburrís. Allá no... Te adaptaste acá, ¿viste?, las cosas de acá, si llegás allá de vuelta... Ya no es lo mismo. No es lo mismo. Ya te aburrís mal, te querés volver rápido (Facu).

Ahora bien, las imágenes positivas que se vinculan con los lugares de destino se enfrentan, de manera simultánea, con experiencias que resultan menos satisfactorias para estos jóvenes, asociadas por ejemplo a las condiciones de vida en las que se inicia la residencia en Argentina, como relata Nora acerca de la llegada a Buenos Aires junto a su familia:

(...) cuando apenas llegamos dormíamos todos juntos. Éramos mi hermano, yo, mi papá y mi mamá. Dormíamos todos en una cama, todos apretados. Después nos fuimos acomodando... (Nora, 19 años, secundaria incompleta, empleada, soltera, sin hijos).

Entre los distintos significados vinculados con los lugares de origen y destino, resulta posible advertir construcciones de imágenes diversas, incluso planteadas como opuestas entre sí, que varían entre los momentos previos a la realización de los viajes y las vivencias posteriores en los sitios de destino. Tales significaciones parecen actuar, de este modo, como soportes simbólicos que contribuyen a dar sentido a las decisiones tomadas en el marco de la experiencia migratoria.

Los otros y nosotros

Otra de las categorías centrales identificada en el corpus analizado es la discriminación, en torno a la cual construimos –y desarrollamos a continuación– las siguientes proposiciones emergentes:

Las experiencias de discriminación constituyen pruebas que los jóvenes migrantes deben afrontar en diversos momentos de sus vidas.

La estigmatización originada en la condición de migrante moviliza a los jóvenes a desarrollar diversas tácticas para ocultar los símbolos de estigma.

Las distintas formas de discriminación y estigmatización asociadas a la condición de migrante son vividas por los jóvenes como problemas personales, por lo que buscan borrar sus diferencias para ser reconocidos como iguales por el resto de la sociedad.

La mayoría de los jóvenes migrantes entrevistados relatan diversas experiencias de discriminación, vividas como acontecimientos traumáticos en distintos momentos de sus biografías, en espacios públicos y privados. Tales experiencias se presentan para estos jóvenes como pruebas frente a las cuales deben desplegar diversas tácticas orientadas, sobre todo, a lograr su “integración” en dichos contextos. Como se refleja en el siguiente relato de José Luis, en varias ocasiones la estereotipación por la condición socioeconómica y/o lugar de residencia se combina con los orígenes étnicos o nacionales –especialmente de algunos países de la región como Paraguay, Bolivia o Perú:

(...) yo estuve con ella y, bueno, la situación no pudo ir porque los padres me discriminaban porque era paraguayo, todo eso... Entonces había un problemita por ese lado, también: no me llevaba bien con la familia de ella y ella con la familia mía tampoco. Ella no quería en ese momento conocer a mi familia ni nada. Entonces, yo me agarré una depresión y me fui, me fui a Paraguay; no la pude olvidar (...) Y en su familia me discriminaban... ¿viste? Yo me sentía más o menos... en ese sentido, me sentía incómodo con ella. Inclusive salimos siempre de noviazgo pero nadie nos veía. Era algo raro, ¿no?, porque dos años y nadie sabía que nosotros éramos novios ni nada... [risas] (José Luis).

La estereotipación consiste en un proceso cotidiano de naturalización de las diferencias entre individuos o grupos, que va marcando una distancia simbólica y, en algunos casos, física, entre “nosotros” y “ellos-los otros”. La discriminación responde a una lógica elusiva, dirigida a esquivar o saltarse las propias insuficiencias para denostar a los otros,

adhiriendo a tipos sociales construidos culturalmente, a los que se les adscriben como naturales ciertos rasgos socialmente negativizados y justificando, directa o indirectamente, diversos tipos de violencias sobre aquellos que los poseen (Margulis, Urresti et al., 1998; Belvedere, 2002; Reinoso y Thezá, 2005). Este fenómeno social fue estudiado por Erving Goffman, a partir de la categoría estigma, analizando sus condiciones estructurales de emergencia y sus consecuencias en las identidades personales:

El medio social establece las categorías de personas que en él se pueden encontrar. (...) Al encontrarnos frente a un extraño, las primeras apariencias nos permiten prever en qué categoría se halla y cuáles son sus atributos, es decir, su “identidad social”. (...) Este puede demostrar ser dueño de un atributo que lo vuelve diferente de los demás (...) y lo convierte en alguien menos apetecible –en casos extremos, en una persona casi enteramente malvada, peligrosa o débil. (...) Un atributo de esa naturaleza es un estigma, en especial cuando él produce en los demás, a modo de efecto, un descrédito amplio (Goffman, 2001b: 12).

Las diversas formas de estigmatización vividas cotidianamente por muchos jóvenes –especialmente en barrios populares– los llevan a desarrollar diversos tipos de tácticas dirigidas a ser reconocidos como integrantes plenos de la sociedad. Como se observa en las reflexiones de José Luis, en algunos casos las prácticas de discriminación son desnaturalizadas y denunciadas, definiéndolas como “violencias” e “injusticias”:

(...) Una discriminación es una violencia, porque agredís al que vos discriminaste: “negro de mierda, paraguayo de mierda, boliviano de mierda”... Eso duele, eso ya es una violencia verbal. Entonces ya ponés incómoda a la persona que se lo dijiste, ¿no? Y un día los bolivianos, los peruanos y los pibes de la villa, los negros y los paraguayos, son los que más reciben el golpe. Yo la verdad a veces me pongo a pensar y no puedo entender todavía. Para mí, estamos en un país distinto, pero estamos viviendo el mismo mundo y somos todos lo mismo (José Luis).

Este tipo de experiencias ponen de manifiesto la centralidad de la dimensión simbólica en las sociabilidades de estos jóvenes, constituyendo para ellos una prueba permanente la construcción de la relación con los otros. En los diversos escenarios sociales e institucionales en los que desarrollan sus procesos de individuación los jóvenes están permanentemente atentos a las señales, tanto discursivas como corporales, de aprobación,

estigmatización o humillación de los otros. En el primer caso, los sujetos se sienten respetados, ontológicamente confirmados, reforzando su autoconfianza y habilitando mayores márgenes de libertad y autonomía. En la situación contraria –especialmente cuando la discriminación o el desprecio es protagonizado por otros significativos como familiares, parejas, amigos o agentes de instituciones públicas como la escuela o la policía–, los jóvenes experimentan la negación del reconocimiento como individuos y miembros plenos de la comunidad, invisibilizados, disminuidos en sus derechos, libertades y autonomía (Honneth, 1997).⁷

Si bien José Luis denuncia la injusticia de estas formas de desprecio y discriminación vividas en Argentina por su condición de migrante paraguayo, desde que llega al país desarrolla un arduo trabajo sobre sí mismo, buscando ocultar aquellos símbolos de estigma que pueden transmitir información social sobre su procedencia, para lograr así el respeto de los demás⁸:

Porque era que no podía salir del nido, porque salía del nido y decía “¿y?”, “eh, ¿qué hacés paraguayo?”, ¿entendés? [risas] porque por el acento obviamente se dan cuenta enseguida. Entonces siempre me daba mucha vergüenza. Yo te juro que estuve en casa adentro 6 meses. En esos 6 meses tuve que practicar con una grabadora para... para tener el acento más o menos, porque no me gusta que me discriminen. En serio, no me gusta, porque me siento... me siento por el piso. ¿Entendés? ¿Sabés qué feo para mí, no? (...) Es algo que... no sé cómo se siente, pero duele mucho que unos te discriminen, te tiren por el piso y que no sos nada, ¿no?, “sos un negro de mierda”, “paraguayo de mierda” y nada más. (...) era como que sentía miedo y vergüenza. Pero después ahora como que nada: “¿de dónde sos?”, “de Paraguay”, “ah, mirá vos”. Ya te tienen respeto, ¿no? (José Luis).

El sentimiento de vergüenza en relación al uso de la lengua –u otras dimensiones centrales del sí mismo– genera fuertes marcas en las subjetividades de jóvenes migrantes como Nora, especialmente cuando participan en espacios públicos como el escolar:

Porque encima me costaba hablar en castellano, es como que hablaba un pedacito en guaraní y un pedacito en castellano. Y en el colegio me costaba bastante, también, (...) pero trataba de no hablar mucho. Igual en el colegio yo siempre fui muy tímida. No sé, no me

⁷ En otros trabajos Di Leo (2010; 2011) analiza experiencias similares en distintos contextos de sociabilidad juvenil escolares y urbanos.

⁸ Según Goffman (2001a; 2001b), la *información social* es reflexiva y corporizada, transmitida en presencia de sus destinatarios a través de la expresión corporal. Denomina *símbolos* a aquellos signos portadores de información social que pueden ser buscados y recibidos rutinariamente, por lo que deben ser accesibles en forma frecuente y regular. Los *símbolos de estigma* son aquellos signos especialmente efectivos para denotar una incongruencia degradante en la identidad social de un individuo, disminuyendo así su valoración.

ponía a hablar con cualquiera o... no era muy sociable. Era muy introvertida, me tragaba todo... (Nora).

Tal como ya analizó a inicios del siglo XX Georg Simmel (1938), la vergüenza es una emoción netamente social, experimentada corporalmente por los individuos, especialmente los subordinados, en las interacciones cotidianas. Surge cuando las miradas de los otros –interiorizadas en el sí mismo– señalan al sujeto algún aspecto de su corporeidad que sale del marco socialmente dominante, generando así una forma de sanción simbólica que provoca un conflicto al interior del yo (Elías, 2009; Vergara, 2009). Según los recientes análisis de Anthony Giddens (1991), la vergüenza, a diferencia de la culpa, es un estado de angustia público que afecta el relato por el cual un individuo mantiene una biografía coherente, corroyendo así su seguridad ontológica, su autoconfianza. Por ello, como ocurre en las experiencias narradas por José Luis y Nora, en general los sujetos, por temor a la vergüenza, buscan ajustarse a las normativas impuestas, modificando las características de su personalidad señaladas por los otros como socialmente inadecuadas –en estos casos, el uso del castellano combinado con el guaraní. Como surge de estas experiencias, la búsqueda del respeto, el reconocimiento de los otros, ocupa un lugar central en los procesos de individuación, especialmente entre los jóvenes migrantes que viven en barrios populares. Buscando visibilizar la dimensión política de la sociabilidad interindividual, Martuccelli (2007a: 205) propone analizarla en relación a los diferentes regímenes de interacción –dependientes de marcos histórico-sociales más amplios– que definen “el estado ficticio de los interlocutores desde la raíz misma de la interacción”. Este nivel de análisis implica considerar la dimensión imaginaria y emocional de lo político en la modernidad, fundamento de las diversas caracterizaciones ficticias del individuo que están presentes en toda interacción social. Las identidades y las experiencias personales requieren de la aceptación intersubjetiva, del respeto de sí por otro. Por ende, la negación de dicha confirmación social puede generar en los sujetos una sensación de inexistencia. El autor analiza tres grandes regímenes de interacción, originados en distintas etapas de la historia política de occidente y con una fuerte presencia en la actual fase de la modernidad:

Jerarquía: el individuo es concebido como entregado enteramente –en cuerpo y alma– a la colectividad por la fuerza de las tradiciones y las creencias comunes, debiendo subordinarse al mantenimiento de los principios sociales de división y gradación.

Igualdad: esta ficción, propia de la democracia moderna, pone como centro los derechos universalizables y concibe al individuo como un ciudadano sin pertenencia, buscando traducir todas las diferencias y desigualdades a partir de conceptos universales.

Diferencia: durante la modernidad, especialmente en su etapa actual, los individuos se resisten a desprenderse de sus atributos personales o comunitarios –étnicos, culturales, nacionales, religiosos, estéticos, de género y/o generación–, manifestando una voluntad creciente de “expresión de las diferencias y de su reconocimiento público”:

La extensión del proceso de individuación se acompaña, entonces, de un deseo de afirmarse en el espacio público, de ser reconocido por “lo que se es”, a fin de lograr una armonía existencial entre nuestro interior y nuestra percepción por los otros (Martuccelli, 2007a: 212).

Estos regímenes –y las heterogéneas formas de respeto asociadas a cada uno– se presentan con diversas intensidades, combinaciones y tensiones en cada contexto histórico-social y en cada interacción intersubjetiva. Los procesos de estigmatización y discriminación presentes en nuestra sociedad pueden leerse en relación a la persistencia del régimen de integración jerárquico. La nacionalidad, la lengua materna, las características físicas y/o culturales muchas veces funcionan como principios de división y gradación naturalizados, interiorizados y reproducidos cotidianamente en las interacciones entre agentes e instituciones (Margulis, Urresti et al, 1998; Belvedere, 2002; Grimson, 2005; 2008).

En tensión con este régimen, muchos jóvenes migrantes como José Luis o Nora, al pensarse a sí mismos a través de la ficción democrática de la igualdad, están continuamente expuestos a ser atacados por los sentimientos de celos o de desprecio: dos grandes formas modernas de la falta de respeto que constituyen las dos caras de un único y mismo proceso: En cuanto se considera que los individuos son juzgados con la misma vara de una figura igualitaria, y frente a la cual toda singularidad puede parecer falta de consideración: ya sea porque el hecho de que el otro sea (tenga) “más” que yo me hiera; ya sea porque, siendo (teniendo) “menos” que el otro, yo me sienta despreciado (Martuccelli, 2007a: 234).

Por otro lado, desde hace varias décadas existen en Argentina múltiples organizaciones e instituciones, tanto políticas como culturales, que nuclean a inmigrantes de países de la región –especialmente, bolivianos, paraguayos y peruanos–, cuyas principales objetivos son: facilitar trámites migratorios y de residencia, conformar redes de ayuda socio-laborales y, fundamentalmente, mantener y reivindicar –a partir de múltiples actividades religiosas, deportivas, políticas, culturales y mediáticas– sus “identidades nacionales” (Caggiano, 2005; Grimson, 2005; Halpern, 2008). Así, mediante diversas tácticas, estos actores colectivos luchan por el reconocimiento social y político de sus diferencias en una sociedad que los estigmatiza, invisibiliza y margina.

Sin embargo, coincidiendo con los resultados de la reciente investigación de Ana Miranda, María Cristina Cravino y Santiago Martí Garro (2012), en los relatos biográficos de los jóvenes entrevistados no se menciona su participación en organizaciones de la colectividad paraguaya o prácticas encaminadas a mantener y expresar sus identidades nacionales. Por el contrario, como desarrollamos arriba, narran experiencias de discriminación y vergüenza vividas como problemas personales, frente a las cuales despliegan diversas tácticas individuales, buscando borrar sus diferencias para ser reconocidos como iguales frente a los otros integrantes de la sociedad receptora.

Las distintas formas de discriminación que viven los jóvenes migrantes se combinan con otras formas de estigmatización y estereotipación propias de la condición juvenil. Como sintetiza la antropóloga Mariana Chaves (2010), en las últimas décadas los discursos hegemónicos en torno a la juventud en América Latina –naturalizados y reproducidos desde los medios de comunicación masiva y desde agencias estatales como las instituciones educativas, policiales y judiciales– están signados por “el gran NO”: a) es negada (modelo jurídico), se le niega existencia como sujeto total (en transición, incompleto, ni niño ni adulto); b) es negativizada (modelo represivo), se negativizan sus prácticas (juventud problema, juventud gris, joven desviado, ser rebelde, delincuente, etcétera).

Tal como surge de recientes estudios en distintos contextos urbanos de Argentina, los jóvenes que viven en barrios populares –especialmente cuando circulan por espacios habitados por la clase media o alta–, constituyen el grupo más estigmatizado, identificándolo como una “amenaza al orden” y como la principal “fuente de inseguridad” (Kessler, 2009; Míguez e Isla, 2010). Estos procesos de estigmatización son reforzados por

la acción policial y judicial, que elige a este grupo de jóvenes como el principal objeto de controles, hostigamientos y detenciones judiciales o no (Míguez, 2004; Svampa, 2005; Daroqui, López y García, 2012).

Estas diversas formas de discriminación y estigmatización presentes en las biografías juveniles contribuyen a profundizar sus procesos de vulnerabilidad. Mediante esta categoría es posible aportar a la visibilización de grupos o individuos en procesos de fragilización social, política o jurídica, pasando de una perspectiva estática, estigmatizante e individualista –a la que lleva muchas veces el concepto de riesgo atribuido a los jóvenes– a otra que ponga el acento en su carácter dinámico y relacional. Si bien la vulnerabilidad es constitutiva de la condición humana, su intensidad tiene importantes variaciones en sus intensidades según las características y articulaciones entre las situaciones individuales, vinculares y estructurales (Delor y Hubert, 2000; Ayres, Paiva y Buchalla, 2012).

Reflexiones finales

Las experiencias migratorias de los jóvenes entrevistados se vinculan especialmente con trayectorias y expectativas familiares que facilitan significativamente el acceso y permanencia en el lugar de destino, pero que se registran a su vez como mandatos acerca de lo que resulta conveniente para ellos y su futuro. Los vínculos familiares, aunque pudieran favorecer el afrontamiento de la prueba que plantea el tránsito migratorio, no necesariamente pueden ser reconocidos por los jóvenes como soportes legítimos cuando tales vínculos se asocian a situaciones de abandono y violencia.

Los sentidos atribuidos a los lugares de origen y destino parecen establecer no sólo diferencias en las características entre ambos espacios, sino que se constituyen como argumentos, a partir de significaciones contrapuestas, que permiten legitimar las opciones migratorias propias y familiares, justificando la necesidad de permanecer en el lugar de destino o retornar al lugar de origen en distintos momentos. Con respecto a los lugares de destino, éstos tienen mayormente una carga positiva sustentada en las oportunidades educativas, laborales y personales que brindan. Sin embargo, al mismo tiempo presentan obstáculos legales, políticos y sociales que dificultan el acceso a derechos y que funcionan como prueba frente a las cuales estos jóvenes deben apelar a diversas tácticas y soportes

afectivos y simbólicos que les permitan mantener su seguridad ontológica y transitar por instituciones y grupos sociales.

Las experiencias de discriminación y estigmatización constituyen pruebas que deben afrontar los jóvenes migrantes en distintos momentos de sus biografías. Son vividas como violencias –fundamentalmente simbólicas– en las que se les niega uno de los principales soportes existenciales: el respeto o reconocimiento intersubjetivo. El sentimiento de vergüenza, experimentado en el cuerpo frente a las miradas despectivas de los otros, provoca un conflicto en el yo, corroyendo su seguridad ontológica y llevando en muchos casos a la interiorización de las normas dominantes y a la búsqueda de adecuación a las mismas de aspectos esenciales del sí mismo, como la lengua materna.

Los jóvenes migrantes atraviesan en sus vidas –muchas veces de manera simultánea– múltiples situaciones de vulnerabilidad configuradas por el cruce entre sus características personales –psicológicas, afectivas, corporales–, sus vínculos –familiares, parejas, amigos, vecinos– y las condiciones institucionales y estructurales –económicas, políticas, sociales, educativas, culturales– de los países de origen y de destino. Frente a estas situaciones despliegan diversos tipos de soportes –afectivos, materiales o simbólicos– que les permiten sostenerse en el mundo y proyectar sus vidas. El carácter multidimensional, dinámico y abierto de estos procesos de vulnerabilidad hace que sólo puedan abordarse a partir del estudio empírico de sus biografías.

La articulación entre las herramientas conceptuales de la sociología de la individuación y la estrategia metodológica de los relatos biográficos puede contribuir a la disputa simbólico-política alrededor de las definiciones y vinculaciones entre juventudes y migraciones en barrios populares. Visibilizar las continuidades y heterogeneidades presentes en sus experiencias migratorias y en sus procesos de individuación y de vulnerabilidad, identificando cuáles han sido las pruebas con las que se relacionan, los soportes movilizados frente a las mismas y los regímenes de interacción en los que se enmarcan, puede constituir un valioso recurso para la generación y/o desarrollo de políticas públicas democráticas –a nivel local y regional– dirigidas a disminuir las vulnerabilidades, favorecer el reconocimiento, el diálogo y potenciar las reflexividades, las autonomías y las agencias de jóvenes migrantes en contextos populares.

Bibliografía

- Arango, J. (2003). La Explicación teórica de las migraciones: Luz y sombra. *Migración y Desarrollo*, 1, 1-31.
- Araujo, K. y Martuccelli, D. (2012). *Desafíos comunes. Retratos de la sociedad chilena y sus individuos*. Santiago de Chile: LOM.
- Ayres, J. R.; Paiva, V. y Buchalla, C. M. (2012). *Vulnerabilidade e direitos humanos. Prevenção e promoção da saúde. Livro I. Da doença á cidadania*. Curitiba: Juruá.
- Belvedere, C. (2002). *De sapos y cocodrilos. La lógica elusiva de la discriminación social*. Buenos Aires: Biblos.
- Caggiano, S. (2005). *Lo que no entra en el crisol. Inmigración boliviana, comunicación intercultural y procesos identitarios*. Buenos Aires: Prometeo.
- Caggiano, S. (2008). Racismo, fundamentalismo cultural y restricción de la ciudadanía: formas de regulación social frente a inmigrantes en Argentina. En S. Novick (comp.), *Las Migraciones en América Latina: Políticas, Culturas y Estrategias*. Buenos Aires: CLACSO, Catálogos, Asdi.
- Cerruti, M. y Maguid, A. (2010). *Familias divididas y cadenas globales de cuidado: la migración sudamericana a España*. Serie Políticas Sociales, 163. Santiago de Chile: Naciones Unidas, CEPAL.
- Chaves, M. (2010). *Jóvenes, territorios y complicidades. Una antropología de la juventud urbana*. Buenos Aires: Espacio.
- Daroqui, A.; López, A. L. y García, R. F. C. (coord.). (2012). *Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Rosario: Homo Sapiens.
- Delor, F. y Hubert, M. (2000). Revisiting the concept of "vulnerability". *Social Science & Medicine*, 50, 1557-1570.
- Di Leo, P. F. (2010). Tensiones en las experiencias escolares de jóvenes entre la lucha por el reconocimiento y la confianza instituyente. *Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina*, 56(3), 183-191.

Di Leo, P. F. (2011). Violencias, sociabilidades y procesos de subjetivación: un análisis de sus vinculaciones en experiencias de jóvenes en tres ciudades de Argentina. *Persona y Sociedad*, Vol. XXV, 3, 53-76.

Di Leo, P. F., Camarotti, A. C., Güelman, M. y Touris, C. (2013). Mirando la sociedad a escala del individuo: el análisis de procesos de individuación en jóvenes utilizando relatos biográficos. *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, 13(2), 131-145.

Di Leo, P. F. y Camarotti, A. C. (editores) (2013). *“Quiero escribir mi historia”*. *Vidas de jóvenes en barrios populares*. CABA: Biblos.

Elías, N. (2009). *El proceso de civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México: FCE.

Giddens, A. (1991). *Modernity and Self-Identity. Self and Society in the Late Modern Age*. Oxford: Polity.

Goffman, E. (2001a). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu.

Goffman, E. (2001b). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.

Grimson, A. (2005). *Relatos de la diferencia y la igualdad. Los bolivianos en Buenos Aires*. Buenos Aires: Eudeba.

Grimson, A. (2008). Diversidad y cultura. Reificación y situacionalidad. *Tabula Rasa*, 8, 45-67.

Halpern, G. (2008). Una aproximación a los paraguayos organizados en Buenos Aires. *Sociedad*, 27. [en línea]. [consulta: 5 de abril de 2013]. Disponible en: <http://www.sociales.uba.ar/?page_id=13461>

Halpern, G. (2009). La diáspora y el Paraguay territorial. *Miradas en movimiento*, 1 [en línea]. [consulta: 5 de noviembre de 2012]. Disponible en: <<http://www.estudiosmigratorios.com.ar>>

Hinojosa Gordonava, A. R. (2008). España en el itinerario de Bolivia. Migración Transnacional, Género y Familia en Cochabamba. En S. Novick (comp.), *Las Migraciones en América Latina. Políticas, Culturas y Estrategias*. Op cit.

Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona: Crítica.

Hopenhayn, M. (2011). Juventud y cohesión social: una ecuación que no cuadra. En M. Hopenhayn y A. Sojo (comp.), *Sentido de pertenencia en sociedades fragmentadas. América Latina desde una perspectiva global*. Buenos Aires: Siglo XXI, Asdi, CEPAL.

Kessler, G. (2009). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Kornblit, A. L. (coord.) (2004). *Metodologías cualitativas en ciencias sociales. Modelos y procedimientos de análisis*. Buenos Aires: Biblos.

Leclerc-Olive, M. (2009). Temporalidades de la experiencia: Las biografías y sus acontecimientos. *Iberofórum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 8, 1-39.

Levitt, P. y Glick Schiller, N. (2004). Perspectivas internacionales sobre migración: conceptualizar la simultaneidad. *Migración y Desarrollo*, 3, 60-91.

Magliano, M. J. (2009). Migración, género y desigualdad social: la migración de mujeres bolivianas hacia Argentina. *Revista Estudios Feministas*, 17 [en línea] [Consulta: 25 de marzo de 2013] Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=38114362004>>

Margulis, M.; Urresti, M. et al (1998). *La segregación negada. Cultura y discriminación social*. Buenos Aires: Biblos.

Martuccelli, D. (2007a). *Gramáticas del individuo*. Buenos Aires: Losada.

Martuccelli, D. (2007b). *Cambio de rumbo. La sociedad a escala del individuo*. Santiago de Chile: LOM.

Massey, D.; Arango, J.; Graeme, H.; Kouaouci, A.; Pellegrino, A. y J. E. Taylor (2000). Teorías sobre la migración internacional: una reseña y una evaluación. *Trabajo, Migraciones y mercados de trabajo*, 3, 5-49.

Mera, C (2011). El concepto de diáspora en los estudios migratorios: reflexiones sobre el caso de las comunidades y movilidades coreanas en el mundo actual. *Revista de Historia, Facultad de Humanidades*, 12, 43-56.

Míguez, D. (2004). *Los pibes chorros. Estigma y marginación*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

Míguez, D. e Isla, A. (2010). *Entre la inseguridad y el temor. Instantáneas de la sociedad actual*. Buenos Aires: Paidós.

Miranda, A.; Cravino, M. C. y Martí Garro, S. (2012). Transiciones juveniles de migrantes paraguayos/as en la argentina: condiciones de vida y vigencia de las redes. *Última Década*, 37, 11-39.

Reinoso, A. y Thezá, M. (2005). Dimensiones de la discriminación: algunas figuras y fisuras de la otredad. *Observatorio de Juventud*, Año 2, 1, 7-12.

Simmel, G. (1938). *Cultura Femenina*. Buenos Aires: Espasa-Calpe.

Strauss, A. y Corbin, J. (2006). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Bogotá: CONTUS, Universidad de Antioquía.

Svampa, M. (2005). *La sociedad excluyente. Argentina bajo el signo del neoliberalismo*. Buenos Aires: Taurus.

Vasilachis de Gialdino, I. (coord.) (2007). *Estrategias de investigación cualitativa*. Buenos Aires: Gedisa.

Vergara, G. (2009). Conflicto y emociones. Un retrato de la vergüenza en Simmel, Elías y Giddens como excusa para interpretar prácticas en contextos de expulsión. En A. Scribano y C. Figari (comp.), *Cuerpo(s), Subjetividad(es) y Conflicto(s). Hacia una sociología de los cuerpos y las emociones desde Latinoamérica*. Buenos Aires: CLACSO, CICCUS.

La edición de los artículos del presente número ha sido realizada por la estudiante Florencia Di Prisco en el marco de la Pasantía de Práctica Profesional en Instituciones Públicas u ONG, Carrera de Edición, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

LOS TRABAJADORES AGROPECUARIOS TRANSITORIOS EN ALGUNAS REGIONES EXTRAPAMPEANAS DE ARGENTINA

¿Mercados de trabajo migrantes o locales?¹

DOSSIER

*SUSANA APARICIO, MERCEDES EJARQUE, MARCELA CROVETTO, MATÍAS CRESPO PAZOS,
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Universidad de Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Gino Germani*

DANIEL RE

Universidad de Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Gino Germani

MARÍA EUGENIA AGUILERA

Universidad Nacional de Luján

FECHA DE RECEPCIÓN: 02-08-13

FECHA DE ACEPTACIÓN: 05-08-13

Resumen

El objetivo general de este trabajo es analizar distintos mercados de trabajo agropecuarios argentinos respecto a la oferta y demanda de mano de obra transitoria. Se busca analizar los procesos sociales que dan origen y explican la conformación de mercados de trabajo tanto aquellos que se configuran acudiendo a trabajadores migrantes como los que tienden a establecer a los asalariados en el ámbito local. Específicamente se consideran los orígenes de los jornaleros, incluyendo sus trayectorias laborales individuales y familiares, los vínculos residenciales y las movilidades cotidianas.

Suele sostenerse que los mercados estacionales altamente demandantes de trabajadores cubren sus requerimientos con trabajadores migrantes "golondrinas". A través del estudio de cinco mercados de trabajo agropecuarios argentinos, en diferentes regiones del país, se pone en cuestión este supuesto, buscando evidenciar la existencia de ciertos dispositivos sociales y políticos que tienden a asentar a dichos trabajadores y asegurarse la oferta en forma local.

Palabras Clave: MERCADOS DE TRABAJO AGROPECUARIOS - MIGRACIÓN - MERCADOS DE TRABAJO LOCALES - TRABAJADORES TRANSITORIOS - ARGENTINA

¹ Este artículo sintetiza las investigaciones realizadas con el apoyo de los proyectos UBACyT No. CS 0625 y CONICET PIP 112-200801-02070, dirigido y codirigido respectivamente por Susana Aparicio. También retoma hallazgos que forman parte de las tesis de maestría de Re, Daniel, referida a Tabaco; Crovetto, Marcela, referida a Valle Inferior del Río Chubut; Aguilera, María Eugenia, referida a fruticultura en el Alto Valle de Río Negro; Crespo Pazos, Matías, con datos sobre trabajadores en cítricos tucumanos; y Ejarque, Mercedes que estudió la actividad lanera. Las tesis mencionadas ya han sido defendidas o están en ese proceso (Crespo Pazos, M. Y Ejarque, M.).

Abstract

The main propose of this paper is to analyze different agricultural and livestock labor markets from Argentina, regarding the offer and demand of transitory laborers. It looks for to the social processes that give rise to and explains the conformation of the labor markets, both the ones that are configured occupying migrant laborers and the ones that tend to settle the employees in a local area. Specifically, it is considered the worker's origin, including their individual and family labor trajectories, the residential ties and the daily movements.

It is usually stated that the seasonal markets with high demand of laborer cover their requirements with "golondrina" migrants. Through the study of five agricultural and livestock labor markets, in different regions of Argentina, it is call into question this assumption, looking to show the existence of some social and political devices which tend to settle the workers and ensure the working force locally.

Keywords: AGRICULTURAL LABOR MARKETS - MIGRATION - LOCAL LABOR MARKETS - TRANSITORY LABORERS - ARGENTINA

Introducción

Este artículo analiza los distintos mercados de trabajo agropecuarios en su relación con la demanda y oferta de trabajadores transitorios, considerando si se modificaron o continúan los mismos patrones de ciclos ocupacionales de los trabajadores y sus vínculos residenciales. Suele sostenerse que las producciones o los ciclos productivos que presentan demandas de trabajadores fuertemente concentradas en algunos momentos del año (demandas estacionales), requieren de la contratación de migrantes "golondrinas" para cubrir sus necesidades de trabajo. La investigación que se realizó en diferentes regiones del país, pone en cuestión este supuesto estudiando el carácter migrante o local de la mano de obra ocupada. En la actualidad cabe preguntarse si hay modificaciones significativas en el comportamiento de algunos mercados de trabajo agropecuarios que aún hoy requieren volúmenes importantes de trabajadores estacionales, por lo menos para algunas tareas dentro del ciclo productivo. Pareciera ser frecuente que los demandantes de empleo transitorio para las actividades agropecuarias se nutran de poblaciones asentadas en la periferia de las ciudades recurriendo, en las primeras etapas de desarrollo del producto, a mercados "satelizados", distantes del lugar de producción favoreciendo a que se reorganicen en mercados "locales". En estos procesos de asentamiento estarían actuando diversos dispositivos sociales y políticos, para asegurarse la oferta de trabajo en un área local cercana.

Con este objetivo se analizaron los mercados de trabajo organizados alrededor del tabaco jujeño, la citricultura tucumana, las cosechas de frutas en el Valle Medio de Río Negro (VMRN), la zafra lanera chubutense y la producción de cerezas en el Valle Inferior del Río Chubut (VIRCH). Cabe aclarar que estos casos constituyen los demandantes gran parte de la mano de obra estacional de cosecha (a excepción de la recolección de uva, del Alto Valle y de la yerba mate²).

Para la explicación del funcionamiento de los mercados de trabajo de las cinco áreas seleccionadas y la caracterización de la oferta de mano de obra se utilizaron datos provenientes de encuestas y entrevistas a diversos actores e informantes clave

² En los años setenta la yerba mate demandaba importantes contingentes de mano de obra de cosecha que provenían de Paraguay. Actualmente, la mano de obra es local (Rau, 2005). La caña, el otro gran demandante de la época, actualmente tiene totalmente mecanizada la cosecha (Aparicio y Giarracca, 1991), al igual que el algodón.

intervenientes en los ciclos productivos realizadas por el equipo de investigación durante la última década³. A través de estas fuentes primarias se relevó el ciclo ocupacional anual de los asalariados, las formas de contratación y de reclutamiento, los ingresos, el pluri-ingreso, las “ayudas” de diferentes miembros del hogar en picos de alta demanda de mano de obra, las movilidades cotidianas territoriales, las trayectorias ocupacionales de los/as jefes del hogar y los mecanismos de decisión de las familias que tienen integrantes que migran y sobre los factores o “preferencias”. Algunos de estos indicadores son utilizados en este artículo para describir cada mercado de trabajo en cuanto al origen de la mano de obra y su configuración actual respecto a las trayectorias laborales y cotidianas que tienen estos trabajadores.

A modo de hipótesis se propone que la ocupación de asalariados migrantes podría constituir una primera etapa en el desarrollo de una producción (la de expansión) y que, a medida que ésta se consolida, comienzan a activarse dispositivos sociopolíticos que contribuyen a asentar población para disminuir el costo de transacción⁴ que supone el reclutamiento de trabajadores en áreas distantes y evitando las incertidumbres derivadas de la posible escasez de trabajadores al estar maduras las producciones a cosechar. Así, asalariados agrarios, transitorios, con importantes momentos de desempleo en el ciclo anual, residen o se asientan en la periferia de ciudades de distinto tamaño de la misma zona en la que se localiza la producción demandante de mano de obra.

Antecedentes sobre las configuraciones de los mercados de trabajo agropecuarios

Los mercados de trabajo rurales se han caracterizado tradicionalmente por estar conformados sobre la base de trabajadores estacionales o temporarios, con empleos precarios y organizados en espacios geográficos que incluyen áreas distantes, satelizadas y, en algunas ocasiones, localizadas fuera del país. Desde esta perspectiva, las condiciones

3 Se realizaron encuestas a hogares en diversas localidades de región citrícola tucumana y del Valle Medio del Río Negro en 2011, con 200 casos aproximadamente en cada región. En el área tabacalera se encuestaron 72 productores y 163 asalariados del tabaco. En estas regiones y en Chubut, también se hicieron entrevistas en profundidad a productores, trabajadores, intermediarios de mano de obra, representantes gremiales y sindicales, funcionarios públicos, técnicos especialista entre 2007 y 2012. Especialmente, se entrevistaron los gerentes de cosecha de las grandes empresas productoras-comercializadoras que son quienes gestionan la mano de obra de cosecha. Para mayor información respecto a la metodología ver: Aguilera, Crovetto y Ejarque, 2010; Re, 2010; Crovetto, 2012; Aguilera, 2013; Crespo Pazos, 2013.

4 El análisis de los costos de transacción ha sido desarrollado por la escuela que estudia la acción social conocida como “rational choices”. En el estudio del campesinado por ejemplo, Luis Llambí entre otros, han utilizado este enfoque.

para la existencia de fuerza de trabajo asalariada ha sido una problemática relevante, tanto para la teoría social como para la sociología rural. Tradicionalmente el debate se ordenó en torno del problema de la supuesta “identidad dual” del trabajador rural semiproletarizado, derivada de su doble condición de campesino y de asalariado. Muchos trabajos recientes, entre ellos los de nuestro grupo de investigación, dan cuenta de profundas transformaciones tanto en los tipos de trabajadores-asalariados involucrados en producciones intensivas como en los trayectos laborales de los mismos, sus recorridos territoriales, sus identidades, las formas de reclutamiento, las formas de pago, sus niveles de vida y sus aspiraciones⁵.

En una etapa anterior, situada alrededor de la década del setenta, diversos trabajos empíricos aludieron a las formas de trabajo en el sector agropecuario. Si bien los mismos estaban orientados en general hacia el análisis de mercados demandantes de mano de obra y mercados oferentes, con fuertes niveles de subempleo, dichos trabajos muestran diversas características de la mano de obra empleada. En esos momentos se produjo una rica información desde unos pocos proyectos de investigación social: se analizaron los trabajadores de las cosechas de caña, lana y vid (Reboratti y Sabalain, 1980); de la mano de obra ocupada en la producción de azúcar, tanto en el ingenio como en la finca (Murmis y Waisman, 1969; Sigal, 1970) los tipos de explotaciones dominantes en distintas regiones aludiendo al origen de la fuerza de trabajo (Flichman, 1977); las formas de satelización de los trabajadores migrantes (Bisio y Forni, 1976). La etapa fue también prolífica desde los organismos públicos –especialmente el Consejo Nacional de Desarrollo, el Consejo Federal de Inversiones, la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Dirección de Migraciones– los que analizaron las regiones “atractoras” y “expulsoras” de población, caracterización de la mano de obra empleada según se reclute en el ámbito de la familia o se recurra a personal contratado (utilizando como fuente los Censos Agropecuarios), la conformación regional de la Argentina, los movimientos migratorios provenientes de países limítrofes en ciertas producciones. En este marco, se estudiaron con mayor profundidad a paraguayos en yerba mate, bolivianos en caña de azúcar, chilenos en la zafra lanera y en la recolección de peras y manzanas. Estos trabajos también incluían los movimientos internos que realizaban los trabajadores reconociéndose ciclos ocupacionales ligados a desplazamientos dentro del

⁵ Para un análisis general de los cambios en los mercados de trabajo tanto estacionales como permanentes, ver: Aparicio, 2005; Rau, 2011.

territorio: correntinos yendo a la zafra lanera, tucumanos que iban a la vendimia, santiagueños trabajando en la caña y en el algodón en Tucumán o en el Chaco (Aparicio, 1987; Flood et. al, 1973; Aparicio, S. (1988), Soverna et. al, 1989; Forni et. al, 1988). No fueron ajenos a estos análisis el estudio de formas específicas de contratación, que implicaban relaciones laborales de los trabajadores y sus familias con sistemas de pago por producción, como la mediería de bolivianos en el tabaco jujeño o con familias criollas en el tabaco correntino (Flood, 1973; Aparicio y Gras, 1998; Giarracca et. al, 1995).

En todas estas investigaciones el foco estaba puesto en las relaciones minifundio-gran explotación y en la caracterización de la dinámica regional o extranacional, como explicativas de la movilidad de la mano de obra. En este contexto teórico, las miradas más clásicas plantean la “constelación latifundio-minifundio” como una unidad. En ella, el minifundio, generalmente unidades campesinas basadas en trabajo familiar, funciona como reservorio de mano de obra del “latifundio” (o la gran empresa tanto ganadera como agroindustrial). El minifundio es cada vez más relacionado en su funcionalidad con las grandes explotaciones capitalistas la que contribuye, además, a la generación de mercados de trabajo locales. (García, 1973; Meillassoux, 1975, entre otros). Desde estas perspectivas, también la proletarización definitiva, es decir, el abandono de la producción de base campesina, estaba tradicionalmente ligada a la migración familiar a núcleos urbanos industriales y/o de servicios. Estas posturas toman a la unidad campesina como un núcleo doméstico cuya estrategia es asegurarse ingresos asalariados extra-prediales, que colaboren en la reproducción social. La generación de estos ingresos incluye distintos tipos de desplazamientos laborales de sus miembros, entre ellos la migración por “relevos” que consiste en colocar en el mercado asalariado en distintos momentos y “selectivamente” a miembros del grupo doméstico según su capacidad y posibilidad de generar esos ingresos (Arizpe, 1981). Ya en 1978, Arizpe postulaba la necesidad de integrar en los análisis teóricos, fenómenos microsociales, como la decisión “familiar” de quién y cuándo migra, en el contexto macrosocial (Arizpe, 1978).

Simón Pachano en *“Se fue a volver...”* propone comprender las migraciones temporales como parte no sólo del proceso de acumulación o de producción, sino también como parte del proceso de reproducción. “Nadie migra porque quiere”, estableciendo que la movilidad estacional es una expresión de las estrategias para lograr sobrevivencia familiar. La

movilidad estacional es definida como el desplazamiento espacial en el cual los migrantes mantienen su lugar de residencia habitual, pero permanecen ausentes del mismo durante un período variable de tiempo, principalmente por razones de trabajo (Pachano, 1986). Estos migrantes amplían su “espacio de vida” dentro del cual van delineando trayectorias laborales (Domenach, H. y Picouet, M. 1995). Estas explicaciones conllevan también una visión dual del mercado de trabajo. Por un lado, un mercado moderno que utiliza tecnologías intensivas en capital, lo que facilita una alta productividad de la mano de obra y que se orienta al mercado externo y a sectores muy dinámicos del mercado interno. Por el otro, un mercado tradicional que utiliza tecnologías intensivas en trabajo con bajos salarios y que se orienta a la producción de alimentos de consumo en el mercado interno. Entre ellos existe una articulación que se realiza a través del mercado de trabajo, en la medida en que el subsector moderno recurre cada vez más a la contratación de mano de obra disponible en el subsector tradicional. Desde esta visión también se advierte cómo el ingreso salarial obtenido en el subsector moderno constituye cada vez un complemento más significativo del ingreso de las familias del subsector tradicional.

Este enfoque se funda en los planteos de la teoría neoclásica (Lewis, 1961) al sostener el aumento de la productividad del sector tradicional al disminuir la mano de obra subocupada en él, como resultado de la emigración. En este traslado a sectores modernos de más alta productividad por ocupado se fundamenta la migración como equilibradora del mercado de trabajo.

Según esta línea de abordaje, cada uno de estos dos tipos de excedente laboral -estructural y estacional- explica un tipo de migración: el excedente estructural promueve la migración definitiva y el excedente estacional alienta la migración temporal (PNUD/OIT, 1990).

Dentro de la línea que intenta explicar estructuralmente la relación entre el fenómeno del empleo en el sector agropecuario y la movilidad espacial de los trabajadores, diversos autores sostienen que la descomposición campesina conduce a un proceso de asalarización y abandono de la tierra cuyo paso previo es el trabajo estacional fuera del predio (Lenin, 1957; Kautsky, 1984; Murmis, 1980; Rodríguez y Venegas, 1983 y 1987) y se concreta con la migración definitiva a zonas urbanas.

Otras teorías tratan de reincorporar la perspectiva del actor a los análisis institucionales, incluyendo la perspectiva de las llamadas teorías sobre los costos transaccionales. Desde

ese enfoque, trabajadores y empleadores minimizan los costos del traslado, incluyendo en éstos tanto los costos materiales como los simbólicos. Este análisis da también cierta coherencia a una elección desde los empresarios a favor de trabajar con pobladores locales, incluyendo las presiones hacia el Estado para favorecer su radicación, derivando los costos posibles de traslados (Ortiz, 2000).

En la comunidad académica internacional ha cobrado especial interés el modelo de migración transnacional, siendo utilizado para intentar explicar los motivos por los cuales, desde mediados de los setenta, se ha observado un importante y sostenido proceso de asentamiento de la población migrante mexicana en Estados Unidos. Desde principios de los noventa, el asentamiento de migrantes mexicanos sin la esperada integración obliga a prestar especial atención a la reconfiguración que están sufriendo los espacios de la migración, como espacios sociales plurilocales, sustentados en redes e intercambios que vinculan cotidiana y permanentemente las comunidades de origen y de destino, transformando los asentamientos de migrantes a ambos lados de la frontera en una sola comunidad dispersa en múltiples localizaciones.

Por otro lado, transmigración, transmigrantes y comunidades transnacionales son conceptos que comienzan a encontrarse también entre los investigadores argentinos, por ejemplo, al describir estrategias de movilidad de familias bolivianas en la horticultura bonaerense. En este caso, como en el mexicano, se rescatan mecanismos de conformación de comunidades transnacionales, en los que las “redes familiares para el desplazamiento territorial” y el mantenimiento de intensas relaciones con la comunidad de origen, son componentes básicos ya que facilitan y aseguran la continuidad de la cadena migratoria y dan cohesión interna a la comunidad transnacional, independientemente de límites y fronteras (Benencia, 2003).

Es cierto que los distintos marcos conceptuales hasta aquí reseñados y, posiblemente algunos otros, colaboran en una mejor comprensión de la complejidad de las migraciones, aunque por tratarse de un fenómeno tan multifacético y de una diversidad tan extrema, es muy dudoso que una única teoría general de las migraciones humanas sirva para explicarlas. Pareciera más productivo evaluar la contribución de cada marco teórico a la comprensión de las distintas dimensiones y/o a su capacidad para proporcionar hipótesis coherentes, pasibles de verificación empírica (Arango, 2003).

La situación en los Estados Unidos con la migración mexicana y la tensión en los países de la Unión Europea por el arribo de poblaciones africanas, asiáticas y de Europa del este, seguramente han contribuido a instalar con mucha fuerza el tema en las agendas científicas. En términos de Janoschka y Reboratti: *“De esta manera, alrededor de 140 millones de migrantes internacionales tienen más peso en los análisis teóricos que más de mil millones de migrantes internos, sin contar a los refugiados de guerra, que rara vez son empíricamente contabilizados”* (2001: 9-33).

Es pertinente tener en cuenta que en la década del noventa, Argentina se caracterizó por la extensión a los medios urbanos industriales de fenómenos históricamente desarrollados en el medio rural. La desocupación, la subocupación, la alternancia entre alguna de estas dos condiciones y la ocupación en actividades poco productivas, informales y de subsistencia, así como las relocalizaciones de población, son parte de la realidad rural argentina “desde tiempos prehispánicos”. Belli y Slavutzky (2001), que escriben desde y sobre el noroeste argentino, consideran que todos los intentos teóricos por demostrar la funcionalidad de la diada “forma campesina de producción/migración”, ya sea para el capital o para las estrategias de reproducción social campesina, soslayan la tensión entre la subordinación y el disciplinamiento que forman parte de las políticas dominantes, y la resistencia al despojo de los sectores populares. Analizando la migración de retorno a su medio, de población de origen rural o rural dispersa, concluyen: *“El retorno del migrante reubica la territorialidad como el último escenario de la expresión de la lucha social: expulsados del trabajo, reprimidos y estigmatizados en los medios urbanos, parte de los sectores populares trasladan su ciudadanía precaria a sus espacios, territorios de refugio con relaciones fiables, donde tanto se encuentran con los suyos como con el hecho de que para poder sobrevivir tendrán que afrontar las mismas vicisitudes que están presentes en todo el país, pero ahora, en su propia tierra, con su propia gente”* (Belli y Slavutzky, 2001; 35-63)

En este mismo sentido, muchos trabajos recientes dan cuenta de cambios no esperados teóricamente en los ciclos ocupacionales de los trabajadores agropecuarios. Como se verá posteriormente, estos ciclos pueden recorrer una vasta gama de alternativas, desde movimientos provenientes de países limítrofes hasta la estimulación e incentivos a la constitución de mercados locales abastecedores de mano de obra estacional, incluyendo a trabajadores con residencia urbana. Inclusive, el proceso de asentamiento de la mano de

obra agropecuaria no sería un fenómeno propio de Argentina, sino que encuentra también registros en Uruguay (Piñeiro, 2008), Chile (Venegas, 1993) así como en otros países de América Latina (Gómez y Klein, 1994), como en el valle de San Quintín, en la frontera entre México y Estados Unidos analizado por Laura Velasco Ortiz (2011).

Sin embargo y, a pesar de existir muchos trabajos que evidencian estas nuevas articulaciones sociales, en la Argentina algunos investigadores, pero especialmente los medios masivos de comunicación y los funcionarios públicos siguen sosteniendo, con escasa evidencia empírica, la existencia de migraciones estacionales “golondrinas” con características semejantes a las que se describían en la década de los setenta: migraciones de hombres y mujeres, que pueden incluir a las familias, que recorren diferentes regiones del país, siguiendo el calendario de las cosechas⁶.

Estos planteos se fundan en la peculiaridad de la producción agropecuaria condicionando ciclos ocupacionales adecuados al ritmo de los ciclos biológicos. Mucho se ha hecho para “suavizar” las abruptas oscilaciones y mucho se ha conseguido, a partir de la tecnología aplicada a la conservación, a la fertilización, al control de plagas, a contrarrestar contingencias climáticas y geográficas, a cuidar los suelos y el medioambiente, al transporte. También la incorporación de nuevas variedades de frutales, tempranos y tardíos, tiende a amortiguar el impacto y la concentración de las tareas de cosecha. Lo más difícil, hasta ahora, ha sido mecanizar la recolección de algunas producciones altamente demandantes de mano de obra en la cosecha, especialmente cuando ésta se destina a consumo en fresco.

Muchos de estos cambios tecnológicos, junto con los altos niveles de desempleo locales han contribuido a fortalecer a los mercados locales de trabajo estacional, disminuyendo significativamente el rol de las migraciones temporarias como abastecedoras de las demandas de trabajo.

6 A modo de ejemplo de las comunicaciones en la prensa, se pueden mencionar: “Trabajadores Golondrina”, de Claudio Scaletta, Suplemento CASH, Página 12, 1/07/2007; “Trabajo golondrina, uno de los rostros de la explotación”, de Pablo Galand en Miradas al Sur, 9/1/2011; “Existen 350000 trabajadores golondrinas: buscan regularizarlos” de Matías Longoni, Clarín, 16/03/2004. Entre otras, se pueden mencionar comunicaciones y jornadas organizadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social sobre trabajo migrante estacional “golondrina”, como las realizadas en 2008.

El origen de los asalariados en mercados de trabajo agropecuarios argentinos

En función de estos debates en la teoría de las migraciones y de la constitución de los mercados de trabajo en torno a los requisitos derivados de las diversas tareas vinculadas a las producciones agropecuarias, este trabajo se propone caracterizar los ciclos ocupacionales actuales, los movimientos migratorios y constitución de mercados de trabajo locales, considerando las trayectorias residenciales, laborales y cotidianas de los asalariados transitorios en cinco producciones diferentes de Argentina.

La zafra lanera chubutense

La esquila o zafra de la lana es el momento de mayor demanda de trabajo de la producción ovina en Chubut. Se realiza entre los meses de julio y diciembre (según el lugar geográfico y el momento del ciclo productivo que elija el productor) aunque difícilmente un trabajador logre estar ocupado durante todo el período. En los orígenes, la mano de obra para el desarrollo de esta tarea provino del exterior, del interior del país y también de la misma zona. Se ocuparon migrantes europeos y chilenos, aunque estos no se caracterizaron por el retorno a sus lugares de procedencia como en otras actividades zafrales, sino por el progresivo asentamiento en la zona. Del resto del país, provenían de provincias del norte también dedicadas a la producción ovina, principalmente correntinos, que complementaban la zafra en sus provincias con la del sur. Para algunas tareas transitorias, también se ocupaban a pequeños productores, muchos descendientes de pueblos originarios, que se asalariaban para complementar sus ingresos prediales.

En el presente, existen ciertas continuidades y variaciones entre las formas actuales y las tradicionales de trabajo en la esquila. Sigue siendo un trabajo precario, donde no se reconocen monetariamente las calificaciones requeridas, se paga a destajo, se sostienen mecanismos informales de compromisos y adelantos con los contratistas, no se garantizan condiciones mínimas de alojamiento, comidas y descansos y el nivel de formalidad, registro y percibimiento de los beneficios de la seguridad social es bajo. Sin embargo, algunos cambios productivos, la implementación de nuevas políticas públicas de apoyo a la producción ovina y/o la difusión de actividades de instituciones públicas técnicas han

introducido ciertas modificaciones. Hoy, el sistema de cuadrillas exige el acompañamiento entre los diferentes puestos de trabajo y rutinización y taylorización de las tareas, principalmente para aquellos enmarcados en el PROLANA (programa público federal que promueve el mejoramiento en la calidad de las lanas). Las estrategias de producción de lanas de calidad también promovieron un perfil más joven y capacitado de los esquiladores (a diferencia de los tradicionales esquiladores correntinos) y la exigencia del registro “en blanco”, aunque estos programas técnicos no se encarguen de garantizar el cumplimiento de la legislación laboral. Por último, se incluyó entre las tareas de la estancia la clasificación de lana, un puesto muy reconocido por los productores por su importancia en la determinación de los ingresos y en la que aparece la presencia de trabajadoras mujeres a quienes se las reconoce como “*más detallistas y más prolijas*” (Entrevistas a diversos técnicos y productores, 2010-2012).

Respecto al origen de los zafreros, podría pensarse una situación intermedia entre la migración y el asentamiento, ya que presenta características propias de cada uno de ellos. Si bien históricamente era frecuente la presencia de comparsas de esquila provenientes de otras zonas laneras del país, como Corrientes, La Pampa o Buenos Aires, en la actualidad la mayoría de las comparsas de esquila se encuentran radicadas en la provincia y contratan asalariados de pequeños pueblos o comunas rurales, principalmente de la meseta patagónica. Asimismo, si bien puede ser que algunos se encuentren residiendo en las periferias de alguna ciudad, su origen y su residencia anterior era rural. De hecho, se reconoce que en la provincia hay algunos lugares que son “cunas” de esquiladores y, en general, la trayectoria familiar remite al trabajo en la actividad (como asalariado temporario o permanente- peón rural- o como pequeño productor).

Solamente para dos puestos se reconoce la demanda de trabajadores de fuera de la provincia: mecánicos (por su experiencia y confianza generada a través de los años) y esquiladores, por las calificaciones requeridas para la tarea. En general estos trabajadores provienen de pueblos con “tradicción” en la esquila, principalmente de la meseta rionegrina. Entre las causas que explicarían la desaparición de los trabajadores migrantes se cuentan: la ausencia de un diferencial de ganancia que justifique el traslado; la especialización en Chubut en las razas Merino requiere de otras habilidades que las acostumbradas para los esquiladores norteros; el cobro por parte de la Dirección de Comercio Interior de un

porcentaje para poder esquilar en la provincia; la difusión del PROLANA y su requerimiento de que los esquiladores estén capacitados y sigan su método de trabajo. Respecto a los uruguayos o a los chilenos, no parecieran estar llegando por la ausencia de un diferencial económico y porque la provincia cuenta con instructores formados para realizar las capacitaciones. Hace unos años, era frecuente que los esquiladores uruguayos cumplieran un rol capacitador en la incorporación de las nuevas tecnologías de zafra.

Sin embargo, tampoco se constituye por completo en un mercado de trabajo local. Por un lado, por la mencionada participación de trabajadores de la provincia vecina de Río Negro (lo cual hablaría de una “región” lanera). Por otro, por la persistencia del sistema de cuadrillas que se mueven durante algunos meses al año por diferentes campos de la provincia. Los trabajadores no regresan a sus hogares todos los días (ni los fines de semana) y queda a cargo del contratista su reclutamiento, transporte y alimentación. La residencia por cortos períodos de tiempo en cada establecimiento genera el sostenimiento de precarias condiciones de vida en el trabajo, ya que muchos contratistas y productores debaten sobre de quién es la responsabilidad de garantizar mejores condiciones de alojamiento e infraestructura de higiene para los temporarios.

La producción de cerezas en el Valle Inferior del Río Chubut (VIRCH)

El VIRCH es una región geográfica, social, económica y cultural integrada administrativamente por las ciudades de Trelew, Rawson y Gaiman, junto a otras localidades más pequeñas, como Dolavon y la Comuna Rural 28 de Julio, y una extensa “zona rural” en la provincia de Chubut. La producción de cerezas en esta región es una actividad relativamente nueva, no data de más de 15 años. En la provincia existen alrededor de 50 productores, de los cuales 39 se encuentran en el VIRCH. Los datos recogidos sobre esta producción señalan que, para la temporada 2004/2005, la superficie implantada fue de 160 has con una cosecha de 870 toneladas, demandando para esa tarea 100.000 horas de trabajo de cosechadores. Las cerezas son cosechadas manualmente a partir del mes de noviembre. Siete galpones se dedican al empaque de la fruta, que luego es destinada en gran proporción a la exportación a Europa y Estados Unidos.

En general, la producción frutícola implica una inversión en capital relativamente importante. En el caso de las frutas finas como la cereza, por ejemplo, involucra inversiones

voluminosas (en relación a la escala de la producción) en sistemas de riego, de control de heladas, a veces de estaciones meteorológicas, de reservorios de agua, en elementos o maquinarias para fumigar, en cámaras para acopio, en instalaciones de infraestructura para los asalariados (temporarios y permanentes).

Los productores, los cosecheros, las empacadoras, los transportistas y los comercializadores son todos de origen y residencia urbana. Inclusive, no provienen de familias de origen residencial o laboral agrario ni rural y, en la mayoría de los casos, no consiste en su único ingreso.

Los trabajadores provienen, en general, de los cascos urbanos de Trelew, Gaiman y Dolavon. No suelen contar con experiencias agropecuarias, y se trata en su mayoría de jóvenes y de mujeres. La participación femenina se destaca en las labores de cosecha, clasificación, acondicionamiento y empaque de la fruta, tal lo recogido en las entrevistas realizadas. Los hombres son más bien jóvenes, ya que esta tarea compite directamente con empleos en otras ramas de actividad con mayor estabilidad laboral y nivel de ingresos.

Los trabajadores que se ocupan en la cereza buscan satisfacer puntualmente demandas económicas de corto plazo e inmediatas: el empleo en la cereza es claramente identificado como una oportunidad para un ingreso extra a fin de año.

Los cosecheros se movilizan a nivel local de los núcleos urbanos hacia las plantaciones y galpones de acopio, acondicionamiento y empaque en las zonas rurales. Los traslados los hacen diariamente en transportes públicos de pasajeros excepcionalmente, muchas veces a pie o en camionetas o micros que ponen los productores en una parada establecida.

La flexibilidad en el empleo hace que se sepa cuando se inicia la jornada laboral pero no cuando finaliza, obteniendo ingresos por la cantidad de horas trabajadas y la cantidad de fruta cosechada, lo que implica a veces jornadas laborales de más de 12 horas. Todas estas características también fueron recogidas en los discursos de los técnicos, los productores y los cosecheros entrevistados.

Las características propias de la producción de cereza y de su condición altamente perecedera (dura muy poco tiempo en buen estado) hacen que no se pueda extender la temporada de cosecha y tampoco la de su tratamiento, adecuación y empaque, acortando sensiblemente la posibilidad de extender la temporada.

En el VIRCH, la migración no es una respuesta fuerte a las demandas estacionales de mano de obra. Los productores señalan que en los casos en que han recurrido a ellos –“trayendo gente del norte”-, el resultado fue negativo por la baja escala de la producción, los altos costos que implica, el corto período de cosecha y los problemas derivados del cumplimiento de las normativas laborales. El reclutamiento de mano de obra por medio de contratistas no se encuentra presente en esta producción, lo que genera que el reclutamiento de cosecheros sea más desorganizado.

Las diversas producciones agropecuarias en el Valle Medio del Río Negro (VMRN)

El Valle Medio del Río Negro es una región en la provincia homónima con una superficie de alrededor de 2.400 Km². Una gran zona es irrigada mediante sistemas de riego por canales y sus localidades principales son Choele-Choel, Fray Luis Beltrán, Chimpay, Lamarque, Darwin, Belisle y Pomona. Productivamente se encuentra muy diversificado: *“Llegando al Valle medio, se mezcla todo, somos madereros, somos ganaderos, frutícolas... está todo mezclado. Hoy hay una fuerte tendencia a ir a la ganadería (...) pero muchas empresas frutícolas han salvado este año haciendo ganadería, sobre todo haciendo feedlot. (...) te vas a encontrar con productores hortícolas, no tanto criollos, la mayoría son de origen boliviano y paraguayo. Se empieza a ver la presencia de muchos paraguayos”* (Entrevista a informante calificado, Choele Choel, mayo 2012).

La producción frutícola en el VMRN tuvo un desarrollo más tardío que su vecino del Alto Valle del Río Negro y Neuquén. Los bajos precios y los requerimientos para la renovación de las plantaciones estarían dejando la producción en manos de grandes productores que destinan la fruta a la exportación en fresco, cuentan con capacidad de inversión, ocupan mano de obra asalariada e integran varias etapas productivas y/o diversifican con otras actividades agropecuarias. Coexisten en la zona otras producciones, como la horticultura, principalmente de tomates para empresas procesadoras que se encuentran en el área (Luis Beltrán es la capital Nacional del Tomate), y cebolla. Estas actividades están desarrolladas por productores de origen boliviano que ocupan tierras por medio del arriendo y trabajan con mano de obra familiar. Otros productos allí desarrollados, como la producción de papas, concentrada en la empresa Mc Cain (que también desarrolla ganadería) y la ganadería bovina de feed-lot, destinada al consumo en la zona, generalmente recurren a

mano de obra asalariada, en algún caso permanentes como en la ganadería. También hay algunas buenas experiencias con nogales, especialmente por las perspectivas de mercado insatisfecho, alto rendimiento y bajo costo. Los frutales de carozo como ciruelas, pelones y duraznos, de incorporación más reciente, según los entrevistados, llegaron tarde al Valle Medio ya que el área está muy lejos de los consumidores. Además, se instalaron algunas producciones de vinos con dos bodegas chicas y de tipo artesanal. La conjunción de todas las actividades señaladas, aún en pequeña escala excepto los frutales de pepita, son altamente demandantes de mano de obra asalariada transitoria, en un ámbito donde la población asentada es aún baja.

En consecuencia, se produce un fenómeno con características tradicionales en cuanto a la utilización de mano de obra local. En cuanto a los orígenes de los asalariados se puede sostener a modo de hipótesis y sobre la base de entrevistas y encuestas realizadas en el área. que la mano de obra local pueda realizar un ciclo anual laboral exclusivo alternando entre las producciones agropecuarias de la zona; mientras que en el caso de la llegada de migrantes para la cosecha de frutas de pepita, estos también se ocupen en la cosecha de alguno de los otros productos. También hay acuerdo en que la horticultura en manos de familias bolivianas se abastecen de trabajadores para las labores culturales intensivas a través de las redes de parentesco y amistad, residentes aún en las áreas de origen. Generalmente llegan y se van instalando para residir en el área e incorporarse a la producción.

Respecto al impacto derivado de la producción de papa por la empresa Mc Cain, no modifica el mercado de trabajo local. No contratan más de 35 personas para toda la cosecha, que son aportadas por una empresa de Buenos Aires contratada para realizar la cosecha mecánica. Son muy pocos los trabajadores locales permanentes: técnicos, profesionales, personal de mantenimiento y administrativo.

La ganadería, la producción de pasturas o frutas no tradicionales en la zona como cereza y nogales son trabajadas con asalariados locales. De todas maneras, los pequeños productores sostienen que existen dificultades para contratar mano de obra adicional en momentos de necesidad puntual, porque el Estado “da planes y bolsones de comida” y desincentiva la “cultura del trabajo”, exige altísimos costos a quien contrata peones rurales legalmente y acalla protestas con dinero repartido discrecionalmente.

Contrariamente a lo hasta aquí señalado, los “grandes” productores (aquellos con 1000 hectáreas o más) frutícolas o del tomate mencionan la incapacidad de cubrir con mano de obra local los momentos de mayores requerimientos: la cosecha y empaque de peras y manzanas y el procesamiento y envasado de tomate. Por ejemplo, para el primer caso, las labores previas a la cosecha son abastecidas con mano de obra local, pero para tareas como el raleo (selección de fruta que va a quedar en la planta) no estaría alcanzando con los locales. La necesidad estacional de mano de obra, para estas dos producciones, se viene cubriendo con trabajadores migrantes del norte de país, mayoritariamente tucumanos. Los “norteños” comienzan a llegar en noviembre para el raleo, se quedan hasta las fiestas y parten de regreso a sus provincias para volver, en su mayoría, el 15 de enero para la cosecha (que dura entre 60 y 90 días).

Los trabajadores migrantes son mayoritariamente varones jóvenes y se dirigen principalmente a Chimpay y Lamarque, donde están las grandes explotaciones. Según estimaciones de los informantes, el trabajo temporario tiene un nivel de ingresos que todavía hace que sea muy ventajosa esta movilidad desde tan lejos para los tucumanos, aunque sufran las precarias condiciones de vida en el trabajo (principalmente por el alojamiento) durante esos meses.

Entre los entrevistados, se reconoce que muchos “norteños” se están quedando, asentando en los distintos pueblos que conforman el Valle Medio. La cuestión habitacional es clave: algunos mencionan tomas de tierra y el apoyo del municipio para la adquisición de viviendas, tanto a través de la construcción de barrios, especialmente en Chimpay, como con la provisión de materiales o dinero para solventar el alquiler durante la autoconstrucción de la vivienda. El proceso de asentamiento no siempre es tan organizado, como en Choele Choel, donde la escasez de espacios adecuado para construir está provocando la ocupación de terrenos inundables sobre las bardas del río.

En consecuencia, la fruticultura en fresco, en crecimiento en la zona ampliando la tradicional actividad del Alto Valle, aparece demandando mano de obra externa y también en esta expansión se empiezan a inducir acciones de asentamiento de la población, aunque aún de manera desorganizada.

La producción tabacalera jujeña

El tabaco es una de las producciones agropecuarias que requiere mayor cantidad de trabajo humano por hectárea y ha sido tradicionalmente un importante mercado de trabajo local, asentado en las fincas, ya que las demandas, aún con picos en ciertas tareas, requiere trabajadores cuasi permanentes.

Las nuevas tecnologías, exigencias de calidad y variedad demandadas por los “mercados” desde mediados de los setenta, han reducido significativamente los jornales necesarios por hectárea para la producción de tabaco en Jujuy, pasando de 225 a 130. Asimismo, la figura del mediero (quienes trabajaban la tierra del patrón con mano de obra familiar y, excepcionalmente, contrataban algún trabajador transitorio) ha sido remplazada por la administración directa de la explotación y la contratación de mano de obra asalariada. Sin embargo, pese al cambio tecnológico, la producción tabacalera sigue siendo un cultivo altamente demandante de mano de obra asalariada, principalmente para la cosecha (entre noviembre y marzo), donde se contratan trabajadores transitorios.

La mayoría de los asalariados transitorios o changueros trabajan en forma no registrada, por jornal, y no tienen seguridad social ni aportes jubilatorios. En algunos casos, se ven obligados a realizar otro tipo de actividades durante el resto del año, ya sea en el ámbito urbano o rural. Algunos de ellos migran a otras provincias en busca de trabajo (principalmente en la cosecha de otras producciones agropecuarias, como la aceituna, la uva y el poroto), con el consecuente desmembramiento familiar. Las tareas de los trabajadores transitorios se encuentra segmentada por género: los hombres se encargan de la cosecha, mientras que las mujeres realizan actividades de “*menor*” esfuerzo físico, como la de encañar y desencañar las varas para las estufas de secado. En la producción tabacalera jujeña, las familias generalmente residen en la finca donde trabaja el hombre. Las mujeres y los adolescentes, son “estimulados” para no trabajar fuera de la finca, llegándose a utilizar mecanismos de coerción y dependencia respecto al dueño del campo, de manera de garantizar grandes volúmenes de mano de obra para los momentos de mayor demanda de trabajo. Es decir, los miembros del hogar del trabajador, componen un reservorio de trabajo disponible localmente, constituyendo un mercado cuasi cautivo de trabajadores.

De esta manera, en el mercado de trabajo organizado alrededor del tabaco en Jujuy, no se constata la presencia de trabajo transitorio migratorio. Por el contrario, ha habido una creciente radicación de trabajadores en los alrededores de las fincas (en especial en Perico del Carmen), sus familias forman parte del mercado cautivo, secundario: mujeres y jóvenes son convocados en momentos de demanda adicional, por ejemplo en el desflore o en la clasificación de tabaco.

Ya sea con el asentamiento local o dentro de la finca, el productor se asegura el abastecimiento de trabajo adicional en períodos cortos de alta demanda. *“...la mano de obra son muchos que trabajan como Changueros. Casi la mayoría son argentinos, de vez en cuando alguno de Bolivia”* (Entrevista a productor tabacalero, Perico del Carmen, Jujuy, 2007).

En los trabajos de campo realizados en la zona desde el 2007, se registran dos orígenes posibles: el 91% de los encuestados manifestó ser argentino y sólo el 9% restante de origen boliviano, pero todos ellos residen en el país, con lo cual se descarta la existencia de migraciones golondrinas del país vecino. Por otro lado, sólo 2 encuestados manifestaron vivir en Salta, el resto vive en la provincia de Jujuy. Su residencia es mayoritariamente en los pueblos y ciudades cercanas (64%), mientras que la población restante habita en aéreas rurales o en las fincas tabacaleras.

Una forma típica localmente de ocuparse transitoriamente, se observa en los núcleos de reunión de los trabajadores en ciertos puntos fijos de las principales localidades. Allí se juntan a la espera de conseguir colocarse por el jornal, transformando al mercado de trabajo tabacalero en una “feria”, donde los trabajadores compiten casi diariamente por los puestos de trabajo. En efecto, al mirar los medios en que llegan al trabajo se tiene que un 16% manifestó ser trasladado en camionetas o camiones por los productores y casi un 27% por un tercero o contratista. En especial, este último grupo expresaba que se juntaban en las paradas de las camionetas, aguardando donde “todos esperan”: en la calle, en la avenida, en la capilla como lugares típicos a los que acuden “camiones”, “fleteros”, “cuadrilleros” y también capataces, administradores y patrones en búsqueda de trabajadores.

Sin embargo, la mayoría de los trabajadores (44%) se traslada a su lugar de trabajo por sus propios medios, ya sea en bicicleta, caminando o simplemente por residir en la explotación. Estos datos también reafirman e indican que los asalariados residen cerca del lugar de trabajo.

En las trayectorias biográficas de estos trabajadores se constata que ya sus padres eran asalariados: peones rurales más de la mitad, albañiles y muy pocos eran campesinos, es decir, tampoco constituyen claramente un sector proveniente de descampesinización.

La citricultura tucumana

En la provincia de Tucumán, la cosecha de limones –junto con la zafra azucarera- es una de las actividades que concentra el grueso de la demanda de fuerza de trabajo transitoria agropecuaria. Para la recolección de la fruta se observa el predominio de la contratación de trabajadores para la realización de las diversas tareas requeridas y prácticamente es nulo el recurrir a la mano de obra familiar. Dentro de los asalariados citrícolas a campo, la mayoría de ellos –entre el 60 y el 70%- corresponde a quienes realizan las tareas de cosecha. A su vez se destaca la fuerte concentración de la demanda de mano de obra, siendo las cinco principales empresas integradas del sector quienes demandan casi las tres cuartas partes de la fuerza de trabajo.

Los cosecheros suelen residir en barriadas cercanas a las capitales de departamento o incluso de la capital provincial. Su perfil típico es el de un varón joven de hasta 40 años, con educación básica, acotada a los estudios primarios, sin pasado (personal o familiar) de tipo campesino cuyas primeras experiencias laborales están vinculadas con el limón o conectadas más al mundo urbano que al rural. Ocupados por temporada, complementan con otras actividades el ciclo ocupacional anual. Para ello, suelen asalariarse en diversas actividades urbanas vinculadas mayormente con la construcción, pero también en las cosechas de otros productos, lo que en algunos casos suele implicar la migración hacia otras provincias.

La recolección del limón se desarrolla entre los meses de marzo y septiembre, dándose el pico de actividad entre mayo y julio. Los trabajadores para esa tarea son reclutados mayoritariamente por contratistas que venden el servicio de cosecha a productores y empresas integradas. Existe en la provincia una cantidad importante y diversa de contratistas de cosecha, que pueden manejar desde una a varias cuadrillas, contar con transporte propio o contratar dicho servicio. Estas empresas de servicios reclutan, trasladan y controlan la labor de los cosecheros. Son ellos quienes los proveen de

herramientas de trabajo y por lo general les abonan el salario. En la finca, la cuadrilla es la unidad de cooperación en la que se organiza la cosecha. Las cuadrillas se trasladan en ómnibus provistos por el contratista y diariamente los trasladan desde lugares fijos, cercanos a los hogares familiares.

La labor de los cosecheros es retribuida según la cantidad de fruta recolectada, sobre la base de las demandas de los encargados de la finca derivadas de las exigencias de calidad de los compradores finales del producto. Así, en el Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad (271/96) se han delimitado los valores de los jornales según el tipo de fruta a cosechar, esto es, según sea de calidad de exportación en fresco, para industria y/o mercado interno. Junto con los ingresos que obtienen por lo cosechado, los trabajadores registrados cobran un adicional fijo por jornada. Sin embargo, estos ingresos no permiten sostener al trabajador en los momentos de desempleo, generándose momentos de tensión por la falta de trabajo.

Desde el Estado Nacional, a su vez, se han desarrollado una serie de subsidios -principalmente el "Plan Interzafra"- que actualmente alcanza aproximadamente a un tercio de los cosecheros, con montos reducidos que suelen cobrarse a destiempo. Por su parte, la orientación exportadora ha implicado una creciente supervisión sobre la calidad de la fruta cosechada. La demanda de trazabilidad de los protocolos de los mercados compradores redundó en un mayor control de las tareas de los cosecheros y ha mejorado las condiciones de higiene y seguridad en las fincas, principalmente en lo que respecta a las cuestiones sanitarias.

Finalmente, cabe destacar que los trabajadores de la actividad -al igual que en la fruticultura del Alto Valle y el Valle Medio-, cuentan con una organización gremial con inserción en las diversas localidades donde se desarrolla la citricultura. La misma tiene la representación legal de los trabajadores de los distintos eslabones de la agroindustria cítrica -con excepción de los ocupados en la industria- y administra la obra social del sector, lo que implica una fuente de financiamiento y un canal de contacto con sus afiliados. El gremio es la organización representativa del sector de trabajadores frutícolas, lo que lo constituye en el interlocutor legalmente reconocido por el Estado y por las organizaciones representativas de las agroindustrias cítricas.

En la producción citrícola, los trabajadores y trabajadoras de empaque, residen y residían en áreas urbanas y periurbanas. Aún más, las empresas y sus gerentes, claramente señalan que instalan sus plantas y sus plantaciones en función de la existencia de población asentada: varones para la cosecha y mujeres para el empaque. En este último, la cercanía es aún más importante, porque las condiciones climáticas pueden modificar las demandas diarias de trabajadores y trabajadoras tanto para el empaque como para la recolección de la fruta.

En síntesis, en esta producción, justamente, el asentamiento de la actividad fue promocionado como forma de aliviar los altos niveles de desempleo existentes en la provincia en la década de los setenta. La actividad surge y se abastece de poblaciones jóvenes en búsqueda de trabajo e ingresos, sin existir casi antecedentes de movimientos residenciales ni temporales ni definitivos.

Reflexiones finales

Sobre la base del análisis realizado en cinco zonas agropecuarias argentinas es posible afirmar la tendencia hacia el asentamiento de los mercados de trabajo agropecuarios y la reducción de los ciclos migratorios, especialmente aquellos históricamente protagonizados por “golondrinas” que iban de “cosecha en cosecha” por diferentes lugares del país.

En estas tendencias al asentamiento, influyeron políticas de construcción de viviendas populares, programas de apoyo para la autoconstrucción, de promoción de emprendimientos productivos o para el autoconsumo financiando los momentos de desempleo, y otros dispositivos gubernamentales tendientes al alivio de la pobreza que contemplan su suspensión durante los períodos de ocupación en los trabajos temporarios (como los planes interzafra). Desde el lado de la demanda de mano de obra, el asentamiento favorece la disminución de costos de “incertidumbre” o de “transacción” que provoca el reclutamiento de trabajadores con residencia distante en el lugar de trabajo, especialmente en aquellas cosechas que deben ser realizadas en un momento preciso para evitar pérdidas económicas, como sucede principalmente en las recolecciones de las frutas para su exportación en fresco, como los limones en Tucumán o las peras y manzanas en Valle Medio Asimismo, les evita las dificultades de alojamiento de los trabajadores en los

predios y deja a cargo de los propios trabajadores y/o de los contratistas su transporte y reproducción social, nuevamente reduciendo los costos de los cuales tenían que hacerse cargo antes los productores cuando los trabajadores eran de origen migrante.

La conformación de estos mercados de trabajo locales es acompañada por cambios en las trayectorias y las movilidades cotidianas de los asalariados agropecuarios. A diferencia de lo sostenido tradicionalmente, actualmente los trabajadores agropecuarios no cuentan en su mayoría con una trayectoria biográfica familiar ligada a actividades agropecuarias, a unidades campesinas o residencias rurales. La residencia urbana o rururbana (en la periferia de pequeñas o medianas localidades cercanas a los predios de las explotaciones agropecuarias) genera la movilidad cotidiana de los asalariados de las cosechas hacia sus lugares de trabajo, inclusive la existencia de mejores caminos necesarios para asegurar el traslado de la cosecha, también influye para que se acorte la distancia para el traslado de trabajadores incluyendo a ciudades de altos volúmenes de población (como el Gran Tucumán, Taí Viejo, Perico del Carmen, entre otras ciudades)

La conformación de estos mercados de trabajo locales no necesariamente genera un mejoramiento de las condiciones de ocupación, aunque pueden facilitar el acceso a información, capacitación e, inclusive, la capacidad de reclamo por condiciones de trabajo. Estas mejores condiciones se constatan, por ejemplo en la citricultura tucumana o la fruticultura valletana en donde pueden verse mejores indicadores de formalización y menor precarización, pero esto pareciera deberse a los mayores controles debido a la exportación en fresco hacia el exterior.

En los casos donde la migración se sostiene (aunque con una baja proporción respecto al total de los ocupados), su perfil se ha modificado y son sólo los hombres los que se trasladan a desempeñar alguna actividad temporaria para luego regresar a sus lugares de origen. En la zafra lanera chubutense, la migración se mantiene sólo para algunos puestos debido a ciertos requerimientos de perfil de trabajadores y/o de calificaciones, aunque los migrantes provienen de zonas cercanas. La fruticultura del VMRN, si bien todavía ocupa migrantes, quienes son atraídos por los altos ingresos, se encuentran indicadores de que se estaría fomentando el asentamiento en la región. En este sentido, se habla de la existencia de cultivos colonizadores. En una primera etapa, los mercados de trabajo en torno a estos cultivos se abastecen de migrantes y, con el tiempo, muchos de ellos se van asentado,

satisfaciendo la demanda de trabajadores de forma local. Si bien esto sucedió en algunas de las producciones analizadas (tabaco, fruticultura, lana), en algunas otras producciones (cerezas, citricultura), el momento de expansión de la actividad coincidió con un período de sobreoferta de mano de obra en las ciudades intermedias o localidades cercanas, que les permitió a los demandantes de trabajadores satisfacer sus requerimientos con la población residente en las cercanías.

Entre los mercados de trabajo migrantes y los locales, se encuentra el de la zafra lanera chubutense, que se plantea como “regional”. Probablemente por el carácter extensivo de la actividad y el sostenimiento de una extensa zona rural con pequeños poblados dedicados de forma prácticamente exclusiva a la actividad ovina, permite abastecer la demanda para la esquila con trabajadores “de la zona”. Asimismo, por el desarrollo de algunos dispositivos político-institucionales se redujo la presencia de migrantes, aunque se siga sosteniendo una movilidad estacional de los zafreiros que los aleja de sus residencias habituales durante algunos meses al año. Lo mismo se lee respecto a la semiproletarización campesina como proveedora de fuerza de trabajo para las cosechas.

El sostenimiento de enfoques prevalecientes en los setenta, hoy suele fundamentar decisiones de políticas públicas las que resultan inadecuadas. En efecto, muchas acciones se basan en el desconocimiento de numerosos hallazgos académicos que demuestran el predominio de residencia urbana y periurbana de los trabajadores agropecuarios, su origen no campesino, inclusive para las trayectorias familiares en las que ni aún sus abuelos tuvieron historia campesina. También los recorridos ocupacionales y territoriales han cambiado significativamente: hoy los trabajadores intercalan con actividades como cuenta propia de baja productividad en las áreas urbanas, como la venta callejera de comidas, artículos de indumentaria o los servicios. Los planes sociales, el conocimiento de los mismos como sostén en los momentos de desempleo o de bajos ingresos, también constituyen un factor que alienta a la residencia urbana o periurbana: acceder a los mismos requiere trámites y redes sociales más fáciles de lograr viviendo en las ciudades.

En síntesis, hoy día el trabajo estacional agrario en la Argentina tiene características novedosas en relación a los planteos tradicionales dominantes en las ciencias sociales agrarias y en las políticas públicas. El aliento o la elección de trabajadores en áreas urbanas

y evitando circuitos estacionales con movilidad territorial es uno de los cambios que requieren estudios con rigurosidad teórica y empírica.

Bibliografía

Aguilera, M. E. (2007). *¿Se van para volver? Trabajadores migrantes y mercado de trabajo en el Alto Valle del Río Negro 1995-2005 Argentina*. Tesis de Maestría en Demografía Social no publicada, UN de Luján.

Aguilera, M.E. (2013). Los trabajadores agrarios de temporada y los migrantes golondrina en una región no pampeana de Argentina. *VII Congreso Latinoamericano de Estudios del Trabajo*. San Pablo, Brasil: ALAST.

Aguilera, M. E., Crovetto, M. y Ejarque, M. (2011) Abordaje cuantitativo del mercado de trabajo rural argentino: desafíos, riesgos, estrategias desplegadas y resultados de investigación. [en CD]. *X Congreso de Estudios del Trabajo de la Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo (ASET)*. Buenos Aires.

Aparicio, S. (1987). *El proceso de modernización agropecuaria en Santiago del Estero*. Tesis de Maestría en Sociología no publicada, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Buenos Aires.

Aparicio, S. (2005). Trabajo y trabajadores en el sector agropecuario en la Argentina. En N. Giarracca y M. Teubal (comp.) *El campo en la encrucijada*. Buenos Aires: Alianza.

Aparicio, S. y Gras, C. (1998). El mercado de trabajo tabacalero en Jujuy. Un análisis desde los cambios en la demanda. *Revista Estudios Sociales del NOA*. Instituto Tilcara- Filosofía UBA.

Arango, J. (2003). La explicación teórica de las migraciones: luz y sombras. *Migración y Desarrollo*, (1) octubre. México: Red Internacional de Migración y Desarrollo.

Arizpe, L. (1978). *Migración, etnicismo y cambio económico*. México: Centro de Estudios Sociológicos. El Colegio de México.

Arizpe, L. (1981). La migración por relevos, familia campesina y la reproducción social del campesinado. *Economía campesina y empleo*. Santiago de Chile: PREALC.

Belli, E. y Slavutzky, R. (2001). Recuperar territorio: migración de retorno y conflicto social en las Yungas jujeñas. *Estudios migratorios latinoamericanos*, (47), abril. Buenos Aires.

Benencia, R. (2003). Inmigrantes bolivianos en áreas rurales de la Argentina: su participación en la conformación de territorios y comunidades transnacionales. *Estudios migratorios latinoamericanos*, (50), abril. Buenos Aires.

Bisio, R. y Forni, F. (1976). Economía de enclave y satelización del mercado de trabajo rural. El caso de los trabajadores con empleo precario en un ingenio azucarero del noroeste argentino. *Desarrollo Económico*, 16 (61), abril-junio. Buenos Aires.

Crespo Pazos, M. (2013). La situación de los asalariados limoneros en Tucumán. *VIII Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales*. Buenos Aires: Centro Interdisciplinario de Estudios Agrarios (CIEA) de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA.

Crovetto, M. (2010) *¿Intercambios o circulaciones? Las “marcas” en los espacios del valle inferior del Río Chubut*. Tesis de Maestría en Investigación en Ciencias Sociales no publicada. Facultad de Ciencias Sociales. UBA.

Crovetto, M. (2012). *Territorios flexibles. Espacios sociales complejos en el caso del Valle Inferior del Río Chubut*. Tesis doctoral en Ciencias Sociales no publicada. Facultad de Ciencias Sociales. UBA.

Ejarque, M. (2013). Los trabajadores de la zafra lanera en Chubut: ni “golondrinas” ni “locales” [en CD]. *X Jornadas de Sociología*. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

Domenach, H. y Picouet, M. (1995). *Las migraciones*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

Flichman, G. (1977). *La renta del suelo y el desarrollo agrario argentino*. Siglo XXI, México.

Forni, F., Benencia, R., Neiman, G. y Aparicio, S. (1988). El empleo agropecuario en la Argentina. *La economía agraria argentina. Consideraciones sobre su evolución y situación actual*. Buenos Aires: AAEA.

Flood, C., Aparicio, S., Caracciolo, M., Beer, S. y Gerardi, A. (1973). *Estudio sociológico de la población rural del área de influencia del Dique Las Maderas*. Publicación Nro. 89 de la Dirección Nacional de Economía y Sociología Rural de la SEAG.

Flood, C. (1973). *Estudio de la pequeña explotación agraria y yerbatera de la Provincia de Misiones*. Buenos Aires: Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación.

García, A. (1973). *Sociología de la reforma agraria en América latina*. Buenos Aires: Amorrortu editores.

Giarracca, N. y Aparicio, S. (1991). Los campesinos cañeros: multiocupación y organización, en *Cuadernos N° 3 del Instituto de Ciencias Sociales*. Buenos Aires.

Giarracca, N., Aparicio, S., Gras, C. y Bertoni, L. (1995). *Agroindustrias del Noroeste: el papel de los actores sociales*. Buenos Aires: La Colmena.

Giarracca, N. (coord.), Gras, C., Bidaseca, K. y Mariotti, D. (2000). *Tucumanos y tucumanas. Zafra, trabajo, migraciones e identidad*. Buenos Aires: La Colmena.

Gómez, S. y Klein, E. (1994). *Los pobres del campo: el trabajador eventual*. Santiago de Chile: PREALC- FLACSO.

Janoschka, M. y Reboratti, C. (2001). *La movilidad de la población en la Quebrada de Humahuaca. Estudios migratorios latinoamericanos*, (47) abril. Buenos Aires.

Kautisky, K. (1984). *La cuestión agraria*. Cap. VIII. México: Siglo XXI.

Lenin, V. (1957). *El desarrollo del capitalismo en Estados Unidos*, en *Obras completas*, (XXIII). México: Siglo XXI.

Lewis, A. (1961). El desarrollo económico con oferta ilimitada de trabajo, en *Economía del Subdesarrollo*. México.

Meillassoux, C. (1975). *Mujeres, graneros y capitales*. México: Siglo XXI.

- Murmis, M. (1980). *Tipología de pequeños productores campesinos en América Latina*. Documento PROTAAL, (55). Costa Rica.
- Murmis, M. y Waisman, C. (1969). Monoproducción agroindustrial, crisis y clase obrera: la industria azucarera tucumana. *Revista Latinoamericana de Sociología*, 2 (69). Buenos Aires.
- Ortiz, S. (2000). *La reestructuración de las industrias agrícolas y las teorías sobre los costos de las transacciones contractuales*. Inédito. Boston University.
- Pachano, S. (1986). "Se fue a volver...", en *Se fue a volver...* Seminario sobre migraciones temporales en América Latina. PISPAL/CIUDAD/CENEP.
- Piñeiro, D. (2008). *El trabajo precario en el campo uruguayo*. Uruguay: Comisión Sectorial de Investigación Científica de la Universidad de la República.
- PNUD/OIT, (1990). *Medición del problema del empleo*. Panamá: PREALC.
- Rau, V. (2005). *Los cosecheros de yerba mate. Mercado de trabajo agrario y lucha social en Misiones*. Tesis de Doctorado no publicada en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.
- Rau, V. (2011). La situación de los asalariados agropecuarios transitorios en Argentina, en *Desarrollo Económico*, 198 (50), julio-sept. Buenos Aires.
- Re, D. (2011). *La producción de tabaco Virginia en la provincia de Jujuy. Transformaciones en la estructura social y en la gestión del trabajo agrario*. Tesis de maestría en Ciencias Sociales del Trabajo. Facultad de Ciencias Sociales. UBA. Noviembre de 2011.
- Reboratti, C. y Sabalain, C. (1980). Vendimia, zafra y alzada: Migraciones estacionales en la Argentina, *Cuadernos del CENEP*, (15). Buenos Aires: Centro de Estudios de Población.
- Rodríguez, D. y Venegas, S. (1983). *Migración temporal: evidencia empírica y discusión teórica*. Ponencia presentada en el Congreso Latinoamericano de Población y Desarrollo. México.

Rodríguez, D. y Venegas, S. (1987). De praderas a parronales: un estudio sobre estructura agraria y mercado laboral en el valle de Aconcagua. Serie *Abriendo Caminos GEA*. Santiago de Chile: Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Sigal, S. (1970). Crisis y conciencia obrera: la industria azucarera tucumana. *Revista Latinoamericana de Sociología*, 1 (70).

Soverna, S. et. al (1989). *El complejo agroindustrial cañero. Informe de investigación*. CONICET- CEPA. Mimeo.

Velasco Ortiz, L. (2011). Identidad regional y actores: una experiencia de intervención sociológica en el valle de San Quintín, Baja California. *Región y Sociedad*, XXIII (51), 43-70.

Venegas, S. (1993). Programas de apoyo a temporeros y temporeras en Chile. En S. Gómez y E. Klein. *Los pobres del campo: el trabajador eventual*. Santiago de Chile: FLACSO. PREALC.

La edición de los artículos del presente número ha sido realizada por la estudiante Florencia Di Prisco en el marco de la Pasantía de Práctica Profesional en Instituciones Públicas u ONG, Carrera de Edición, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

AVANCES EN LA LEGISLACIÓN MIGRATORIA ARGENTINA Y PERSISTENCIA EN LAS PRÁCTICAS LABORALES PRECARIAS

El caso de los migrantes bolivianos en la agricultura de Mendoza*

DOSSIER

MARTA SILVIA MORENO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad de Cuyo, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Centro Científico Tecnológico de Mendoza, Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas;

SEBASTIÁN MARTÍN VALDEZ

Institute for Culture and Society, Universidad de Western Sydney, Australia.

FECHA DE RECEPCIÓN: 02-08-13

FECHA DE ACEPTACIÓN: 20-08-13

Resumen:

El presente artículo intenta esbozar un “cuadro de situación” sobre trabajadores agrícolas bolivianos en la provincia de Mendoza. Particularmente, el trabajo se orienta a explorar la brecha existente entre, por un lado, un contexto normativo tendiente a la expansión en la protección de los derechos de los migrantes y, por otro, la persistencia en las condiciones de vulnerabilidad y violación de derechos entre trabajadores extranjeros.

Palabras Clave: Inmigración - Derechos Humanos - Trabajo Agrícola - Informalidad Laboral

Summary:

This article aims to draw up a situational framework on Bolivian agricultural workers in the central western province of Mendoza. More specifically, it is oriented to explore the gap between, on the one hand, a context tending increasingly to the expansion and protection of migrants’ rights and, on the other hand, the conditions of vulnerability and persistent rights’ violations suffered by migrant workers in the country.

Keywords: Migration - Human Rights - Agricultural labour - Informal labour

* Algunos avances del presente trabajo fueron previamente presentados en las Jornadas de Sociología de la FCPyS – UNCuyo, 10/05/13. Agradecemos los comentarios realizados por dos evaluadores anónimos de la Revista Argumentos en ocasión de esta publicación.

Introducción

A partir del año 2000, nuestro país experimentó una creciente visibilización, en medios nacionales y provinciales, de casos de explotación laboral vinculados a grupos de trabajadores migrantes. En un contexto caracterizado por la cobertura mediática de estos casos, así como por la denuncia y activismo de organizaciones de la sociedad civil, el Congreso Nacional sancionó en 2003 una nueva “Ley de Migraciones” (Nº 25.871), a la que luego se sumaron otras medidas como la “Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado” (Nº 26.165) en 2006 y el programa “Patria Grande” (2005), destinado a la regularización de la situación de inmigrantes en Argentina. La nueva legislación consagra expresamente el derecho humano a migrar al establecer que “el derecho a la migración es esencial e inalienable de la persona y la República Argentina lo garantiza sobre la base de los principios de igualdad y universalidad” (Artículo 4, Ley 25.871).

A pesar de los avances en la materia persisten situaciones de enorme vulnerabilidad para los trabajadores migrantes que se articulan en algunos segmentos precarios del mercado laboral agrícola estacional, a cambio de bajas remuneraciones, en condiciones muchas veces inseguras o riesgosas y en algunos casos, en establecimientos clandestinos.

El presente artículo pretende dar cuenta de los principales elementos que caracterizan la brecha existente entre, por un lado, los derechos formulados en la legislación migratoria y laboral vigente, así como en diversos tratados internacionales ratificados por nuestro país y, por otro lado, la persistente desprotección y violación de derechos de los trabajadores migrantes. Específicamente, este estudio se ocupa de las condiciones de vulnerabilidad entre trabajadores bolivianos en el ámbito del trabajo agrícola estacional en la provincia de Mendoza. Con este horizonte, nuestras indagaciones se han orientado a elaborar un “cuadro de situación”, intentando rastrear al mismo tiempo los avances en la legislación vigente, algunas de las principales dificultades a la hora de hacer efectiva estas normativas, y casos concretos de violación de derechos en la agricultura de Mendoza.

En términos generales el trabajo continúa una línea de análisis desarrollada tanto desde enfoques jurídicos (Abramovich y Courtis, 2002; Courtis, 2007; Brito, 2007) como desde estudios socio-legales (Hagan y Levi, 2007; Ronconi, 2010) interesada en examinar las

condiciones de exigibilidad y cumplimiento efectivo de derechos legalmente consagrados. Partiendo desde esta perspectiva, las preocupaciones concretas que orientaron nuestros esfuerzos estuvieron dadas por explorar las principales dificultades presentes en las instituciones de fiscalización y control de las normativas vigentes, tanto en materia migratoria como laboral, en tanto instancias clave y *constitutivas* del efectivo monitoreo y cumplimiento de los derechos jurídicamente consagrados. Otro aspecto de relevancia para el caso que nos ocupa fue la constatación acerca de la falta de información sistematizada, en estas instituciones, sobre inspecciones y casos concretos de vulneración de derechos hacia trabajadores agrícolas, en particular migrantes. Si bien existen algunas publicaciones oficiales al respecto, la información se presenta en forma fragmentada y se limita a la condición de empleo registrado o no registrado. En este sentido, el relevamiento y sistematización de fuentes periodísticas permitió un primer avance tendiente a identificar algunos patrones (recurrencia y tipo de hecho denunciado, localidades, cantidad de adultos y de niños implicados, etc). En este caso, la información también se presentó sesgada, aunque esta vez hacia el tratamiento de los casos que reciben mayores sanciones en términos normativos y sociales, desestimando en cambio las situaciones de trabajo en negro. Por tal motivo, la información fue complementada con los datos publicados por el Ministerio de Trabajo de la Nación. Somos conscientes de las limitaciones o sesgos presentes en ambas fuentes de información como material de evidencia empírica, pero entendemos que el relevamiento y sistematización de la misma habilita un primer avance tendiente simultáneamente a visibilizar la vulnerabilidad de los trabajadores migrantes en la agricultura, en función de su situación legal y a esbozar un cuadro de situación sobre esta problemática. Vinculado tanto a los mecanismos de exigibilidad de derechos como a la jurisprudencia internacional en la materia, el artículo presenta además dos casos paradigmáticos de resoluciones dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Éstos, a la vez que sientan jurisprudencia, representan ejemplos de mecanismos de exigibilidad de derechos, aunque se trata ciertamente de instancias excepcionales y de difícil acceso.

En suma, el análisis que presentamos está basado en una triangulación de fuentes diversas: normativa internacional y jurisprudencia sobre derechos de migrantes en la región (CIDH), legislación nacional y programas complementarios, entrevistas en profundidad a

funcionarios públicos de la Dirección Nacional de Migraciones, la Subsecretaría de Trabajo de Mendoza y algunos sindicatos, información sobre inspecciones presentadas por el Ministerio de Trabajo de la Nación, y relevamiento en prensa de casos de violación de derechos hacia trabajadores migrantes.

Derechos Humanos y Trabajadores Migrantes en Argentina

En principio, los migrantes en Argentina disfrutaban de la protección de un extenso abanico de instrumentos legales establecidos en el marco del Sistema Internacional de Derechos Humanos. Recordemos que en nuestro país los tratados ratificados en materia de DD.HH tienen *jerarquía constitucional* desde la reforma de 1994. Además de la Declaración Universal, Argentina ha ratificado todos los grandes tratados en materia de derechos humanos, incluyendo el Pacto por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Pacto por los Derechos Políticos y Civiles, entre otros. Específicamente en relación a la problemática de los trabajadores migrantes, Argentina firmó en 2004, y ratificó en 2007, la Convención Internacional por los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias. En líneas generales, el objetivo de estos tratados es expandir y detallar el contenido de los principios establecidos por la Declaración Universal, así como formularlos de un modo jurídicamente vinculante (Matilla, 2000).

En el marco de los procesos de seguimiento y monitoreo desarrollados por Naciones Unidas, tanto los Estados Nacionales como ONG presentan informes periódicos sobre la situación de DD.HH en cada país. Específicamente en Argentina, el trabajo del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) ha sido central en relación con los sistemas de monitoreo y exigibilidad de derechos, ya sea a partir de la elaboración de informes anuales como en el asesoramiento jurídico y presentación de denuncias a cortes internacionales. Aún más allá, CELS se ha constituido en un interlocutor reconocido para diversas agencias del Estado y miembros del parlamento a la hora de discutir políticas públicas. Esta influencia también se ha expresado en los debates en torno a la nueva Ley de Migraciones, así como en la denuncia ante Organismos Internacionales ante casos de violación de derechos de personas migrantes en nuestro país. De todos modos, debe tenerse en cuenta que, en última instancia, no existen mecanismos concretos que obliguen a los Estados

firmantes a cumplir con la normativa. La efectiva implementación de estos derechos depende de la voluntad soberana de cada Estado.

En términos de jurisprudencia internacional nos interesa señalar dos resoluciones dictadas por la CIDH. En primer lugar, un caso de gran relevancia para la región fue el presentado por México en 2002 sobre la situación de los trabajadores migrantes en EE.UU. Particularmente, México se refirió a la incompatibilidad de leyes, políticas y prácticas desarrolladas en EE.UU, con la normativa internacional. En 2003 la Corte hizo pública su resolución, considerando que, si bien ni el sector privado ni el Estado tenían la obligación de contratar a trabajadores indocumentados, *una vez establecida la relación laboral, el migrante adquiriría los derechos como trabajador, los cuales debían ser reconocidos y garantizados, independientemente de su regularidad o irregularidad en el Estado*. Así, los estados no sólo no debieran negar a los trabajadores los derechos humanos que emergen de la relación laboral; ellos tienen la *obligación positiva* de asegurar que tales derechos no serán denegados por el sector privado. La Corte observó que la obligación de no discriminar se extiende más allá de los cuatro derechos laborales centrales identificados por la OIT (estos son, no discriminación, la prohibición de trabajo infantil, la prohibición de trabajo esclavo y la libertad de asociación y organización colectiva) e incluyó el pago de salarios justos según trabajo realizado, horas de trabajo razonables, condiciones de seguridad y salud laboral, seguridad social, vacaciones pagas, protección de mujeres trabajadoras, garantías judiciales y administrativas, acceso a los servicios de salud públicos y contribuciones al sistema de pensiones estatal. La Corte se refirió a estos derechos como “inalienables” y necesarios para asegurar la dignidad de los trabajadores y sus familias.

Otra resolución de gran relevancia dictada por la CIDH, especialmente para Argentina, es la que se emite en relación al caso “De la Torre”. En 1999 CELS se presenta ante la Corte señalando la violación de derechos por parte del Estado Argentino hacia Juan Carlos De la Torre, de nacionalidad uruguaya, quien, tras 24 años de permanencia en el país, fue detenido sin orden judicial y expulsado mediante un proceso sumario que no le brindó garantías judiciales. El “acuerdo de solución amistosa” al que llegaron las partes a partir de lo dispuesto por la Corte en 2009, implicó una serie de compromisos por parte del Estado Argentino entre los que se señala: levantar la prohibición de reingreso al país de De la Torre; dictar “en el plazo de un mes” la reglamentación de la nueva Ley de Migraciones;

revisar la normativa vigente en la materia (nacional y provincial) y adecuar aquella normativa que eventualmente contenga elementos discriminatorios basados en la condición de extranjería de la persona. Finalmente, el Estado se comprometió ante la Corte a establecer reuniones de trabajo periódicas con el fin de monitorear la aplicación efectiva de los compromisos asumidos.

La importancia de estas 2 resoluciones se extiende más allá de los casos particulares a los que se refieren, en tanto sienta jurisprudencia en un contexto regional e internacional caracterizado por la creciente influencia que ejerce el accionar de la CIDH en la evolución y transformación del derecho interno de los Estados Latinoamericanos (Ovalle Favela, 2011).

1. Nueva Ley de Migraciones y Programa Patria Grande

Desde mediados del siglo XIX hasta el presente, los fenómenos migratorios en Argentina han sido orientados por tres leyes fundamentales: la Ley N° 817 de Inmigración y Colonización, más conocida como ley Avellaneda (1876 – 1980); la ley N° 22.439 de Migraciones y Fomento de la Inmigración o ley Videla (1981 – 2003) y la ley N° 25.871 de Migraciones o ley Giustiniani (2004 – presente) (Novick, 2008).

De forma muy apretada, se puede advertir que previo a la ley N° 25.871, el tratamiento jurídico de los migrantes en Argentina pasó desde una perspectiva garantista, en especial hacia los migrantes procedentes de ultramar (Ley Avellaneda), pasando por una serie de decretos que comenzaron a limitar el ingreso y permanencia de los grupos “no deseados” (Leyes de Residencia/1902, y Defensa Social/1910); hasta las formas de legislación más restrictivas y disciplinarias hacia los migrantes, en particular los provenientes de países limítrofes (Ley Videla).

La vigente Ley Nacional de Migraciones fue aprobada por el Congreso en 2003, en base al proyecto del diputado socialista Giustiniani. Entre las principales reformas introducidas se halla el reconocimiento expreso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y el posicionamiento del Estado como “garantizador” del derecho a migrar, de la igualdad de trato para los extranjeros, del acceso igualitario a los servicios sociales, de la necesaria información, de la reunificación familiar, de las convenciones internacionales debidamente ratificadas, de la participación de los extranjeros en las decisiones relativas a la vida pública y de la regulación de su situación migratoria (Novick: 2004).

Aunque fue sancionada en 2004, la ley permaneció varios años sin reglamentar, debido a que organismos de DD.HH y asociaciones de migrantes impugnaron varios proyectos de decreto reglamentario que contradecían los principios en que se fundaba la ley. En 2008, el Poder Ejecutivo decidió conformar una Comisión Asesora encargada de redactar el documento final aprobado como decreto reglamentario en 2010 por Cristina Fernández de Kirchner. Como mencionamos anteriormente, un elemento importante a señalar es que en el año 2007 Argentina ratificó la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, por lo que el decreto reglamentario incorporó aspectos fundamentales de la Convención así como una interpretación de la ley acorde con convenios internacionales. La ratificación de este convenio fue en parte motorizada por demandas de organismos de derechos humanos así como por los compromisos asumidos por el Estado argentino ante la CIDH tras el caso De la Torre.

En 2005 y de modo complementario a la ley, el Estado Argentino puso en marcha el Programa Patria Grande (disp. 53.253/2005) destinado a la “regularización de la situación migratoria y la inserción e integración de los extranjeros residentes en forma irregular en el país” (DNM – Informe Estadístico, 2010: 2). El programa apuntaba a regularizar la situación de unos 750 mil migrantes en Argentina. Sin embargo, según información difundida por la Dirección Nacional de Migraciones, los resultados obtenidos distaron de alcanzar ese objetivo, ya que de los 423.697 inscriptos, sólo 224.924 obtuvieron su radicación (98.539 radicaciones permanentes y 126.385 radicaciones temporarias), mientras los restantes (187.759, casi el 50%) fueron dados de baja por no completar la documentación, permaneciendo en la actualidad, en situación irregular en nuestro país (DNM – Informe Estadístico, 2010). De acuerdo con un informe especial realizado por CELS y la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), entre las razones que explicarían la baja proporción de radicaciones efectivamente otorgadas, pueden señalarse: la falta de información sobre los requisitos y procedimientos para iniciar el trámite, los elevados costos administrativos, requisitos de imposible cumplimiento (certificado de ingreso al país) y la exigencia de acreditación de un domicilio estable. El informe también señaló como obstáculo, el requisito de presentar un certificado de trabajo, lo cual contradice tanto el decreto reglamentario de la Ley de Migraciones como las pautas

establecidas en la Convención para la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias, que definen al trabajador migrante en un sentido amplio, abarcando categorías por fuera de la relación de dependencia.

Sin embargo, un funcionario de la Dirección de Migraciones (Delegación Mendoza), aclaró que la exigencia de presentar un pre-contrato de trabajo no se aplicó para el caso de los migrantes de países miembros del MERCOSUR. Así, manifestó que con la presentación de la cédula o el pasaporte vigente, la tarjeta de ingreso al país, los antecedentes del país de origen y el certificado de residencia en Argentina, se podía tramitar una radicación por 2 años. Este informante describió al programa como “muy positivo”, dado que posibilitó la multiplicación de agentes de recepción de documentos (como ONG y municipalidades) que permitieron facilitar el inicio del trámite. Entre los factores que incidieron en los resultados finales del programa, señaló como problemática la alta movilidad de los migrantes, cambiando de provincia o volviendo al país de origen, y la falta de información sobre el proceso, en tanto *“hubo mucha gente (...) que se creyó que inició el trámite y que ya había terminado su tema con migraciones.”* (Moreno, entrevista a funcionario de la Dirección de Migraciones /Delegación Mendoza, 20/09/10).

Para sintetizar este apartado, nos interesa resaltar la centralidad del discurso de Derechos Humanos en el diseño y planificación de la nueva política migratoria. Esta gravitación se observa tanto en los principios en que se funda la nueva ley, en el proceso de impugnaciones y debates que condujeron a la conformación de una Comisión Asesora – compuesta por agencias de Naciones Unidas y por organismos de DD.HH locales- para la reglamentación de la ley, así como en la resolución dictada por la CIDH en relación al caso “De la Torre” y la ratificación por parte de Argentina de la Convención Internacional por la Protección de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias.

2. Mercado de trabajo agrícola y normativa vigente

Las migraciones estacionales de trabajadores nortños y bolivianos en Argentina se relacionan estrechamente con el surgimiento del trabajo asalariado para las labores agrícolas, de la mano del proceso de modernización en la agricultura y del desarrollo de las economías regionales del interior del país. Investigaciones pioneras sobre esta temática son las de Reboratti (1978, 1983) y Sabalain (1980), quienes identificaron desde una escala

regional ampliada, en las décadas de 1970 – 1980, distintos sistemas de migraciones estacionales en los que se articulaban los trabajadores agrícolas. El sistema centro giraba alrededor de las áreas productoras de vid en Mendoza y San Juan, cuyos flujos provenían de San Juan, La Rioja, algunas áreas no vitícolas de Cuyo, el norte argentino y Bolivia.

En la actualidad, los desplazamientos territoriales hacia Mendoza mantienen pleno vigor y constituyen prácticas orientadas a mantener una mayor continuidad en la asalarización y a incrementar los ingresos anuales (Rau, 2010: 264). Se trata de migraciones pendulares o circulares de diversa duración entre dos o más áreas productoras que convocan a cerca de 50.000 trabajadores estacionales en todo el país (Neiman, 2008). Los flujos migratorios más significativos del presente son los provenientes del Noroeste y Noreste, en tránsito a la producción cuyana de vid y de frutas en Patagonia, dispuestas en contra-estación de las cosechas cítricas y cañeras del norte (Rau, 2010). En el contexto provincial, la demanda extraordinaria de mano de obra que plantea el período de cosechas, es cubierta por diversos tipos de trabajadores, entre ellos, pequeños productores y asalariados rurales, residentes en centros urbanos empobrecidos del Área Metropolitana de Mendoza y migrantes de provincias vecinas y de países limítrofes como Bolivia.

Asimismo, los antecedentes revisados concuerdan en remarcar que a partir de las transformaciones operadas en los espacios rurales de Argentina, de la mano de los procesos de “reestructuración” de la agricultura en el marco de la globalización (Neiman, 2010), se operó una profundización en las modalidades de flexibilización laboral, impactando sobre un sector productivo que históricamente se ha caracterizado por formas de trabajo precarias, desvalorizadas y eventuales (Murmis, 1994). En este sentido, mientras algunos autores señalan que la mayor precariedad del empleo en la agricultura, en relación a otras ramas económicas, se observa de manera acentuada en el caso de los trabajadores transitorios (Fabio, 2010); otros van más allá e indican que dentro de este sector, las situaciones de mayor vulnerabilidad son las que experimentan los trabajadores migrantes. “Dentro del segmento de trabajadores rurales, los migrantes han sido y son los más vulnerables, debido a su invisibilidad social y a su mayor desprotección legal” (Bendini, Radonich y Steimbregger, 2006:34,35).

El flujo migratorio de trabajadores bolivianos hacia Argentina revierte gran importancia, dada su permanencia en términos históricos y su dinamismo en la actualidad. En un primer

momento (1880 – 1960), estos migrantes fueron atraídos por la demanda de mano de obra masculina para las cosechas agrícolas en el Noroeste argentino (Balán, 1985), pero a partir de la década de 1950, comenzaron a buscar nuevas oportunidades laborales en los centros urbanos y en otras provincias argentinas, debido en parte a la mecanización de la cosecha de la caña de azúcar en algunos ingenios de Salta (Benencia, 2004:440). En este marco, la provincia de Mendoza, ubicada en el centro-oeste del país, comenzó a postularse como un nuevo polo de atracción. Este proceso se explica en parte por la expansión de esta economía regional, que comenzó a incrementar la demanda de trabajadores estacionales para la temporada de cosechas. Así, a lo largo de los últimos tres períodos intercensales, las migraciones provenientes de Bolivia han crecido de manera constante (1991: 14.164 hab.; 2001: 18.742 hab.; 2010: 27.239 hab. /DEIE, CNPyV), hasta posicionarse como la primer minoría de extranjeros en Mendoza. A pesar de que se reconoce la evolución y el recorrido de la migración boliviana en el territorio argentino, “aún los estudiosos no se ponen de acuerdo acerca del volumen de inmigrantes en general y de bolivianos en particular, que cruzan la frontera año a año o que se han asentado definitivamente en nuestro país” (Benencia, 2004:458), en parte debido a que existe una proporción de migrantes que no ha efectuado el trámite de radicación en Argentina.

Por su parte, la revisión de los antecedentes y datos disponibles para el conjunto de trabajadores agrícolas estacionales, también informa que constituyen un grupo particularmente difícil de captar. Algunas estimaciones indican que en el país, el número de trabajadores transitorios en la agricultura asciende a 344.000 para 2004 (SAGPyA en Rau, 2010: 257), fuentes que además corroboran los altos índices de pobreza (NBI) que caracterizan a este sector, siendo más críticos en el NEA, NOA y Cuyo (Rau, 2010: 255). En lo referido a la distribución espacial, las mayores concentraciones de trabajadores rurales en Argentina se registran en Cuyo y NOA (8 trabajadores por cada 1.000 has. en producción agropecuaria). Estas áreas a su vez coinciden con las que reúnen mayor proporción de migrantes bolivianos que se desempeñan como trabajadores agrícolas (Moreno y Torres, 2013); y con las que poseen estructuras empresariales relativamente concentradas, que plantean mayores demandas de empleo estacional (Rau, 2010: 257).

Aunque la actividad que históricamente ha caracterizado a Mendoza es el cultivo de la vid, desde hace varias décadas la composición productiva se encuentra diversificada con el

cultivo de frutales y hortalizas. En el presente, el ciclo estacional de cosechas en Mendoza comienza en el mes de septiembre con las cosechas de hortalizas; continúa en octubre con algunos frutales y hortalizas; a partir de diciembre se suman las cosechas de melón y sandía, y en febrero las de nogales, olivos y almendros; finalmente a fines de febrero y hasta el mes de abril, se realiza la cosecha de la vid, que nuclea la mayor demanda de trabajo estacional, dado que representa el 71% del PBG Agropecuario del sector frutícola (IDR sobre la base de datos de DEIE y FCE-UNCuyo, 2010).

El marco regulatorio del trabajo rural en Mendoza se rige por la ley 20.744 – Ley de Contrato de Trabajo (LCT) (modif. ley de empleo 24.013/91) únicamente en la producción frutícola (art. 6) y vitivinícolas (de bodega y viña); y el Nuevo Estatuto del Peón Rural (ley 26.727), en las demás producciones intensivas en mano de obra. Este nuevo estatuto, aprobado en 2011, crea el RENATEA (Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios), encargado de registrar y otorgar la Libreta de Trabajo Agrario.

Fiscalización y control: explorando la brecha entre la ley y la efectiva protección de derechos

En nuestro país existen distintos organismos de fiscalización y control de la normativa migratoria y laboral. En un primer nivel se encuentran los organismos nacionales, como la Dirección Nacional de Migraciones, AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos), el Ministerio de Trabajo de la Nación y el RENATEA. En un segundo nivel se ubican los organismos provinciales, como la Subsecretaría de Trabajo de Mendoza y la DGI (Dirección General Impositiva). Y en un tercer nivel se posicionan los Sindicatos de las distintas ramas de actividad rural (FOEVA, Fruta Fresca y Hortalizas, UATRE, SI.TRA.AJ).

Del conjunto de entrevistas realizadas durante el trabajo de campo, se pudieron constatar numerosas limitaciones en el efectivo monitoreo de las normas jurídicas que hemos desarrollado previamente. En primer lugar, un funcionario de Migraciones indicó una serie de inconvenientes en la correcta implementación de la nueva normativa: algunos vinculados con la propia institución (que debió modificar su estructura y capacitar al personal), otros relacionados a la difusión de la nueva ley (constatando que muchos

migrantes todavía desconocen la nueva normativa, pese a los esfuerzos de la institución en este sentido) y finalmente otros referidos a limitaciones de los propios migrantes:

“pero lo que pasa es que también es difícil al inmigrante hacerlo venir hasta acá a hacer las radicaciones [...] muchos no llegan al consulado, no llegan acá, no llegan al banco y además tienen que hacer distintos trámites, tienen que caminar a sacarse el certificado de residencia, tienen que hacer varias gestiones, así que no es un sólo día” (Moreno, entrevista a funcionario de Migraciones/Delegación Mendoza, 20/09/10).

Un poco más allá, en una conversación mantenida con personal del RENATEA, también se mencionaron algunas dificultades en la aplicación del Nuevo Estatuto del Peón Rural, debido a la ‘tensión permanente’ que genera la exigencia de hacer cumplir los derechos y las represalias que a partir de estas exigencias pueden tomar los empleadores contra sus trabajadores. Frente a esta situación, el entrevistado mencionó la estrategia actual que se están dando en la provincia de Mendoza:

“Entonces lo que hemos hecho es ir a la finca, hacer el relevamiento [...], y salvo que haya una situación muy grave, se hace un informe, se le dice a la patronal ‘tiene que regularizar esta situación [de informalidad] en el plazo de unos 30, 60 días’ y se le da facilidades a esa patronal, para que pueda cumplimentar. ¿Por qué? Porque con las sanciones más graves generalmente el que termina pagando es el trabajador” (Moreno, entrevista a personal del RENATEA, Delegación Mendoza, 13/07/13).

El panorama se complejiza si además se consideran los comentarios del personal encargado de la fiscalización en zonas rurales de la Subsecretaría de Trabajo. Estos informantes remarcan las limitaciones presupuestarias y de personal para abarcar extensas áreas, muchas de las cuales poseen un difícil acceso. Además, señalan como problemática la falta de coordinación entre las diferentes instituciones vinculadas a la fiscalización y control de este sector – Subsecretaría de Trabajo, AFIP, Dirección de Migraciones, ministerios y delegaciones específicas según cada caso. Asimismo indican otro tipo de inconvenientes al momento de realizar los operativos de fiscalización:

“Entonces va la inspección y el tipo prefiere que le hagas la multa, porque las multas antes tardaban mucho en salir porque era poco el personal que tenía la subsecretaría” (Moreno, entrevista a personal de la Subsecretaría de Trabajo de Mendoza, 15/04/12).

Finalmente, desde la FOEVA (Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines) se mencionan algunas medidas que desde el sindicato se llevan a cabo para combatir el incumplimiento de la normativa laboral, a la vez que se advierte sobre las principales limitaciones:

“Hay empresas que contratan cooperativas y eso es trabajo ‘en negro’ [...] Esa es la realidad, y bueno a eso nosotros lo hemos estado combatiendo con demandas, dentro de lo que es la Subsecretaría de Trabajo [...] y los productores chicos trabajan con cuadrillas nada más, nosotros los seguimos permanente, y llega un momento en que nosotros también les hacemos la denuncia en la Subsecretaría [...] ¿Cuál es el problema que vos tenés? La capacidad de la Subsecretaría, que no tiene tantos inspectores para recorrer todos los departamentos, y nosotros como sindicato tenemos que ir con inspectores de la Subsecretaría de Trabajo, no podemos entrar a inspeccionar solos” (Moreno, entrevista a Delegado Gremial de la FOEVA, 2009).

Estos testimonios y puntos de vista de los distintos actores e instituciones *constitutivos* en la fiscalización y control de las normativas vigentes, tanto en materia migratoria como laboral, ponen de manifiesto la brecha existente entre las prescripciones normativas y su correcta fiscalización, a la vez que señalan una multiplicidad de barreras político-administrativas que dificultan la aplicación de las disposiciones legales.

A continuación avanzamos con el análisis de los casos concretos de violación de derechos migratorios y laborales en la agricultura de Mendoza, a fin de establecer un cuadro de situación sobre esta problemática en el contexto local durante los últimos años.

Diagnóstico de la situación de los trabajadores rurales migrantes por medio del análisis de contenido de las fuentes de información periodística

En el presente apartado avanzamos en la identificación de casos de violación de derechos en los mercados laborales agrícolas de la provincia. El apartado está basado principalmente en el análisis de contenido (Krippendorff, 1990) de noticias aparecidas en prensa gráfica durante el periodo 2007 - 2012, así como en información publicada por el Ministerio de

Trabajo de la Nación. El recorte temporal se justifica en tanto en 2007 Argentina ratifica la Convención sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias, como referimos previamente.

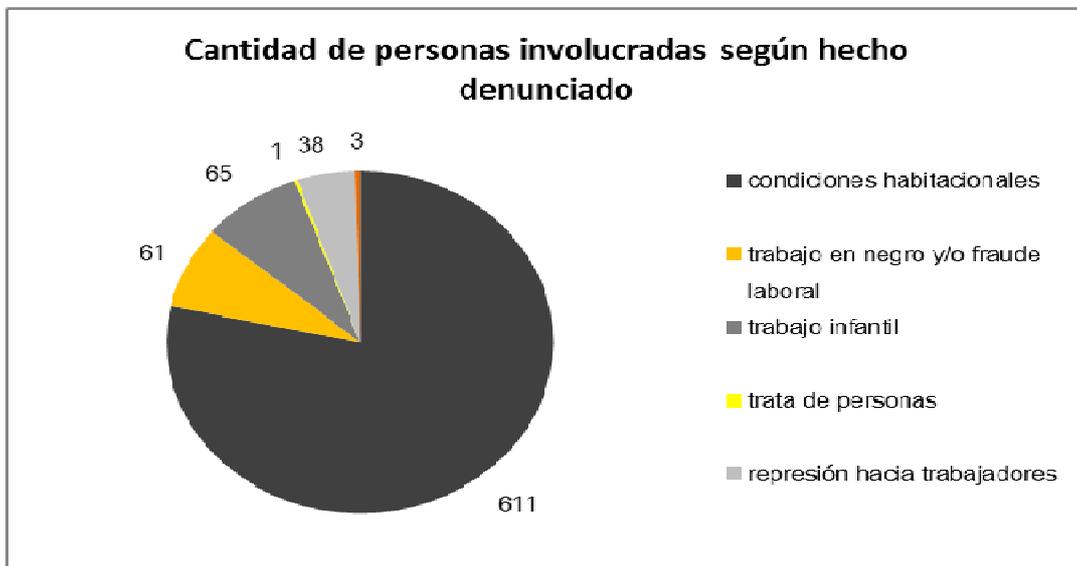
El criterio de selección de noticias estuvo dado por la referencia a casos concretos de violación de derechos hacia trabajadores agrícolas migrantes en la provincia de Mendoza. No se consideraron los artículos que proporcionaban estimaciones generales sobre “posibles” casos de violación de derechos, ni los que aportaban denuncias de ONGs o sindicatos en que se presentaba una denuncia general, sin considerar casos concretos de incumplimiento de la ley. Dado además que en algunas publicaciones no se precisaba la nacionalidad de los implicados, los resultados que presentamos no se limitan a la situación de los trabajadores agrícolas bolivianos, sino que hacen referencia a los circuitos laborales en que ellos se insertan, junto a los trabajadores locales y los provenientes del norte argentino.

La selección de las unidades temáticas en base a estos criterios proporcionó un universo de 17 artículos periodísticos, 11 correspondientes a medios de comunicación locales y 6 a nacionales. Se pudo constatar que en general se trataba de noticias referidas a inspecciones de la Subsecretaría de Trabajo, y que en otros casos (6) se denunciaban hechos de mayor gravedad. Esta primera aproximación brindó como resultado una difusión relativamente baja de la problemática en los medios de prensa, en especial locales, y una orientación hacia el tratamiento de los casos que reciben mayores sanciones en términos sociales.

Las variables codificadas mediante el análisis de contenido fueron las siguientes: cantidad de casos reportados, hechos denunciados, cantidad de personas involucradas, departamento/localidad en el que tuvieron lugar, y sector productivo implicado (hortalizas, frutales y vid). A partir de estos criterios identificamos un total de 23 casos de violación de los derechos hacia trabajadores estacionales entre 2007 - 2012 en Mendoza. Los hechos denunciados fueron divididos en seis categorías principales: condiciones habitacionales, trabajo en negro y/o fraude laboral, trabajo infantil, trata de personas, represión hacia trabajadores que denunciaban malas condiciones laborales, amenazas/amedrentamiento a funcionarios públicos y/o periodistas que denunciaban estos hechos.

El universo de artículos periodísticos arrojó un total de 15 casos (65%) que denunciaban funestas condiciones habitacionales (9 en Tunuyán, 2 en Maipú, 1 en Guaymallén, 1 en San Martín, 1 en Luján y 1 en Santa Rosa). Asimismo, el conteo del total de personas afectadas resultó ser de 611, cifra que deja de lado algunas estimaciones generales sobre las que volveremos más adelante.

De acuerdo con estos datos, el hecho denunciado con mayor recurrencia en los artículos periodísticos y el que afecta a una mayor cantidad de personas es, por lejos, el referido a las condiciones habitacionales de los trabajadores agrícolas.



Tal como ha señalado Carlos Vaca (2011), una de las particularidades del trabajo agrícola, en particular el de carácter estacional, es que en muchos casos las condiciones de trabajo son al mismo tiempo *condiciones de vida*. La falta de acceso a agua potable, la improvisación de instalaciones eléctricas, las defectuosas condiciones sanitarias, no se restringen al tiempo de trabajo, sino que se hacen extensivas a la vida cotidiana y doméstica de estos trabajadores mientras se encuentran ocupados en los campos de cultivo. Al mismo tiempo, como indica la información de campo, no son sólo los trabajadores efectivamente contratados quienes padecen estas condiciones, sino el conjunto del grupo familiar (del total de 611 personas, 286 eran menores).

De acuerdo con los reportes que denuncian este tipo de hechos, algunas de las características recurrentes de las “viviendas” de los trabajadores agrícolas y sus familias son: resguardos precarios e inestables, generalmente hechos con maderas, nylon y toldos, colchones (si los hay) sobre la tierra, ausencia de agua potable, letrinas improvisadas en la tierra y generalmente fuera de todo cuidado sanitario, instalaciones eléctricas y gasíferas clandestinas y peligrosas. Un aspecto más complejo y relacionado a su vez a la problemática del trabajo infantil, es la presencia de niños en los predios de trabajo donde, por regla general, faltan lugares adecuados para su contención.

Vinculado directamente con estas condiciones habitacionales deficitarias, los artículos de prensa relevados dan cuenta de la muerte de 2 personas: una niña de 6 años y una joven de 17, ambas de nacionalidad boliviana. (Diario Los Andes, 05/02/2011; Revista Veintitrés, Edición Mendoza, enero de 2009).

Un aspecto claramente subestimado en la información que resulta del relevamiento, es el vinculado con el trabajo no registrado y/o el fraude laboral sufrido por muchos trabajadores agrícolas. Se contabilizó un total de 8 denuncias por este tipo de hechos: 5 de ellas se vinculaban exclusivamente al trabajo en negro (3 en Tunuyán, 1 en Santa Rosa, 1 en Luján), y otras 3 relacionadas al fraude laboral y a pseudo-cooperativas de trabajo (los 3 casos correspondieron a una misma cooperativa con actuación en Tunuyán y Maipú). Como ha sido señalado por otros autores (Pacecca y Curtis, 2008), la irregularidad de la situación migratoria padecida por muchos migrantes en Argentina, trae necesariamente aparejada la irregularidad de la relación laboral, y por lo tanto la vulneración de derechos hacia los trabajadores migrantes. Al mismo tiempo, el temor a ser deportado o a tener problemas legales, muchas veces es usado por parte de la patronal o los intermediarios, como instrumento de extorsión hacia los trabajadores, ya sea para retenerlos trabajando en el campo, o para evitar que denuncien las condiciones de explotación.

Asimismo, de acuerdo con estadísticas presentadas en la página oficial del Ministerio de Trabajo de la Nación, durante julio de 2010 y agosto de 2011 la agencia constató la condición laboral de 3400 trabajadores agrarios de la provincia de Mendoza, de los cuales 2263 trabajadores (66.5%) no se encontraban registrados, indicador que pone de manifiesto el alto nivel de informalidad que afecta a los trabajadores agrícolas, en particular los contratados de forma estacional.

En lo referido al fraude laboral, algunas de las nuevas modalidades de contratación en la agricultura a partir de los años noventa, resultan extremadamente engañosas y han sido denunciadas por los trabajadores en numerosas ocasiones como fraudulentas y como un instrumento de las empresas para evadir cargas sociales: nos referimos concretamente al caso de las cooperativas de trabajo agropecuarias. En un estudio realizado por Torres (2009) en Mendoza, se señala que el fenómeno de las cooperativas se presenta como novedoso y relativamente confuso, dado que a partir de esta figura salen del ámbito de fiscalización del 'trabajo' para ingresar en el de 'cooperativas', dando cabal cumplimiento a las exigencias formales de la institución de control, debido al asesoramiento de profesionales de áreas contables y legales, lo que les permite moverse en una eterna y siempre discutible escala de grises (Torres, 2009). De acuerdo con la autora, este tipo de modalidad de contratación de personal se ha extendido especialmente en las tareas vinculadas a la producción de hortalizas en la provincia de Mendoza. Esta información ha sido constatada en nuestro análisis de campo, particularmente en la producción de ajo, dado que desde fines del 2007 los trabajadores de este sector iniciaron una serie de reclamos contra los abusos y el fraude que constituyen estas pseudo-cooperativas de trabajo. De acuerdo con un artículo publicado hacia fines de 2008 (MDZ, 18/12/2008), una de las principales empresas empleadoras del sector contaba con 17.000 'supuestos' asociados.

Se constataron 4 denuncias por represión policial, amedrentamiento y amenazas hacia trabajadores que se manifestaban por malas condiciones laborales: 3 en Maipú y 1 en Guaymallén. Uno de estos casos concluyó con la muerte de 1 trabajador en 2008, como consecuencia de las heridas producidas tras la represión policial. Otros 35 trabajadores resultaron despedidos, a modo de represalia por haber participado de las protestas. Los hechos se dieron precisamente en el marco de reclamos de los trabajadores del sector ajero contra las fraudulentas condiciones laborales que padecían (Página 12, 14/02/2011), y ponen de manifiesto los mecanismos de disciplinamiento que deben soportar los trabajadores que 'protestan'.

En referencia a otro de los casos, un artículo publicado en enero de 2011 (RENACER, Enero 2011) da cuenta de la persecución y disciplinamiento, tanto por parte del personal policial como de los agentes intermediarios ('cuadrilleros'), hacia 2 de los referentes de un corte de

ruta llevado adelante en noviembre de 2010. Según la cronista, 1 de estos trabajadores sufrió de fuertes amenazas, además de haberse visto excluido de cualquier posibilidad de empleo al quedar 'marcado' por los cuadrilleros y algunos empresarios. De acuerdo con este reporte, otros trabajadores que también padecieron agresiones y persecuciones tras la manifestación, decidieron abandonar la provincia por temor a mayores represalias (al respecto, ver por ejemplo Moreno, 2012).

Las estimaciones mínimas sobre la cantidad de trabajadores que resultaron víctimas de amenazas, amedrentamiento y/o represalias, ya sea por parte del sector empleador como de la policía, es de 38 personas. En todos estos casos, los reportes se vinculan a trabajadores del sector ajero. Sumado a las agresiones y amenazas hacia algunos trabajadores, también se relevaron 2 casos de maltratos, amenazas y amedrentamiento tanto a funcionarios públicos como a periodistas, proporcionando un total de 3 víctimas. El primer caso data de febrero de 2011 y, nuevamente, está relacionado con el amedrentamiento por parte de un productor de ajo hacia el Jefe de la Delegación Tunuyán de la Subsecretaría de Trabajo y hacia su familia (Fundación La Alameda, 12/02/2012). Tanto Torres (2009) como el material de campo sugieren la existencia de fuertes sospechas acerca del diálogo que estas cooperativas tendrían con personas íntimamente vinculadas al poder político y económico de la provincia (Miradas al Sur, Año 3, Edición número 139. 16/01/2011).

El segundo caso se trató de la amenaza con arma de fuego hacia periodistas que intentaban cubrir una nota por condiciones habitacionales 'inhumanas' donde que un grupo de trabajadores se encontraba residiendo en 'pequeños cuartos enrejados, similares a celdas' (Fundación La Alameda, 12/02/2012). De acuerdo con el relato de los periodistas, el propietario de una finca en Corralitos los agredió y disparó contra el equipo de filmación que llevaban.

La gravedad de estos 2 casos da lugar a preguntarnos sobre la relación intra-predio a las que se ven sujetos muchos de estos trabajadores, dado la recurrencia de las infracciones laborales, las condiciones deplorables de trabajo, la clandestinidad en la relación laboral así como la violencia con la que reaccionan algunos propietarios frente a la visibilización de estas situaciones. Estas constataciones nos permiten suponer que muchos casos de abusos y violencia hacia los trabajadores no salen a la luz. En todo caso, podemos inferir que esta

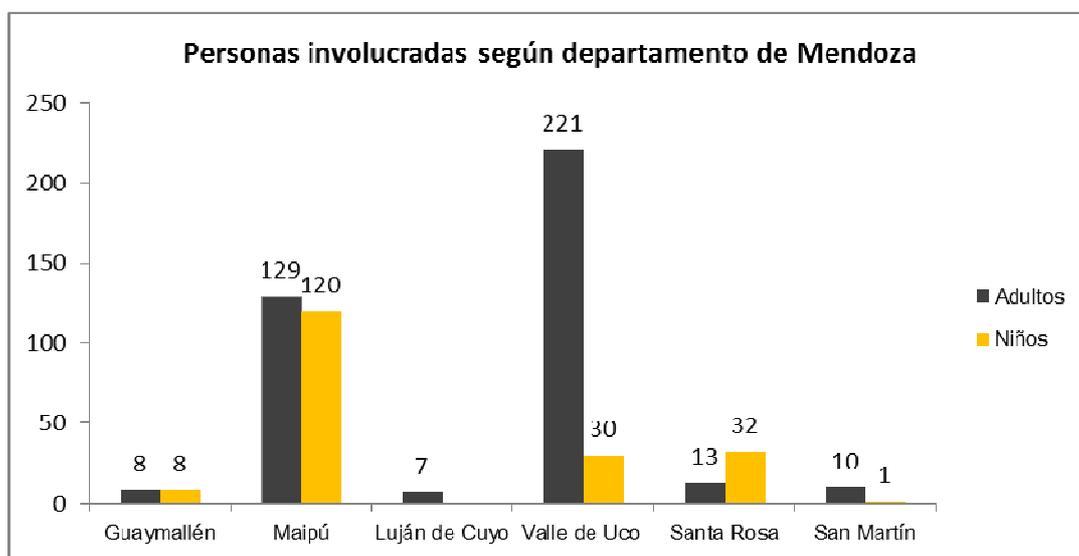
ausencia es más bien resultado del silencio y del temor que pesa sobre los trabajadores estacionales migrantes. Tal como ha señalado Torres, “hablar del trabajo da miedo, hablar de ilegalidad da miedo y ese miedo se vincula, en la gran mayoría de los casos, a represalias que pueden tomar la forma de pérdida de la fuente de trabajo.” (2009: 5).

Finalmente, una problemática que asume aristas más complejas es la difusión del trabajo infantil. El análisis realizado permitió identificar 6 denuncias vinculadas al trabajo infantil (1 en San Martín, 1 en Corralitos, 2 en Maipú, 1 en Luján y 1 en Santa Rosa), proporción verdaderamente baja si se considera la alta repercusión que alcanzaron en los medios de prensa (MDZ, 18/12/2008) las situaciones de trabajo infantil en la producción de ajo de Mendoza, tras las denuncias de organizaciones como La Alameda y el Sindicato de Trabajadores del Ajo (Si.Tra.Aj.). En estos artículos se señala a Mendoza como ‘la capital del trabajo infantil’, aunque no se haga referencia a casos concretos.

En algunos casos el trabajo infantil se presenta de un modo difuso, asumiendo la forma de colaboración con el grupo familiar. La presencia de niños acompañando a sus padres trabajadores constituye una práctica difundida en la agricultura de Mendoza, debido a las ya apretadas posibilidades de reproducción social de muchas de estas familias (Torres, 2009: 86). Por este motivo, resulta difícil identificar en el material de campo analizado, en qué casos se está hablando de trabajo infantil y en qué casos se trata del grupo familiar acompañando a los padres trabajadores. También en relación a esta problemática las denuncias están vinculadas, predominantemente, a la producción de ajo.

En otros casos, el trabajo infantil aparece asociado a la problemática de la trata de personas. Estudios previos (Pacecca, 2011) han permitido establecer un continuum entre *trabajo capitalista – explotación laboral – y trata de personas*, siendo ésta última la que recibe mayores sanciones en términos normativos y sociales, debido a la imposibilidad del trabajador de ejercer su voluntad y sustraerse al vínculo sin poner en peligro su vida, situación ligada a la obtención y fijación de mano de obra esclava. En este sentido, en el relevamiento realizado se detectó 1 caso de trata vinculado a un menor de edad en el departamento de Tupungato (Fundación La Alameda, 12/02/2012). Además, en otro artículo se constató la presencia de un menor de 12 años de origen boliviano que se encontraba trabajando en una finca de la localidad de San Martín (Diario Los Andes, 25/04/2012).

El total de víctimas implicadas en todos los casos relevados resultó ser de 717 personas: 388 adultos y 329 niños (en el caso de Luján de Cuyo la información sobre trabajo infantil se encuentra subvaluada debido a que accedimos a denuncias que no especificaban un número preciso de involucrados). Del total de niños implicados, al menos 61 trabajaban y el resto se encontraba en los campos de cultivo al momento de la inspección, por lo que no se pudo constatar si estaban trabajando o acompañando a sus padres. Si diferenciamos las víctimas implicadas por departamento, se obtienen los siguientes resultados:



A ellas se suman un conjunto de inspecciones de la Subsecretaría de trabajo en 2009 en las que no se especifican las localidades. En éstas se constata la presencia de al menos 23 niños trabajadores y 115 menores que se encontraban acompañando a sus padres. Se trata de estimaciones mínimas sobre la cantidad de personas afectadas, ya que en muchos casos no se hace mención a una cantidad exacta.

En cuanto a las de denuncias según sector productivo, más del 50% se concentraron en la producción de ajo, mientras que el resto se distribuyó parejamente en la producción de vid y hortalizas.

Finalmente, el análisis longitudinal realizado advierte sobre un total de 3 muertes de trabajadores agrícolas, una como consecuencia de la represión policial (el trabajador que

falleció en el contexto de los reclamos del sector ajero); y las restantes vinculadas a malas condiciones habitacionales, cuyas víctimas resultaron ser dos jóvenes de nacionalidad boliviana.

Comentarios finales

Resulta casi una obviedad señalar que tanto en el pasado como en la actualidad, la imposibilidad de regularizar la situación migratoria obliga a muchos trabajadores migrantes a insertarse en algunos segmentos precarizados del mercado laboral. Desde esta perspectiva, los esfuerzos tendientes a facilitar el acceso a la documentación, resultan sin duda, medidas por demás necesarias, dado que permiten desmontar uno de los soportes sobre los que se cimenta la vulnerabilidad que afecta a muchos trabajadores extranjeros.

Sin embargo, estos esfuerzos distan de ser suficientes porque existen otras cuestiones en juego, que están más vinculadas en nuestro caso a problemáticas específicas de los mercados laborales estacionales y a las condiciones históricas de vida de la población ocupada en los segmentos más precarizados de la agricultura. Estas condiciones actúan como telón de fondo y afectan a un grupo heterogéneo de trabajadores (como pequeños productores agrícolas, asalariados rurales, migrantes nortños), entre ellos a migrantes bolivianos. En el caso de estos últimos, podría postularse que a las condiciones de precariedad laboral propia de estos sectores se suman otras vinculadas a su desprotección legal en función de su condición migratoria.

Estas reflexiones permiten advertir las dificultades concretas que se presentan en determinados contextos en que la exigibilidad en el cumplimiento de la normativa migratoria, entra en diálogo con procesos laborales históricamente precarizados (que además gozan de una reglamentación jurídica). Un poco más allá, ponen de manifiesto que la falta de documentación parece constituir un condicionante que profundiza aún más la situación de vulnerabilidad de los trabajadores bolivianos que se articulan en estos segmentos del mercado laboral agrícola.

Así, siendo el trabajo un ámbito regulado y controlado tanto por costumbres y prácticas consuetudinarias, como por normas legislativas, reglamentos e instancias administrativas gubernamentales; se constata que las prácticas no siempre coinciden con las

prescripciones normativas, que a su vez carecen de dispositivos de fiscalización efectivos que permitan el correcto monitoreo y sanción de su incumplimiento. Tampoco puede perderse de vista en estos casos, que el producto resultante de estos segmentos precarios e informales del mercado laboral, al que se articulan una importante proporción de migrantes bolivianos, pasa sin menores inconvenientes a los circuitos 'formales', los que muchas veces se encuentran constreñidos a operar con costos reducidos y que convierten al trabajo en la variable de ajuste para alcanzar mayores niveles de competitividad.

En definitiva, el cuadro de situación que emerge del ejercicio que hemos realizado, permite captar una pluralidad de aristas problemáticas que emergen en las prácticas constitutivas de fiscalización y monitoreo de algunas normativas laborales y migratorias, en tanto barreras político-administrativas que imposibilitan la aplicación de las disposiciones legales.

Bibliografía

Abramovich, V. Y Courtis, C. (2002). *Los derechos sociales como derechos exigibles*, Madrid: Editorial Trotta.

Balán, J. (1985). *Migraciones internacionales en el Cono Sur*. (CIM), Washington: Universidad de Georgia.

Bendini, M., Radonich, M. Y Steimbregger, N. (2006). *Los trabajadores agrícolas estacionales. Marco teórico - metodológico para un estudio de caso*. Estudios Migratorios Latinoamericanos, N° 47.

Benencia, R. (2004). Apéndice: La inmigración limítrofe. En Devoto, Fernando, *Historia de la inmigración en la Argentina*. Segunda Edición, Sudamericana, Buenos Aires, pp.433-484.

Benencia, R. (2010). Apuntes de las clases 6 y 7, Curso Virtual CLACSO 1015

Brito, N. (2007). Exigibilidad de derechos sociales. Renovación de prácticas desde un enfoque de derechos. *Sociedade em Debate*. Vol 13 (2).

Courtis, C. Y Pacecca, M. I. (2006). Migración y trabajo precario: ¿un par desarticulable? Revista electrónica: *E-misférica. Fronteras. Imaginaciones híbridas /Geografías fracturadas*, vol. 3-2, nov.

Courtis, C. (2007). Políticas sociales, programas sociales, derechos sociales. Ideas para una construcción garantista. Proyecto de Protección de Programas Sociales. PNUD.

DEIE (2010), CNPyV, Series históricas.

Fabio, J. (2010), Regulación social de la transitoriedad. El mercado de trabajo en la producción de uvas en Mendoza, Argentina. Cuadernos de Desarrollo Rural, vol. 7, núm. 64, enero-junio, 2010, pp. 33-57, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.

Hagan, J. Y Levi, R.(2007). Justiciability as Field Effect. When Sociology Meets Human Rights. *Sociological Forum*. Vol 22 (3).

Krippendorff, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido: teoría y práctica*. Buenos Aires: Paidós Comunicación.

Matilla, H. (2000). Protection of Migrants Human Rights: Principles and Practice. *International Migration*. Vol. 38 (6).

Moreno, M.S. (2012). Relaciones intraétnicas en el mercado de trabajo rural a partir de una coyuntura histórica en Mendoza. *Kula. Antropólogos del Atlántico Sur*. Vol. 2, N°7, pp. 67 – 80.

Moreno, M.S. Y Torres, L.M. (2013), Movimientos territoriales y dinámicas laborales: los migrantes bolivianos en la agricultura de Mendoza (Argentina). En Revista *CRITERIOS. Cuadernos de Ciencias Jurídicas y Política Internacional*. Vol 6, N° 1.

Murmis, M. (1994), *Algunos temas para la discusión en la sociología rural latinoamericana: reestructuración, desestructuración y problemas de incluidos y excluidos*. En *Ruralia*, No. 5, Buenos Aires.

Neiman, G. (2008), Estudio exploratorio y propuesta metodológica sobre trabajadores agrarios temporarios migrantes, Segundo Informe de Consultoría, Buenos Aires: PROINDER.

Neiman, G. (2010), Los estudios sobre el trabajo agrario en la última década: una revisión para el caso argentino. *Mundo Agrario*, vol. 10, n° 20.

Novick, S. (2004). Una nueva ley para un nuevo modelo de desarrollo en un contexto de crisis y consenso. En Giustiniani, Rubén (editor), *La migración: un derecho humano*, Buenos Aires: Editorial Prometeo.

Novick, S. (2008). Migración y políticas en Argentina: Tres leyes para un país extenso (1876 – 2004); en Catálogos (1ª ed.), *Las Migraciones en América Latina. Políticas, culturas y estrategias*. Buenos Aires: Catálogos

Ovalle Favela, J. (2012). “La influencia de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Derecho Interno de los Estados Americanos”. Versión escrita de la Conferencia presentada en la XXXII Congreso Colombiano de Derecho Procesal, celebrado en Bogotá del 7 al 9 de septiembre de 2011. *Boletín Mexicano de Derecho comparado*, nueva serie, año XLV, número 134, mayo-agosto de 2012, pp. 595 – 623.

Pacecca, M. I. Y Curtis, C. (2008). Inmigración contemporánea en Argentina: dinámica y políticas. Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía, Chile.

Pacecca, M. I. (2011). Trabajo, explotación laboral, trata de personas. Categorías en cuestión en las trayectorias migratorias; en *Inter. Mob. Hum.*, Brasilia, Año XIX, N° 37, p. 147-174, jul./dez.

Rau, V. (2010). La situación de los asalariados agropecuarios transitorios en Argentina. *Desarrollo Económico – Revista de Ciencias Sociales* (Buenos Aires), vol. 50, N° 198, pp. 249 – 269.

Reboratti, C. (1978), Migración estacional en el noroeste Argentino y su repercusión en la Estructura Agraria. CENEP 2, Centro de Estudios de Población, Bs As.

Reboratti, C. (1983), Peón golondrina: cosechas y migraciones en la argentina. CENEP N° 24, Centro de Estudios de Población, Bs As.

Reboratti, C. Y Sabalain, C. (1980), Vendimia, zafra y alzada: migraciones estacionales en la argentina. CENEP N° 15, Buenos Aires.

Ronconi, L. (2010). Enforcement and Compliance with Labor Regulations in Argentina. *Industrial and Labor Relations Review*. Vol. 63 (4).

Torres, L. M. (2009). Entre el espanto y la ternura: rostros niños en territorios de esclavitud. Estudio de caso en el agro de Mendoza (Argentina). INADI, 2008/2009

Vaca, C. (2011). Acerca del trabajo esclavo. Taller de Estudios Laborales (TEL), Buenos Aires, Argentina.

Fuentes:

Programa Patria Grande. Informe Estadístico. Disponible en:

www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/estadisticas/Patria_Grande.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos:

- OPINIÓN CONSULTIVA OC-18/03. Disponible en:

http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_18_esp.pdf

- INFORME No. 85/11. Disponible en:

www.oas.org/es/cidh/decisiones/2011/ARSA12306ES.doc

Artículos en medios gráficos:

DIARIO UNO

- *Ajeros levantaron el piquete en Ruta 50 en Maipú pero advirtieron que podrían volver a protestar Martes*, Diario UNO, 09/11/2010

- *Agredieron a un periodista y un camarógrafo de Canal 7 en Los Corralitos*. Diario UNO, 29/12/2011

- *Relevan trabajo esclavo en el agro mendocino*. Diario UNO, 12/04/2011

- *Detectaron en una finca de Maipú adultos y niños en condiciones de trabajo esclavo*, Diario UNO, 03/08/2012.

DIARIO LOS ANDES

-Decretan disolver una cooperativa de trabajo “trucha” del sector ajero, Diario Los Andes, 14/06/2008

- Denuncia por trabajo infantil en Mendoza llega a la Sociedad Rural, Diario Los Andes, 11/06/2009

-Trabajo esclavo en finca de Maipú. Diario Los Andes, 05/02/2011

-Denuncian amenazas en una comisaría de Rodeo del Medio. Diario Los Andes, 26/01/2011

- Un niño traído de Bolivia era explotado en una finca. Diario Los Andes, 25/04/2012

REVISTA VEINTITRÉS

-Trabajadores en negro ‘golondrinas’. Edición Mendoza, 27/11/2008

MDZ

-Trabajadores del ajo denunciaron que Mendoza es “la capital del trabajo infantil”, MDZ, 18/12/2008

MENDOZA ECONÓMICO

-Trabajo esclavo en el agro: un mal que parece no tener fin. Mendoza Económico.com, 17/02/2012

MIRADAS AL SUR

-La tierra del sol y la explotación. Miradas al Sur, 16/01/2011

-La justicia ya interviene en los casos denunciados en Tunuyán. Miradas al Sur, 23/01/2011

REVISTA RENACER

-Marcados por protestar. Renacer, Enero 2011

PÁGINA 12

-Campo fértil para la explotación laboral, Página 12, 14/02/2011

DIARIO LA JORNADA

- *Denunciaron a una empresa agrícola por trabajo esclavo.* Diario La Jornada, 04/02/2011

FUNDACIÓN LA ALAMEDA (no artículo prensa)

- *Mendoza: Empresario Ajero amenaza a funcionario que comprobó trabajo esclavo.* La Alameda, 12/02/2012.

La edición de los artículos del presente número ha sido realizada por la estudiante Florencia Di Prisco en el marco de la Pasantía de Práctica Profesional en Instituciones Públicas u ONG, Carrera de Edición, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS INMIGRANTES ARGENTINOS EN ESPAÑA

Un análisis a partir de la Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007

DOSSIER

FERNANDO OSVALDO ESTEBAN

*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Instituto de Investigaciones Gino Germani*

FECHA DE RECEPCIÓN: 02-08-13

FECHA DE ACEPTACIÓN: 20-08-13

Resumen

En este artículo analizamos la inserción laboral de los inmigrantes argentinos en el mercado de trabajo español, a partir de tres variables principales de estratificación: sexo, nivel de estudios y período de llegada a España. Los datos son estadísticamente representativos y proceden de la Encuesta Nacional de Inmigrantes (2007). El análisis constató una inserción laboral segmentada por sexo, nivel educativo y años de residencia. Los hombres, las personas más formadas y aquellos que tienen más años de residencia presentan mejores resultados en el mercado de trabajo. La combinación de desigualdades y diferencias entre los propios inmigrantes, y la influencia inicial del contexto de recepción contribuyen a explicar los patrones de segmentación.

Palabras clave: España, Inmigración argentina, Segmentación del Mercado laboral, Capital Humano.

Abstract.

In this paper we analyze the employment of Argentine immigrants in the Spanish labour market using three major stratification variables: gender, educational level and years of residence in Spain. The data come from a statically valid sample (National Survey of Immigrants, 2007). The results show that occupational attainment differ by gender, educational attainment and years of residence. Men, highly educated workers and who have more years of legal permanent residence in Spain, had better labour market outcomes. The combination of inequalities and differences between immigrants, and the initial influence of the context of reception help explain the segmentation patterns.

Keywords: Spain, Argentina Immigration, Labour Market Segmentation, Human Capital.

Introducción

Un aspecto central en el estudio de los movimientos migratorios es la inserción laboral de los inmigrantes en las sociedades de destino. Es bien sabido que, históricamente, los trabajadores inmigrantes han ocupado empleos caracterizados por unos ingresos reducidos, bajo prestigio y escasa deseabilidad social (Castles y Miller, 2003). Empleos que la literatura ha calificado con el acrónimo inglés 3D (*dirty, dangerous, demanding*). Por tanto, en el mercado de trabajo se encuentra una de las claves para explicar la desigualdad entre inmigrantes y autóctonos. En la estela de Bourdieu puede decirse que constituye, *lato sensu*, un campo de análisis.

Por otra parte, si bien es cierto que en la actual “sociedad del conocimiento” el empleo está sufriendo un cambio profundo a raíz de la crisis de un modelo de trabajo caracterizado por la norma fordista, crisis que incluso algunos califican como “fin del trabajo”, el trabajo remunerado continúa desempeñando un papel central en la vida de las personas. Puede decirse que aún es el principal mecanismo para la integración económica y social y, de forma directa o indirecta, continúa organizando la vida cotidiana de la mayor parte de la población y su distribución en el espacio físico y social.

La emigración de argentinos a España en el primer quinquenio de la década pasada despertó el interés en los investigadores y fueron analizados diversos aspectos del proceso migratorio, entre éstos la inserción laboral en destino (Cerruti, Maguid y Gil, 2011; Jiménez Zunino, 2011; Gandini, 2009; Actis y Esteban, 2007; 2008; Esteban, 2007; Cacopardo, Maguid y Martínez, 2007; González Martínez y Merino Hernando, 2007; Castellanos Ortega, 2006; Novick y Murias, 2005). En términos generales, los estudios coincidieron en que la incorporación al mercado laboral fue similar a la de otros colectivos de inmigrantes latinoamericanos, en el sentido de que se concentraron en el segmento secundario, pero que presentaba una inserción algo más diversificada y estable que se traducía en mejores condiciones de trabajo.

El análisis bibliográfico revela que la mayoría de las veces las conclusiones se apoyaron en investigaciones de corte cualitativo y no pudieron extenderse al conjunto del colectivo. No obstante, a partir de la publicación de la Encuesta Nacional de Inmigrantes en 2008, algunos estudios explotaron datos estadísticos a nivel nacional y describieron los principales aspectos de la inserción laboral con representatividad estadística (Colectivo IOE y Fernández, 2010; Carrutti, Maguid y Gil, 2011; Veira, Stanek y Cachón, 2011).

En este artículo profundizaremos sobre este tema siguiendo la estela de aquellos trabajos. A partir de la misma fuente intentaremos responder cómo se han distribuido los inmigrantes argentinos en el mercado de trabajo español, considerando tres variables principales de estratificación: sexo, nivel de estudios y período de llegada a España. Al respecto vale aclarar que si bien la encuesta quedó desactualizada por los efectos de la crisis económica (el desempleo entre los argentinos pasó del 9% en 2007, año de referencia de la Encuesta, a 27% en 2010), los resultados del estudio son relevantes desde un punto de vista sociológico.

El texto se ordena de la siguiente manera. En el primer apartado se desarrolla el marco teórico, en el segundo se describe la inserción laboral de la población extranjera en España, con énfasis en la situación del colectivo argentino. El tercer apartado está dedicado a plantear las hipótesis y detallar fuentes y metodología. La cuarta sección está dedicada al análisis de los datos. Por último se expone una síntesis reflexiva de los resultados.

Aproximación teórica

Dada la variedad de modos y contextos en los que se produce la incorporación de los inmigrantes a la actividad económica, no debe llamar la atención de que existan diversas perspectivas teóricas que intentan explicar el fenómeno. Sin embargo, hay consenso entre los investigadores acerca de que son dos los enfoques más

destacados: la teoría del capital humano (TCH) y la teoría de la segmentación del mercado de trabajo (SMT)¹.

La TCH representa el primer intento formalizado de asociar el nivel educativo alcanzado por los individuos y su situación en el mercado de trabajo. Desde esta perspectiva los individuos invierten en educación para aumentar su productividad y verse recompensados por mejores condiciones de trabajo y una reducción en su posibilidad de desempleo e inactividad (Becker, 1962). La estratificación en el mercado de trabajo es entendida como resultado de un proceso de ajuste entre la oferta de mano de obra de determinadas características y la demanda de los empleadores. Así, las inserciones laborales diferenciadas que presentan los inmigrantes en las sociedades receptoras obedecen a las diferencias de productividad y a las desigualdades en las dotaciones de capital humano. Niveles educativos bajos, desconocimiento del idioma local o una limitada experiencia laboral constituyen desventajas que ubican a algunos inmigrantes en las posiciones más bajas de la escala ocupacional (Chiswick, Lee y Miller, 2003; 2005).

Además, es habitual que los inmigrantes de primera generación no puedan transferir directamente al “nuevo” mercado de trabajo las competencias que adquirieron en sus países de origen, en otras palabras, suelen tener dificultades para transformar el nivel de instrucción en capital humano (Friedberg, 2000; Heath y Cheung, 2007). Esta pauta puede reflejar diferencias en la calidad de la educación entre el país receptor y los países emisores, incompatibilidades entre la educación recibida en el extranjero y los requisitos exigidos por el mercado de trabajo anfitrión, en muchos casos atribuibles a mecanismos de “cierre social” (por ejemplo, la homologación de credenciales educativas obtenidas en el extranjero), o a la escasa transferibilidad de algunas competencias (como el idioma) o la experiencia.

¹ En las últimas décadas se ha constatado el gran impacto que tiene el capital social en la situación laboral de los inmigrantes. Pese a ello, en este artículo no desarrollaremos este enfoque porque carecemos de datos idóneos para acometer luego el contraste empírico.

La SMT es una “herramienta” útil para explicar el acceso de los inmigrantes al mercado de trabajo porque, como sostienen Castles y Miller (2003 p. 182), el rasgo más distintivo del empleo de los inmigrantes en la época moderna es la concentración en determinados sectores económicos, ocupaciones y empresas. Además, los investigadores han revelado que las cuestiones relativas a la demanda de fuerza de trabajo en las regiones receptoras han sido (y continúan siendo) un elemento fundamental para comprender las migraciones internacionales (Sassen, 1993; Moulier-Boutang, 2002)

La propuesta inicial de esta teoría fue formulada por Doeringer y Piore en 1971 y aplicada luego por este último (Piore, 1979) al caso de la incorporación de trabajadores extranjeros en la economía de los Estados Unidos. La idea básica es que el mercado de trabajo está dividido en dos segmentos esencialmente distintos, denominados el segmento primario y el secundario. El primero ofrece puestos de trabajo con salarios relativamente elevados, buenas condiciones de trabajo, posibilidades de promoción, equidad y procedimientos establecidos en cuanto a administración de leyes laborales y, por encima de todo, estabilidad en el empleo. En cambio, los puestos del sector secundario tienden a estar mal pagados, a tener condiciones de trabajo peores, pocas posibilidades de promoción y están caracterizados por una considerable inestabilidad de empleo y una elevada rotación. Además, suele existir una relación muy personalizada entre los trabajadores y los supervisores lo que da lugar al favoritismo y a una disciplina laboral dura y caprichosa; (Piore, 1983, P. 194-195). Son puestos que los trabajadores autóctonos rechazan o aceptan solamente en tiempos difíciles (p. 274).

Una gran cantidad de análisis empíricos se han hecho con objeto de medir la cantidad de segmentos del mercado de trabajo y de clasificar a los trabajadores inmigrantes y autóctonos en ellos. Pero no entraremos aquí en el debate sobre cuántos segmentos existen y cómo y por qué se produce la fragmentación². Como

² El trabajo teórico de Piore no es “la” teoría de la segmentación, sino “una” teoría de la segmentación. Existen otros enfoques destacados en la literatura que explican el dualismo. Por

dijo el mismo Piore años más tarde de su primera formulación, la importancia del dualismo no radica en que la sociedad esté dividida en “dos” segmentos autónomos y discontinuos, *sino que la sociedad está dividida en segmentos y no de una manera continua* (Berger y Piore, 1980, p.2). Porque lo relevante de las discontinuidad en el mercado de trabajo es que permite distinguir segmentos cualitativamente diferentes. Eso significa que los procesos de asignación, formación, promoción, determinación de salarios, en suma, de todo lo que constituye las condiciones del trabajo así como las actitudes de trabajadores y empleadores, son cualitativamente diferentes conforme pasamos de un segmento del mercado a otro (Villa, 1990 p.48)

La inserción laboral de la inmigración extranjera en España.

La dinámica de los flujos

La literatura ha identificado tres períodos importantes en “la formación de la España inmigrante” (Cachón, 2009 p.108 y ss.). El primero hasta 1985, el segundo desde 1986 hasta 1999 y el tercero, desde 2000 hasta 2008. A partir de entonces, comenzó una nueva fase en el marco de la crisis económica, caracterizada por la emigración de nativos y el retorno y la re-emigración de inmigrantes extranjeros. Los límites de estas etapas se deben a los cambios producidos en diferentes aspectos de la inmigración y en la estructura social española, sobre todo en el mercado de trabajo.

En la primera etapa la inmigración extranjera era fundamentalmente europea (65% de los residentes en 1981) y, en menor medida latinoamericana (18%). Es decir, más de 180.000 de un stock constituido por 197.000 extranjeros residentes en 1981 tenían lazos culturales con España. Los “factores de atracción” fueron, en el caso de los europeos, la búsqueda de mejores condiciones de vida en la costa

ejemplo, la teoría del capital humano, que hace hincapié en la formación de los trabajadores, las distintas versiones de la teoría institucionalista que resaltan la acción colectiva para mejorar las condiciones de trabajo, o los enfoques neomarxistas que ven en la segmentación una estrategia de la patronal para dividir una potencial clase obrera.

mediterránea y el traslado de trabajadores cualificados; entre los latinoamericanos, en cambio, primaba el refugio a dictaduras militares.

El Censo de 1981 contabilizó 34.780 personas nacidas en Argentina (12.191 argentinos residentes y 22.589 españoles nacidos en Argentina). Pero si se incluyen los 2.905 que obtuvieron la residencia en el proceso de regularización de 1986 y los 6.685 nacionalizados hasta la entonces, se puede estimar que a mediados de los ochenta residían en España en torno a 40.000 personas de origen argentino, la mayor parte arribada durante la dictadura militar (Actis y Esteban, 2007; 2008).

La segunda etapa comenzó en 1986, a poco de entrar en vigor la primera ley de extranjería (LOEX 7/1985), y acabó en 1999. El volumen y la composición de los flujos permiten hablar de una “nueva inmigración”. “Nueva” por sus zonas de origen y el nivel de desarrollo de esas zonas, por sus culturas y sus religiones no cristianas, por sus rasgos fenotípicos, por las motivaciones económicas de la migración y por la existencia de un “efecto llamada” desde el mercado de trabajo español (Cachón, 2009 p.110).

Los flujos de argentinos en este período se caracterizaron por el retorno de los exiliados políticos y por una moderada inmigración laboral que fluctuó de acuerdo a la coyuntura socioeconómica del país. Se registraron dos picos de salidas: durante el proceso hiperinflacionario (1989-1991) y al comienzo de la crisis del modelo de convertibilidad (1998-1999). Se estima que la colonia sumaba cerca de 70.000 personas en el fin de siglo (Actis y Esteban, 2007; 2008).

La tercera etapa comenzó en 2000 y continuó hasta 2008: fue el período de mayor incremento de la inmigración extranjera en España. En tan solo ocho años el número de inmigrantes se multiplicó por seis (de 923.879 a 5.268.762); representaban el 2,3% de una población de 40.5 millones de habitantes, mientras en 2008, sobre un total de 46,1 millones, suponían el 11,4% (Tabla 1). También se modificó la composición de la inmigración. El *boom* estuvo protagonizado por

migrantes laborales procedentes de Latinoamérica entre 2000-2004 y luego por europeos del Este, en particular rumanos y búlgaros.

Tabla 1. España. Población total, extranjeros y argentinos (1986-2008)*

Año	Población total	Extranjeros		Argentinos	
		N	(%)	N	(%)
1986	38.437.362	241.971	0,7	41.500	17,2
1999	40.202.160	748.954	1,86	70.491	9,4
2000	40.499.791	923.879	2,28	84.872	9,2
2001	41.116.842	1.370.657	3,33	118.903	8,7
2002	41.837.894	1.977.946	4,73	191.653	9,7
2003	42.717.064	2.664.168	6,24	226.548	8,5
2004	43.197.684	3.034.326	7,02	260.386	8,6
2005	44.108.530	3.730.610	8,46	271.444	7,3
2006	44.708.964	4.144.166	9,27	272.985	6,6
2007	45.200.737	4.519.554	10,0	290.281	6,4
2008	46.157.822	5.268.762	11,4	295.401	5,6

*En 1986 y 1999 el stock de argentinos está compuesto por residentes y nacionalizados, a partir de 2000 por personas nacidas en Argentina inscritas en padrones municipales

Fuente: Padrón de Habitantes, Registro de Residentes, INE

Esta etapa coincidió con las cifras más altas de inmigración de argentinos: de 70.500 empadronados en 1999 se pasó a 295.000 en 2008. Los incrementos más significativos se produjeron en 2001 (40%) y 2002 (61%), cuando la crisis económica y social en Argentina alcanzó su punto más álgido (Actis y Esteban, 2007; 2008). A pesar de esta evolución creciente, el peso de los argentinos sobre el conjunto de extranjeros disminuyó (del 9% al 6%) debido a la llegada masiva de otros contingentes de inmigrantes (Tabla 1).

El contexto de recepción

El concepto de contexto de recepción (Portes y Böröcz, 1989) cuestiona la existencia de una secuencia única de asimilación de los inmigrantes a la sociedad receptora y propone, en cambio, una diversidad de patrones de asentamiento que dependen de aspectos económicos, políticos, legales y otros. Así, los contextos de recepción tienden a constituir modelos más o menos coherentes de organización para encauzar las oportunidades vitales de los recién llegados (Ibíd.: 59).

De acuerdo con la bibliografía, puede afirmarse que el asentamiento de los inmigrantes en España y, en particular, su inserción laboral, estuvo determinada por tres dimensiones del contexto de recepción inaugurado en 1985 a) el nivel general de bienestar y desarrollo económico del país; b) la reestructuración del mercado de trabajo y la transformación de la población activa; y c) el marco regulador de derechos y obligaciones de los extranjeros. La articulación de estos elementos generó un incremento de la demanda de mano de obra inmigrante, sobre todo entre 2000 y 2008, al tiempo que operó como un poderoso mecanismo de etnoestratificación del mercado de trabajo³.

a) Desde a finales de los '70, se ha producido en España un rápido desarrollo del Estado de Bienestar keynesiano⁴. Durante el mismo período, hubo dos etapas de crecimiento económico intenso y sostenido (1986-1992 y 1996-2008), la segunda, derivó en la creación de más de seis millones de empleos (Oficina Económica del Presidente, 2006). Estos procesos, junto a las ventajas económicas asociadas con entrada a la Unión Europea y una gran inversión pública en infraestructuras, produjo un acelerado incremento del nivel general de bienestar de la población en el último cuarto de siglo.

b) El modelo de crecimiento económico estuvo centrado en la construcción y los servicios de bajo valor. Una gran parte de los nuevos empleos fueron creados en el segmento secundario del mercado laboral y comenzaron a ser ocupados por “la nueva inmigración” que arribó partir de mediados de los '80. Éstos aparecían como “no deseables” para un creciente número de españoles debido a los profundos cambios sociales que trajo aparejado el progreso económico y social (Cachón, 2009 p.114).

Además, la llegada de inmigrantes fue alentada por una transformación de la fuerza de trabajo autóctona, al menos en cuatro sentidos: un extraordinario

³ El desarrollo de este tema puede encontrarse en Cachón (2009) y Torres (2011)

⁴ Para una visión crítica del Estado de bienestar en España puede consultarse Navarro (2003).

aumento del nivel educativo⁵; un crecimiento significativo de la tasa de actividad femenina⁶, lo cual es concomitante al ingreso de inmigrantes para realizar las tradicionales tareas de cuidado; y la reducción del volumen de población potencialmente activa por el descenso de la tasa de fecundidad en los años '70. No en vano los inmigrantes ocuparon empleos donde había una mayor presencia relativa de jóvenes y mujeres.

c) Los flujos de trabajadores inmigrantes se gestionaron e insertaron en el mercado de trabajo en lo que Cachón (2009) ha denominado “un marco institucional discriminatorio”. Se refiere al conjunto de leyes, normas y disposiciones legales que regularon derechos y obligaciones de la población extranjera y que fomentaron la irregularidad y favorecieron la precariedad. Por un lado, debido a que el carácter muy restrictivo de los canales de entrada y de contratación regular discrepaba con la elevada demanda de “trabajo inmigrante” de la economía. Por otro, porque la identificación entre residencia legal y contrato de trabajo no se adecuaba con la inserción laboral real de los inmigrantes (ocupados en sectores poco regularizados donde abundaba la economía informal).

Las políticas migratorias también tuvieron un rol importante en la selección de los flujos. Como sostiene Izquierdo y colaboradores (2003), el aumento de la inmigración de latinoamericanos y de europeos del este respondió en gran parte a una voluntad política de favorecer su ingreso en detrimento de la población procedente de África. En el primer caso, con el argumento de que se trataba de una población más cercana a la cultura española y, por ende, más “fácilmente integrable”⁷; en el segundo, por razones de pragmatismo político, dada la

⁵ En 1987 el 56% de los activos tenía estudios primarios o inferiores mientras que sólo el 44% tenía estudios secundarios, técnicos o superiores. En 2001 esa distribución se invirtió: sólo el 26% de la población activa tenía estudios primarios o inferiores frente al 74% que tenía estudios de nivel medio. El cambio más relevante se produjo en los activos con estudios superiores que pasaron del 5% al 19% (Cachón, 2009 p.121).

⁶ La tasa de empleo femenina de población entre 16 y 64 años pasó del 33,1% en 1995 al 51,2% en 2005 (Oficina Económica del Presidente, 2006).

⁷ Esa preferencia se refleja en el aumento de los permisos concedidos en los procesos extraordinarios de regularización de 2000 y 2001, en la firma de acuerdos bilaterales con los países

ampliación de la UE, y económico, ya que se presuponía que eran inmigrantes con niveles elevados de formación⁸.

La etnoestratificación del mercado de trabajo.

En España, a 31 de diciembre de 2007, antes del impacto de la crisis, los extranjeros representaban el 10,5% de todos los afiliados a la Seguridad Social pero eran el 56,6% en el caso de los empleados de hogar, el 21% en el caso de los empleados en agricultura y pesca, el 20,5% en la construcción y el 25,7% en la hostelería (Pajares, 2009 p. 47-49)⁹. La sobrerrepresentación numérica que presentaban los inmigrantes en estos cuatro sectores permite calificarlos como nichos étnicos (Model, 1993).

Las inserciones laborales diferenciadas se aprecian también respecto a la posición que ocupaban los inmigrantes en la estructura laboral. Durante el período de expansión económica (2000 – 2008), la población ocupada autóctona aumentó en más de 2,3 millones de personas (15,4%), registrándose un aumento considerable en todas las categorías que se encontraban por encima de los trabajadores manuales: los mayores incrementos se produjeron en los segmentos superiores de la pirámide ocupacional (60% en técnicos y profesionales de apoyo, 41% en técnicos y profesionales y 23% en directivos de empresas), pero también se incrementaron los trabajadores de servicios (25%) y los empleados administrativos (14%). Por el contrario, disminuyeron los trabajadores manuales cualificados (2,6%) y sobre todo los trabajadores no cualificados (8,1%) (Tabla 2).

En cambio, los trabajadores extranjeros incrementaron su volumen de manera espectacular entre 2000 y 2008 (594,5%), y lo hicieron en toda la estructura

de origen y en los requisitos comparativamente favorables para acceder a la nacionalidad española (dos años de residencia legal, frente a los diez exigidos al resto de extranjeros).

⁸ Según el Padrón de Habitantes, los europeos (UE-15) pasaron de representar el 40% del total de extranjeros en el año 2000 a suponer el 21% en 2008; en cambio los latinoamericanos pasaron del 26% al 38% y los Europeos del Este (rumanos y búlgaros) del 0.7% al 14%.

⁹ Por hostelería se entiende en España el sector económico que se ocupa de proporcionar a los clientes alojamiento, comida y otros servicios mediante pago. La mayoría de los empleos se encuentran en bares, restaurantes, hoteles, y discotecas.

ocupacional, pero el peso relativo de ese incremento fue muy desigual: mucho más bajo en las posiciones superiores, y viceversa, más alto en las posiciones de la base. Así, mientras los directivos de empresas aumentaron 152% y los técnicos y profesionales 253%, los trabajadores manuales cualificados lo hicieron en 948% y los trabajadores no cualificados en 652% (Tabla 2). Esta concentración étnica asumió formas distintas según grupos nacionales de origen y sexo (Pajares, 2007; 2009; Cachón, 2009; Pumares et al, 2006; Colectivo IOE y Fernández, 2010; Miguélez et al, 2012).

Tabla 2. Población ocupada en España por tipo de ocupación y nacionalidad (española y extranjera) 2000-2008. En porcentaje.

Ocupaciones	españoles				extranjeros			
	2000	2008	Incremento		2000	2008	Incremento	
			N	%			N	%
TOTAL (en miles)	14.965,6	17.276,8	2311,2	15,4	423,8	2943,1	2519,3	594,5
Total	100,0	100,0			100,0	100,0		
Dirección de empresas y Administración Pública	7,7	8,4	268,3	23,1	10,4	3,8	66,7	151,6
Técnicos, profesionales	11,7	14,3	710,7	40,9	8,0	4,1	86,2	253,5
Técnicos y profesionales de apoyo	9,7	13,4	870,3	60,1	6,4	4,1	92,2	341,5
Empleados administrativos	10,1	9,8	206,0	13,8	5,1	4,4	104,5	479,4
Trabajadores de servicios, restauración, personales	14,3	15,3	541,1	25,7	19,9	20,7	523,9	620
Trabajadores cualificados	32,6	27,5	-126,6	-2,6	20,3	30,6	815,6	948,4
Trabajadores no cualificados	13,9	11,3	-168,3	-8,1	29,9	32,3	825,3	651,9

Se ha seguido la tipología establecida por la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CON-94) pero se ha eliminado la ocupación cero, Fuerzas Armadas por considerarse de escasa relevancia.

Fuente: INE, EPA y Segundo trimestre de cada año.

En resumen, en el período de expansión económica los trabajadores extranjeros y españoles evolucionaron de manera opuesta: los inmigrantes se insertaron de manera creciente en la base de la estructura laboral, al tiempo que los españoles experimentaron una movilidad ascendente hacia ocupaciones no manuales y

cualificadas. Ambos procesos están relacionados de manera que la proletarización de los inmigrantes hizo posible la movilidad ascendente de los españoles, ello evidencia de que ha predominado la complementariedad frente a la competencia, como sostiene Pumares y colaboradores (2006 p.198). Actualmente, ya concluido el período de crecimiento económico, el mercado de trabajo muestra una nueva configuración donde el origen nacional ha pasado a ser uno de los componentes fundamentales de la estratificación, junto con otros preexistentes como el sexo, la edad y el nivel educativo.

Como ya adelantó, aún son escasos los estudios sobre la inserción laboral de trabajadores argentinos que presentan resultados estadísticamente representativos. Los trabajos de Cerruti, Maguid y Gil (2011) y Colectivo IOE y Fernández (2010) se inscriben en esta línea y son puntos de partida imprescindibles. Sostienen que, tanto los hombres como las mujeres argentinos, lograron acceder a una gama más amplia de sectores económicos que otros colectivos extracomunitarios y, en consecuencia, experimentaron una menor segmentación. No obstante, destacan un acceso fragmentado con ocupados en el segmento primario (servicios a empresas e industria, administración pública, salud, educación y servicios sociales) y en el secundario (hostelería, construcción, comercio minorista). Esa fragmentación se vio reflejada en las condiciones de empleo, específicamente, en las ocupaciones, la eventualidad del empleo y los ingresos; además, presentaba diferentes configuraciones de acuerdo al sexo y el nivel de estudios de los trabajadores. En términos generales, concluyen que los hombres y las personas que estudios superiores alcanzaron una mejor inserción económica.

En este trabajo creemos necesario profundizar en este argumento y ampliar el análisis a una tercera variable. Dada la antigüedad de la inmigración argentina en España y la dinámica de la migración internacional hacia este país, estimamos que el tiempo de residencia podría ser un aspecto central para explicar la inserción laboral.

Puntos de partida, fuentes y metodología

A partir de los hallazgos previos es posible plantear tres puntos de partida. Los dos primeros siguiendo los principios de la SMT y el tercero a partir de la TCH:

- 1) En el mercado de trabajo español existe una gran segmentación por sexo, particularmente entre los inmigrantes. En ese marco, hombres y mujeres argentinos se caracterizaron por una inserción laboral más diversificada y condiciones de trabajo más equitativas. No obstante, los hombres se insertaron de forma menos concentrada en nichos étnicos y percibían salarios más altos. Por tanto, estimamos imprescindible profundizar cómo se distribuyeron hombres y mujeres argentinos en la estructura ocupacional.
- 2) Es de esperar que los trabajadores con niveles educativos más altos accedan a mejores empleos que aquellos que cuentan con pocos estudios. Sin embargo, el contexto de recepción al inmigrante instituyó el origen étnico como un factor clave en la estratificación laboral. Entonces, siendo que los argentinos presentan una elevada proporción de graduados universitarios, creemos conveniente explorar ¿hasta qué punto existía correspondencia entre las ocupaciones desempeñadas y el nivel de formación alcanzado?
- 3) Sabemos que el tiempo de residencia es un factor fundamental para explicar el asentamiento en las sociedades receptoras. En el caso de España, haber arribado durante el período expansivo parece haber incrementado el riesgo de tener un empleo en el segmento secundario. Por consiguiente, si los argentinos son de los colectivos con más antigüedad en el país es lícito preguntarse ¿cómo ha influido el tiempo de residencia sobre la inserción laboral?

La investigación se apoya en un análisis estadístico descriptivo de los microdatos de la ENI, una encuesta *ad hoc*, realizada por primera (y única) vez en 2007, con un diseño probabilístico que utiliza el marco muestral del Padrón de Habitantes (INE,

2007). De esta forma, sus resultados son representativos para el conjunto de España. La muestra de población nacida en Argentina estuvo compuesta por 793 personas de un universo de 231.620 empadronados. El diseño de la ENI excluyó a los menores de 15 años bajo el supuesto de que emigraron acompañando a sus padres. Nuestra explotación contempló un universo distinto. Consideramos sociológicamente más interesante circunscribir el análisis a la población que emigró de Argentina a España en edades comprendidas entre los 16 y 64 años, es decir, personas económicamente activas y con autonomía para tomar la decisión de migrar. De ese modo no sólo quedaron excluidas 33.613 personas entre 0 y 15 años, sino también 4.411 con 65 o más años y 1.527 casos que no ofrecían información sobre la edad al migrar. Con todo, el universo representado en nuestra explotación asciende a 192.069 personas, el 83% de la población total.

Del conjunto de dimensiones abordadas en la encuesta, se seleccionó la inserción laboral en España. Concretamente, las variables rama de actividad, situación profesional (autónomo o trabajador en relación de dependencia), duración del contrato (temporal o indefinido), monto del salario y estatus ocupacional. Esta última es un indicador que ha intentado plasmar dos aspectos básicos de la actividad laboral: nivel de cualificación necesario para la realización del trabajo (nivel alto, medio y bajo de preparación) y carácter de la actividad laboral (trabajo de carácter manual y trabajo de carácter no manual).

Conviene aclarar que la variable independiente “período de llegada” fue categorizada en cuatro flujos de entrada, sociológica y cuantitativamente significativos: antes de 1975; “el flujo del exilio” entre 1976 y 1983, el período de inestabilidad económica y reformas estructurales entre 1984 y 1999 y la etapa de crisis y estabilización desde 2000 a 2007 (Actis y Esteban, 2007; 2008). Esta clasificación implica una interpretación cautelosa de los resultados debido al sesgo que introduce la variable año de llegada, de modo que los inmigrantes que arribaron más recientemente han tenido una menor probabilidad de poder marcharse, frente a los que arribaron antes. Además, a medida que discriminamos

subpoblaciones más pequeñas, la muestra va perdiendo fiabilidad. Una situación que se presenta en los dos primeros flujos.

Análisis de los datos

En el año 2007, más de tres cuartas partes de los inmigrantes argentinos que trabajaban en España se encontraban concentrados en seis ramas de actividad: hostelería (24,5%), comercio (13%), servicios a empresas e industria (11% cada una), construcción (10%) y trabajo doméstico (8%). De acuerdo al período de llegada y al sexo la distribución de los trabajadores cambia significativamente. Los inmigrantes con mayor tiempo de residencia estaban ocupados en ramas de actividad con mayor estatus social (sanidad y servicios sociales, servicios a la comunidad, transporte-comunicaciones), en cambio, los que arribaron a partir de 2000 estaban más representados en el segmento secundario del mercado de trabajo (hostelería, construcción, servicio doméstico, comercio); y los que migraron entre 1984 y 1999 se encontraban en una situación intermedia con representación en los dos segmentos. Los hombres más concentrados en industria y construcción, las mujeres en trabajo doméstico y servicios a empresas; ambos sexos trabajaban de forma destacada en comercio y hostelería (Tabla 3).

Tabla 3. Población nacida en Argentina emigrada a España, entre los 16 y 64 años, según rama de actividad en el empleo en España, sexo y período de llegada. A 1º de enero de 2007. En porcentajes.

Sexo	Rama actividad	Hasta 1975	1976-83	1984-99	2000-07	Total
Hombre	Industria manufacturera	29,1	9,0	10,6	14,5	13,0
	Construcción	8,5	0,0	16,1	23,2	19,9
	Comercio y reparaciones	27,5	15,3	7,5	18,8	15,7
	Hostelería	7,6	3,1	16,3	17,7	16,5
	Transporte y comunicaciones	0,0	23,1	13,4	8,9	10,6
	Inmobiliarias; serv. empresariales	27,3	0,0	10,3	7,8	8,4

	Sanidad y servicio social	0,0	21,5	13,8	0,7	5,3
	Serv. a la comunidad y personales	0,0	20,2	4,8	4,4	5,2
	Otros	0,0	7,8	7,2	4,0	5,4
	Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Mujer	Industria manufacturera	0,0	0,0	11,9	3,4	5,2
	Comercio y reparaciones	0,0	44,0	14,6	14,6	15,2
	Hostelería	0,0	8,2	18,8	17,7	17,8
	Transporte y comunicaciones	0,0	23,4	0,0	2,7	2,4
	Inmobiliarias; serv. empresariales	100,0	0,0	16,9	16,1	16,1
	Sanidad y servicio social	0,0	24,4	18,4	4,7	8,1
	Serv. a la comunidad y personales	0,0	0,0	8,2	10,5	9,8
	Actividades de los hogares	0,	0,0	4,3	20,9	16,7
	Otros	0,0	0,0	6,9	9,4	8,7
	Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: elaboración propia con base en la ENI (INE, 2007)

La distribución de los argentinos era algo más diversificada que la del conjunto de los trabajadores de origen extranjero. El 70% de esta población estaba ocupada en cuatro ramas de actividad: los hombres en la construcción (34%), industria (14%), comercio (11%) y hostelería (10%); las mujeres en el servicio doméstico (27%), hostelería (17%), comercio y servicios a empresas (13% cada uno). En el caso del colectivo latinoamericano, bolivianos y ecuatorianos predominaban en la construcción (45%), seguida por la industria (alrededor del 15%). Las mismas ramas en las que predominaban los originarios de Colombia y Perú (50% y 43%, respectivamente), aunque también estaban presentes en transporte-comunicaciones y los servicios a empresas. El empleo en la agricultura destacaba entre los bolivianos (Colectivo IOE y Fernández, 2010 p. 115-117). En síntesis, los argentinos estaban ocupados en algunas ramas de actividad con elevada

concentración de inmigrantes y niveles de precariedad laboral (construcción, hostelería, trabajo doméstico, comercio), pero también tenían representación en otras con mayor prestigio social como industria, transporte-comunicaciones y servicios a empresas, en el caso de los hombres, y sanidad y servicios sociales, en el de las mujeres.

En cuanto a la situación profesional, más del 70% de los trabajadores argentinos se encontraban asalariados en el sector privado (75% de hombres y 72% de mujeres), en torno al 16% eran trabajadores autónomos (16% de hombres y 17% de mujeres), apenas un 4% eran asalariados en el sector público y un 2% empresarios con asalariados. Como se observa en la Tabla 4, persisten las diferencias respecto al período de llegada y al sexo. Los inmigrantes que arribaron en flujos anteriores al año 2000 tenían mayores proporciones de asalariados en el sector público, sobre todo las mujeres. Además, éstas tenían una mayor proporción de autónomos, principalmente las emigradas a partir de 1984. Parece evidente que las barreras que suelen encontrar las mujeres a la inserción y la movilidad en el mercado de trabajo explica su mayor participación de en sector público y en el empleo por cuenta propia donde priman criterios de acceso y promoción más meritocráticos.

Tabla 4. Población nacida en Argentina emigrada a España, entre los 16 y 64 años, según situación profesional en el empleo en España, sexo y período de llegada. A 1º de enero de 2007. En porcentajes.

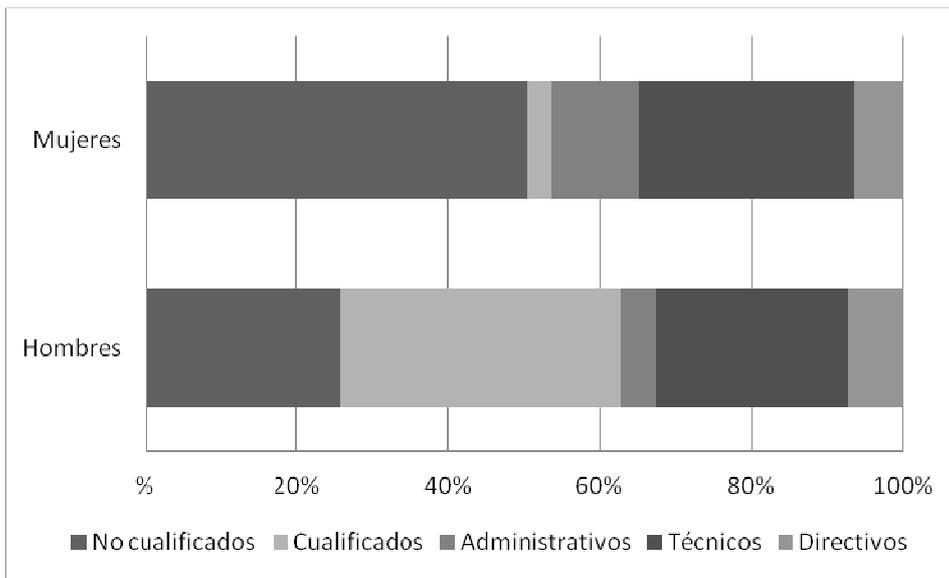
	Situación profesional semana pasada	Hasta 1975	1976-83	1984-99	2000-07	Total
Hombre	Asalariado sector público	0,0	0,0	12,6	1,0	4,2
	Asalariado sector privado	56,4	55,8	67,7	79,3	74,6
	Empresario sin asalariados	36,0	44,2	14,1	13,8	15,6
	Empresario con	7,6	0,0	4,5	1,2	2,2

	asalariados					
	Ayuda familiar	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Otra situación	0,0	0,0	1,1	4,7	3,4
	Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Mujer	Asalariado sector público	83,7	38,8	6,9	1,3	4,4
	Asalariado sector privado	0,0	43,9	61,4	77,1	71,9
	Empresario sin asalariados	16,3	0,0	25,9	15,1	17,2
	Empresario con asalariados	0,0	17,3	2,4	3,8	3,8
	Ayuda familiar	0,0	0,0	0,0	1,1	0,8
	Otra situación	0,0	0,0	3,4	1,6	1,9
	Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: elaboración propia con base en la ENI (INE, 2007)

Los datos sobre estatus ocupacional muestran que más de la mitad de los ocupados estaban desempeñando tareas manuales y alrededor de un tercio tareas técnico-profesionales y directivas. Proporciones que dan cuenta de una inserción diversificada, pero en la cual priman los trabajadores que ingresaron en la estructura ocupacional “por abajo”. Como habíamos señalado en un trabajo anterior (Actis y Esteban, 2008 p.107; 2007 p. 241), podría decirse que se sitúan como “cabeza de ratón” y en ocasiones, en la “cola del león”. En todo caso, se trata de un perfil menos extremo del que presenta la mayoría de la inmigrantes extranjeros en España, representado, *grosso modo*, por norteamericanos y europeos (UE-15, excepto Portugal) en empleos directivos y técnicos, y trabajadores procedente de Latinoamérica y África en empleos “de ejecución”.

Grafico 1. Población nacida en Argentina emigrada a España, entre los 16 y 64 años, según situación sociolaboral en España y sexo. A 1º de enero de 2007. En porcentajes.



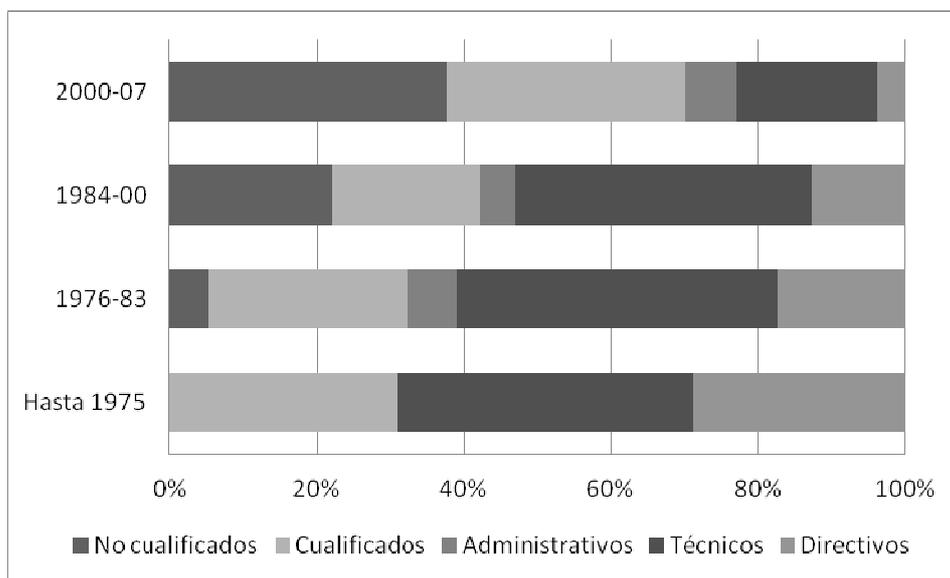
Fuente: elaboración propia con base en la ENI (INE, 2007)

La distribución por sexo muestra a los hombres ocupando actividades manuales en mayor medida que las mujeres, (63% frente a 54%) (Gráfico 1). No obstante, éstas están sobrerrepresentadas en las ocupaciones manuales no cualificadas (50%), mientras los hombres lo están en las ocupaciones manuales cualificadas (26%). En los empleos de tipo administrativo, como era previsible, la presencia de mujeres dobla a la de hombres (11% frente a 5%, respectivamente); y en las ocupaciones más prestigiosas, técnicos y directivos, no se manifiestan diferencias considerables, aunque hay un mayor presencia de mujeres en ocupaciones técnicas (29% frente a 25% de hombres). En conjunto, la inserción laboral de las mujeres se encuentra más polarizada entre los extremos “cuello blanco – cuello azul”, mientras la de los hombres es más diversa aunque están más presentes en ocupaciones de tipo manual. Esta distribución coincide, aproximadamente, con la del conjunto de trabajadores extranjeros en España (Colectivo IOE y Fernández, 2010 p.450).

El estatus ocupacional que tenían los inmigrantes argentinos en España en el año 2007 varía de forma decisiva de acuerdo al período de llegada. En el Gráfico 2 se puede apreciar la evolución inversa de las categorías de mayor y menor estatus

ocupacional. A medida que los flujos migratorios son más recientes disminuye la proporción de directivos (de 24% entre los inmigrantes que arribaron hasta 1975, a 17% en los que llegaron entre 1976 y 1983, 12% en los que lo hicieron entre 1983 y 1999 y 3% en el último flujo), al tiempo que se incrementa la de trabajadores manuales no cualificados (0%, 9%, 24%, 42%, respectivamente).

Grafico 2. Población nacida en Argentina emigrada a España, entre los 16 y 64 años, según estatus ocupacional en España y período de llegada. A 1º de enero de 2007. En porcentajes.



Fuente: elaboración propia con base en la ENI (INE, 2007)

Antes de avanzar en el análisis de la relación entre inserción laboral y nivel educativo de los inmigrantes argentinos, es interesante comparar su nivel de formación con el del conjunto de la población en Argentina y en España. La Tabla 5 muestra los datos y permite constatar la selectividad educativa de los inmigrantes que ya avanzaran otros estudios (Cerruti, Maguid y Gil, 2011 p.50-51). Existe una mayor proporción de inmigrantes con educación secundaria y terciaria que en el conjunto de la población en Argentina; asimismo, son mucho menos lo que cuentan sólo con estudios primarios. La selección es especialmente favorable a las mujeres.

Una selección de perfiles educativos elevados también se detecta respecto a la población española. Ésta presenta una incidencia menor en los niveles secundario

y terciario, sobre todo en este último (15 y 23 puntos porcentuales en hombres y mujeres, respectivamente). Una situación similar acontece con relación a la inmigración latinoamericana y al conjunto de personas de origen extranjero que residen en España (Ver Tabla 5). Conviene resaltar el elevado nivel de educativo de las inmigrantes argentinas que no solo supera al de sus connacionales, en origen y destino, sino también al de la población española y al del conjunto de los inmigrantes extranjeros en ese país.

Obviamente, este panorama está condicionado por la estructura de edades de la población. Si la comparación se hiciera sólo con los adultos entre 20 y 34 años de edad, encontraríamos que se modifica sustancialmente: se incrementan los inmigrantes (todos los colectivos) con estudios secundarios y disminuyen los que tienen estudios superiores y los de nivel primario, aunque éstos de forma más moderada (Colectivo IOE, 2010).

Tabla 5. España y Argentina. Población de 16 y más años, inmigrante y autóctona, por nivel educativo y sexo. A 1º de enero de 2007. En porcentaje

Población	Hombres			Mujeres		
	Primario o menos	Secundario	Terciario	Primario o menos	Secundario	Terciario
España. Población total (1)	35,9	50,9	13,2	40,8	45,3	13,9
España. Inmigrantes extranjeros (2)	19,7	58,7	21,5	19,7	58,7	21,5
España. Inmigrantes latinoamericanos (2)	18,6	59,4	22	18,2	58	23,8
España. Inmigrantes argentinos (2)	16,3	55,9	27,9	11,9	50,8	37,3
Argentina. Población total (3)	46,5	38,4	15,1	45,4	35,9	18,7

Fuente: (1) Censo de Población y viviendas 2001, INE; (2) ENI 2007, INE; (3) Población de 15 y más años, Censo de Población y Vivienda 2001, INDEC

Los datos de la ENI que relacionan el nivel de estudios de los trabajadores de origen extranjero con su situación sociolaboral indican que, si bien existe correlación entre ambas variables para la mayor parte de esa población, hay un amplio contingente que ocupa posiciones en la estructura ocupacional muy por debajo del nivel real de sus cualificaciones (Reher et al, 2008 p.108; Colectivo IOE y

Fernández, 2010 p.450). El caso de los argentinos no es una excepción: la Tabla 6 muestra que casi un cuarto de los inmigrantes argentinos con estudios superiores ocupados en 2007 estaba desempeñando tareas manuales, calificadas y no calificadas (un 23% hombres y un 27% mujeres). Estas magnitudes demuestran un claro desajuste entre el nivel educativo y la posición en el mercado laboral, particularmente en el caso de las mujeres. Una inadecuación que no se registra en las partes altas de la estructura sociolaboral ya que los directivos poseen educación media y superior.

Tabla 6. Población nacida en Argentina emigrada a España, entre los 16 y 64 años, según situación sociolaboral, nivel de estudio y sexo. A 1º de enero de 2007. En porcentajes.

Sexo	Estatus actual	Primarios o menos	Secundarios	Terciarios	Total
Hombre	No cualificados	41,4	31,1	6,3	25,0
	Cualificados	55,5	43,4	16,8	37,0
	Administrativos	0,0	6,9	3,0	4,6
	Técnicos	3,1	14,0	58,1	26,0
	Directivos	0,0	4,6	15,8	7,4
	Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Mujer	No cualificados	83,2	63,9	23,5	48,3
	Cualificados	13,9	2,2	3,1	3,5
	Administrativos	0,0	12,8	13,0	11,9
	Técnicos	2,9	12,1	55,6	29,7
	Directivos	0,0	9,0	4,8	6,6
	Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: elaboración propia con base en la ENI (INE, 2007)

La información sobre homologaciones (o convalidaciones) en España de los estudios realizados en Argentina complementa los datos de la Tabla 6. Según la ENI, las homologaciones concedidas a titulaciones de educación superior solicitadas por inmigrantes argentinos ascendían sólo al 33%; en otros términos, más de dos tercios no podían acceder al ejercicio profesional. Y si bien la sobrecalificación se ha convertido en una característica propia del modelo de

empleo español en las últimas dos décadas, el caso de los argentinos es sintomático de que afecta de un modo más intenso a los inmigrantes extranjeros¹⁰.

A continuación abordaremos otros dos indicadores: la duración del contrato o vínculo laboral y el salario. En cuanto al primero, en la Tabla 7 percibimos que la tasa media de temporalidad de los trabajadores argentinos era algo superior en las mujeres (39%) que en los hombres (35%). Una diferencia que no responde a un patrón identificable, ya que no puede ser atribuido a los sectores económicos en los que trabajan (porque también los hombres se encuentran en sectores con elevados índices de temporalidad) ni a la condición migratoria per se, porque hay importantes colectivos de trabajadores extranjeros (colombianos, ecuatorianos y bolivianos, entre otros) en los que los hombres tienen un nivel de temporalidad más elevado que las mujeres (Colectivo IOE y Fernández, 2010 p.449).

Tabla 7. Población nacida en Argentina emigrada a España, entre los 16 y 64 años, según duración del contrato o relación laboral, sexo y período de llegada. A 1º de enero de 2007. En porcentaje

Sexo	Duración	Hasta 1975	1976-83	1984-00	2000-07	Total
Hombre	No sabe	0,0	0,0	5,4	4,5	4,6
	Indefinida	51,6	100,0	60,4	58,3	60,2
	Temporal	48,4	0,0	34,2	37,2	35,2
Mujer	No sabe	0,0	0,0	2,2	9,9	8,0
	Indefinida	0,0	77,9	59,6	50,9	52,9
	Temporal	100,0	22,1	38,2	39,2	39,1

Fuente: elaboración propia con base en la ENI (INE, 2007)

Acerca de la relación entre duración del contrato y período de llegada a España, llama la atención que los asalariados argentinos arribados entre 1984 y 1999

¹⁰ En el ámbito de la OCDE, el informe sobre migraciones (OCDE, 2007) muestra que España tiene el nivel de sobrecualificación más alto de los países considerados. Dicho nivel alcanza el 25,5% en el conjunto de la población, mientras la media observada en los países de la OCDE es de 11,9%. El informe también destaca una significativa diferencia entre el nivel de sobrecualificación de los nacidos en España (24,2%) y los inmigrantes (42,9%). Sobre el modelo de empleo español puede verse Recio y Banyuls (2011).

tuvieran tasas de temporalidad superiores al 30% después de dos décadas en el mercado de trabajo. Una situación similar al 22% de mujeres que llegaron en la época del exilio, aunque en este caso el tamaño de la muestra pone en entredicho la validez de los datos. Acto seguido es obligatorio añadir que una porción de asalariados arribados en las décadas del '80 y '90 trabajaban en 2007 en sectores con niveles elevados de temporalidad (construcción, hostelería, comercio) y ocupaban posiciones bajas en la estructura sociolaboral donde son más habituales los contratos temporales. De todo ello se desprende que hay un sector de la inmigración argentina que está sometido a condiciones de precariedad laboral duraderas, a pesar de que lleva residiendo en España más de 20 años.

Acerca del salario, antes del análisis de los datos conviene hacer algunas apreciaciones previas. Los salarios de los inmigrantes se han analizado en la literatura sociológica como un indicador de “éxito” (convergencia en el mercado de trabajo) o de “fracaso” (estratificación por país de origen) de su integración en la sociedad de acogida. La TCH ha atribuido las diferencias en función del nivel educativo, de titulación académica, de cualificación profesional, conocimiento, saberes y experiencia laboral (Becker, 1962). Desde esta perspectiva se sostiene la tesis de la asimilación ocupacional de la inmigración a lo largo del tiempo, es decir, considerando la antigüedad en el mercado laboral (Chiswick, 1978; Chiswick, Lee y Miller, 2005; Dickens y McKnight 2008). La teoría de la SMT (Piore 1979; 1983), en cambio, señala que las diferencias y distribución salarial entre autóctonos e inmigrantes se explican fundamentalmente por la inserción de la inmigración en determinados nichos, segmentos y sectores de actividad del mercado laboral (Pedace, 2006; Wang y Pandit, 2007; entre otros) y relativiza la idea de una asimilación ocupacional de la inmigración.

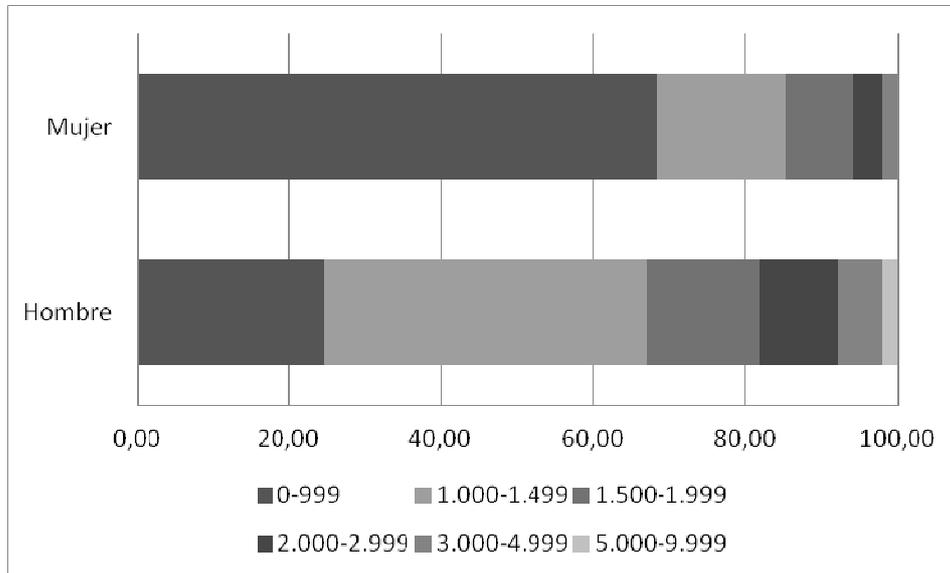
La ENI y la Encuesta de Estructura Salarial permiten explorar las diferencias salariales en España. Pero antes de avanzar los datos debe hacerse una aclaración. Las fuentes no son comparables en sentido estricto. El universo de la ENI está comprendido por inmigrantes de origen extranjero, además mide el salario neto mensual. En cambio, el universo de la Encuesta de Estructura Salarial es toda la

población ocupada, lo cual incluye autóctonos y extranjeros, aunque éstos se clasifican a partir de su nacionalidad y no de su país de nacimiento. La información se obtiene a partir de registros administrativos (Agencia Tributaria y Seguridad Social) y está expresada en valores brutos.

De acuerdo a la ENI, el 76% de los inmigrantes ocupados en España percibía mensualmente entre 500 y 1.499 euros, el 2% no llegaba a los 500 mientras que el 11% ganaba entre 1.500 y 1.999 euros y otro 10% superaba los 2.000 (el 4% más de 3.000 euros). A su vez, el bloque más numeroso se distribuía entre un 33% que percibía entre 500 y 999 euros y un 44% que ganaba entre 1.000 y 1.499 euros (Colectivo IOE y Fernández 2010:120). De acuerdo a la segunda fuente, es posible saber que los españoles percibieron en 2006 un salario medio mensual más elevado, 1.677 euros (1.893 los hombres y 1.375 las mujeres), mientras los europeos comunitarios recibieron un 1,5% más (1.702 euros, 1.877 los hombres y 1.400 las mujeres). Entre los ocupados extracomunitarios, los latinoamericanos ingresaron 1.150 euros (1.2162 y 963, respectivamente), un magnitud similar a los asiáticos (1.121) y superior a los africanos (1.040).

En el caso de los inmigrantes argentinos, la explotación de los microdatos de la ENI permiten apreciar una distribución similar a la del conjunto de trabajadores extranjeros en España: tres cuartas partes percibían un ingreso mensual inferior a 1.500 euros, el 12% entre 1.500 y 1.999 y el 13% más de 2.000 (el 5% más de 3.000). Pero como ya hemos tenido ocasión de comprobar en los análisis precedentes, las cifras promedio suelen ocultar situaciones específicas claramente diferenciadas según el sexo y el período de llegada. En el Gráfico 4 se observa una clara disimetría entre hombres y mujeres: el 66% de los hombres percibía menos de 1.500 euros mientras el 85% de las mujeres se encontraba en esa situación. Dentro de ese grupo, el 68% de las mujeres ingresaba menos de 1.000 euros mensuales mientras sólo el 25% de los hombres se encontraba en esa escala de ingresos. En el extremo opuesto, el 8% de los hombres percibía más de 3.000 euros y solo el 2% de las mujeres estaba en ese tramo de ingresos.

Grafico 4. Población nacida en Argentina emigrada a España, entre los 16 y 64 años, según salario medio mensual y sexo. A 1º de enero de 2007. En porcentajes.



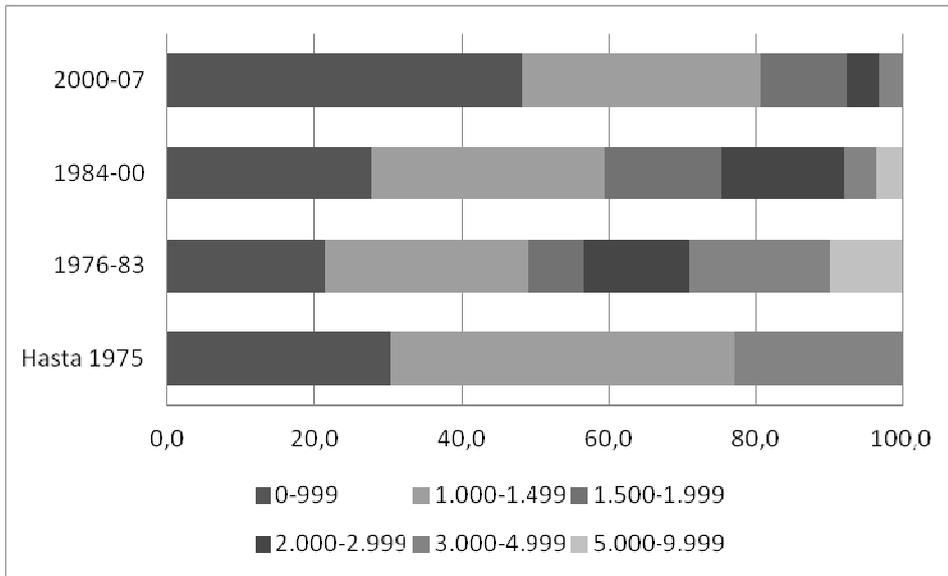
Fuente: elaboración propia con base en la ENI (INE, 2007)

Al respecto debe remarcarse que la desigualdad de género se percibe en toda la población ocupada en España. De acuerdo con la Encuesta de Estructura Salarial de 2006, los ingresos medios anuales de las mujeres fueron un 36% inferior al de los hombres (16245 euros frente a 22.051). No obstante, un estudio reciente de Miguélez y colaboradores (2012) sostiene que la desigualdad es menor entre los trabajadores extranjeros que entre los autóctonos debido a que hombres y mujeres inmigrantes se encuentran en situaciones más homogéneas (respecto a sectores, antigüedad, tamaño de empresa, tipo de contrato, etc.). Por tanto, desde un punto de vista global puede sostenerse que la “lógica inmigrante” se impone a la “lógica de género” en las desigualdades salariales.

En cuanto al período de llegada, se comprueba que el tiempo de residencia juega a favor de mayores ingresos (Gráfico 5). La mitad de los argentinos que llegaron en el último flujo migratorio (2000-2007) percibían menos de mil euros mensuales, mientras en esa situación se encontraba sólo el 27% de los que arribaron en el período 1983 - 1999 y el 21% de los que lo hicieron en la época del exilio (1976-1983). En el extremo opuesto, aquellos que percibían más de 3.000 euros

mensuales, el 3% llegó más recientemente (entre 2000 y 2007), el 8% en el período 1984-1999 y el 30% entre 1976 y 1983.

Grafico 5. Población nacida en Argentina emigrada a España, entre los 16 y 64 años, según salario medio mensual en España y período de llegada. A 1º de enero de 2007. En porcentajes.



Fuente: elaboración propia con base en la ENI (INE, 2007)

La correlación entre el monto del salario y el tiempo de residencia en España es expresión de otra, más habitual en la sociología del trabajo, entre antigüedad en el mercado laboral e ingresos. De acuerdo a la Encuesta de Estructura Salarial 2006, el salario de los españoles que llevan entre 21 y 29 años trabajando era 125% superior a los que llevaban menos de un año y 15% superior a los llevaban entre 11 y 20 años. Asimismo, considerando las trayectorias laborales de toda la población ocupada en 2007, Miguélez y colaboradores (2012 p.235) confirman que, efectivamente, mayor tiempo en el mercado de trabajo se corresponde con mayor salario y calculan que se requieren más de diez años de antigüedad para llegar al salario medio, por supuesto, manteniendo constantes otros factores que pueden cambiar con el tiempo. Un período similar para autóctonos y extranjeros, aunque a partir de ese momento se abre una brecha salarial entre los dos colectivos que se cierra, parcialmente, a partir de los 20 años de antigüedad

laboral. Este hallazgo le permite a Miguélez y colaboradores (2012:236), hablar de convergencia salarial retardada de la inmigración, si bien ésta es parcial y sólo para algunos colectivos.

Las desigualdades salariales relativas al género y a la antigüedad en el mercado de trabajo español son determinantes pero, como señalan Miguélez y colaboradores (2012), existen otros factores de segmentación que intervienen de manera decisiva en la fijación de los salarios en España: el sector y tamaño de empresa, la categoría ocupacional y, asociada a esta, el nivel de estudio. En el caso del colectivo argentino, estos factores contribuyen en gran manera a explicar sus diferencias salariales con la población autóctona porque, como hemos visto, la mayoría de los inmigrantes estaban ocupados en determinados sectores de actividad intensivos en mano de obra y baja cualificación profesional donde prevalecían las pequeñas empresas.

Conclusiones

El análisis de los datos ha corroborado hallazgos previos que destacan una inserción laboral más diversificada de los trabajadores argentinos con relación a otros colectivos extracomunitarios. Presentaban menos concentraciones en sectores caracterizados como nichos étnicos de entrada al mercado laboral, como la construcción, la agricultura y el trabajo doméstico - cuidado de personas. Así y todo, más de tres cuartas partes desempeñaban actividades en sólo seis ramas de actividad: hostelería (24,5%), comercio (13%), servicios a empresas e industria (11% cada una), construcción (10%) y trabajo doméstico (8%); y más de la mitad de los ocupados realizaban tareas manuales (59%). Por lo tanto, se refuerza la idea de una inserción diversificada pero con un peso significativo de las categorías inferiores de la pirámide ocupacional.

A partir de los datos se ha constatado que esa fragmentación asumió formas diferentes de acuerdo al sexo, nivel de estudios y tiempo de residencia en España. En cuanto a la primera, puede decirse que hombres y mujeres estaban

concentrados en ramas de actividad diferentes: los hombres en la construcción y la industria; las mujeres en servicios inmobiliarios y a empresas y en trabajo doméstico (y ambos sexos en hostelería). Los hombres desempeñaban actividades manuales en mayor medida que las mujeres (63% frente a 54%); mientras en las ocupaciones más prestigiosas, técnicos y directivos, no se manifestaron diferencias considerables. En conjunto, la inserción ocupacional de las mujeres se encontró más polarizada entre los extremos “cuello blanco – cuello azul”, en cambio la de los hombres era más diversa, aunque estaban más presentes en ocupaciones manuales. La desigualdad de género se manifestó con mayor intensidad en los ingresos salariales, donde la diferencia a favor de los hombres era contundente.

Los resultados confirman solo parcialmente el segundo punto de partida basado en el enfoque del capital humano: hombres y mujeres con un nivel educativo inferior ocupan puestos de trabajo manuales. Sin embargo, en torno al 26% de los inmigrantes con estudios superiores también desempeñan este tipo de actividades. En este sentido, el caso de las mujeres es paradójico porque tienen mayor proporción de efectivos con estudios superiores (37% frente a 28% de los hombres). En suma, el nivel educativo aparece como un requisito indispensable pero no suficiente para escalar en la pirámide ocupacional. Puede decirse, entonces, que el ajuste entre la demanda del mercado de trabajo y la productividad medida en los niveles de formación es imperfecta. Las principales causas de ese desequilibrio no se encuentran en la calidad y cantidad de capital humano, sino en factores estructurales como son algunos elementos del contexto de recepción.

En cuanto al tercer interrogante planteado, los datos corroboran que la inserción laboral varía de forma decisiva de acuerdo al tiempo de residencia en España. A medida que éste aumenta, las inserciones tienden a concentrarse en el segmento secundario del mercado de trabajo definido por ocupaciones manuales, empleos temporales y bajos salarios. No obstante, al interpretar esta relación es necesario mantener cautela y no sacar conclusiones simplistas. En la explicación de estos fenómenos deben considerarse al menos dos elementos que pueden ser complementarios: por un lado, la influencia inicial del contexto de recepción, sobre

todo en términos políticos (leyes migratorias y de protección social en general que discriminan a los trabajadores según la ciudadanía), y económicos (magnitud y composición de la demanda y de la oferta en el mercado de trabajo, y un modelo productivo intensivo en mano de obra); por otro, lo que podríamos denominar combinación de desigualdades y diferencias entre los inmigrantes: desigualdades en el capital humano, de género o bien diferencias de edad, de experiencia laboral y de inserción en determinados “nichos ocupacionales”. Ésta última aparece como determinante en la bibliografía específica y es resultante, en gran medida, del capital social. Un elemento que, en cuanto mecanismos de cierre social informal, podría constituir una interesante línea de investigación futura.

Bibliografía.

Actis, W.; Esteban, F. O. (2007) "Argentinos hacia España (“sudacas” en tierras “gallegas”): el estado de la cuestión". En Novick, S. (dir.). *Sur-Norte. Estudios sobre la reciente emigración de argentinos* (pp. 205-258). Buenos Aires: Catálogos.

Actis, W.; Esteban, F. O. (2008). Argentinos en España: inmigrantes a pesar de todo. *Migraciones* 23, 79-115

Becker, G (1962). “Investment in Human Capital: a Theoretical Analysis”. *The Journal of Political Economy* 70 (5) Part 2: Investment in Human Beings, 9-49

Berger, S.; Piore, M. (1980). *Dualism and Discontinuity in Industrial Societies*. Cambridge: Cambridge University Press

Cachón, L. (2009). *La España inmigrante: marco discriminatorio, mercado de trabajo y políticas de integración*. Barcelona: Anthropos

Cacopardo, M^a C.; Maguid, A.; Martínez, R. (2007). “La nueva emigración de latinoamericanos a España: el caso de los argentinos desde una perspectiva comparada”. *Papeles de Población* 13 (51) 9-44

Castellanos Ortega, M. L. (2006). "Si te parás a pensar, perdimos. Relatos de vida y expectativas frustradas de la inmigración argentina en España". *Estudios Migratorios Latinoamericanos* 60, 363-412.

Castles, S; Miller, M. J. (2003). *The age of Migration*. Hampshire: Palgrave Macmillan

Cerrutti, M.; Maguid, A.; Gil, A. (2011). "Migrantes sudamericanos en España: Panorama y políticas". *Cuadernos Migratorios* 1. OIM

Chiswick, B.R. (1978). "The Effect of Americanization on the Earnings of Foreign-born Men". *The Journal of Political Economy* 86 (5), 897-921

Chiswick, B. R., Lee, L.; Miller, P.W. (2005). A Longitudinal Analysis of Immigrant Occupational Mobility: A Test of the Immigrant Assimilation Hypotesis. *The International Migration Review* 39 (2), 332-353

_____ (2003). "Patterns of Immigrant Occupational Attainment in a Longitudinal Survey". *International Migration* 41, 47-69

Colectivo IOE; Fernández, M. (2010). *Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007: el Mercado de trabajo y las redes sociales de los inmigrantes*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Dickens, R.; McKnight, A. (2008). "Assimilation of migrants into the British labour market". *Open Access publications from London School of Economics and Political Science* CASE/133, London School of Economics and Political Science.

Doeringer, P. B.; Piore, M. J. (1971). *Mercados internos de trabajo y análisis laboral*. Madrid: MTAS

Esteban, F. O. (2007). "Inmigrantes argentinos en España (2000-2005): algunas claves interpretativas acerca de su proceso de migración en integración". *Estudios Migratorios Latinoamericanos* 63, 367-415

Friedberg, R. M. (2000). "You Can't Take It with You? Immigrant Assimilation and the Portability of Human Capital". *Journal of Labor Economics* 18 (2):221-251

Gandini, L. (2009). *Una aproximación cualitativa a la inserción y secuencias laborales de inmigrantes argentinos recientes en Madrid (España)*. Ponencia presentada en el XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, Universidad de Buenos Aires, 31 de agosto a 04 de setiembre, Buenos Aires, Argentina.

González Martínez, E. E.; Merino Hernando, M^a A. (2007). *Historias de acá: trayectoria migratoria de los argentinos en España*. Madrid: CSIC

Heath, A.; Cheung, S.Y. (2007). "The Comparative Study of Ethnic Minority Disadvantage". En Heath, A.; Cheung, S.Y. (eds). *Unequal chances. Ethnic Minorities in Western Labour Markets* (pp. 1-44) Oxford: Oxford University Press.

INE (2007). *Encuesta Nacional de Inmigrantes*. [En línea]. Madrid. Accesible en: <http://www.ine.es>

Izquiero, A.; López de Lera, D.; Martínez Buján, R. (2003). *The Favorites of the Twenty-First Century: Latin American Immigration in Spain*. *Studi Emigrazione* 149, 98-124

Jiménez Zunino, C. (2011). *Desclasamientos y reconversiones en las trayectorias de los migrantes argentinos de clases medias*. Tesis Doctoral. Departamento de Sociología V. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Universidad Complutense de Madrid.

Miguélez, F.; Martín, A.; De Alos-Moner, R.; Esteban, F. O.; López-Roldán, P.; Molina, O.; Moreno, S. (2012). *Trayectorias laborales de los inmigrantes en España*. Barcelona: Obra Social "La Caixa.

Model, S. (1993). "The Ethnic Niche and the Structure of Opportunity: Immigrants and Minorities in New York City". Katz, M. (ed). *The Underclass Debate: views from History* (pp. 161-193). Princeton: Princeton University Press.

Moulier-Boutang, Y. (2002). "L'avenir des migrations vers l'Europe: changer de système migratoire et de paradigme". En Bribosia, E.; Rea, A. (dirs). *Les nouvelles migrations. Un enjeu européen*. (pp. 75-91). Bruselas: Complex

Navarro, V. (2004). *El Estado de Bienestar en España*. Madrid: Tecnos

Novick, S.; Murias, G. (2005). Dos estudios sobre la emigración reciente en la Argentina. *Documento de Trabajo N° 42*, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

OCDE (2007). *International Migration Outlook*. Paris: OECD

Oficina Económica del Presidente (2006). *Inmigración y economía española: 1996-2006*. Madrid: Presidencia del Gobierno.

Pajares, M. (2007). *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2007. Análisis de datos de España y Cataluña*. Madrid: MTAS

_____ (2009). *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2009*. Madrid: MTI

Pedace, R. (2006). "Immigration, Labor Market Mobility, and the Earnings of Native-born Workers. An Occupational Segmentation Approach". *American Journal of Economics and Sociology* 65, 313-345

Piore, M. J. (1983). "Notas para una teoría de la estratificación del mercado de trabajo". En Toharia, L. *El mercado de trabajo: teorías y aplicaciones. Lecturas seleccionadas* (pp. 193-221). Madrid: Alianza Universidad.

_____ (1979). *Birds of Passage. Migrant Labour and industrial societies*. Cambridge: Cambridge University Press

Portes, A.; y Böröcz, J. (1989). "Contemporary immigration: theoretical perspectives on its determinants and models of incorporation", *International Migration Review*, (13), 3, 606-630

Pumares Fernández, P.; García Coll, A.; Asencio Hita, A. (2006). *La movilidad laboral y geográfica de la población extranjera en España*. Madrid: MTASS

Recio, Albert (2011). "Crisis y modelos nacionales de empleo: la experiencia de diez países europeos en la crisis". *Revista de Economía Crítica* 11, 173-184

Reher, D. et al (2008). *Informe Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI 2007)*. Madrid: MTI

Sassen, S. (1993). *La movilidad del trabajo y del capital. Un estudio de la corriente internacional de la inversión y del trabajo*. Madrid: MTAS

Torres, F. (2011). *La inserción de los inmigrantes. Luces y sombras de un proceso*. Madrid: Talasa Ediciones

Veira, A.; Stanek, M. y Cachón, L. (2011). "Los determinantes de la concentración étnica en el mercado laboral español". *Revista Internacional de Sociología*, Monográfico nº 1, 219-242

Villa, P. (1990). *La estructuración de los mercados de trabajo*. Madrid: MTSS.

Wang, Q; Pandit, K. (2007). "Measuring Ethnic Labour Market Concentration and Segmentation". *Journal of Ethnic and Migration Studies* 33, 1127-1252